

Montevideo, Martes 11 de Agosto de 1981

Tomo 304 — Año LXXV — Número 21047

Dirección

Florida 1178

Teléfonos

903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 15.167. — Se establecen normas sobre funcionarios y determinadas modificaciones presupuestales

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 1º Declárase que el artículo 7º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, regirá desde el 1º de enero de 1980.

Art. 2º A los funcionarios públicos designados para ocupar los cargos de Subdirector General de Secretaría de los Ministerios, les será aplicable el régimen previsto por la ley 14 622, de 24 de diciembre de 1976.

Art. 3º Derógase el artículo 18 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Los cargos y funciones que hayan sido declarados de "dedicación total" al amparo de la norma que se deroga, perderán dicha condición al cesar los actuales titulares.

Aquellos cargos que hayan sido declarados de "dedicación total" por expresa norma legal no serán afectados por esta disposición.

Los titulares de los cargos a que se refieren los incisos anteriores, en caso de ascender a otros que no tengan la condición de "dedicación total", mantendrán la compensación que percibían por el citado concepto, en carácter de congelada.

Art. 4º A partir de la sanción de la presente ley, el Renglón 073 "Compensación por tareas especializadas" se denominará "Prima a la Eficiencia", la que quedará comprendida en el régimen previsto en el artículo 11 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976.

La "Prima a la Eficiencia" deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

1º) La concesión de la compensación estará sujeta a la previa calificación de los funcionarios, teniendo en cuenta dos factores fundamentales:

a) Rendimiento, que deberá ser indicativo de un nivel de trabajo superior al standard medio comparable en calidad y cantidad; y

b) Responsabilidad, que deberá revelar una particular dedicación, esfuerzo y contracción a sus tareas;

2º) La compensación se adjudicará de acuerdo al puntaje concedido, debiéndose obtener, por lo menos, para tener derecho al beneficio, un 50 % (cincuenta por ciento) del puntaje máximo.

Art. 5º Los jerarcas de las respectivas Unidades Ejecutoras que integran el Presupuesto Nacional, dentro de un plazo de sesenta días a partir de la publicación de la presente ley, dictarán las correspondientes reglamentaciones de aplicación de la referida "prima", debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo precedente, sin perjuicio de las demás exigencias que se establezcan, de acuerdo al funcionamiento de sus respectivos servicios.

La Contaduría General de la Nación no dará curso a las liquidaciones de las compensaciones con cargo al Renglón 073, que no cumplan con lo dispuesto en la anterior y presente disposición.

Art. 6º Derógase el beneficio a que se refiere el artículo 44 literal a) de la ley 12.801, de 30 de noviembre de 1980, modificativos y concordantes. Su importe se considerará sueldo a todos sus efectos, incrementando los Renglones respectivos.

La presente disposición regirá a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley.

La presente derogación no alcanzará a las situaciones previstas en el artículo 63 de la ley 12.801, de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

Art. 7º Los jerarcas de las Unidades Ejecutoras a las que por norma legal se les incremente los créditos de sus Programas en el Renglón 021, deberán presentar dentro de los noventa días de la publicación de la ley habilitante del respectivo crédito, los proyectos de racionalización en la forma y condiciones que establece el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, siendo de aplicación lo dispuesto por el artículo 9º de la citada ley.

Art. 8º El Escalafón Be docente, comprenderá exclusivamente:

a) Los cargos presupuestales creados por ley con tal característica;

b) Aquellas funciones que tienen asignadas horas de clase escalafonadas por impartir docencia;

c) Los cargos de investigación creados por ley de los Institutos Especializados del Inciso 26 - Universidad de la República.

Derógase el artículo 159 de la ley 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 9º Será condición indispensable para integrar el Escalafón Be, el ejercicio de la docencia directa a educandos o dirigir, supervisar o coordinar la enseñanza, requiriéndose en estos últimos casos una antigüedad efectiva no menor de cuatro años en el ejercicio de la docencia directa. Esta exigencia regirá a partir de la vigencia de la presente ley.

Art. 10. Los funcionarios que integren el Escalafón Be o cuyos cargos hayan sido declarados docentes a la fecha de vigencia de esta ley, no reúnan las condiciones que exigen las normas precedentes y desempeñen funciones ajenas a la labor docente, serán incorporados por la Contaduría General de la Nación en los Escalafones que correspondan, en grados de retribución similar.

Los organismos afectados por la presente disposición, deberán presentar a dicha Oficina dentro de los noventa días de la publicación de la presente ley, la información que ésta solicite, para su cumplimiento.

Los referidos funcionarios, podrán mantener las situaciones de acumulación de sueldos, si el Poder Ejecutivo lo autoriza, previo informe de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la Contaduría General de la Nación, siempre que exista compatibilidad de los respectivos horarios.

Los funcionarios que no sean autorizados a acumular por resolución del Poder Ejecutivo, dentro de los treinta días de su notificación, deberán optar por escrito por uno de los cargos o funciones y de no hacerlo, serán dados de baja en el de menor remuneración.

Art. 11. A los efectos de la acumulación de sueldos, se reputarán de treinta horas todos aquellos cargos cuya dedicación horaria no haya sido determinada. Será aplicable en estos casos el procedimiento establecido en el artículo precedente.

El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos de acumulación de sueldos y determinará los organismos ante los cuales la misma se efectúa.

Art. 12. Los ex - funcionarios del Frigorífico Nacional redistribuidos en dependencias de la Administración Central que al amparo de lo dispuesto en el literal 3) del artículo 61 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, con la redacción dada por el artículo 382, de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, optaron por su incorporación presupuestal en la forma prevista en dicha norma legal, serán readecuados en las respectivas oficinas de destino en las condiciones que establezca la reglamentación. Las readecuaciones de cargos realizadas al amparo de la presente norma no generan derecho alguno al cobro retroactivo de cualquier tipo de haberes referidos a las respectivas situaciones funcionales.

CAPITULO II

INCISOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

Inciso 1 - Consejo de Estado y Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo

Artículo 13. Increméntanse los Renglones 021 y 073 Programa 1.02 "Dirección General de los Servicios Administrativos" en la suma de N$ 220.000.00 (nuevos pesos doscientos veinte mil) y N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones), respectivamente.

Inciso 2 - Presidencia de la República

Artículo 14. Increméntase el Renglón 021 del Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República" en N$ 739.000.00 (nuevos pesos setecientos treinta y nueve mil).

Art. 15. Transfiérese la suma de N$ 2:061.500.00 (nuevos pesos dos millones sesenta y un mil quinientos) del Renglón 021 del Programa 1.01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" al Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República"

Art. 16. Incrementánse los Renglones 021 y 072 del Programa 1.10 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales" en N$ 1:100.000.00 (nuevos pesos un millón cien mil) y N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) respectivamente, y créanse los Renglones 060 y 073 con N$ 136.000.00 (nuevos pesos ciento treinta y seis mil) y N$ 540.000.00 (nuevos pesos quinientos cuarenta mil), respectivamente.

Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional

Artículo 17. Créanse en el Programa 1.02 "Ejército" dos cargos de Jefe de Sección Técnico en Comunicaciones, Escalafón AcB, Grado 12 (equiparado a Suboficial Mayor).

Art. 18. Auméntase la partida creada por el artículo 33 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979 en el Renglón 073 del Programa 1.05 "Administración de Aeropuertos Nacionales" a N$ 2:200.000.00 (nuevos pesos dos millones doscientos mil) con los siguientes destinos:

A) N$ 400.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos mil) para el personal Técnico Profesional (ingeniero y arquitecto) Escalafón AaA;
B) N$ 1:800.000.00 (nuevos pesos un millón ochocientos mil) para el Personal Técnico Especializado (Escalafón AaB y Ac).

Dichas compensaciones serán otorgadas por el Comando General de la Fuerza Aérea a propuesta de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica con la previa aprobación de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Art. 19. Determínase que la prima establecida en el artículo 60 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, regirá para el personal del Programa 1.06 "Salud Militar" de los Escalafones Bf, AaA, AaB y Ac, con profesiones y especializaciones relacionadas con la salud, la que atenderá los importes de los traslados, pasajes y fletes correspondientes.

Art. 20. Créanse en el Programa 1.07 "Estado Mayor Conjunto" los siguientes cargos: 2 Cabos de Primera; 7 Cabos de Segunda y 2 Soldados de Primera.
Fíjase un plazo de 30 días, para que los funcionarios "en comisión" en el citado Programa, opten para incorporarse a los mencionados cargos.

Art. 21. Increméntase en N$ 130.000.00 (nuevos pesos ciento treinta mil) el Rubro 9 del Programa 1.07 "Estado Mayor Conjunto".

Art. 22. Los Organismos de la Administración Central que designen Oficiales de las Fuerzas Armadas que estén prestando servicios en comisión en dicha dependencia para cumplir Misiones en el extranjero, abonarán de su cargo el suplemento del 100 % (cien por ciento) establecido en el artículo 115 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974.
A efectos de lo establecido en la presente disposición, la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos respectivos.

Art. 23. Deróganse el literal E del numeral 1º y los numerales 2º y 3º del artículo 25 y el artículo 26 de la ley 13.033, de 7 de diciembre de 1961, con la redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.095, de 22 de diciembre de 1980.

Inciso 4 - Ministerio del Interior

Artículo 24. Los cargos de Oficiales del Subescalafón P.S. no comprendidos en la reestructura presupuestal aprobada en aplicación del artículo 2º de la ley 14.800, de 30 de junio de 1978, al vacar se transformarán en cargos del personal subalterno, facultándose al Ministerio del Interior en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar las modificaciones presupuestales necesarias, las que no podrán incrementar los respectivos créditos presupuestales.

Art. 25 Establécese que presupuestalmente en los Subescalafones P.T. y P.E. del Escalafón Bg a continuación del grado y cargo policial que corresponde se indicará únicamente el Subescalafón y la profesión o especialidad, suprimiéndose toda denominación o paréntesis que los distinga actualmente.

Art. 26. Créase en el Programa 1.01 "Administración General" el Subprograma 01 "Recuperación Carcelaria" cuya Unidad Ejecutora será la Dirección General de los Centros de Recuperación.
Derógase el artículo 132 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 27. El Subprograma "Recuperación Carcelaria" se integrará con la actual Dirección del Centro de Recuperación Tacoma, que se denominará a partir de la vigencia de esta ley, "Centro de Recuperación Carcelaria Nº1", la Colonia Educativa de Trabajo que se denominará "Centro de Recuperación Carcelaria Nº 2", y con los demás Centros que se creen en el futuro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Art. 28. Habilítase en el Programa 1.01 "Administración General" el Renglón 021 "Retribución de Personal Contratado", con una dotación anual de N$ 4:139.000.00 (nuevos pesos cuatro millones ciento treinta y nueve mil). Transfiérese al citado Programa con carácter permanente de la asignación que en el Renglón 021 tiene la "Dirección Nacional de Institutos Penales" Programa 1.09, la suma de nuevos pesos 3:700.000.00 (nuevos pesos tres millones setecientos mil).

Art. 29. Increméntase el Renglón 072 del Programa 1.04 "Mantenimiento del Orden Interno Montevideo" en la suma de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil).

Art. 30. Increméntase en N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil) la partida dispuesta por el artículo 146 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, para pagos a Médicos Supernumerarios del Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial".

Art. 31. Modifícase la actual denominación de la Unidad Ejecutora 30 correspondiente al Programa 1.13, la que pasará a denominarse "Dirección Nacional de Sanidad Policial".

Art. 32. Increméntase en la suma de N$ 16:000.000.00 (nuevos pesos dieciséis millones) el Renglón 021 del Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial".

Art. 33 Transfiérese en el Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial" Subprograma 03 "Hospital Policial", el cargo de Inspector P.E. Bg 12 Subdirector del Hospital Policial, al Subescalafón P.T., manteniendo las mismas exigencias de origen.

Inciso 5 - Ministerio de Economía y Finanzas

Artículo 34. Suprímese al vacar, el cargo de Director de Administración del Programa 1.01 "Administración de la Política Económico Financiera del Estado".
La función correspondiente a dicho cargo, será desempeñada por el funcionario designado por el Ministro de Economía y Finanzas entre los titulares de los cargos correspondientes a los dos grados superiores y extragrados de los escalafones administrativo y especializado.
El Ministro de Economía y Finanzas podrá cuando lo estime conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones, revocar dicha designación en cuyo caso, el funcionario pasará a desempeñar las funciones del cargo del cual es titular.
Quien fuere llamado a cumplir las funciones a que se hace referencia en la presente disposición, percibirá una remuneración complementaria del 45 % (cuarenta y cinco por ciento).

Art. 35. Increméntase el Renglón 021 de los Programas que se detallan a continuación: en N$ 1:600.000.00 (nuevos pesos un millón seiscientos mil) para el Programa 1.02 "Control Interno y Contabilidad de la Administración Financiera del Estado"; en N$ 4:100.000.00 (nuevos pesos cuatro millones cien mil) para el Programa 1.07 "Recaudación, Contralor y Fiscalización de la Renta Aduanera", con destino a la contratación de personal para los puentes inter-

nacionales de Salto, "General Artigas", "Libertador General San Martín" y puerto de La Paloma; en N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil) para el Programa 1.12 "Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador".

Art. 36. Habilítase el Renglón 072 con N$ 1:400.000.00 (nuevos pesos un millón cuatrocientos mil) en el Programa 1.14 "Regulación de Precios y Subsidios de los artículos de Primera Necesidad".

Art. 37. Increméntase en N$ 400.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos mil) el Renglón 072 del Programa 1.01 "Administración de la Política Económico - Financiera".

Art. 38. Habilítase una partida de N$ 154.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta y cuatro mil) en el Renglón 072 del Programa 1.08 "Recaudación de Ingresos provenientes de Loterías y Quinielas" suprimiéndose la partida existente en el Renglón 089 del citado Programa.

Art. 39. Habilítanse las siguientes partidas en el Renglón 073 de los Programas que se detallan a continuación: de N$ 350.000.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta mil) para el Programa 1.05 "Servicios de Pagaduría de la Administración Central" y de N$ 100 000.00 (nuevos pesos cien mil) para el Programa 1 12 "Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador".

Art. 40. Increméntase el Renglón 073 de los Programas que se detallan a continuación: en N$ 3:100 000 00 (nuevos pesos tres millones cien mil) para el Programa 1.01 "Administración de la Política Económico - Financiera"; en N$ 1:500 000.00 (nuevos pesos un millón quinientos mil) para el Programa 1.02 "Control Interno y Contabilidad de la Administración Financiera del Estado"; en N$ 200 000.00 (nuevos pesos doscientos mil) para el Programa 1.04 "Asesoramiento y Control Intermitente" y en N$ 500.000 00 (nuevos pesos quinientos mil) para el Programa 1.03 "Recaudación de Ingresos provenientes de Loterías y Quinielas".

Art. 41. Habilítase el Renglón 9.11 en el Programa 1.12 "Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador", con una asignación de N$ 1:800.000.00 (nuevos pesos un millón ochocientos mil) para atender los gastos de oficina de las Asesoría Económico - Comerciales de la Dirección General de Comercio Exterior.

El Poder Ejecutivo, a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas fijará la partida correspondiente a cada una de las Asesorías.

La moneda de cuenta a utilizar será de U$S 1 (un dólar americano) a N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

Art. 42. Habilítase el Renglón 9.13 en el Programa 1.12 "Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador", a fin de atender las diferencias de cambio que surjan de los gastos previstos en el artículo anterior.

Art. 43. Los Agregados Comerciales de la Dirección General de Comercio Exterior no están sujetos a los límites de permanencia establecidos en los artículos 40 y 41 de la ley 14.206, de 6 de junio de 1974 y el artículo 1º de la ley 15.083, de 27 de noviembre de 1980.

No obstante dicha permanencia, no podrá exceder del plazo mínimo de ocho años.

Art. 44. Autorízase al Programa 1.12 "Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador" a disponer de hasta un cincuenta por ciento de la partida a que se refiere el artículo 65 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, para efectuar contrataciones de personal en el país.

Art. 45. La Unidad Ejecutora del Programa 1.14 "Regulación de precios y subsidios de los artículos de primera necesidad", se denominará "Dirección Nacional de Subsistencias".

Créase el cargo de "Director Nacional" con el carácter de particular confianza y suprímese al vacar de Director General Ab, E5.

Art. 46. Los cometidos asignados por la ley 10.940, de 1º de setiembre de 1947 al "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios", que se suprime. serán ejercidos por el Director Nacional de Subsistencias.

Art. 47. Increméntanse los Renglones 021 y 073 del Programa 1.16 "Regulación de Precios e Ingresos Análisis y Promoción de Productividad y Conciliación en los Conflictos Laborales Colectivos" en la suma de N$ 350.000.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta mil) y N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil), respectivamente.

Inciso 6 - Ministerio de Relaciones Exteriores

Artículo 48. El coeficiente a que hace referencia el artículo 63 de la ley 12.801, de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes variará de 0.65 a 2.00 en fracciones de 0.01 ajustándose a las escalas de los organismos internacionales.

Art. 49. Sustitúyese el artículo 45 de la ley 14.206, de 6 de junio de 1974, por siguiente texto:

"Los funcionarios presupuestados del Programa 1.01 del Ministerio de Relaciones Exteriores, pertenecientes al Escalafón Administrativo (Ab) con un cargo mínimo de Administrativo II y hasta el de Jefe de Sección inclusive, con un mínimo de cinco años de antigüedad en dicho Programa, podrán ser destinados a prestar funciones administrativas en las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares o Delegaciones Permanentes de la República en el exterior

En esta situación no podrán encontrarse simultáneamente más de diez funcionarios. El plazo de permanencia en el exterior no excederá de cinco años y no podrán ser destinados nuevamente hasta transcurridos cinco años a partir de su retorno.

Los funcionarios así destinados percibirán, por trimestre adelantado y como única remuneración, el importe equivalente al noventa por ciento del sueldo que corresponda a su Secretario de Tercera en el mismo destino, con cargo a los Renglones 021 y 089 del Programa 1.02 del Inciso 6; no percibirán gastos de representación ni beneficios sociales, y no estarán amparados por el decreto del Poder Ejecutivo de 11 de julio de 1963.

No obstante, tendrán derecho además del pago de los pasajes de ida y de regreso, a las siguientes compensaciones:

A) Un mes de remuneración conforme a lo dispuesto en el presente artículo para gastos de alojamiento e instalación;
B) El pago del embalaje, transporte y fletes y seguro, en las condiciones establecidas en el apartado c) del artículo 76 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Los funcionarios a que hace referencia este artículo no tendrán carácter diplomático ni consular".

Art. 50. Sustitúyese el inciso 2º del artículo 128 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, en la redacción que le da el artículo 267 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"Dicha licencia será gozada sin los beneficios establecidos por el artículo 63 de la ley 12.801, de 30 de noviembre de 1960".

Art. 51. Los sueldos y partidas complementarias a los que se aplica el beneficio previsto en el artículo 63 de la ley 12.801, de 30 de noviembre de 1960, quedarán establecidos en "factores fijos" de acuerdo con la relación nuevos pesos 1.00 igual factores fijos 1.000.

Inciso 7 - Ministerio de Agricultura y Pesca

Artículo 52. Increméntase el Rubro 1 del Programa 1.09 "Asesoramiento, Fomento y Control de la Actividad Pesquera e Industrias Derivadas" en N$ 2:400.000.00 (nuevos pesos dos millones cuatrocientos mil) con destino al arrendamiento del buque de investigación a cargo del Instituto Nacional de Pesca.

Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía

Artículo 53. Modifícase la denominación del Programa 1.16 que se denominará "Unidad Asesora de Promoción Industrial".

Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Artículo 54. Los gastos de mantenimiento de obras y servicios a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se considerarán de funcionamiento y se financiarán exclusivamente con recursos del Fondo de Inversiones del citado Ministerio.

El Poder Ejecutivo a iniciativa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas previo informe de SEPLACODI y la Contaduría General de la Nación, procederá anualmente a efectuar la apertura de los correspondientes Programas de mantenimiento y su modificación en cada oportunidad que lo estime conveniente asignando los créditos respectivos por Rubro y para los Rubros 0 y 6 a nivel de Renglón. Los créditos así establecidos se incrementarán automáticamente para los Renglones de los Rubros 0 y 6 en cada oportunidad que lo disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública.

En el Ejercicio 1981, el Rubro 0 se abrirá a nivel de Subrubro.

Hasta que no se aprueben los créditos del Plan de Mantenimiento para un ejercicio, se mantendrán vigentes los asignados para el año anterior.

Art. 55. Increméntase en N$ 2:534.000.00 (nuevos pesos dos millones quinientos treinta y cuatro mil) y N$ 36.000.00 (nuevos pesos treinta y seis mil) respectivamente, las partidas establecidas en los artículos 94 y 95 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

Inciso 11 - Ministerio de Educación y Cultura

Artículo 56. Increméntanse en N$ 4:553.400.00 (nuevos pesos cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos); N$ 431.200.00 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y un mil doscientos) y N$ 1:022.560.00 (nuevos pesos un millón veintidós mil quinientos sesenta) los Renglones 021, 072 y 073, respectivamente, del Programa 1.01 "Administración Central".

Art. 57. Fíjase en N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) el Renglón 072 y créase una partida de N$ 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil), en el Renglón 073 del Programa 1.03 "Inscripciones y Certificaciones relativas al estado civil de las personas".

Art. 58. Habilítase una partida de N$ 439.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y nueve mil) en el Renglón 021 del Programa 1.06 "Coordinación de la Educación Nacional y Fomento de Investigación Técnico - Científica".

Art. 59. Habilítanse las partidas de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y N$ 130.000 (nuevos pesos ciento treinta mil) en el Renglón 073 de los Programas 1.06 "Coordinación de la Educación Nacional y Fomento de Investigación Técnico - Científica" y 1.07 "Investigaciones Biológicas" respectivamente.

Art. 60. Habilítase una partida de N$ 147.840.00 (nuevos pesos ciento cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta) en el Renglón 072 del Programa 1.08 "Administración de la Biblioteca Nacional".

Art. 61. Créase en el Programa 1.10 la Unidad Ejecutora 27 "Museo Nacional de Antropología", habilitándose un cargo de Director, Escalafón Ab, Grado E7, y una partida de N$ 179.000.00 (nuevos pesos ciento setenta y nueve mil) en el Renglón 021, con destino a la contratación de funcionarios para el citado Museo.

Art. 62. Créase en el Renglón 090 del Programa 1.12 "Desarrollo y Fomento de la Educación Física y de las Actividades Deportivas", una partida de N$ 820.000.00 (nuevos pesos ochocientos veinte mil) para el pago de guardias médicas.

Déjase sin efecto el crédito establecido en el Renglón 060 del citado Programa.

Art. 63. Transfórmanse catorce cargos de Oficial VII, Oficio, Escalafón AcB, Grado 02, del Programa 1.12 "Desarrollo y Fomento de la Educación Física y de las Actividades Deportivas" en diez cargos de Oficial III, Oficio, Escalafón AcB, Grado 06.

Art. 64. Las retribuciones de los Interventores del Consejo del Niño serán atendidas con cargo al Renglón 050.

A tal efecto y por todo el tiempo que dure la intervención, habilítase una partida anual de N$ 350.000.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta mil) en el Programa 1.13 "Vida y Bienestar del Menor".

Art. 65. La Contaduría General de la Nación habilitará en el Rubro 1, del Programa 1.14 "Servicios Postales" el crédito necesario para atender las obligaciones de carácter internacional que se generen en sus servicios por concepto de gastos de transporte aéreo de efectos postales.

Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública

Artículo 66. Increméntase en N$ 6:500.000.00 (nuevos pesos seis millones quinientos mil) el Renglón 021 del Programa 1.04 "Atención Médica", con destino al Hospital Psiquiátrico.

Art. 67. Increméntase en N$ 1:200.000.00 (nuevos pesos un millón doscientos mil) el Renglón 021 del Programa 1.02 "Administración Superior".

Art. 68. Increméntase en N$ 1:803.000.00 (nuevos pesos un millón ochocientos tres mil) el Renglón 021 del Programa 1.04 "Atención Médica".

Art. 69. Increméntase en N$ 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil) el Renglón 021 del Programa 1.05 "Asistencia Social y Atención Médica al Anciano", abatiéndose en igual importe el Renglón 090.

Inciso 13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Artículo 70. Fíjase una partida de N$ 3:000.000.00 (nuevos pesos tres millones) para el Renglón 073 que distribuirá anualmente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre sus programas.

Inciso 15 - Ministerio de Justicia

Artículo 71. Declárase de particular confianza el cargo de Secretario General del Programa 1.01 del Inciso 15 - Ministerio de Justicia.

Art. 72. Créanse en el Programa 1.01 "Administración General" los siguientes cargos: 1 cargo de Director de División (Abogado). Escalafón AaA. Grado E6; 1 cargo de Subdirector de División (Abogado), Escalafón AaA, Grado E4; 1 cargo de Subdirector de División (Escribano), Escalafón AaA, Grado E4 y 1 cargo de Subdirector de Departamento, Escalafón AcC, Grado E3.

Art. 73. Los cargos de Director y Subdirector de División (Abogado) que se crean por el artículo precedente, deberán ser provistos con personas notoriamente especializadas en Derecho Internacional Privado.

Art. 74. Es incompatible con la calidad de abogado o escribano que fueran funcionarios en la Administración General del Ministerio de Justicia, el hecho de interesarse por asuntos en trámite o realizar cualquier acto profesional ante la División Central del mismo.

Art. 75. El cargo de Subdirector de Departamento creado por el artículo 72 deberá ser provisto con un técnico destacado en materia de Relaciones Públicas.

Art. 76. Créanse en el Programa 1.05 "Administración de Justicia". Subprograma 01 "Tribunales de Apelaciones Juzgados Letrados. Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio Periciales y de Notificaciones de Montevideo" los siguientes cargos: 1 cargo de Actuario de Juzgado Letrado Escalafón AaA. Grado E3; 2 cargos de Actuario Adjunto de Juzgado Letrado. Escalafón AaA. Grado E2; 1 Técnico I Asistente Social. Escalafón AaB. Grado 06; 1 Técnico II Asistente Social, Escalafón AaB, Grado 05; 5 Técnico III Asistente Social. Escalafón AaB. Grado 04; 1 Técnico I Sicólogo, Escalafón AaB, Grado E1; 1 Asesor II Médico Pediatra. Escalafón AaA, Grado E2; 1 Alguacil II, Escalafón Ab. Grado E1: 1 Jefe de Sección. Escalafón Ab, Grado 12; 1 Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11; 1 Administrativo I. Escalafón Ab, Grado 11; 2 Administrativo II. Escalafón Ab. Grado 10; 2 Administrativo III. Escalafón Ab, Grado 09; 1 Administrativo V. Escalafón Ab, Grado 07 y 1 Auxiliar II. Escalafón Ad, Grado 05.

Art. 77. Increméntase el crédito asignado al Renglón 021 del Programa 1.05 "Administración de Justicia" en nuevos pesos 1:200.000.00 (nuevos pesos un millón doscientos mil), abatiéndose en igual importe la asignación del Rubro 1.

La presente disposición entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días de la publicación de esta ley.

Art. 78. Transfórmanse los cargos que se establecen a continuación en el Programa 1.05 "Administración de Justicia": 2 cargos de Asesor II Médico Psico Técnico (Escalafón AaA. Grado E2) en 2 cargos de Asesor II Médico Psiquiatra (Escalafón AaA. Grado E2): 1 cargo de Especialista I en Balística (Escalafón AcC, Grado 12) en 1 car-

go de Especialista I Dactilóscopo (Escalafón AcC, Grado 12) 1 cargo de Especialista I Fotógrafo (Escalafón AcC, Grado 12) en 1 cargo de Ayudante Técnico I Derecho (Escalafón AcA, Grado 12) y 1 cargo de Secretario I (Escalafón Ab. Grado E 3) en 1 cargo de Secretario III Abogado (Escalafón AaA, Grado E 2).

Art. 79. Suprímense 3 cargos de Asesor II Médico Psico - Técnico (Escalafón AaA, Grado E2) en el Programa 1.05 "Administración de Justicia" y créanse 4 cargos de Psicotécnicos (Escalafón AcC, Grado F1).

Art. 80. Los cargos de Director de Devisión Médico Legista (Escalafón AaA, Grado E6) y de Subdirector de División Abogado al vacar Médico Legista (Escalafón AaA, Grado E5) del Programa 1.05 "Administración de Justicia" se denominarán Director de División (Escalafón AaA, Grado E6) y Subdirector de División (Escalafón AaA, Grado E5), respectivamente.

Art. 81. Increméntanse los créditos asignados al Renglón 021 de los Programas que se detallan a continuación: de N$ 846.000.00 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y seis mil) para el Programa 1.03 "Inscripción y certificación de actos y contratos y servicios notariales" y de N$ 803.000.00 (nuevos pesos ochocientos tres mil) para el Programa 1.05 "Administración de Justicia"

Art. 82. Increméntase en N$ 450.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta mil) el Renglón 072 del Prgorama 1.03 "Inscripción y certificación de actos y contratos y servicios notariales", el que sólo podrá ser utilizado por la Unidad Ejecutora "Dirección General de Registros"

Art. 83. Créase una tasa que se denominará "Tasa de Servicios Registrales" que gravará cada certificado que se solicite a los Registros Públicos del Programa 1.03 "Inscripción y certificación de actos y contratos y servicios notariales" que se determinará en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 84. Créanse en el Programa 1.05 "Administración de Justicia" las siguientes Unidades Ejecutoras: "Servicios de Asistencia y Profilaxis Social", "Instituto Técnico Forense" y "Registro Público de Comercio".

Art. 85. Créase un Juzgado Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Dolores (departamento de Soriano) y los siguientes cargos: 1 Juez Letrado Interior, Código AaA; 1 Actuario Juzgado Letrado, Escalafón AaA, Grado E3; 1 Actuario Adjunto Juzgado Letrado, Escalafón AaA, Grado E2; 1 Alguacil II, Escalafón Ab, Grado E1; 1 Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 12; 1 Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11; 1 Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 11; 4 Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10; 2 Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9; 4 Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7; 2 Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 04 y 1 Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5.

Art. 86. Créanse los siguientes Juzgados Letrados de Primera Instancia: de San José de Segundo Turno y de Durazno de Segundo Turno con la misma jurisdicción que los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia del interior de la República cuyos turnos serán redistribuidos por la Corte de Justicia.

Art. 87. Créanse en el Programa 1.05, Subprograma 02 "Juzgados Letrados del Interior", 2 cargos de Juez Letrado de Interior (Escalafón AaA).

Art. 88. Fíjase una partida de N$ 3:000.000.00 (nuevos pesos tres millones) en el Renglón 072, la que será distribuida por el Ministerio de Justicia entre sus programas.

Inciso 17 - Tribunal de Cuentas de la República

Artículo 89. Increméntase en N$ 970.000.00 (nuevos pesos novecientos setenta mil) el Renglón 073 del Programa 1.01 "Contralor Económico y Financiero de los Organismos del Sector Público".

Inciso 25 - Consejo Nacional de Educación

Artículo 90. Increméntase el Rubro 1 "Servicios no personales" en N$ 3:300.00.00 (nuevos pesos tresmillones trescientos mil) y el Rubro 2 "Materiales y Artículos de Consumo" en N$ 42:400.000.00 (nuevos pesos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil), del Programa 1.02 "Consejo de Educación Primaria".

Inciso 26 - Universidad de la República

Artículo 91. Increméntanse los Renglones 018, 021 y 073 del Programa 1.01 "Formación Profesional, Investigación y Asesoramiento" en N$ 2:500.000.00 (nuevos pesos dos millones quinientos mil), N$ 2:800.000.00 (nuevos pesos dos millones ochocientos mil) y N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón), respectivamente.

Art. 92. Increméntase el Renglón 021 del Programa 1.04 "Servicios Hospitalarios (Hospital de Clínicas)" en nuevos pesos 400.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos mil) con destino al Banco Nacional de Organos y Tejidos.

Art. 93. Increméntase el Renglón 018 del Programa 1.04 "Servicios Hospitalarios (Hospital de Clínicas)" en la suma de N$ 1:523.000.00 (nuevos pesos un millón quinientos veintitrés mil) para abonar retribuciones docentes en los Centros de Alto Riesgo.

Art. 94. Increméntase el Renglón 021 del Programa 1.04 "Servicios Hospitalarios (Hospital de Clínicas)" en las siguientes cantidades:

a) En N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón) para el funcionamiento de una nueva clínica médica;
b) En N$ 8:000.000 00 (nuevos pesos ocho millones) para los Centros de Alto Riesgo; y
c) En N$ 926.000.00 (nuevos pesos novecientos veintiséis mil) para los Departamentos de Intendencia y Seguridad y Vigilancia.

CAPITULO III

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Artículo 95. Fíjanse para el Ejercicio 1981 las siguientes partidas como contribución a los Rubros de Sueldos y Gastos de los Organismos que se indican, para atender el déficit que pueda ser originado en los respectivos presupuestos financieros:

A) Para la Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE) de hasta N$ 375:000.000.00 nuevos pesos trescientos setenta y cinco millones);
B) Para las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) de hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones);
C) Para la Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) de hasta N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Art. 96. Fíjase para el Ejercicio 1981 para el Desarrollo Agropecuario, una partida de hasta N$ 45:000.000.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco millones) que se distribuirá de la siguiente manera:

A) Movimiento de la Juventud Agraria N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón);
B) Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones);
C) Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola nuevos pesos 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones);
D) Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera N$ 7:000.000.00 (nuevos pesos siete millones);
E) Comisión Honoraria del Plan Agropecuario nuevos pesos 31:000.000.00 (nuevos pesos treinta y un millones).

Art. 97. Fíjase para el Ejercicio 1981 la contribución de Rentas Generales a las Administraciones Municipales a que hace referencia el artículo 54 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 modificativas y concordantes, en nuevos pesos 5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones).

Art. 98. Fíjanse para el Ejercicio 1981, las siguientes partidas anuales de subvenciones con cargo al Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones":

A) Para el Patronato del Psicópata N$ 180.000.00 (nuevos pesos ciento ochenta mil);
B) Para la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa N$ 35.000.00 (nuevos pesos treinta y cinco mil);
C) Para la Cruz Roja Uruguaya N$ 120.000.00 (nuevos pesos ciento veinte mil);
D) Para la Asociación Uruguaya de la Lucha contra el Cáncer N$ 90.000.00 (nuevos pesos noventa mil);
E) Para la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES) N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil);
F) Para la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis nuevos pesos 130.000.00 (nuevos pesos ciento treinta mil);

G) Para los Aeroclubes del Interior con Servicio de Ambulancia N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil);
H) Para la Escuela Horizontes N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil);
I) Para la Obra Don Orione N$ 90.000.00 (nuevos pesos noventa mil);
J) Para el Movimiento Nacional de Bienestar del Anciano N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil);
K) Para la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural N$ 7:500.000.00 (nuevos pesos siete millones quinientos mil);
L) Para la Asociación Filantrópica Cristóbal Colón nuevos pesos 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil);
M) Para la Fundación Pro-Cardias N$ 150.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil);
N) Para el Pequeño Cotolengo Uruguayo - Obra Don Orione N$ 120.000.00 (nuevos pesos ciento veinte mil);
Ñ) Para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones), en sustitución de la afectación dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 14.948 de 7 de noviembre de 1979);
O) Para el Comité Olímpico Uruguayo N$ 1:000 000.00 (nuevos pesos un millón).

CAPITULO IV

PARTIDAS POR UNA SOLA VEZ

Artículo 99. Autorízanse por una sola vez, con los destinos que se establecen en cada caso, las siguientes partidas:

A) A favor de la Dirección Nacional de Identificación Civil para abonar al Banco Central del Uruguay, la adquisición de un inmueble y bienes muebles de los Bancos en liquidación, gastos e intereses, N$ 4:743.800.00 (nuevos pesos cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos);
B) A favor de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, para abonar los trabajos realizados en la actualización del "Valor Real", N$ 508.789.05 (nuevos pesos quinientos ocho mil setecientos ochenta y nueve con cinco centésimos);
C) A favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado para la adquisición a la empresa Ganz Mavag de Hungría de repuestos por el equivalente a dólares americanos 1:500.000.00 (un millón quinientos mil), y para abonar la contratación de una consultoría para la prolongación de la vía férrea Sarandí del Yí al norte, N$ 425.000 (nuevos pesos cuatrocientos veinticinco mil);
D) A favor del Ministerio de Economía y Finanzas para financiar el 50 % de la diferencia de precio por la redistribución de cortes de carne, según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de noviembre de 1980 en el equivalente de U$S 56.500.00 (dólares americanos cincuenta y seis mil quinientos);
E) A favor de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, para atender los gastos de equipamiento del local y funcionamiento del Grupo de Trabajo Permanente para el área de desarrollo Tacuarembó - Rivera, N$ 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil);
F) A favor de la Intendencia Municipal de Paysandú para la adquisición del inmueble padrón Nº 1.239 de la ciudad de Paysandú, N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones) más el reajuste convenido según Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 1980;
G) A favor de la delegación uruguaya en la Comisión Mixta Uruguayo - Brasileña para atender el pago de los compromisos emergentes del tratado de la Laguna Merim, del 7 de junio de 1977, N$ 2:933.000.00 (nuevos pesos dos millones novecientos treinta y tres mil);
H) A favor del Banco de la República Oriental del Uruguay para reintegrar los importes abonados a los frigoríficos, según Decreto Nº 211/978, de 15 de abril de 1978, N$ 97:466.005.45 (nuevos pesos noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil cinco con cuarenta y cinco centésimos);
I) A favor del Ministerio de Salud Pública para solventar los gastos que demandará la organización del 8º Congreso de Proctología por el equivalente en moneda nacional a U$S 30.000.00 (dólares americanos treinta mil);
J) A favor del Movimiento Pro-Hogar Infantil de Santa Lucía, N$ 250.000.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil);
K) A favor del Instituto Nacional de Colonización como contribución para la realización del Curso-Taller sobre el tema "Acopio y Análisis de Datos relativos a la Administración Rural", N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil);
L) A favor del Movimiento de Juventud Agraria con destino a la realización de proyectos en el departamento de Tacuarembó en forma conjunta con el Instituto Nacional de Colonización, N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil);
M) A favor del Comité Ejecutivo de la Expoferia Internacional Industrial y Agropecuaria "Paysandú 81" como contribución para los gastos que demande la organización de dicha Expoferia N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil);
N) A favor de la Comisión Honoraria del Plan Granjero para cancelar la deuda que mantenía con el Banco de la República Oriental del Uruguay por la importación de envases de procedencia argentina, N$ 580.568,03 (nuevos pesos quinientos ochenta mil quinientos sesenta y ocho con tres centésimos);
Ñ) A favor de los Ministerios de Agricultura y Pesca y Educación y Cultura para llevar a cabo el proyecto de protección, conservación y desarrollo del yacaré, nuevos pesos 60.000 (nuevos pesos sesenta mil);
O) A favor de la Comisión Nacional de Educación Física para plazas de deportes en el departamento de Soriano N$ 531 000 (nuevos pesos quinientos treinta y un mil);
P) A favor de la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merim con destino al estudio de factibilidad del Proyecto Tacuarí II, N$ 20.000.000 (nuevos pesos veinte millones);
Q) A favor del Ministerio de Defensa Nacional para el pago de los compromisos emergentes de la adquisición de 5 aviones Bandeirantes y 1 avión fotográfico por el equivalente a U$S 4:939.190,30 (dólares americanos cuatro millones novecientos treinta y nueve mil ciento noventa con treinta centavos);
R) A favor de la Comisión de Ayuda al Niño Oriental, N$ 1:500.000 (nuevos pesos un millón quinientos mil);
S) A favor de la Intendencia Municipal de Tacuarembó para obras de infraestructura vial Tacuarembó-Rivera, N$ 48:926.000 (nuevos pesos cuarenta y ocho millones novecientos veintiséis mil);
T) A favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado para la adquisición de ferrobuses por el equivalente a U$S 850.000 (dólares americanos ochocientos cincuenta mil).

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a imputar con cargo a los créditos y partidas que se autorizan por la presente norma, los anticipos de fondos que se hubieren concedido.

CAPITULO V

INVERSIONES

Artículo 100. Increméntase el monto global máximo de inversiones previsto en el artículo 2º de la ley 15.106, de 4 de febrero de 1981 en la cantidad de N$ 673:000.000 (nuevos pesos seiscientos setenta y tres millones) de los cuales N$ 179.000.000 (nuevos pesos ciento setenta y nueve millones) serán con cargo al Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 101. Los créditos asignados a los distintos proyectos de inversiones incluidos en el Plan de Inversiones Públicas 1981, se incrementarán de la forma siguiente:

a) El componente en moneda extranjera se ajustará automáticamente al tipo de cambio del momento de su ejecución;
b) El componente en moneda nacional se incrementará un 34 % (treinta y cuatro por ciento).

Art. 102. Los incrementos dispuestos en el artículo anterior, serán atendidos exclusivamente de la siguiente manera:

a) El componente en moneda extranjera, mantendrá la financiación prevista en los correspondientes proyectos originales, debiendo la Contaduría General de la Nación realizar los respectivos ajustes previo informe de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión;
b) El componente en moneda nacional, si se trata de obras a cargo del Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, continuará con

tal financiación. Si se trata de obras atendidas por Rentas Generales, sólo se autorizará el incremento de los créditos, si es solventado por el producido de las ventas de bienes propios. En este caso, la Contaduría General de la Nación habilitará los incrementos respectivos, previa justificación del depósito en el Tesoro Nacional del importe de la venta de los bienes con los cuales se financiarán los citados incrementos y los comunicará a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

CAPITULO VI

NORMAS GENERALES

Artículo 103. La presente ley regirá a partir del 1º de enero de 1981, excepto en aquellas disposiciones que en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

Art. 104. Deróganse a partir del mes siguiente a la publicación de la presente ley, todas las disposiciones legales que establecen partidas a favor de los Institutos actualmente integrantes de la Dirección General de la Seguridad Social, sin perjuicio de la asistencia financiera que se disponga de acuerdo al artículo 47 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976.

La contribución de Rentas Generales prevista en el artículo 89 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, se realizará con cargo a la norma establecida en el inciso precedente.

Art. 105. Sustitúyese el inciso B), numeral 2 del artículo 19 de la ley 14.867, de 24 de enero de 1979, por el siguiente:

"2) Los renglones de los Subrubros 01 y 02 no podrán reforzarse entre sí, ni ser reforzados por Renglones de otros Subrubros, ni servir como reforzantes".

La presente sustitución regirá a partir de los sesenta días de la publicación de esta ley.

Aquellos Programas a los que se les hubieran otorgado desde el 1º de enero de 1981 hasta la vigencia del régimen que se sustituye, transposiciones del Subrubro 02 a otros Subrubros del Rubro 0, podrán solicitar hasta la vigencia citada al Ministerio de Economía y Finanzas, que las autorice con carácter definitivo.

Art. 106. Los créditos por concepto de retribuciones personales de los funcionarios públicos que se generen a partir de la publicación de la presente ley caducarán a los doce meses, contados desde la fecha en que pudieron ser exigibles.

Art. 107. Extiéndese el Registro General de Proveedores de la Administración Central establecido por el artículo 48 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, a todos los Organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional.

Art. 108. Autorízase al Poder Ejecutivo previo informe de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, a disponer la venta de bienes inmuebles del Activo Patrimonial de los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional, considerados improductivos por las Unidades Ejecutoras correspondientes, cumpliendo con el procedimiento establecido por las normas vigentes.

El producido de la venta de dichos bienes, será destinado exclusivamente a financiar Proyectos de Inversión.

Art. 109. Las Administraciones Municipales y Entes Descentralizados destinarán el producido de las ventas de los bienes inmuebles improductivos a financiar sus respectivos presupuestos de inversiones en condiciones similares a las establecidas en las disposiciones precedentes, previo informe de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 110. Todo Organismo del sector público y de derecho privado que reciba fondos del Estado de cualquier naturaleza, deberá suministrar a la Contaduría General de la Nación o a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, según corresponda, toda la información que se le solicite relacionada con sus erogaciones respecto a retribuciones, gastos e inversiones.

Art. 111. Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer el contrato tipo de función pública, al cual estarán sujetos todas las personas que ingresen en la calidad de contratado. Sin perjuicio de las exigencias particulares que se puedan establecer, contendrá previsiones acerca de su duración, que no excederá de un año, de la rescisión, de las causales de ésta y del decaimiento de la relación contractual, de las obligaciones a cumplir por el contratado, incluido su régimen de horario de seis u ocho horas y del régimen disciplinario.

En casos excepcionales debidamente fundados por necesidades del servicio y especialización, podrán celebrarse contratos hasta por tres años.

Derógase el artículo 30 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 112. Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar, previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas, el sistema de contralor de los Fondos Públicos establecidos por los artículos 43 a 50 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, para adecuarlo a las necesidades de la registración contable de la Administración Pública.

Art. 113. En todos los casos en que un organismo público comprendido en los Incisos 1 al 26 contraiga obligaciones en moneda extranjera, si resultare insuficiente el crédito de funcionamiento previsto en el Presupuesto Nacional, como consecuencia de las diferencias de cotización entre el momento en que se comprometió el gasto y su pago, el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación autorizará su financiación y pago, con cargo a Rentas Generales.

Derógase el artículo 31 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Art. 114. Los montos correspondientes a las enajenaciones, adquisiciones y expropiaciones de bienes inmuebles que realicen los Incisos 1 al 26, serán fijados en Unidades Reajustables (ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968), abonándose el importe correspondiente a la citada Unidad, al valor del día anterior a su pago.

Las diferencias de precio que surjan como consecuencia de la variación operada en el valor de la Unidad Reajustable entre el momento de la tasación y del pago efectivo, implicará un mayor costo del Proyecto de Inversión o del Residuo Pasivo respectivo, habilitándose el crédito correspondiente.

Art. 115. Los créditos asignados para suministros, a los Programas de los Incisos 1 al 26, por aplicación de los artículos 20 y 21 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y concordantes, serán abatidos anualmente por la Contaduría General de la Nación, en función de los consumos del ejercicio inmediato anterior.

Tal abatimiento se efectuará sobre las asignaciones de apertura en un 90% (noventa por ciento) del porcentaje que representen las economías registradas respecto a los créditos del ejercicio de cada Programa y para cada suministro, en el correspondiente Balance de Ejecución Presupuestal.

Los importes resultantes se redondearán a la centena superior.

La reducción dispuesta en los incisos anteriores, no se efectuará en aquellos casos en que las imputaciones, superen las asignaciones presupuestales para el ejercicio descontados los refuerzos otorgados al amparo de lo dispuesto por el artículo 21, inciso 3º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

La presente disposición regirá a partir del 1º de enero de 1982.

Art. 116. Los consumos que se realicen a partir del 1º de enero de 1981, por concepto de los suministros comprendidos en el artículo anterior, sólo podrán ser atendidos con cargo a los créditos específicos asignados a tales efectos.

Aquellos Programas que carezcan de crédito para el pago de suministros, deberán solicitar a la Contaduría General de la Nación dentro de los sesenta días a partir de la publicación de la presente ley, la apertura de los créditos respectivos en base a los consumos efectivos realizados en el Ejercicio 1980, actualizados a valores del 1º de enero de 1981.

Art. 117. Facúltase al Poder Ejecutivo a emitir certificados de compensación para cancelar las deudas que mantenga el Estado con la Cooperativa Nacional de Productores de Leche por las diferencias que se produzcan como consecuencia de la fijación oficial del precio de la leche.

Dicho certificado deberá destinarse al pago de adeudos fiscales y de la previsión social y tendrá efectos cancelatorios a partir del momento de la exigibilidad del crédito que se compensa.

Art. 118. Los gastos que demande la entrega de las fincas arrendadas por intermedio del Servicio de Garantía de Alquileres y que sean de cargo del arrendatario de acuerdo a las normas vigentes y los respectivos contratos de arrendamiento, serán liquidados transitoriamente con cargo a la "Cuenta Fondos" del mencionado Servicio y reintegrados por el respectivo arrendatario.

Exceptúanse de lo dispuesto en la ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, las contrataciones que deba efectuar la Contaduría General de la Nación a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso precedente.

Art. 119. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 28 de julio de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 6 de agosto de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ** — VALENTIN ARISMENDI. — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — RAMON N. MALVASIO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 1.635|981. — Se autoriza a la empresa Viasa a realizar dos sobrevuelos semanales del territorio nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de agosto de 1981.

Visto: la solicitud formulada por la empresa Viasa Venezolana Internacional de Aviación Sociedad Anónima para que se le autoricen dos sobrevuelos semanales del territorio nacional para sus servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Caracas - Río de Janeiro - Buenos Aires y viceversa.

Considerando: I) Que no existen impedimentos legales o reglamentarios para autorizar lo solicitado de acuerdo a los actuales lineamientos de la política aeronáutica nacional;

II) Lo establecido en el artículo 106 del Código Aeronáutico (ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974), ley 14.845 del 24 de noviembre de 1978 y decreto reglamentario 316|979 del 5 de junio de 1979

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorizar a la empresa Viasa Venezolana Internacional de Aviación Sociedad Anónima a realizar dos sobrevuelos semanales del territorio nacional en sus servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Caracas - Río de Janeiro - Buenos Aires y viceversa con utilización de equipo DC 8 o DC 10.

2º Esta autorización es esencialmente precaria y revocable en cualquier momento, sin que en tal caso proceda el derecho a reclamación alguna.

3º La autorización otorgada por el numeral 1º queda condicionada a la reciprocidad real y efectiva por parte del gobierno venezolano.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

3

Resolución 1.637/981. — Se autoriza a la empresa AIR FRANCE el cambio de sus equipos en sus servicios de transporte aéreo internacional a Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de agosto de 1981.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea solicitando que a la empresa AIR FRANCE se le autorice el cambio de sus equipos en sus servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga a Montevideo.

Considerando: I) Que de la solicitud surge implícitamente que se suprimen tres escalas en los servicios que presta actualmente con destino a y desde Montevideo;

II) Que el cambio de equipo trae como consecuencia una disminución de la oferta de transporte lo que está en un todo de acuerdo con la política aeronáutica actual.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorizar a la empresa AIR FRANCE la sustitución de los equipos B|747|328|B (COMBI) 32F|369 VC con los que opera actualmente por equipo B|747|328 E (COMBI) 24F|263 VC en sus servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga a Montevideo y la supresión de la escala en Dakar en la ruta París - Montevideo y de las escalas en San Pablo y Niza en la ruta Montevideo - París.

2º Esta autorización es esencialmente precaria y revocable en cualquier momento, sin que en tal caso proceda el derecho a reclamación alguna.

3º La autorización otorgada por el numeral 1º queda condicionada a la reciprocidad real y efectiva prevista por la ley 14.845 del 24 de noviembre de 1978, y Capítulo II de las Normas de Política Aeronáutica aprobada por decreto 325/974, del 26 de abril de 1974.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

4

Resolución 1.638/981. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la empresa "Curtiembre Branaa S. A.".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de agosto de 1981.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea solicitando que a la empresa "Curtiembre Branaa S. A." se le prorrogue la tarifa promocional de carga aérea número 1.204 para el transporte de cueros curtidos, tejidos, terminados o semiterminados o cortados en formas incluyendo cueros de imitación, desde Montevideo a Caracas (Venezuela)

Resultando: que la mencionada tarifa fue aprobada por resolución del Poder Ejecutivo 55.634/980, de fecha 20 de febrero de 1980.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado se facilitará el mantenimiento de una corriente exportadora a precios competitivos de productos de alto valor agregado, a un mercado de gran interés económico;

II) Lo dispuesto por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea para la empresa "Curtiembre Branaa S. A.":

Tarifa Nº 1.204

De Montevideo a Caracas (Venezuela)

Descripción:	Cueros curtidos, tejidos, terminados o semiterminados o cortados en formas incluyendo cueros de imitación.
Mínimo:	1.000 kilos.
Flete:	U$S 0.85 por kilo.
Validez:	180 días.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 1.639/981. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la firma "Cimpex S. A."

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de agosto de 1981.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea a fin de que se autorice a la firma "Cimpex S. A." la extensión de la tarifa promocional de carga aérea Nº 2.243 (prendas de cuero a saber: chaquetas, polleras, camisas, chalecos y pantalones) a la ciudad de París (Francia).

Resultando: que dicha tarifa fue aprobada por resolución del Poder Ejecutivo 3.213/980, del 9 de diciembre de 1980 para las ciudades de Frankfurt, Stuttgart y Hamburgo (República Federal de Alemania).

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado se facilitará el acceso a precios competitivos y a un mercado de alto interés económico, de productos nacionales de alto valor agregado;

II) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325|974, del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea para la firma "Cimpex S. A.":

Tarifa 2.243 — De Montevideo a París (Francia)

Descripción:	Prendas de Cuero a saber: chaquetas, polleras, camisas, chalecos y pantalones.
Mínimo:	500 kilogramos.
Flete:	U$S 2.63 por kilogramo.
Validez:	180 días.
Mínimo:	1.000 kilogramos.
Flete:	U$S 2.45 por kilogramo.
Validez:	180 días.
Mínimo:	1.500 kilogramos.
Flete:	U$S 2.28 por kilogramo.
Validez:	180 días.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

6

Mensaje 71|981. — Se presenta un Proyecto de Ley relativo a la aplicación transitoria de los sistemas de Ascenso a los Oficiales del Cuerpo Aéreo que revistan en los Escalafones "A" y "B".

Montevideo, 4 de agosto de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley relativo a la aplicación transitoria de los sistemas de Ascensos establecidos por la ley 12.070 de fecha 4 de diciembre de 1953 y modificativos, a todos los Oficiales del Cuerpo Aéreo que revisten en los Escalafones "A", Aviadores en el grado de Teniente Coronel y "B", Navegantes en los grados de Teniente Coronel y Mayor.

Motiva el mismo, precisar la coordinación del régimen sustituido y la efectiva imperancia del artículo 106 de la ley 14.747 de fecha 28 de diciembre de 1977 (Orgánica de la Fuerza Aérea).

Hasta la fecha de entrada en vigencia de la ley 14.747 (Orgánica de la Fuerza Aérea) del 28 de diciembre de 1977, los sistemas de ascenso del Personal Superior de la Fuerza Aérea estaban determinados por los artículos 274 y siguientes de la ley 10.050 actualizada por ley 10.757 por remisión de la ley 12.070, sus modificativas, ampliatorias y concordantes por imperio del artículo 269 de la ley 14.157.

El sistema citado es el que, acorde a los establecidos en el artículo 106 de la ley 14.747 (Orgánica de la Fuerza Aérea), se aplica a aquellos Oficiales que ascendieron al grado que actualmente detentan, con anterioridad al 28 de diciembre de 1977 (fecha de vigencia de la misma).

Normas diferentes son las que por aplicación de la ley 14.747 rigen para aquellos Oficiales que ascendieron a los grados que ostentan al presente, con posterioridad a la vigencia de la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea, de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 y 62 de la misma.

Como consecuencia de lo expuesto, los ascensos a producirse a partir del año 1982, en determinadas jerarquías estarían regidos por dos sistemas diferentes, cuya aplicación simultánea es imposible compatibilizar, siendo necesario por consiguiente establecer una norma que solucione la situación planteada.

En virtud de lo expuesto se solicita a ese Cuerpo Legislativo la atención al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — WALTER RAVENNA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º A todos los Oficiales del Cuerpo Aéreo que revistan en los escalafones "A", Aviadores, en el grado de Teniente Coronel y "B" Navegantes, en los grados de Teniente Coronel y Mayor, se les aplicarán transitoriamente los Sistemas de Ascensos establecidos por la ley 12.070 del 4 de diciembre de 1953 y modificativas.

Art. 2º El mencionado régimen será de aplicación hasta tanto hayan ascendido al grado inmediato superior la totalidad de los Oficiales que revistaban en los mencionados escalafones y jerarquías a la fecha de promulgación de la ley 14.747 del 28 de diciembre de 1977, siempre que mantengan su calificación de muy apto en el grado.

Art. 3º Una vez ascendidos los Oficiales comprendidos en el artículo 2º regirán los Sistemas de Ascensos de la ley 14.747.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Ley 15.166|981. — Se designa con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 66, sita en la ciudad de Fray Bentos.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 66 de Primera Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, sita en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 28 de julio de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de agosto de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 1.521/981. — Se contrata un Ayudante Técnico III en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ayudante Técnico III, con destino en el Programa 04 Administración, Defensa y Mejoramiento de las Aguas, Alveos y Zonas Aledañas y Control de la Contaminación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental) del Inciso 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Pablo Alejandro Urruti Ganduglia, en calidad de Ayudante Técnico III, equivalente al Escalafón AcC, Grado 9, con una asignación mensual de N$ 3.628.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977, 775|979 de 26 de diciembre de 1979 y 171|980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Pablo Alejandro Urruti Ganduglia, Credencial Cívica serie BAA Nº 25.392, en calidad de Ayudante Técnico III, equivalente al Escalafón AcC, Grado 9, con una retribución mensual de N$ 3.628,00 (nuevos pesos tres mil seiscientos veintiocho) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.423,00, Renglón 023 N$ 1.305,00 y Renglón 022 N$ 900,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 04, Administración, Defensa y Mejoramiento de las Aguas, Alveos y Zonas Aledañas y Control de la Contaminación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y el Sr. Pablo Alejandro Urruti Ganduglia.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979, artículo 100, inciso 10, Programa 1.04, Renglón 021, Crédito de N$ 1:089.427,72; Renglón 022, Crédito de nuevos pesos 374.183,26 y Renglón 023 Crédito de nuevos pesos 32.737,00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 74|981 de 19 de febrero de 1981.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

9

Resolución 1.522|981. — Se contrata un Administrativo IV en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo IV, con destino en el Programa 01, Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a la señorita Silvia Mary Mainé Crudeli, como Administrativo IV, equivalente al Escalafón Ab, Grado 6, con un sueldo de N$ 2.934,00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977, 775|979. de 26 de diciembre de 1979 y 171|980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. en carácter de contratada a la señorita Silvia Mary Mainé Crudeli. Credencial Cívica serie BQA Nº 17.309, como Administrativa IV, equivalente al Escalafón Ab, Grado 6. con un sueldo de N$ 2.934.00 (nuevos pesos dos mil novecientos treinta y cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.183,00. Renglón 023 N$ 1.023.00 y Renglón 022 nuevos pesos 728.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981. con destino en el Programa 01. Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrada entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Administración General— y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.252 del 22 de agosto de 1974 artículo 253, inciso 10. Programa 2 01, Renglón 021. Crédito de N$ 2:573.466.39. Renglón 022. Crédito de nuevos pesos 1:462.044.37 y Renglón 023, Crédito de nuevos pesos 2:274.040,02.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 74|981 de fecha 19 de febrero de 1981.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de citado Ministerio y remítase para la intervención que le Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

10

Resolución 1.586/981. — Se designa Auxiliar Técnico I, en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de julio de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Auxiliar Técnico I (Escalafón AcC, Grado 7) dentro del Programa 05 - Dirección de Hidrografía del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de uno de los referidos cargos, las citada Dirección propone la designación de la señorita Loreley Castillo Arbilla, quien desempeña funciones en carácter de contratada;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo la resolución de designación pertinente.

Considerando: que corresponde resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Auxiliar Técnico I (Escalafón AcC, Grado 7) del Programa 05 - Dirección de Hidrografía del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señorita Loreley Castillo Arbilla, actual Administrativa (contratada) del citado Programa.

2º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, la persona de que se trata deberá presentar renuncia a las funciones que, en carácter de contratada desempeña en la actualidad.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

11

Resolución 1.587/981. — Se designan funcionarios en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de julio de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes cargos de Dibujante de Segunda (Grado 9) y de Auxiliar Técnico I (Grado 7) dentro del Escalafón AcC del Programa 05 - Dirección de Hidrografía del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la provisión de dichas vacantes se estima imprescindible para satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos específicos del citado Programa;

II) Que la mencionada Dirección Propone para llenar las mismas a los señores Aldo Renán Fiorito Deri y Rodney Heraldo Fachola Valido respectivamente;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: que procede resolver en consecuencia

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse dentro del Escalafón AcC, del Programa 05 - Dirección de Hidrografía del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para ocupar los cargos que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

I) Para ocupar un (1) cargo de Dibujante de Segunda (Grado 9), al señor Aldo Renán Fiorito Deri (Credencial Cívica serie BLA Nº 22.195);

II) Para ocupar un (1) cargo de Auxiliar Técnico I (Grado 7), al señor Rodney Heraldo Fachola Valido (Credencial Cívica serie BBA Nº 31.014).

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, devuélvase para que se proceda al archivo de las presentes actuaciones. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

12

Resolución 1.588|981. — Se designan Auxiliares I, en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de julio de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 3) dentro del Programa 05 —Dirección de Hidrografía del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de cuatro de los mencionados cargos y previa evaluación de los puntajes de antigüedad correspondientes, la citada Dirección propone la designación de los señores Domingo Nicomedes Fernández Silva, Limberg Viera Jorge, Luis Ernesto Azambuyo Rodríguez y Miguel Dave, quienes desempeñan funciones en carácter de contratados;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención que le compete.

Considerando: pertinente resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar 4 (cuatro) cargos de Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 3) del Programa 05 —Dirección de Hidrografía del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los señores Domingo Nicomedes Fernández Silva, Limberg Viera Jorge, Luis Ernesto Azambuyo Rodríguez y Miguel Dave actuales Marineros (contratados) del citado Programa.

2º Establécese que, previo a la toma de posesión de los cargos para los cuales se les designa, las personas de que se trata deberán presentar renuncia a las funciones que, en carácter de contratados desempeñan actualmente.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

13

Resolución 1.589|981. — Se designan Administrativos VI, en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de julio de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos dentro del Escalafón Ab, del Programa 05 —Dirección de Hidrografía del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de dos de dichas vacantes la citada Dirección propone para ocupar las mismas a los señores Ramón Luciano Ferrari Etchecopar y Joe Luis Bueno Sosa que actualmente cumplen funciones contratadas y manifestaron su interés en ocupar las mismas entre los cuales se estableció un orden de prelación teniendo en cuenta la Antigüedad Calificada (puntajes de mérito y antigüedad) correspondiente;

II)Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente resolver en consecuencia

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar 2 (dos) cargos de Administrativo VI (Escalafón Ab, Grado 4) del Programa 05 —Dirección de Hidrografía del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los señores Ramón Luciano Ferrari Etchecopar, actual Marinero (Escalafón AcB, Grado 3 contratado) y Joe Luis Bueno Sosa actual Aprendiz Mayor (Escalafón AcB, Grado 1 contratado) del citado Programa.

2º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa las personas citadas precedentemente deberán presentar renuncia al desempeño de las funciones que en carácter de contratados cumplen en la actualidad.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

14

Resolución 1.590/981. — Se designan funcionarios en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de julio de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos dentro del Escalafón AcC del Programa 05 - Dirección de Hidrografía del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la provisión de dichas vacantes se estima imprescindible para satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos específicos del citado Programa;

II) Que la mencionada Dirección propone para ocupar las vacantes de que se trata a varias personas que actualmente cumplen funciones contratadas que manifestaron su interés en ocupar las mismas y entre las cuales se estableció un orden de prelación teniendo en cuenta la Antigüedad Calificada (puntajes de mérito y antigüedad) correspondiente;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete

Considerando: pertinente resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Efectúanse las siguientes designaciones dentro del Escalafón AcC del Programa 05 - Dirección de Hidrografía del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

I) Para ocupar 3 (tres) cargos de Ayudante Técnico II (Grado 10), a los señores Juan Angel Méndez Balarini, Hilda Margarita Arcari Torcello y Blanca Pura Angela del Barrio, actuales Auxiliares Técnicos de Segunda (contratados Escalafón AcC Grado 6);

II) Para ocupar 8 (ocho) cargos de Ayudante Técnico III, (Grado 9), a los señores Eliseo Antonio Roux Siandre, Conrado Brune Pérez, Juan Carlos Suárez Martínez, Aldo Elio Cruz Staricco Jorge Coo Carballal, Irio Cerón Silva, Orlando Enrique Noy López y Sergio Alfredo Siri Travieso, actuales Auxiliares Técnicos de Tercera (contratados Escalafón AcC. Grado 5);

III) Para ocupar 2 (dos) cargos de Ayudante Técnico IV, (Grado 8) a los señores Félix Agustín Almandos Bazzo y Sergio Manuel Casanova Bidarte, actuales Auxiliares Técnicos de Tercera (contratados Escalafón AcC, Grado 5).

2º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa las personas citadas precedentemente deberá presentar renuncia al desempeño de las funciones que en carácter de contratados cumplen en la actualidad.

3º Comuníquese tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

15

Resolución 1.591/981. — Se designa Dibujante II, en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de julio de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Dibujante II, (Grado 9) del Escalafón AcC, del Programa 06 - Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión del referido cargo la citada Dirección propicia la designación de la señorita María del Rosario Castro Calleo, quien cumple funciones eventuales en la misma y ha demostrado su idoneidad para el desempeño del cargo mencionado;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

1º Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Dibujante II (Escalafón AcC, Grado 9) del Programa 06 - Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la señorita María del Rosario Castro Calleo (Credencial Cívica serie ATB Nº 10 126).

2º Establécese que previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, la persona precitada deberá presentar renuncia al desempeño de las funciones que, en carácter de contratada eventual, cumple en la actualidad.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16

Resolución 1.573/981. — Se designa Auxiliar III Servicio, en el Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José Scosería".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de julio de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar III Servicio del Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José Scosería", el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la señorita Francisca Duarte, no obstante haber sobrepasado el límite de edad para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que la misma reune las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se le postula;

II) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar III Servicio del Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José Scosería" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 20, Grado 5, Escalafón Ad, Partida 290, Correlativo 4.150), a la señorita Francisca Duarte, Credencial Cívica Serie AGA, Nº 4.705, de conformidad con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

17

Resolución 1.574/981. — Se designan Auxiliares III Servicio, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de julio de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Auxiliar III Servicio en diversos establecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que para ocupar dichos cargos se propone a personas que han sobrepasado el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que las mismas han demostrado poseer las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para su desempeño, durante el prolongado lapso en que prestaron su colaboración a las respectivas Unidades Ejecutoras que las postulan;

II) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican pertenecientes al Escalafón Ad, de conformidad con lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974:

a) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - Grado 5, Partida 980, Correlativo 12100), a la señora Alba Rosa Germán Alvarez (Credencial Cívica serie BTB Nº 14.985);

b) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio de la División Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento (Programa 1.02.00 - Unidad Ejecutora 04 - Grado 5, Partida 150, Correlativo 3250), a la señorita Rosita Magorno Spósito (Credencial Cívica serie BZB Nº 26 155);

c) Para (3) tres cargos de Auxiliar III Servicio del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17 - Grado 5, Partida 970, Correlativos 12480, 12310 y 12130) respectivamente a:

1) María Elena Villete de Llagueiro (Credencial Cívica serie ASA Nº 13.565);
2) Belia del Carmen De León Nievas (Credencial Cívica serie BMA Nº 21.555);
3) María Angélica Isabel Machado Bado de Perdomo (Credencial Cívica serie BZB Nº 19.934);

d) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 32 - Grado 5, Partida 240, Correlativo 3230), a la señorita Griselda María Cuadro Fasanello (Credencial Cívica serie CQA Nº 4.063);

e) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 29 - Grado 5. Partida 410 Correlativo 11200), a la señora Marta Beatriz Fulco Valdibia de Rodríguez (Credencial Cívica serie CBA Nº 16.602);

f) Para (2) dos cargos de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 34 Grado 5, Partida 270, Correlativos 3720 y 3710) respectivamente a:

1) Mirta Mary Rosendo Rivero (Credencial Cívica serie NAB Nº 10 779);

2) Noni Luján Troche Camiletti de Usuca (Credencial Cívica serie NAB Nº 9.991);

g) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 41 - Grado 5, Partida 360, Correlativo 4430), al señor Elías González (Credencial Cívica serie HCC Nº 5.711);

h) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 74 - Grado 5. Partida 130, Correlativo 2040), al señor Luis Alberto Espíndola Morán (Credencial Cívica serie OCA Nº 8.245):

i) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 33 - Grado 5, Partida 370, Correlativo 4330), al señor José Dubal Ducatelli Montiel (Credencial Cívica serie GAD Nº 5.551).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

18

Resolución 1.582/981. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en el Hospital Pereira Rossell

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 28 de julio de 1981.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 972/981, de 26 de mayo de 1981, apartado 1º. literal b), numeral 1) (Interna 336/981) se designó a la señora Ana María Bruno Mondueri de Puglia para ocupar un cargo de Auxiliar IV Especialización (Interino) del Hospital Pereira Rossell.

Considerando: I) Que la señora Bruno Mondueri de Puglia, por nota de 16 de junio de 1981, presentó renuncia al cargo para el cual fuera designada, sin haber tomado posesión del mismo;

II) Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de dicho establecimiento y por la División Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, corresponde dejar sin efecto la designación de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación de la señora Ana María Bruno Mondueri de Puglia para ocupar un cargo de Auxiliar IV Especialización (Interino) del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - Escalafón AcB, Grado 5, Partida 930, Correlativo 8080) dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo 972/981, de 26 de mayo de 1981, apartado 1º, literal b), numeral 1) por haber presentado renuncia a dicho cargo, sin tomar posesión del mismo.

2º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

19

Resolución 1.583|981. — Se deja sin efecto la designación de un Médico en el Hospital Vilardebó

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de julio de 1981.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 962|981, de 26 de mayo de 1981, apartado 1º, literal c), (Interna 326|981), se designó al doctor Alvaro José Vicente Pérez Garrasino para ocupar un cargo de Técnico III, Médico (Interino) del Hospital Vilardebó.

Considerando: I) Que el doctor Pérez Garrasino, por nota de 2 de julio de 1981, presentó renuncia al carrgo para el cual fuera designado, sin haber tomado posesión del mismo;

II) Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de dicho establecimiento y por la División Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, corresponde dejar sin efecto la designación de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación del doctor Alvaro José Vicente Pérez Garrasino, para ocupar un cargo de Técnico III, Médico (Interino) del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Escalafón AaA, Grado 4, Partida 100, Correltivo 690), dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo 962|981, de 26 de mayo de 1981, apartado 1º, literal c), en razón de haber presentado renuncia a dicho cargo sin haber tomado posesión del mismo.

2º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

20

Resolución 1.584|981. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en el Hospital "Dr. Pedro Visca"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de julio de 1981.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 1.119|981, de 3 de junio de 1981 (Interna Nº 381|981), apartado 1º, literal b), numeral 2) fue designada la señorita Angélica Ercilia Alvarez Lima para ocupar un cargo de Auxiliar III, Servicio del Hospital "Dr Pedro Visca".

Considerando: I) Que la señorita Alvarez, por nota de 24 de junio de 1981, presentó renuncia al cargo para el cual fuera designada, sin haber tomado posesión del mismo;

II) Que de acuerdo con lo informado por la Dirección del citado establecimiento y por la División Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, corresponde dejar sin efecto la designación de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación de la señorita Angélica Ercilia Alvarez Lima, para ocupar un cargo de Auxiliar III, Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Escalafón Ad, Grado 5, Partida 650, Correlativo 9130); dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo 1.119|981, de 3 de junio de 1981, apartado 1º, literal b), numeral 2), en razón de haber presentado renuncia a dicho cargo, sin haber tomado posesión del mismo.

2º Comuníquese, y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE JUSTICIA

21

Decreto 377|981. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1981, el Proyecto 004 "Adquisición de Inmuebles", del Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de agosto de 1981.

Visto: La solicitud del Ministerio de Justicia para modificar el Plan de Inversiones Públicas 1981;

Considerando: que se configuran las razones que justifican la incorporación de un nuevo proyecto al Plan de Inversiones del Inciso;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 14 del decreto 92|981 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1981, Inciso 15 "Ministerio de Justicia", Programa 201 "Inversiones de la Administración Central" el proyecto Nº 004 "Adquisición de Inmuebles".

Art. 2º Traspónese la cantidad de N$ 40.000,00 del proyecto Nº 006 "Equipamiento de Oficinas" al proyecto incorporado al Plan de Inversiones Públicas 1981 por el artículo antecedente.

Art. 3º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y demás Organismos interesados, publíquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 1.575|981. — Se designa Administrativo VII, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita Mónica Elizabeth Gutiérrez Muñoz, quien rindió satisfactoriamente las pruebas de suficiencia establecidas para la ocasión.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º) de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 14 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Mónica Elizabeth Gutiérrez Muñoz, Credencial Cívica serie BJA Nº 23.013, Cédula de Identidad Nº 1:467.436, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y la toma de posesión de la interesada; cumplido dicho acto se remitirán estas actuaciones a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, a los efectos de la regularización presupuestal correspondiente.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento Registro Gene al de Personal y División Servicios Jurisdicicionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.





Montevideo, Martes 11 de Agosto de 1981

Tomo 304 Año LXXV Número 21047

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
EJEMPLARES	
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA TOLENTINA ALONSO o ALONZO de GOMEZ (Ficha V.|460|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20151 Ag.5-v ag 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SOLARI SOLARI (Ficha V.|Nº 612|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20673 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL o SRUL o ISRAEL FAINBLIT VAISMAN, (Ficha V|380|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20296 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ALCIRA PIRO DE POSE, (Ficha V|360|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20250 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SCALONE PUGLIA, (Ficha V|320|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20188 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO CANTONI GOMEZ (Ficha: V. Nº 576|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20474 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BERMUDEZ BOLON, (Ficha S|54.974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 20167 Ag.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SIENRA MACCIO (Ficha V.|466|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19413 Jul.29-v.ag.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA SARAVIA LUZ (Ficha V. Nº 562|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19544 Jul.30-v ag 12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BUSCHIAZZO BONIFACINO DE MOIZO (Ficha V|542|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta. días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19354 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAXIE KAPLANIAN de KEUYLIAN (Ficha V. Nº 448|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19868 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO JESUS BERRIEL DE LEON (Ficha V|600|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19395 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WILSON BARBOZA PAVAN (Ficha V. Nº 494/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19106 Jul.29-v.ago.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA ILDA o HILDA CASTRO o CASTRO de GONZALEZ, (F|V|567|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19979 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ADROHER PEREZ (Ficha V. 366|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 —Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 20011 Ag.4-v.ag 17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SETRAK o CETRAC o CETRAK BALIAN - BEKERIAN (Ficha S. 68|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20025 Ag.10-v.ag.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de POMPEYO NICOLAS D'OTTONE (Ficha V 142/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, junio 30 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 17730 Jul 9-v ag 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA LEONOR OSTEN de RANITZSCH (Ficha V-480|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19663 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MOLLER GARCIA (Ficha E|424|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54:00 10|pub. 19665 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA CASTAGNOLA LOVO; MARIA CASTAGNOLA LOVO y FRANCISCO CASTAGNOLA LENA (F. E. 426|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20723 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA TEJERA de FERREYRA (Ficha E. 724|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20712 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JENNY CORNEA TRILLER o CORNEA TRILLET de HURTIG (Ficha E. 324|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20722 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN JOAQUIN ANSOATEGUI MATEU (Ficha E. 436|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20728 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA CHARBONNIER o CHARBONNIER o CELINA CHARBONNIER GEYMET (Ficha E|434|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20602 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOREAL ZENARDO (Ficha E|288|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20603 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINDEL DZIMALKOWSKI de GROSSKOPF, (Ficha E|418|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19824 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNI o JUAN ALDO MARCHETTI (Ficha E|428|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de (30) treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20439 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA del CARMEN SANGALLI RODRIGUEZ y FAUSTINA MARIA SANGALLI RODRIGUEZ

(Ficha E|420|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20398 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA RODRIGUEZ de BAS (Ficha E|278|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20419 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PUGLIESE (Ficha E|416|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20428 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZAJACZKOWSKA de MALECKI o MARIA MALLET de WALLEK o MARIA MALLET de NALLET o MARIA MAGORSKA de MALLEK (Ficha E|410|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19634 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA JOVA DOMINGUEZ de ALVAREZ (Ficha E. 390|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20012 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA REGINA RIVERA AMAYA o RIVERA de BAZZANO (Ficha E. 414|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 20024 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LIBERATO PEREZ GONZALEZ, (Ficha E| 398|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19758 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WERTHER ALBERTI CAMPOS (Ficha E. 408|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19545 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MALFATTO o MALFATO DELSIGNORE (Ficha E.|406|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19550 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO PALADINO LANZA (Ficha E-1178|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19373 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA ROMERO IGLESIAS (Ficha E 778|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20160 Ag.5-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ESTEBAN OPERTI u OPERTTI FORCERI (Ficha S.|380|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20670 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE IRIBARREN LARREA (S.|298|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19575 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO RODRIGUEZ TASENDE (S. 334|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio d 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20106 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TRIAY CORREA de CORREA, (S|364| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19978 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROBERTO MARIA MELGAR RAGGIO (S|308|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20441 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JOSE EMILIANO RAINERI GIELA, (Ficha S|270| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20475 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUBEN o JOSE RUBENS MARQUEZ VELAZQUEZ, (S|382|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20288 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LUACES ANCA de CASTRO (S: 336|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19926 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA ALVEZ CASTAÑO de ROVEDA y AMBROSIO ANTONIO ROVEDA VANERIO o VANERI o VENERI o VENERE o VENESE (Ficha S. 378|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19904 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO FYNN ROLDOS de ROLDOS (Ficha 264|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19562 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA MARIA ESTHER GALLO GOBERTI (S.|340|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19561 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ELENA PRATI MILES, (S|354 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19733 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LUIS BRESSO BENEDETTO (S. 374|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19551 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO REFFO NARDELLO (S.|200|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19371 Jul.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO LARRACHARTE (S|328|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuaria Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19394 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANED ANED o AUED AUED (S|300|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19358 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO ANDRES PITTAMEGLIO FORMENTO (S|338|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19355 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SOS BERNAT (S|346|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19393 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO PAUL y SERAFINA ROSA ALBORGHETTI (Ficha S. 26/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15861 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA JOSEFINA AGUIRRE TURIENZO (Ficha 1602|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20108 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO AMBROSIO VERA DIVITO, (S-1470|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20013 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TATARCHENKO STEPAÑUK (S. 1394|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20637 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VAZQUEZ GARCIA de PALLAS, (S. 1632|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20245 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASSANO CHETTO BALDOMERO RICARDO, (Ficha 826|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19770 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE INOCENCIO CAMARGO FRANCO (Ficha 1430|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19666 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO JUAN HOMERO SOUBELET, (S. 970|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 19852 Ag.3-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MUÑOZ CAMACHO DE RAMOS. "Sucesión". (Ficha 1418|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19392. Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRI o HENRY RAMON LATORRE o LATORRE MARMOUSET (Ficha 1410|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. -- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19375 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN KOMES. "Sucesión". (Ficha 1346|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19357 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERMINA GONZALEZ DE MIRAMONTE (Ficha 1.088|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16421 Jul.30-v.ago.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ISIDORA BONIFACINO DE CILIANO (Ficha 1506|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19516 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CABRERA GAYDO DE GARCIA (Ficha 1476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19411 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONANATA MIDAGLIA, LUIS, (Ficha 326|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 18508 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HOURQUEBIE AUGENE. (Ficha 1238|1981), citándose a heerderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 16861 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ago.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ORESTES LARRAMENDY o LARRAMENDI VIGLIETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19648 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO ROGELIO STIFFANO UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19760 Jul.31-v.ago.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SCAIOLA MARENCO (Ficha C.|332|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Dr. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16400 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA GUERRERO o GUERRERO BRITOS o GUERRERO de NAPOLI (Ficha B.|110|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18379 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MARIA VENTIMIGLIA VERGEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19767 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de MARIA MARGARITA PIOLI COLA de AEMILIUS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20440 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LEON SANGUINETTI MUAPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20158 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA CASANOVA de ROBAINA (F. A. 418|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20156 Ag.5-v ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA GORTARI DARTAYETE o DARTALLETE, citándose en forma genérica a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos; y emplazándose en forma especial a Mariana Casimira Gortari para que comparezca dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 19986 Ag.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PEREIRA o PEREIRO DUBRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 19548 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL ARBELBIDE BAIGORRY (F. A. 406|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Escribana María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19345 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBRE PENSADOR ARTIGAS (F. A. 386|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19871 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINALDO MARIA LEON MACCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19943 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN CORUJO HERRERA, (Ficha S. Nº 196|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19848 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA BENITA MARTINEZ o LAURA MARTINEZ GUICHON (Ficha Li. 53, Fol. 177), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 20687 Ag.10-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO GONZALEZ GARCIA (Fª S. Nº 244|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20726 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO PEREIRO DE CLERK (Ficha S. Nº 182|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20709 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AUEB GOBAIRA (Ficha S. Nº 474|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20711 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL ARAUJO RODRIGUEZ, (Ficha S. Nº 210|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19827 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BUZETA DE ZAMBRA (Ficha S. Nº 246|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20636 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO MAUTONE PIERONI y ELENA SARA MARGARITA SUISI (Ficha 224, Año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20592 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KATARINA o CATALINA LONCARIC o LONCHARICH (Ficha S. Nº 140|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19113 Jul.30-v.ago.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GALBAN GARCIA, (S|632|80), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19981 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO CEVERINO o LUCIANO SEBERINO o LUCIANO SEVERINO REVETRIA GONZALEZ (Ficha S Nº 186|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19359 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX KLINGER OPAS (Ficha S. Nº 214|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19668 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARBALLO POU (Ficha F. - 704/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15458 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA ELIDA TOFIS DE FERREIRA RAMOS (Ficha 240, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20157 Ag.5-v ag 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS CINCINATO BOLLO ALCIATURI o ALCIATURE y ROSA SILVEIRA o SILVEYRA ESPINOSA de BOLLO (Ficha S|286|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20588 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA o EUSEBIA DOMINGA CEDRES MESA de BORGES (Ficha: S|298|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20593 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA PEREZ FERNANDEZ (Ficha S. 218|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20710 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA NUÑEZ NUÑEZ (Ficha S.|314|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20676 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA LEYTON o LEITON MORIN, (Ficha S|230|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18800 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MELIAN (Ficha S|292|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20317 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA IGOA ERASUN DE OLASO, (Ficha: S|288|81), citándose a herederos, acreedores y de treinta días, a deducir en forma sus derechos demás interesados, para que comparezcan derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20307 Ag.6-v.ag.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANAURELINO DA CUNHA, ELIDIA VON DER PUTTEN, o ELIDA VON DER PUTTER, VILDA DA CUNHA VON DER PUTTEN y CANDIDO CORREA (Ficha S. 266|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20120 Ag.4.v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA ANA REQUENA GORLERO DE ASUAGA, (Ficha: S|188|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 19980 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO TRASANDE, (Ficha: A|334|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19822 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DINORAH CANTEROS DE CALVETE (Ficha S|296|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19667 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE RICARDO LOPEZ CHIFFONE (Ficha S|302|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19670 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX

TUSSO PINTOS (Ficha F. 740/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16788 Jul.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGOS DE CASTRO PEIXOTO (Ficha F. 760|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20731 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE BIANCHI SIUTTI (F. 984|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20719 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES ADOLFO BESOZZI BADANO (Ficha F-754|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 20591 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAINONE GIORDANO y LUCIA D'AURIA DE RAINONE, (Ficha F-782|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20594 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOIRTZ o MAURICIO LISSMANN o LISSMAN o LISMANN LISMANY (Ficha F. 828|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20606 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL IMPARATO CETRARO (Ficha F-770|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20435 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESINA o TERESITA c TERESA LOPRETE CALABRIA DE FERRARO o FERRARA (F|116|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 20314 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GUBITOSI TAGLIAFERRO (Ficha F. 762|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19876 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL NEMIROVSKY GALANTY (F. 430|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciatúri, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19894 Ag.3.v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROMANA CHAVARYN o CHAVARIN o CHABAREN; (Ficha F-794|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20163 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL MARTINEZ ESQUEFF o ESQUELL, (Ficha F 854|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20180 Ag.5.v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO JOSE AMARELLE (Ficha F-806|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1931. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19681 Jul.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BRAULIO FERNANDEZ, (F. 542|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19806 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRA JULIA DEAMORES o DE AMORES o AMORES MARTINEZ (Ficha F.-808|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19547 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN MARTINEZ GIBERT (Ficha F. 764|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20092 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TESIFON YEBRA CASTILLO y ENCARNACION YEBRA MUÑOZ de YEBRA (F. A. 48|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19936 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE ABRAHAM KEVORK NAKASHIAN (Ficha A. 258|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20671 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MAZA OTERO (Ficha A. 284|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20775 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA DOMINGA ICARDI BIDEGARAY (Ficha A. 276|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20778 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA PAULA SISA BERENGUER DE GUERRERO (F. A. 108|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20721 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIANO CABRERA PEREZ, (Ficha A 282|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20476 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GERVASO o GERVASIO LOYA DE AGAZZI, (Ficha A 240|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20443 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ BLANCO, (Ficha A 274|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 20422 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERRUTTI, (Ficha A 214|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20395 Ag.6-v.ag.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO FERNANDEZ (Ficha A. 238|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19538 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NARDACIONE RODRIGUEZ, (Ficha A. 220|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19633 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha A. 218|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19718 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULIA MACHADO PEREZ (Ficha A. 246|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19577 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PONTES FIGUEIRAS, (Ficha 236|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19353 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA BALAO (Ficha A. 162/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 15331 Jun.12-v jun.30 Jul.21-v.ag.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASTIÑEIRA GARCIA (Ficha A. 160/981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 15332 Jun 12-v.jun.30 Jul.21-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA HUNTROB o HUNTROB DE GROSMAN (Ficha V|975|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19391 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ELBIO FERRARI o FERRARI ROMANELLI (Ficha S. 103|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20732 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA AGUINAGA (Ficha V Nº 869|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20103 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA PORTELA DE LAGO (Ficha V|Nº 911|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20604 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GRELA OLIVERA (Ficha V|769|81) citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20635 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ALPUY de SILVA (Ficha S. 187|1969), citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19119 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO CESAR CAMACHO o CAMACHO PIÑEYRO (Ficha V. Nº 859|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19121 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDE REGGIARDO de RAMOS o AIDA REGGIARDO MESA (Ficha V|Nº 949|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19763 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DOMINGO FRIAS o FRIAS AYERZA (Ficha V. Nº 823|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19522 Jul.30-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN TRONCOSO o VALENTIN RUIZ TRONCOSO CASAL y de CELESTINA MELO de TRONCOSO o CELESTINA MELO o MELO ABADI (Ficha V|813|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 19775 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO RODRIGUEZ, (Ficha V. Nº 861|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20429 Ag.6-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CARE de BACCINO (Ficha E.|615|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 16782 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO OSZI (Ficha E.|775|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20675 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO ROMAY LEMA (Ficha E. 955|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20713 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROBUSTIANO FLEURQUIN o FLEURQUIN SMERSONN (Ficha E. 503|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20725 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMANA CARNEIRO de QUINTAS, (Ficha E. 111|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20436 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO CHAVEZ DIAZ; GLADYS ELVA CHAVEZ o CHAVES SOSA y MARIA JULIA SOSA de CHAVSZ o CHAVES. (Ficha E|653|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 julio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20632 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE MELIAN ESTELA (Ficha E.|567|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20437 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO RUOCO o RUOCCO TRINCHITELLA (Ficha E|477|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19764 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CARDOZO, (Ficha E|701|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20161 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR MARQUEZ SOSA, (Ficha E|525|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 20258 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS GALEANO, MAGDALENA RECAGNO de GALEANO, ERNESTO NICOLAS GALEANO y ANA MARIA PARODI de GALEANO, (Ficha E|605|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20260 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ARSENIA TREMEZANA DUARTE de RODRIGUEZ (Ficha E. 663|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19906 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ o SUAREZ BARREIRO, (Ficha E|679|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19850 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA PRAIS de VELAZQUEZ, (Ficha E|683|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19982 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BORONAT PERUCHO (Ficha E. 1211|
1) N$ 54.00 10|pub. 19372 Jul.29-v.ag.11.
78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19139 Jul.29-v.ago.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SOUTULLO (Ficha E|1207|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a doña Nydia Elena Soutullo Pereira, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 10666 Ag.4-v.set.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ESPARZA APARICIO (Ficha E.|661| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 19518 Jul.30-v.ag 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CATALINA ANDREA BRENA QUINTILLA (S.|111|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 19356 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BENITA BATISTA DE JAURECHE, (Ficha S|19|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19826 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ISRAEL RODRIGUEZ LOPEZ (S. 343| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20774 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AVAS ALVAREZ (Ficha S.|369|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20672 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GUILLERMO ZENNER o ZENNER PRUCHA, (Ficha S. 195|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20257 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ANA GOLENIA DE CABRERA o GOLENIA o GONELIA REMBOLT o REINGOL DE CABRERA (S.|285|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20405 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO FIGUEIRA GARCIA (S.| 309|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20349 Ag.6-v.ag.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO DOROTEO MUNOZ PEREZ (S.|367|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20380 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROQUE o ROQUE ARRASTUA ARBELO (S|371|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20633 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ MARTINEZ (S|307|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20556 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIRANDA o MIRANDA MENDEZ, (Ficha S.|295|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19851 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INGRID ERNA BERGENGRUEN QUINCKE DE CARRAU (Fa. S-366|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir dentro de treinta días en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19717 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAFAEL GAMBONE, ISOLINA GHIRINGHELLI de GAMBONE, ROMEO CAMBONE o RAFAEL ROMERO GAMBONE y AMADEO GAMBONE o AMADEO LUIS RAFAEL GAMBONE (S. 313|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19895 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ITURBIDE HOURCADE (S.|711|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19387 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON SLAFMAN BARTASNIKOF (S|319|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de julio de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19771 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DOROTEO MOYANO (S|289|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19649 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NELLY ACOSTA DE CAPPELLINI o ACOSTA PERALTA DE CAPPELLINI (S|329|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19672 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANCHEZ (S|281 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19664 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CUÑA SAN MARTIN (S.|275|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16781 Jul.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO RABELA MORALES, (S|265|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19564 Jul.30-v.ago.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN GUSTAVO OLAZABAL DE LEON, (S| 253|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19549 Jul.30-v.ago.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANZ o SANZ NOVELLON (S. 243 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de junio de 1981 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 15075 Jun.10-v.jun 30 Jul.21-v.ag 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARI de SAUTO o MARGARITA MARI MARTINEZ de SAUTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19386 Jul.29-v.ag 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CORBO PRES (S|625|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19752 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ELOISA REY FREGUES de GUIDOBONO (1279|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19772 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO GARCIA o GARCIA TRAPOLLINI, (S|1065|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19825 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO GONZALEZ ALVAREZ (S.|1373|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20143 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS TAMMARO ATTANASIO (1.451|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20255 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAMOS PENA (1429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19866 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS GONZALEZ FERREIRA (S|767|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20569 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE BERSIA de SNYDER (S.|1359|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 20375 Ag.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILIA ROSA REBELLA BONAVOGLIA de ITALIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de (30) treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19583 Jul.30-v.ago.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BARREIRO de SILVERA, (S|1447|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19563 Jul.30-v.ago.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PETRONA SILVESTRO GURGITANO, (S. 183|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo cinco de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19553 Jul.30-v.ago.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCOLE DANIEL ROCHETTI o ROCCHETTI (1297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19515 Jul.30-v.ag.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CULUBRET RIVAS (S 1.391/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 17719 Jul.9-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDO ROJAS o ROJAS y HURTADO o ROJAS HURTADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20392 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ARTIGAS SORIA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20708 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIR o MARTIN AGHAZARIAN AIVAZIAN (F. A. 521|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20421 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ALBERTO GARELLI DE MARCHI o ATILIO ALBERTO GARELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20634 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ENRIQUE MEHARU GOYENETCHE (B. 375|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20566 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DEMEDICE BLANCO de TROPIANO (F. A. 407|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20309 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGABI SANDIAN BOGOSIAN o SANDIAN de OUTMAZIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20308 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GETKIER o GETKIER de OLCHEVITCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20442 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELONE o ANGELONE de LUGARO (F. A. 455|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20420 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORONADA ELISIAMA ARRUE o ARRUEE LOPEZ de ARAGON o ARRUE de ARAGON (F. A. 409|81), citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20444 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IRRAZABAL CULMEI (Ficha B Nº 321|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20251 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANTINO NOVO ROMAN o ANTONIO CONSTANTE NOVO (Ficha B.|341|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19397 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA OLIMPIA FERREIRA ARAUJO de GONZALEZ o FERREIRA de GONZALEZ (F.A. 423|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 24 de 1981. — Escribana María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19765 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE o JOSE ANTONIO GONZALEZ (Ficha B. - 253|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19396 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL NEIRA MATO (Ficha B Nº 249|81), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19517 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS WILLIAMS NELSON ALVEZ MASDEU o MASDEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19414 Jul.29-v.ag 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILIA BARRIOS de MAUTONE (F. A. 267|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19869 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VIVES BONET, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162,00 30|pub. 18414 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA COMOTTO CORES o COMOTTO CORES de COMBA (Ficha 247, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20027 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA BARREIRO o BARREIRO GARCIA DE HERMIDA, (Ficha S. Nº 209|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 18719 Jul.22-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS SAMPEREZ GALVAN (Ficha 263, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20674 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASTERA TEGERA (Ficha S. Nº 173|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20759 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MACHADO HAMILTON de STEWART (Ficha S. Nº 285|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20706 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN REYNALDO CESPEDES (Ficha 629|79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 24 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20714 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DIAZ BELLO (Ficha S. Nº 287|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20776 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO BATOCHI (Ficha S. Nº 297|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20679 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GARCIA GOMEZ (Ficha S|77|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20754 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO INOCENCIO ASENCIO o ASENCIO PEREZ (Ficha S. Nº 129|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19753 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WERESZKO o VERECKO BARABAN o BARABA (Ficha 245 Año 1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 18601 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TUCCI PAREDES (Ficha 275, Año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20256 Ag.5-v.ag 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME FRANCISCO CALCAGNO FARUELO (Ficha S. Nº 201|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20183 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVE DORITA ACHENBACH FREITAS (Ficha 243, Año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 20182 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA D'AMBROSIO DE VAZQUEZ (Ficha 269 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20162 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA ALBANO o ALBANO LATUCHELLA DE PELUFFO (Ficha S Nº 267|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20164 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA RENEE FALCON de SENA o EMMA RENEE FALCON de SENA MOREIRA o EMMA FALCON de SENA (Ficha S. Nº 279|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20585 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ, (Ficha S. Nº 81|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20473 Ag.7-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HAROLDO o AROLDO DERMIT BARBATO (Ficha S. 23|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20586 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO MAS NEGRON, (Ficha: S|265|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20472 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIATA o ANUNSIADA CAMMARISANO de MARADEI (Ficha S. 275|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19593 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROVEGNO MENDEZ (Ficha S|249|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta días) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19669 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL DOMINGUEZ, (Ficha: S|233|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20299 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA ELSA IRIBARNEGARAY VOLONTE de GONZALEZ, (Ficha: A|157|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20306 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TITO GONZALEZ CHERONI, (Ficha A 157|79), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20289 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Tur. no dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARTIN IZQUIERDO (Ficha S. 267|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 20438 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELISA ALVAREZ ALONSO y de JOSE MARIA ALVAREZ ALONSO (Ficha S|241|81), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20259 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BLANCO MARTIARENA DE PAJER o ANA BLANCA MARTIARENA DE PAJER, (Ficha: S|215|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19719 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA o CYPA GERSZONOWICZ (Ficha S. 254|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19008 Jul.29-v.ago.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILIE MAMOLEA SCRIDON (Ficha S. 251|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20010 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PASCALE CAVALLO DE LEPORE (Ficha S|485|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días (treinta), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20181 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES LAMAS GONZALEZ, (Ficha: A|281|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al heredero Mario González Lamas o Mariano Ortiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 2 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 18008 Jul.16-v.ago.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BELLUCCI WOODGATE (Ficha S. 177/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 15489 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v ag 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE OLIVERA de LAVEGA (F. 367|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19601 Jul.30-v.ag 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NINA IVANOV o IWANOW o IVANOFF de DIECHTIAR o DICHTIAR, (Ficha F-271|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19828 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME SEQUEIRA (Ficha F. 697|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20418 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GERIBALDI ALTOLAGUIRRE; (Ficha F-641|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20287 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO FLOREZ de AVALLONE o SOCORRO FLORES de AVALLONE (Ficha F. 701|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20720 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EVANGELISTA o EMBANGELISTA FARIAS, (Ficha F-123|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19821 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIEDA FLUGARTH de ESCHER (F 505|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19546 Jul.30-v.ag 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO o MAXIMO RAMIRO PRESA ALVAREZ (F. 667|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20600 Ag.7-v.ag 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGELO VINCENZO MONZILLO ROMANO (F. 669|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20601 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AMALIA RODRIGUEZ NOGUER, (Ficha F. 671|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19671 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOURDES MATAS FIOLY, (Ficha F-643|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19715 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH DIEZ ALVAREZ DE PEREZ, (F-65|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19716 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SCAGANI y MARIA LUISA SCAGANI (F 377|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00. 10|pub. 19370 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CARACHUELO o CARACCIOLO (Ficha F. 627|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19390 Jul.29-v.ag.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO BERNABE LEMUS MARTINEZ (F. 1275|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 19381 Jul.29-v.set.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO de PAULA o de PABLO JORGE y TEODORA SOTELIA o TEODORA S. o TEODORA SOTERIA RODRIGUEZ de JORGE o de PAULA o de PABLO (Ficha F. - 1365|80), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 270.00 30|pub 19483 Jul.29-v.set.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BIURRUN CORRALES (Ficha A. 291|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19877 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GUADALUPE SILVA CORBO (Ficha A. 207|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20423 Ag.6-v.ag 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CABRERA, (Ficha A 265|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20471 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX SEVERIANO DEL PINO, (Ficha A. 247|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20477 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ISABELINO TURCHII, (Ficha A. 179|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20478 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION ROCCA, (Ficha a 183|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20479 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO TAYLOR, (Ficha A 187|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. —
1) N$ 162.00 30|pub. 16581 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ANA FERNANDEZ DE SICCO o ANA FERNANDEZ ALTEZ (Ficha A. 65/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos, y a Estanislao Sicco instándole para que reclame o no la porción conyugal, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 270.00 30|pub. 15631 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BERNARDO DEALESSANDRO (Ficha A. 277|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19552 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA DEPONS GUEVARA, (Ficha A 261|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 junio 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19964 Ag.4-v.ag.17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA SILVA de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 20057 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO DE SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20749 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUCIANO FERNANDEZ FRANCO o LUCIANO FERNANDEZ BLANCO y de don CARLOS WASHINGTON FERNANDEZ RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20296 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONALDO LEAL CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20295 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la pertura de la sucesión de don PERSIO o PERCIO ó PERSEO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20058 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA PAULA BERMUDEZ CAUVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 21 de julio de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 19761 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Esc. Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19762 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DOS SANTOS CAMPAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 23 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20227 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ CARDOZO y de doña SEFERINA o SEVERINA SORAVILLA PEROSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20228 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO UMBERTO o HUMBERTO VEZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 30 de 1981. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20750 Ag.10-v.ag.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE AMBROSIO BERMUDEZ HERNANDEZ (F. C. V|149|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20554 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GLADIS o GLADYS ISABEL MARTINELLI de SIERRA (F. C. V|148|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20555 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARTINEZ BENTANCUR o BENTANCOUR. (F. C. V|128|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20303 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA FOIRI o FIORE de SUAREZ (F. C. V|136|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20304 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA MARTINEZ MARTINEZ de FERRAGUT (F. C. V 132|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19735 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASTROIANNI o MASTROIANNE CARLOMAGNO (F. C. V|73|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19896 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGUEZ YANIBELLI o YANIBELI, (F. C. V|124|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19996 Ag.4-v.ag.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO y SABINO MIGUEL MARINO GIOEILLA (F. C. V|67|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20015 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA PERAZA PEREZ de MARQUISIO, (F. C. V. 88|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19739 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA MARIA REPETTO BARDINO o BORDINO, (F. C. V. 85|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19740 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GRISEL GALLERO SOTELO, (F. C. V. 133|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19741 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA MARTINEZ MARTINEZ, (F C. 123|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19737 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA TERESA y SEVERINO FELIPE ROBASIO o ROBASSIO o ROVASIO o ROBASSO o ROBAZZA o ROBAZO o ROBARCHA MAZZA o MAZA, (F. C. V. 116|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, ctuario.
1) N$ 72.00 10|pub 19738 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BESINO PAIS (F. C. V|125|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19581 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA PEREZ de GUILLEN (F. C. V|154|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 30 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19410 Jul.29-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA MARTINEZ de MAZZUCHELLI (Ficha V.B. Nº 255|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de junio de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19268 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU GARCIA GARCIA, (Ficha V. Nº 321|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 21 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20490 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ELBIO CARRARO, (Ficha V. Nº 313|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20491 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GLAUCO FOURMENT GIMER, (Ficha V. Nº 253|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 28 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20493 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RUBI CABRERA, (Ficha V. Nº 303|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20496 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAPETTI REYES DE ZECCHI o SECCHI, (Ficha V. Nº 339|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 23 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20486 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TOLENTINO ANCHETE, (Ficha V. Nº 73|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 28 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20485 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA RIVERO DE VIERA, (Ficha B Nº 241|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20484 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO SERVULO OLIVERA, (Ficha V. Nº 325|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 29 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20483 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GARIN, (Ficha V. Nº 315|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20482 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DIANESSI MARTINEZ (Ficha V. Nº 203|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 23 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20489 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO DEBUGLIO TESTA (Ficha V. Nº 213|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras junio 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20211 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA BARRIOS DE ALVAREZ (Ficha V. Nº 181|81). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. doce de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 20104 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BLAZICH o BLACICH y ALIDA o TIMOTEA ALIDA MACIEL de BLAZICH o BLACICH (Primer Turno) (Ficha V. Nº 433-980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deduci. en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 14 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 16300 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIDAL GONZALEZ, (Ficha B. Nº 306|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma las sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de julio de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20487 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA AVERAME POGGIO, (Ficha V. Nº 312|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20495 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJO CARIBONI CASAÑA o CASAÑAS DE CARIBONI, (Ficha V. Nº 292|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 28 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20494 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA LARROSA CORREA DE SOSA, (Ficha V. Nº 262|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 28 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20492 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NICOMEDES CAPOTE. (Ficha V. Nº 234|981) citándos. a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 5 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20488 Ag.7-v.Ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO VEGA CUADRA (Ficha 140|B.|1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcar dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 28 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19374 Jul.29-v.ag 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALACIO DE BARGAS (Ficha 69|V.|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20653 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAREO LEAL y MARIA ELENA ARRUA (Ficha 173|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20654 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BRUM MUNIZ (Ficha 209|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 27, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20655 Ag.10-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO HERNANDEZ BARON, RAMONA HERNANDEZ DE GARCIA o RAMONA HERNANDEZ BARON, EUSEBIO HERNANDEZ BARON, BLANCA MARY GARCIA o GARCIA HERNANDEZ, JUAN ADOLFO HERNANDEZ o JUAN ADOLFO HERNANDEZ BARON y MARIA EUSEBIA HERNANDEZ BARON (Ficha 511|V.|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 29, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 20658 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SECONDO BALDI (Ficha 198|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 27 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20657 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PUYO OLIVERA (Ficha 182|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20656 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO MARROCHI o LUIS MARROCHI (Ficha 180|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (3. días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21|1981 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20199 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA DE SETTIMANO (Ficha 208|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 27|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20198 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA TEJERA de GUIONES (Ficha 48|B|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 23 de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 20550 Ag.7-v.ag 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDA PIEDRA o MARIA ILDA PIEDRA SOUZA (Ficha 339|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19596 Jul.30-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERONDINA o ERONDINA u ORONDINA MELO de GOMEZ (Ficha 328|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 30 de junio de 1981. — Habilítanse las ferias judiciales menores. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19597 Jul.30-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANTALICIO GOMEZ (Ficha 201|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 20021 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA BERNARDINA ALCOBA OLHABERRIET u OLHAVERRIET u OLHAVARRIET DE FERREIRA (Ficha 316|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. 22 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20147 Ag.5-v.ag 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARDIA FERREIRA, (Ficha 147|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 19992 Ag.4-v.ag.17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIRONES PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 25 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 20052 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PASTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 3 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 20053 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ILSE HEDDA IRENE AUGUSTE o AUGUSTA IMENDORFFER de ALBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 25 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 20054 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERALDO COLOTTA BRITO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 299|C|81) — Carmelo, 22 de julio de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 19993 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NICOLAS SIRI BADANO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 264|C|81). — Carmelo, 22 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 19994 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA VALLEVEGNI TOSSO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 303|C|81). — Carmelo. 22 de julio de 1981. — Esc Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19995 Ag.4-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesion de AURELIO HILARIO ORTIZ GUARDIA, (Ficha C. Nº 294, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de junio de 1981 — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19732 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA PASEYRO FATIGATTI (Ficha C. Nº 316, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de junio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19781 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS ALBERTO TOURN BERTINAT y RAUL ALBERTO TOURN GONNET, (Ficha C Nº 336, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de junio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19780 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BRIOSO COSTABEL, (Ficha C Nº 250, año 1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19778 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL MAXIMO CHAMBON GEYMONAT, (Ficha C. Nº 338, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 26 de junio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19779 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GABRIEL SANGUINETTI, (Ficha C Nº 334, año 1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 26 de junio de 1981 — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19777 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO IRENE MARTINEZ, (Ficha C. número 329, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de junio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 19776 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BETTY o BETTY LUJAN BAGNASCO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19468 Jul.29-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 294|C.|80). — Carmelo, 26 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19469 Jul.29-v.ag.11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ERLINDA LIGUERA BONINO y SINISBALDO ABEL LIGUERA BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19940 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ANSELMA LABANDERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 12 de 1981 — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19573 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON LICCIARDI DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 10 de 1981. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19505 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEROFILO o HEROFINO o EROFINO NATALIO OJEDA u HOJEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1981 — Susana C. Berger, Escribana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19506 Jul.30-v.ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELIO LEVITTA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. junio 12 de 1981 — Susana C. Berger, Escribana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19507 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HERRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1981 — Susana C. Berger R., Escribana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19508 Jul.30-v.ag.12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o JUANA MARGARITA MAGNANI de SOSA (Ficha "B" Nº 70|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19347 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MACEDONIA FERNANDEZ o MACEDONIA FERNANDEZ de SENA o MACEDONIA FERNANDEZ FERREIRA (Ficha "B" Nº 49|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de mayo de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19352 Jul.29-v.ag 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN PASTORINI IBIÑET (Ficha "B" Nº 80|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 17 de junio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20225 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINO AYALA "Sucesión" (Ficha B 61|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 5 de junio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20226 Ag.5-v.ag.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO POU NUALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 5 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 19966 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA GIACHERO o GIACHERO AGRATTI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 7 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19967 Ag.4-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO PACHECO BENTANCOR, (F|B 265|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 1º de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19968 Ag.4-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — F|B 1170|980. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CURBELO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19965 Ag.4-v.ag.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN LARROSA CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de julio de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 19800 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ULPINA CLAVIJO, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 27 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 20665 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODRIGUEZ, SABAS o SABAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 29 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 20666 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIO ADVINCULA CHAPPE NUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19801 Jul.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AQUILES ANTONIO BERTOCCHI NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19802 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN ROSALIO DIAZ ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juezgado. — Minas junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub 19803 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ISAIAS o ISAIAS ALFREDO RODRIGUEZ DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 19528 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESTOR NELSON MARITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub 20521 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBUSTIANA BENJAMINA FERREIRA URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 20522 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ALBA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 20523 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO GOMEZ CASANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 20524 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA BLANCO CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 31 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 20525 Ag.7-v.ag.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO o RICARDO ALBERTO BALDUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 20526 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO CIPRIANO ABREU TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 20527 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO ERASMO PICHUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19523 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja: se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA MARRERO de IRIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19524 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA MOGORDOY de SIERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, junio 26 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19525 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA BAYARRES de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19526 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANICETA DOROTEA GARCIA de SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19527 Jul.30-v.ag.12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CASTELLO de FRANK, MATILDE CATALINA (Ficha Nº 643|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan — Esc. María Teresa García, Actuaria. dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de junio de 1981.

1) N$ 216.00 30|pub. 19608 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SANABRIA NUÑEZ NARCISO HERMINIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub 19792 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA NELLY REYES CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 18 de junio de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 19791 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CLAVIJO HERNANDEZ (Ficha Nº 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 9 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 19790 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ZOA BORGES DELGADO (Ficha Nº 273|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 30 de junio de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 19789 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don LUIS CARLOS DOMINGUEZ AYESTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede — Punta del Este, 3 de junio de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 19787 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de VICTOR HUGO PAEZ RISSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 3 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub 19788 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARA o GREGORIA MARGARITA NUÑEZ de NUÑEZ o MARGARA CANCELA de NUÑEZ; BLANCA MARGARITA; GABINA CELIA; TRIFON o TRIUNFIN e INES NUÑEZ NUÑEZ o NUÑEZ CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 11 de marzo de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 19793 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de doña MARIA DOLORES MONTAÑES DE CRUZADO, (Ficha 419|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 25 de junio de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 19637 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de Sucesión de MENDEL o MANUEL HOFMAN, (Ficha Nº 447|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 29 junio de 1980. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 216.00 30|pub. 19638 Jul.31-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de PABLO TAUBIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 1º de junio de 1981. — Esc. María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 15140 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO AMERICO LLAGARIAS SERRON, citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 20520 Ag.7-v.ag.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRAZOQUI de SOUZA, MARIA ADELA - Sucesión (Fa. B|133|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Josefina Oberti, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20174 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RENE CARBALLO VIZCARRA - Sucesión (Ficha A|95|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20171 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ELDUAYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 30 de agosto de 1968 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19363 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE HIPOLITO GONZALEZ y LUISA ELISA GIANI CORTELAZZI o CORTELLEZZI o CORTELLEZZI o CORTELESI, Sucesiones, (Ficha: A|61|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19843 Ag.3-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CRISOSTOMO FERREIRA LEITES GARRE (Ficha B|138|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de julio de 1981 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20172 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ (Ficha B|148|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20173 Ag.5-v.ag.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANGELICA BORDES PUYOL de CABRERA (Ficha Letra B. Nº 56|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19997 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA, CAYETANO y SANTANA, FRANCISCO PEDRO (Ficha Letra B. número 69|981), citádose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 24 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 15257 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREIRA (B. 125|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de junio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20277 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ALONSO (B. 98|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20278 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINO PEREZ CORRALES (B. 127|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de junio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20279 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BARAIBAR VARGAS, (B. 144|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de julio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20273 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ACHEVERRIAGA o ACHIVERRIAGA (B. 133|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de julio de 1981. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20274 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTA MADERA DE MADERA o SANTA FLOR DE LIZ o SANTA FLORDELIZA MADERA y de JUVENTIL o JOSE JUVENTIL MADERA (B. 96|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de mayo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20275 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA SUAREZ SUAREZ (B. 141|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de julio de 1971. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20276 Ag.5-v.ag.18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19844 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA TERESA MARCHESSI de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19950 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PARASCOVIA DANILUK DE PANASIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 17 de junio de 1981. — Esc. Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19946 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MARZOROLLI o MARZAROLI de RICHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19949 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEIVAS JUAN JULIAN. Sucesión, (Ficha B|25|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19650 Jul.31-v.ago.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOAQUIN SILVA CARVALHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19651 Jul.31-v.ago.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CELIO DOGOMAR DIAZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de mayo de 1981. — A. Malvasio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19948 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DEVINCENZI AMARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19652 Jul.31-v.ago.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA de MENESES de CAVA LHEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19947 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA SENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (F|A|55|81) — Salto 17 de marzo de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19653 Jul.31-v.ago.13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 20043 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO OTTONELLO DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 20044 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNANRDO o PEDRO o BERNARDO PEDRO o PEDRO BERNARDO ESPINEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 20045 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA MARIA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de junio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 20114 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ABAD MARTINEZ ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20755 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER o ESTER RIOS DENIS de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, setiembre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20756 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ORFILIA RAPETTI BESTULFO DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 20115 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON RICARDO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 20116 Ag.4-v.ag.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ALFONSO FREGOSSI (Ficha número 551, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 20065 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CASTILLO (Ficha Nº 304, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 20066 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAAC DOMINGO EMILIANO ANDRIOLO PINAZO (Ficha 100 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19318 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORNELIO o MIGUEL MACHADO (Ficha número 558, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 19734 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA RUFINA PEREYRA DE BARIDON (Ficha Nº 512, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de junio de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19474 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE GIOIA (Ficha Nº 577, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19398 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA MENENDEZ de PEREZ (Ficha Nº 556, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 19941 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL DOMINGO MIRANDETTI (Ficha Nº 554, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 27 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 20598 Ag.7-v.ag.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JULIO VICTORIANO MACHADO y MARIA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo aperbicimiento. — Tacuarembó, junio 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19774 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ARTIGAS RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 20580 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA NACIMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25, 1981 — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19417 Jul.29-v.ag 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ELEGUIS AIRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25, 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19418 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRANCISCA ROMANELLI CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25, 1981 — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19419 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LELIA BARRIOS de MELOGNIO o MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 24 de junio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 19420 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TULA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20204 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20205 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELFINA da SILVA de ACUÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20206 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARI ALUISA o LUISA BLANCO de LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20214 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO GOMEZ LANGORTE, citando y emplazando a los que se consideren con derecho en la misma, a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|84| 981). — Paso de los Toros, 27 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz.
1) N$ 54.00 10|pub. 20284 Ag.6-v.ag.19

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Cumplido los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley Nº 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan y sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que más abajo se indican, que pasados quince días desde la última publicación de estos avisos, quedarán caducados todos los derechos que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en el Balneario Pinamar, 7ª Sección Judicial departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Carlos Hughes registrado en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el Nº 10.364, padrón Nº 2132 en mayor área, se individualizan así: 1) Solar 17, manzana 99, superficie 660 metros cuadrados: Raúl Wilson Caballero Méndez, promitente comprador. 2) Solar Nº 9, manzana 99, superficie 666 metros 28 decímetros cuadrados: Dardo Atahualpa Vivas Limas, promitente comprador.
2) N$ 540,00 15|pub. 19002 Jul.24-v.ag.13.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FELIPE Y ALBERTO YAFFE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Felipe y Alberto Yaffé S. A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de agosto de 1981, a las 10 y 30, en el local de 8 de Octubre 3777, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General de situación y resultados, y destino de los resultados del Ejercicio cerrado el 28|2|81.

2) Designación de Directorio.

Nota: El Registro de Accionistas se abrirá el día 20 de agosto de 1981, a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 17 y 30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del Informe, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980, presentados por la Comisión Administrativa.

2º) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Advertencias. — 1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 2º del decreto de 16 de julio de 1943, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación, cerrándose este registro el día 17 de agosto de 1981, a las 17 y 30 horas.

2) De acuerdo con lo que establece el Art. 52 del Estatuto Social, la reunión en segunda convocatoria será válida cualquiera sea el número de socios activos que concurra y el capital representado. — Montevideo, 7 de agosto de 1981.
3) N$ 247,50 5|pub. 20689 Ag.10-v.ag.14.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a todos los Accionistas da la sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo 18 de Agosto de 1981 a las 15.30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980.

3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º) Elección de un Síndico Titular y Suplente.

5º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión (artículo 23 de los Estatutos). — La Secretaría.
3) N$ 108.00 3|pub. 20753 Ag.10-v.ag.12.

HARAS NACIONAL S. A.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 15 de agosto de 1981, a las 9 horas, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

Nombramiento de Directorio

Registro de Acciones en el local social de 25 de Mayo 455, apto. 302, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Los accionistas.
3) N$ 108.00 8|pub. 19707 Jul.31-v.ago.11

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Se presentaron ante este Servicio los señores Sara Sofía Costa Fernández, Roberto Carlos Costa Fernández, Elsa Delia Costa Fernández, María de la Mercedes Costa Fernández, Lilí Costa Patrone y Hebe Patrone de Costa, en representación de su hijo menor Mario Costa Patrone, solicitando título duplicado del Sepulcro Nº 1833 del Cementerio del Buceo, del cual era titular Basilio Fernández, y como sucesores del mismo y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 270,00 10|pub. 20595 Ag.7-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor OSCAR DA SILVEIRA SILVEIRA, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 43 del Cementerio Paso del Molino, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de María Aguado, Virginia Baluccio, María Alba Fernández, Ezequiela López de Decia, Rufina Aguado, Dámaso Ferrari, Eugenio Aguado, Aida Piano y Rosa Ferrari, Adalberto Solé y Desiderio Fernández.

Se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días y se emplaza treinta días, a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 270,00 10|pub. 20767 Ag.10-v.ag.21.

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora AMANDA DELIA BERNINZONI, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 1708 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de María Monetti, Pedro Marini, Ana Milano de Carrano, Aída Matilde de Gianatasio, María Molinelli de Berlingeri, Esther Catalina Desimona, Carlota Cánepa, Sandy Presda de Enciso, Francisco Elías, Benigno Corral, Humberto Rienzi, Miguel Casalongui, María Marini, Luisa Mazone de Scanagatta, Ema Puig de Sienra, María Dall Orso de Falca y María Dall Orso.

Se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 360,00 10|pub. 20752 Ag.10-v.ag.21.

Se presentó MARIA LAURA GONZALEZ VITA, solicitando un certificado que le habilite el uso de Sepulcro Nº 1600 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Alfonso o Eleuterio Alfonso González Vizcaíno. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Lalus Cardozo, Escribano.
4) N$ 40,50 3|pub. 20715 Ag.10-v.ag.12.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: BOSC MARQUEZ MARIA SELVA y GOIRIENA FAGUNDEZ DE LOS REYES TOMAS (Ficha V|504|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Selva Judith Bosc Márquez y Tomás Abayubá Goiriena Fagundez De Los Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18672 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PEREYRA, WILSON LENIN y REINA VICTORIA CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|436|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Lenin Pereyra y Reina Victoria Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 20544 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DI LEONI CAYETANO HECTOR y SIRTORI TORRES ALICIA "C. Dis. y Liq. Soc. Cony." Ficha: V|Nº 556|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cayetano Héctor José Di Leoni Cardona y Alicia Carmen Rozalba Sirtori Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19536 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CASTILLO RAFAEL c| BARROS GRACIELA TERESITA - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 526|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Castillo y Graciela Teresita Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 30|pub. 19570 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SILVIO FERNANDEZ MURIAS y NELLY SCELZA ESTEVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1306|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19854 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DIENA SERGIO y MEKYSKA DE DIENA ELFRIEDE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|314|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Diena y Elfriede Regina Mekyska de Diena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19840 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "DE LEON VISCA, JACINTO y SCHINCA, RAQUEL BEATRIZ - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V. 594|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto de León Visca y Raquel Beatriz Schinca Quereilhac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 19878 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Hernández, Rudemar c.|GONZALEZ GLADYS MARY. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 378|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudemar Hernández y Gladys Mary González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18899 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLORIS MARIA CABRERA y EDMUNDO RAMON SZOLNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|948|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16392 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ago.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SCHENINI, JULIO CESAR y QUINTEROS, ANA MARIA, (Ficha: V| 602|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Schenini Menta y Ana María Quinteros Piá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19231 Jul.28-v.ago.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO JORGE CEJAS y MARIA ANDREA SEOANE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1004|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20252 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CREVOISIER o CREVISIER BARAIBAR, LUZ AMABELIA c.|MAGNANO, RODOLFO EDUARDO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V. 254|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Amabelia Crevisier o Crevoisier y Rodolfo Eduardo Magnano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16809 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: NUÑEZ FISCHER WASHINGTON NARDO y GRACIELA MARIA PEREZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 482|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Nardo Núñez Fischer y Graciela María Pérez Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16814 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: PEÑA GERMAN c./ NANCY BEATRIZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 688/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a Nancy Beatriz Martínez, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 15630 Jun 16-v.jun.30 Jul.21-v.ag 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNABAL TORRES, RAUL MIGUEL y ALICIA ELIZABETH ARECO LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|242|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 19797 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEFAN BATTAGLINO, JOSE PABLO y GLADYS SAN MARTIN TORRADO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|170| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18399 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO BARRUTIA, CARLOS HOMERO y SUSANA SARA LAHORE PUYO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 222|81), dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de julio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20122 Ag.4-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA de los SANTOS y MARIA INES CASABALLE GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|188|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 30 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19554 Jul.30-v.ag.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARSIGLIA, EDMUNDO HUGO y MIR de MARSIGLIA, NELIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|228|81), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, julio 24 de 1981 — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19571 Jul.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FONSALIA ABALO, EDUARDO SATURNINO y MARIA CRISTINA ERMOGLIO BATTAGLIESE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|184|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18515 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACEBEDO GOICOECHEA, ELSA RENEE c|FIDEL ANGEL GARAYALDE AIZCORBE, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|126|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18417 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GORGA DURAN, FELIX c|LOLA ROSA OREIRO IBARRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|120|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18419 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ COELHO, MARIA LILIA y BENARDUCCI ROVETA, RICARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-106|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 16774 Jun.30-v.jun.30 Jul.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONILLA PAZ, RIVERA y HAYDEE LOPEZ ROBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|22|981) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16799 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARGOT FABRE y ANGEL RENE SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|178|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19362 Jul.29-v.ago.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMAN OCAMPO SOBERAL y MARIA AMELIA CALVO SOCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D: 336|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20166 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA DA ROSA y HAGOPIAN MARDIROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|48|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 20688 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIGOBERTO CIAVAGLIA y ELIDA ESPERANZA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|340|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20685 Ag.10-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIREZ, LILIA MARGOT y ZUGARRAMURDI, JUAN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|234|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 20638 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA FERNANDEZ FRANCISCO JORGE c|GONZALEZ, ELIDA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|212|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19683 Jul.31-v.ago.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GIUDICE y MARIA ROSA OLIVERA, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|444|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19478 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL SANCHEZ y SUSANA ALICIA DIAZ, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|322|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18710 Jul.22-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ MILTON ALEJO c/SILVA, BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|288|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 19028 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA ANTONIA SILVA GARCIA y NELSON PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|316|81), dentro de sesenta días — Montevideo. 26 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18402 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TESTA GOMEZ JULIO CESAR c|BUENAHORA NUSSPAUMER MIRTA MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|204|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 18516 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conygal integrada por SCHIAVO PERRACCINI RAUL y MAZZINI GENTILE MARIA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|344|81), dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19555 Jul.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NELSON MOURO GONZALEZ y MARIA ELISA GIUDICE BIARNES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D Nº 228|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16613 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: BENITEZ DE LEON, ALBERTO ARTURO c|GRACIELA IGLESIAS MIGUES, (Ficha 1196|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Arturo Benítez De León y Graciela Iglesias Migues citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 18291 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMIA CHEDIAK y LUISA GIOVANAZZI CACERES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: V 1250|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20404 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, en autos: BRUM RODRIGUEZ, CESAR y BLANCA NYDIA BARBOZA (Ficha 1342|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Brum Rodríguez y Blanca Nydia Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 20169 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: CASTRO TOMAS y JOSEFINA MARIA LAURI (Ficha 1.480|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Castro y Josefina María Lauri, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 20037 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIAS DE MAURENTE, GLORIA y RICARDO MAURENTE (Ficha 1142|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GLORIA DIAS DE MAURENTE y RICARDO MAURENTE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19987 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HAZAN ENRIQUE JAIME y VILARDO SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1294|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Jaime Hazán y Francisca Susana Vilardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19382 Jul.29-v.ago.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos LOPEZ ARIEL RAMON c.| SILVA CRISTINA IVONNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 830|81), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ariel López y Cristina Ivonne Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19479 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRANCISCO PECORA y GLADYS NATIELLO DE PECORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha: V 664|81), dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18412 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GAUDIANO DUTRA, PEDRO JAVIER y BARRUTI PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1288|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Javier Gaudiano Dutra y María Adriana Barruti Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19912 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO SOLANO BOCCHIA y NELLY BEATRIZ RASTELLINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 3262|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19927 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO HECTOR PIRRI e IDERNILVA MARIA GOMEZ ESTELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1174|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 19925 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVERO, GUAIVAR y LYDIA MABEL SAN JUAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 998|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19567 Jul.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: 'MICHEL SASSANO, RAUL ARTURO y GARRA MARQUEZ, Ma. CELIA JUSTA (Ficha 1308|1981)'. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Arturo Michel Sassano y María Celia Justa Garra Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19012 Jul.28-v.ago.24 Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RAQUEL RUIVAL y EDUARDO PLATERO ROBALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1.182/981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16860 Jun.30-v.jun.30 Jul.21-v.ag 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR ARES FERNANDEZ y MARTA SUSANA URCIUOLI MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F.A. 300|81). — Montevideo, 27 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 19768 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BLANCA HORTENSIA ALDECOA ESCREOLINI y JUAN PEDRO LESCOULIE MARTINEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A. 240|81). — Montevideo, 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18280 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY MABEL CABRERA y LUIS ANGEL MATTIOZZI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 304|80). — Montevideo junio 24 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18470 Jul.21-v.ago.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN WALTER CAMPON FERNANDEZ y NILDA IRAZZOQUI SEITONE y que se cita a todos aqellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 880|80). — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19569 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges MARIA MIRTA TRAVIESO y LAZARO ARTURO NIEMCHIKOF SCOROVICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 12|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11335 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO ROBINO BONGIOVANNI y TERESA BEATRIZ PICON MANDUCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A. 272|81). — Montevideo, 17 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16612 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de la PAZ BRAÑA ALVAREZ c| FRANCISCO CASTRO VILAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|336|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18275 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM WALTER ROSSO VIOLANTE e IVETTE WIBMER ALTUNA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|310|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19831 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA YAVARONE c/CARMELO OTTATI DI BLASI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|378|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 19909 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PILAR DE VARGAS y ARNOLDO RAUL PELZEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 370'81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de junio de 1981. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18274 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ALVEZ PEREZ C MARIA OLIVA FERREIRA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|278|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de mayo de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16800 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UILDO DARIO CHARBONNIER ROSTAGNOL y AMALIA TASSANO PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|318|981), dentro de sesenta días — Montevideo 15 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16775 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENSIA AGORIO MENDIVIL c|JULIO LEV PORNIACHYK o DORNIACHYK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 130|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18758 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER HUMBERTO MARTINEZ LARROCA c|MARIA CRISTINA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|240|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18682 Jul.22-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN MARIA ALVEZ VALLEJO C| JULIO PINTO PINTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 484/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16410 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO ASTORE RUSSO y MARIA RITA KAPPENBERG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|396|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20123 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON STARK FROST o TROST o LTROST c| TERESA ROSA BURSZTEIN GURFINKEL o GUZFINKEL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|272 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 20100 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ZULMAR CACERES c|BERTA EMA DALMAS BURGER de CACERES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C| 298|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16586 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la gal integrada por MARIA LIA DANTA c|WILLIAM RAMON AMEIGENDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|138|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16579 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MARTINEZ, ROSAURO c/ZIPITRIA, MARIA M." (Ficha D. 228|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosauro Martínez y María Magdalena Zipitría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 19300 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANGEL FERRARI y LILYAN MARINA ACOSTA (Ficha D. 28/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18433 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "DIEGUEZ, CELIA c/PARIZEK, ROBERTO" (Ficha D|322|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Enrique Parizek Friedmanscky y Celia Pilar Dieguez Masante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20407 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Olivera Raquel c. MEIRA COELHO JOSE CLAUDIO - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: AB/474/977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Claudio Meira Coelho, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 18533 Jul.27-v set.7

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: GARCIA ZORRILLA FEDERICO y VACCA ANDREA "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|318| 981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico García Zorrilla y Andrea Rosina Vacca De María citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18603 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ROBLEDO GUIDO y MIRTALA RAMOS MOLINA (Ficha D. 22|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 13227 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre OLIVER RODRIGUEZ, ALFREDO c.|GIL RISSOTTO NORMA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 342|981) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18784 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL SEGURA y MARTHA LAURA CASTILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 340|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19415 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por AMILCAR JESUS MACHADO BOSSI y MARY ISABEL FEDULLO FEDULLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 408|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19841 Ag.3-v.ag.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por VIQUEIRA, MANUEL c./ REBOLO, MARIA CELIA (Ficha E. 294/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18271 Jul.21-v ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OYHENART ZELMAR c./ ARAUJO MARTA CARLINA (Ficha E. 274/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18400 Jul.21-v.ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MILANS, CARLOS MARIA c./ FONSECA MARIA NELLY (Ficha E. 310/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18277 Jul.21-v.ag.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre TUCCI OMAR ALFREDO y PERAZA SACCO Mª DEL CARMEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comprezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 374|981), por un plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18823 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por RUBEN GUALBERTO ESPERON e HILDA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos (Ficha E. 430|81), por

el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 20718 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DANIEL DE LEON y MARTA SUSANA SANTALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 406|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 20729 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA SUSANA CAPDEVILLE FERRERI y OSCAR EDUARDO SCALONE VILLALBA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 458|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 20780 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lc Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA MUÑOZ c| PANTALEON SANSONE - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 292|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19020 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FERNANDEZ DE ARMAS y CARMEN VIRGINIA KATONA FODOR - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 424|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 19769 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CESAR CASTRO BOGGIO y FANNY ZELMIRA FONTANA PASEGGI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 484/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 18514 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WILFREDO MESEGUER y MARY ISABEL FERRARI - Dis. Liq. Soc. Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 370|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19588 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO RAMOS y LAURA VAZQUEZ. - "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 376|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16685 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA EULALIA LARROSA c| HECTOR AREVALO DOS SANTOS - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 262|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18993 Jul.28-v.ago.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELDA LUGEA c| NELSON GIANELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 278|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20004 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NICOMEDES LIBRAN y STELLA MARIS CURTINA. (Dis Liq Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 420|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 20003 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARQUIMIDES PEREZ MARMOL y BERTA GLADYS GILGORRI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|22| 981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19441 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SABIO, REBECA c IZSAK, EUGENIO - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 881|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Izsak y Rebeca Sabio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19537 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "GONZALEZ MONTEGHIRFO, JULIO M. c/ZIMMERSPITZ, CLAUDIA A. - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V. 191|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Manuel González Monteghirfo y Claudia Adriana Zimmerspitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo deo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19093 Jul.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEMA DAVID AUGUSTO RUBEN y MENINI, MARIA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|461|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19424 Jul.29-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: PRETI PRETI; SOLANGE c.|OSCAR WALTER MOLINA PELAEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 679|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OSCAR WALTER MOLINA PELAEZ y SOLANGE PAULA ELIANA PRETI PRETI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 29 de julio de 1981. — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20765 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SANCHEZ, PLACIDO GERMAN y SUSANA DA SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|657|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Plácido Germán Sánchez y Susana Raquel Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 20744 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: AZURICA HECTOR RICARDO y TEALDI DE AZURICA MARIA MAGALI, Dis. y Liq. de Soc. Conyu., (Ficha V|697| 981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ricardo Azurica y María Magali Tealdi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20668 Ag.10-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA RENEE BITTENCOURT DAVERIS y ALBERTO OLIVERA CLAVIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 645|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19416 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DANIEL INFANTOZZI y MARIA CRISTINA BERMUDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|379|981) dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet; Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18902 Jul.24-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO FELSER y SONIA LEONOR BARRANDEGUY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|339|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18711 Jul.22-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TESSA, CARLOS

JESUS y GAZZO, MILKA VILMA (Ficha D. 281/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18681 Jul.22-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERMUDEZ CARLOS EDUARDO y MARIA CRISTINA SERRA (Ficha D. 125/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18272 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINO ULISES LOMBARDI y RENEE BLANCA SOLER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|317|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18413 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA PLATAS y EMILIO BOSSANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|181|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 - 20|pub. 20686 Ag.10-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la dsiolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON JULIANO DASQUE y ESMERALDA CLARA GRAUPERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|193|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19614 Ag.10-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dicimotercer Turno, en autos: CHOCHO, PABLO ROMEO JUAN y MENDIOROZ, MAGELA OFELIA; "Dis. y Dis. Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos PABLO ROMEO JUAN CHOCHO y MAGELA OFELIA MENDIOROZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 28 de julio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 20764 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO WILLIAMS SERRATO y DORIS MAGDALENA ROMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1353|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 19754 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: NELSON ESTEBAN c/ MARY GIL "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ESTEBAN NELSON y MARY GIL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 24 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 18526 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CAORSI ELENA, JUAN SANTIAGO y ELENA LUISA TARINO FERRIOLO; "Disolución y Liq. Soc. Cony.", (Ficha V|1563|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Santiago Caorsi Elena y Elena Luisa Tarino Ferriolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 16615 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GARBARINO, MYRIAM c/EDUARDO FERNANDEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2083|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Garbarino y Eduardo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 19870 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MAGLIANO ALEXANDRO, ARIEL - CASTILLO EDYE, NOEMI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectos autos (Ficha E. 264|981). por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16859 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GOÑI MARTINEZ, DANIEL c./ ANA MARIA PALERMO PEREZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 209/81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Goñi Martínez y Ana María Palermo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veinticuatro de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19232 Jul.28-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR AZAMBUJA BARRENECHE y MARTA FERNANDEZ GRAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 341|81). — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19682 Jul.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO MARIO BONJOUR y MARIA ETHEL QUINTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 315|81). — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 20263 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ERNESTO CARLO o ERNESTO RAMELLA VERGNASCO y ELISA CRACCO LORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 255|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 16684 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: OTERO GONZALEZ BELARMINO y FERNANDEZ FERNANDEZ ANGELINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 203|81). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belarmino Otero González y Angelina Fernández Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18840 Jul.27-v.ago.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: MIRANDA FLORES AGUSTIN c./ MAQUIOLE TEA NORMA IVONNE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Miranda Flores y Norma Ivonne Maquiole Tea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19118 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ROBERTO ROMEO TARINO FERRIOLO y MARIA CRISTINA MEDINA BATISTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 87|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 19905 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SYLVIA DE BELLIS GUERRA y FRANCISCO JOSE SANGUIÑEDO GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 329|981) — Montevideo 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18281 Jul.24-v.ago 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO EDGAR RAMIREZ LARROSA y SILVANA SUSANA FERRO GREZZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 187|981), dentro de se-

senta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18525 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: MARTINEZ FALERO, EDUARDO NEPOMUCENO c.|PERALTA NORMA RAQUEL (Ficha B. Nº 225|981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Nepomuceno Martínez Falero y Norma Raquel Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 18751 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GERMANA SUSANA SUREDA ~ ARGENTINO FERNANDEZ AREVALO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 287|981) dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de junio de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18282 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: LANGONI JUAN CARLOS c GRASSO GONZALEZ GRACIELA MARIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 193|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Langoni y Graciela María Grasso González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de junio de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18528 Jul.23-v.ago.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "BOLIVAR ENERO GOMEZ c/ROSA IRIS HUELMO Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 101|981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Enero Gómez y Rosa Iris Huelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 1350 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO CORREA PELAEZ c./ PERLA GOMEZ TACCONI. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|99|81) dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de junio de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 19089 Jul.27-v ag 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ELENA DI NICOLA MARTINEZ c./ EDUARDO ALBERTO ZIEGLER TALMON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|227|81), dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 19167 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINO ANTONIO IZCUA BARBAT c./ MARIA ELISA FERNANDEZ CHAVES BELEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|217|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19855 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó ... apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 20621 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "BRITEZ FARALDO, VICENTE c/COLOMBINO LAILLA, MILCA HELVECIA" (Ficha V. Nº 615|981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Brítez Faraldo y Milca Helvecia Colombino Lailla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub 20319 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno, en autos: "AZNAREZ ARRIERA, SANTIAGO y GARCIA RAMPA, ELENA - Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha V. 951|81). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Blas Aznárez Arriera y Elena María García Rampa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 20321 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO EFRAIN PUGLIA y JUDITH MYRIAM ANTIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|445|977). dentro de sesenta días. — Montevideo. 4 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19689 Jul.31-v.ago.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BAIOCCHI DARIO y CAZENAVE MIRTA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha V|369|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Baiocchi y Mirta Susana Cazenave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19369 Jul.29-v.ago.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN DIEGO y ZULMA ESTER VELAZCO - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V. 691|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Diego Rodríguez y Zulma Ester Velazco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 14264 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERNANDEZ, FRANCISCO R. y PEREZ, LAURINDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|Nº 765|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Roberto Fernández y Laurinda Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 19094 Jul.27-v.ag 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARGIULO, WALTER NELSON y STOFFEL, ANITA ANNA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 835/981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson Gargiulo y Anita Anna Stoffel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 18289 Jul.21-v.ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARQUEZ, HUGO y BLANCA NIDIA MACHADO (Ficha V. Nº 689/981), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Márquez y Blanca Nidia Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18424 Jul.21-v.ag.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON AVDALOV NATHAN y MARIA DEL ROSARIO o ROSARIO GUTIERREZ CIVITATE (V. 189/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18426 Jul.21-v ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DANNEMBAUM HERIBERTO y KUDELKA, JUANA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha V. 169|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Jon Dannembaum Levinsohn y Juana Virginia Kudelka Witz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15486 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de RALE LUIS ALBERTO y BRACEIRO, MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha V|647|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Elrale Croce y María Elena Braceiro Llerena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16555 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ANTONIO FLORES y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|177|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) 144.00 20|pub. 16578 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ BERRUTTI, ROBERTO c./ CELESTE DALVA DENIS (Ficha C. 177/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18279 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA DORIS PASCAL y NELSO ARIEL SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|225|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20146 Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARMOLEJO CABALLERO, JULIO EDISON y MARTINEZ CHAO, MARIA ESTHER (Ficha D. 317/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18418 Jul.21-v ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BARTOLOME ALANIZ y SHIRLEY MABEL DALMAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|549|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19090 Jul.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SISTO, RAQUEL OFELIA y BARLOCCO, NELSON ITALO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|313|81) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18944 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHOKLENDER, DAVID y SUAREZ DILLET, FANNY ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 219|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16806 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REDIN ARMANDO y FIGUEREDO GLADYS TRINIDAD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|351|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19632 Jul.31-v.ago.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEZ CANNELLA, ELENA y VALDEVERDE PEREZ, JOSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 487|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 20312 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MEGHDESSIAN AHANNESIAN y ALICIA BEATRIZ LEONE RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|423|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 20376 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARASSALE ROSETI, MARIO y BLANCO ROSARIO, GRACIELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D| 211|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 20430 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BEATRIZ GAITAN y JOSE LUIS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|109|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19230 Jul.28-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace haber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARATEGUY, BENJAMIN y PEREZ, GENOVEVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|433|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 19924 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSTA OSCAR RODOLFO y DELSIGNORE SILVIA LAURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|277|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19007 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DE PAULO o DE PAULA MOTTA y TEREZA MARRERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|79|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 18945 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ, ARIEL ALVEAR y BEATRIZ MARIA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|315|81), dentro de sesenta días. — Montevi- cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS JORGE CARDOSO LAREO y ALICIA JULIANA CIGANDA CARENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 279|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18276 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA SORIANO LAGARMILLA c/LUIS HELMUT HAMPE VILARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|249|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20540 Ag.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FERNANDO ESTEVES TORIANI C| MARGARITA JULIA EHLERT GIORGI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|285|981), dentro de sesente días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18278 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TEREZA SIMOES MONGE C| JORGE LUIS MOLINARI VIZCARRET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|699|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18401 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO JOSE MARIA PERNIGOTTI MARIASSI c|JULIA CIRILA PEREZ SANTURIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|279|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 1º de julio de 1981. — Habilitado Feria Menor. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18464 Jul.20-v.ago.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA RITA AMESTOY RODRIGUEZ c.|HECTOR JORGE SILVEIRA GUIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en los respectivos autos (Ficha C. 181|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16870 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID TEICHER AROUSON o ARONSON c./ SUSANA ADELA DERECHINSKY PERELMAN (Ficha C. 105/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de se-

senta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16554 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: FERRARI CARLOS PEDRO y ASTIGARRAGA DELIA MARIA (Ficha D. 315|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pedro Ferrari Arabí y Delia María Astigarraga González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibiminto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16810 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: REISSIG CARLOS c|HERNANDEZ ALICIA, (Ficha: D|349|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Reissig Silva y Alicia Hernández Corenga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20667 Ag.10-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "JUAN JOSE ECHEVARRIA ABI-SAAB y MARIA CRISTINA DEL PALACIO CALCATERRA (Ficha D|119|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Echevarría Abi Saab y María Cristina Del Palacio Calcaterra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20622 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos: "SANDRES, MARTA y FIERRO, MARTIN" (Ficha D. 355|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Olga Sandres Salvitano y Martín Fierro Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19756 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: D'ALBORA BLANCA CLORINDA c.| MONTALDO ERCILIO FAUSTINO (Ficha: D|269|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Clorinda D'Albora y Ercilio Faustino Montaldo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19168 Jul.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RAUL VINOLY GONZALEZ y ALBA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D 893|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16249 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SARASOLA MIGUEL y BLENGINI GLORIA (Ficha D. 313|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Ruben Sarasola y Gloria Stella Blengini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19466 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MUSES, JULIO CESAR c/BARRAGAN, SOFIA MARTA" (Ficha D. 357|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Muses y Sofía Marta Barragán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 2032[illegible] Ag.6-v.set.3.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GHISOLFO VIDELA, MARIA SUSANA c.|SILVA, MILTON WASHINGTON, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 413|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18750 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LOPEZ FLORES JULIO c| BENTANCOURT Ma. DEL ROSARIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 183|81). — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18982 Jul.28-v.ago.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA, ULISES NESTOR c/LATORRE, LIROPEYA IMAZUL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E - 459|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 20408 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ANAVITARTE, EDUARDO c| JOSEFA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 269|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18943 Jul.28-v.ago.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS EDUARDO BORRALLO y MARIA DEL HUERTO SAMPOGNARO (Ficha E|221|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19166 Jul.29-v.ago.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lc Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre POSES, MARIO CESAR c| PUIG, BEATRIZ TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 447|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19017 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lc Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CAVANNA FALLABRINO, RODOLFO C. ROSA RODRIGUEZ FREIRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|431|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18410 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORUJO, SONIA PERLA C| RAMON ORLANDO GONZALEZ AVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 273|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18411 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre NUÑEZ MEIKLE, LUIS c| GLUTZ PROVERA, ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-343|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18513 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AICARDI BIANCHI, CARLOS c| PAEZ ALGORTA, MONICA, : que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E. 347|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18602 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ SOSA, MARGOT c|PINTOS PAZ, BUENAVENTURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E-401|981). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18607 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CRESPO e IVONNE HELENA AGAZZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. - 399|1977), *dentro de* sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19853 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por FERRARI, HORACIO ANIBAL c./ MAY GRISELDA, MARTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha

E. 187|81). — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20150 Ag.5-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ARNALDO RAFFO y ADELA MARIA CERRUTI - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 109|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 19299 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR VICENTE LOMBARDO y GLADYS HERMIDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 445|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19679 Ag.7-v.set 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA VELIA GANDOGLIA y NESTOR LUIS RIVERO - Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 475|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 20628 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO NEYRA y CANDIDA SARAVIA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 117|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 19298 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SANTIAGO y AIDA PIA LOVISETTO - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 351|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 20026 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DE LOURDES MAÑANA c| MANUEL ELISEO VERGARA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1.017|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 17 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 20121 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integraad por MARIO RAUL BRITOS GARCIA c|MERCEDES GARCIA. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 239|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18283 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ IRENE DEL BARRIO c|ANTONIO ORSINI. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 281|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00. 20|pub. 18609 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ALEJANDRO ALCIATURI y MARIA CARMEN TENAGLIA - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 457|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 19568 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALDEMAR SCIRGALEA c|ERIKA JUST, y que se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|435|981), dentro de los noventa días. Asimismo se emplaza a la señora Erika Just, por el plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 30|pub. 18614 Jul.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA MARIA DINORAH NUÑEZ DUARTE y CARLOS ALBERTO MAQUIEIRA ARGENZIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1139|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18826 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EBERT WALTER BENTOS e IRIS BERNA LOPEZ. "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 421|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 20189 Ag.5-v.set.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 150/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre CARLOS MARIA OLIVERA PASSARINI y GRACIELA PAIVA PEREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Menor Judicial, para sus publicaciones. — Artigas, 7 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18697 Jul.22-v.ag 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: CAMARA, MIGUEL ANGEL y ARBIZA DE CAMARA GLORIA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha "B" Nº 67|81), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Miguel Angel Cámara y Gloria Elena Arbiza de Cámara y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, junio 30 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 19026 Jul.24-v.ag.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BLANCO MARTINEZ, FRANCISCO y ANGELERI CARACCIA, MARIA ELENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 69|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 70 de la ley 10.783. — Canelones, 27 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 20305 Ag.6-v.set.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MIGUEL BERNABE DE VERA y MARIA ELENA BOVIODE DE VERA, (Ficha V. Nº 271|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 17241 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIO ESPOSITO GAROFALO y MARIA del CARMEN BARINDELLI GONZALEZ, (Ficha V. Nº 301|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 28 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 20498 Ag.7-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JULIO CESAR MACCHI MACIAS y MARIA TERESA MACIAS, (Ficha V. Nº 175|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 20499 Ag.7-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por OLGA HAYDEE DELGADO NUÑEZ y LUIS ALBERTO PEREZ CUELLO, (Ficha V. Nº 152|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 30 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 20500 Ag.7-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS ADRIAN HERNANDEZ BURGOS y MARIA INES ROSSELLO ACEVEDO, (Ficha V. Nº 210|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras junio 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18570 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por SIRLHEY CALANDRIA y ASDRUBAL GUEDES. (Ficha V. Nº 186|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17240 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ESTER GARCIA y MARCELINO CAMEJO (Ficha V. Nº 108|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16126 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ALFREDO GARRO c: LUZ DEL ALBA QUIRINO (Ficha 66|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 21 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18968 Jul.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE LUIS BARRAGAN y ELIDA ESTHER SANGUINETTI (F. B. 110|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley N: 10.783. — Pando, 27 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14093 Jul.24-v.ago.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELBIO LARROSA y SONIA ESTHER CABRAL (F|B|103|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 25 de mayo de 1981. —. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 19241 Jul.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LEMOS IRACEMA y AUREO KIRCHHOFER CABRAL, (Fa. B|131|81), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 12 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20659 Ag.10-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos CARCIN GUIDA MARIA EMILIA c|MARIO DANTE GORDILLO Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, (Fa. B|158|81), se cita, llama y emplaza al señor Mario Dante Gordillo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 17 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 216.00 30|pub. 17336 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BENTANCOR SOSA MARIA GRACIELA y ELBIO EDUARDO DETOMASI PEREYRA (Ficha B. 85|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 12 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16828 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR HOMERO CABRERA BARCELO y NILDA MARTA ROBAINA SANCHEZ (F. B. 145|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley número 10.783. — Pando, 10 de junio de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16827 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GERMINO COSTA DE ALVANTE SILVIA y ALFREDO ALVANTE. (Fa. B|486|80), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de. Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19711 Jul.31-v.ago.28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CECILIA GULARTE y JOSE ENRIQUE PEREIRA (Ficha 79|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de junio de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16663 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE GIMENEZ y ROLANDO SILVEIRA (Ficha 302|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro de sesenta días. — Melo, 22 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18727 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIBER URRUTIA y MARIA HILDA DA ROCHA CAMARIÑO (Ficha 520 980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18728 Jul.22-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDO OLIVERA BRUN y MARIA DEL CARMEN ODLONE SILVEIRA (Ficha 148|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18729 Jul.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LUIS MANUEL COMAS e ILIANA TERESITA SILVEIRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 84|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Manuel Comas e Iliana Teresita Silveira, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el término de sesenta días. — Melo, 2 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 16969 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA (Ficha 155|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 11 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$. 144.00 20|pub. 16662 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICEFORO URRUTIA y CELIA ANTIDIA RIVERO DE LARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa 556|80), dentro de sesenta días — Melo 26 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 19598 Jul.30-v.ag.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DE LUCA GADEA, VITO ALFREDO y TERESITA ANGELICA GUARAGLIA PEREYRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 96|81) se hace saber que por providencia de fecha mayo 26 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Vito Alfredo De Luca Gadea y Teresita Angélica Guaraglia Pereyra, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, junio 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17033 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: AROCENA HORCIN, ISABELINO JUAN y MARIA ELENA HERNANDEZ TUNESSI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa. B. 97|81) se hace saber que por providencia de fecha mayo 26 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Isabelino Juan Arocena Horcin y María Elena Hernández Tunessi, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, junio 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17032 Jul.21-v.ago.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de mayo de 1981, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS DOTTA SANCHEZ y MIRIAM NAHIF VIEITO CHACON, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por

el artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de setiembre de 1946. (Ficha Civil Nº 292|1981). — Rosario, 16 de junio de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 19783 Jul.31-v.ag.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: JOSE A. RODRIGUEZ y GRACIELA IRIS CRISCI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha B. 100|981), se hace saber que con fecha abril 28 del presente año, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Alberto Rodríguez Taberne y Graciela Iris Crisci Rey, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 12 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 17112 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: LIDIA ETEL RODRIGUEZ DE CABRERA e ISIDRO MARIA CABRERA, (Ficha A. 638|980), citándose a los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Durazno, marzo 31 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 180.00 20|pub. 18073 Jul.21-v.ago.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: EUGENIO PEREZ TORRES contra ELIDA SEQUEIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 168|981), se hace saber que con fecha abril 23|81, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eugenio Pérez Torres y Elida Sequeira Duarte, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º, de la ley Nº 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 12 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 216.00 20|pub. 19512 Jul.30-v.ag.27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 29 de mayo de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARIS VIAZZI CARBAJAL y NELLY MABEL LEGUISAMO MAROZZI, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Ficha "B" Nº 68|81). — Trinidad, 17 de junio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16955 Jul.21-v.ago.17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDGARD ROBERTO MAGALLANES y MAGDALENA MILKA GONZALEZ GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, agosto 6 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 19970 Ag.4-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCA BEATRIZ ODELA SANTOS y AMERICO HASTOY SANTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, mayo 13 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 17215 Jul.21-v.ag 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BENITO HECTOR VERNAZZA MONICO o MONICA e IRMA MERCEDES TOMMASI EROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, junio 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17011 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS PEREZ LORENZO y TERESA ELIZABEL o TERESA ELIZABETH LOPEZ CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, marzo 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18536 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIRTHA TERESITA LAPIZAGA LOPEZ y RICARDO BASILIO CABRAL GOMEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, junio 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17216 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ENRIQUE CAMILO CARMELO CANCLINI y NELLY AMALIA SUAREZ debiendo los interesados don Miguel Angel De León y doña Mirian Gladys Villalba, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, febrero 11 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 19535 Jul.30-v.ag.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MIGUEL BASILIO FELIX con MARTINEZ DEL PUERTO LISTER MARU (Fa. 444 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 4 de junio de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Félix Miguel Basilio con doña Lister Marú Martínez del Puerto, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 20531 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CARABALLO MARTIN, RAFAEL c| MARIA ESTHER POLLETTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (Fa. 418 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 29 de mayo de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rafael Caraballo Martín y doña María Esther Polletta, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 20532 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: UMPIERREZ SONIA y OXLEY NELSON, (Ficha 368, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Sonia Umpiérrez y don Nelson Oxley, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 16, 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 18811 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA HECTOR y MARY ESMERALDA RAMIREZ de GARCIA, (Fª 652, año 1969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor García y Mary Esmeralda Ramírez de García, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 18, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 16850 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: BRITOS NOVO, ORLANDO CELESTINO y GUERRA MEDINA ZULMA EPIFANIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha 202|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Celestino Britos Novo y Zulma Epifanía Guerra Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Punta del Este, 4 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mauro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 19157 Jul.27-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de mayo de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don RAMON ALBERTANO ECHENIQUE BALBUENA y MARIA GREGORIA PLADA BRENA (Ficha 334|81), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 22 de junio de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 19004 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: GARCIA DE RODRIGUEZ, JUANA LUISA c| RODRIGUEZ CAIRO, RAMON EUGENIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (218|81), se hace saber que se ha decretado la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Eugenio Rodríguez Cairo y Juana Luisa García Delgado. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 1º de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 19158 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de abril de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO ALBERTO CASTERAN y NATIVIDAD RAMIREZ (Ficha Nº A 202/980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 17447 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ BONILLA, DANIEL HORACIO y RUIZ CORREA, MARIA CRISTINA (Ficha 296|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 16526 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.12.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de abril de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HEBER ARIEL FARIAS GARCIA y ESTRELLA HELEN FAJARDO MOLINA (Ficha Nº 322|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19205 Jul.27-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de junio de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: OSCAR DANTE MORENO y BRUNILDA MARTINEZ de MORENO (Ficha Nº 812) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Maldonado, 18 de junio de 1981. — Esc. María Teresa García Actuaria.
5) N$ 252.00 20|pub. 20061 Ag.4-v.set.1º

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JORGE HORACIO SOKOROV c./ SONIA BEATRIZ MOSQUEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Designación de Curador Ad - Litem" (Ficha A. 214/1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Horacio Sokorov y Sonia Beatriz Mosqueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 6 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 252.00 20|pub. 17348 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MICHEMBER DE OTTONELLI, DELIA PASCASIA, contra OTTONELLI, BASILISIO LEONOR. "Disolución y Liq. de la sociedad conyugal" (Fª A. 333|1981) se y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Basilisio Leonor Ottonelli y doña Delia Pascasia Michember de Ottonelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20177 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BORGES, MARIA del CARMEN contra LOPEZ, ELBIO RAUL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 253|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos men Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan don Elbio Raúl López y doña María del Car a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 16647 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "COLOMBATTO, INDALECIO c| CHARBONIER, NOODY RUTH - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|299|1981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Indalecio Colombatto y doña Noody Ruth Charbonier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20178 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "URRUTY de DA SILVA, MARIA DEL CARMEN c| DA SILVA, MARIO MEDARDO SABINO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|223|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mario Medardo Sabino Da Silva y doña María del Carmen Urruty de Da Silva. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 252.00 20|pub. 20236 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: STANKO GORDIENKO ANDRES y MAYDANA DORDIN JUANITA HORTENSIA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|234|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Stanko Gordienko y Juanita Hortensia Maydana Dordín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 13405 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "SUSANA CELICA DEMICHELIS contra MILTON BALMA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A|272|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Milton Balma y doña Susana Célica Demichelis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20176 Ag.5-v.set.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDUARDO PERENOZI y ANA MARIA CAZZADORI de FERENCZI (Ficha Letra A. Nº 97|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Fray Bentos, junio 10 de 1981 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 19935 ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN ALBERTO MA NASLITCHI y CATALINA NURIMAR DUPONT de MANASLITCHI (Ficha Letra A. Nº 91|981), citándose a los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º, de la ley 10.783. — Fray Bentos, junio 9 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 19998 Ag.4-v.set 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIDES VIDIELLA y MARIA PETRONA OLIVERA de VIDIELLA (Ficha Letra A Nº 66|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, abril 30 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12479 Jul.21-v.ag.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó (con fecha 24 de abril de 1980), la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADY TEIXEIRA PAULO y YARA ASCONAVIETA (A. 25|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 19 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16724 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA SEGUESSA, FLORENCIO c./ EIRIN LOPEZ DE PEREYRA, MARTA (F. 407/981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de junio de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 16987 Jul.21-v.ag.17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: BORDEÑAVE GUIOMAR contra ERNESTINA CARVALLO, 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 7/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Guiomar Bordenave y Ernestina Carvallo, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º. ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 27 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 17082 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: GOÑI, HELDER con BEATRIZ IRENE MONTERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha A.|201|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Helder Goñi y Beatriz Irene Montero, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 8 de junio 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19655 Jul.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: FERREIRA DE MIÑOS, ALBA LILA con HECTOR HUMBERTO MIÑOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|17|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Humberto Miños y Alba Lila Ferreira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de junio 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19845 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CASAFUS de PINTOS, ANA MARIA c./ HUMBERTO PINTOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|224|80), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Ana María Casafús y don Humberto Pintos, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 24 de junio 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19654 Jul.31-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LECHINI, JULIO EDUARDO y ELENA NOBLE BENITEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F A. 252/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Eduardo Lechini Cardona y Elena Noble Benítez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 252.00 20|pub. 17086 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ MENDOZA, JUAN GUZMAN y MARIA ELVIRA CASTRO BERRETTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A 231/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guzmán Rodríguez Mendoza y María Elvira Castro Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 15 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 252.00 20|pub. 17085 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: VIERA. JUAN BAUTISTA contra ILIANA MARIA MACHADO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 225/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Viera e Iliana María Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 15 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 17084 Jul.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ACOSTA, ISMAEL ALONSO y TERESA CATALINA MARTINEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 266/981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Alonso Acosta y Teresa Catalina Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta. días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 29 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 18695 Jul.22-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: PAREDES, NILDA MARIA contra ELDER RAMON COCIO, 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 74/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elder Ramón Cocio y Nilda María Paredes, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 23 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 17083 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: MEIRELLES, HERMES c./ LILIANA CASTRO BERRETTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|260|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hermes Meirelles y Liliana Castro Berretta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de julio 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19656 Jul.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: CAMPOS WALTER c./ NELIDA VILLEGAS de CAMPOS. 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|196|81), se hace saber que se concretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Walter Campos y doña Nélida Villegas de Campos (Ficha A.|196|81), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 12 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 252.00 20|pub. 19952 Ag.4-v.set.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San Jose. se hace saber que en fecha marzo 19 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CIPRIANO GARCIA CARABALLO y JORGELINA PONCE FALCON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, mayo 13 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 16716 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 8 de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANTONIO FUENTES FLEITAS y ERNESTA MARIA ALBERTI LIVERMAZI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, junio 17 de 1981. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19147 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha marzo de 18 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FELICIANO ROQUE LOPEZ MARTINEZ y MARIA ADELINA MEDINA AGOSTA. citándose a todos los que tengan interés que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, junio 22 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 20042 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de NELLY TABAREZ DOTTA y WALTER OMAR MARTINEZ MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783) — San José junio 24 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 19180 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de abril de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN PABLO DAGUERRE BARQUIN y SILVANA YEBRA BALBELA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, mayo 6 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 16700 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 18 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal de HILDA MERCEDES IMBERT ALVAREZ y ROBERTO LOPEZ CARDELLAC, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783) — San José, junio 15 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19181 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposicion de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha febrero 23 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HUMBERTO ACOSTA y ALBA MABEL TORRADO PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783) — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19186 Jul.27-v.ag.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "NIDYA ETHEL ARMAND PILON c| OSCAR MARIA MESA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. Nº 1.266 año 1980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nidya Ethel Armand Pilón y Oscar María Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 20224 Ag.5-v.set.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALFREDO YAKES CARBONELL c|a LADYS NOEMI ZARATE SANCHEZ (Ficha B|1018|80), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20207 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por WALTER WILMAN SANGUINETT y TERESA ALBANO DE SANGUINETT citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20216 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CLAUDIO VICTORIO RODRIGUEZ y NIVIA ETEL RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de junio de 1911. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20217 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALFONSO AR' y ZULMA SOBERAL, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20 pub. 17431 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SIRLEY PAEZ c|a DAGOBERTO SENA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 1º de abril de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17154 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes de don JOSE RENE RODRIGUEZ y doña NELLY ALBORNOZ, citando y emplazando a los interesados en la misma a deducir sus derechos ante esta Sede dentro del término de sesenta das (F. A. 212|981). — Paso de los Toros, 23 de julio de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20041 Ag.4-v.set.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don JUAN ANGEL IZMENDI FERREIRA y doña ALBA MARIA ALFARO LARROSA (Ficha número 361, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 19458 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre CARLOS ALBERTO DA SILVA ALMEIDA y SUSANA MARGARITA ARMENDARIZ OLASCOAGA, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub 18764 Jul.22-v.ag.18

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre RAUL GUTIERREZ y GLADYS MABEL IPAR (Ficha Nº 15-B, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 18765 Jul.22-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre PROSPERO FLORO MEDINA PEDROZO y SANTA TERESA SUAREZ CAMEJO, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 18766 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre BERTER OMAR SALSAMENDI y MARY MARTINEZ (Ficha Nº 130-B, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
5) N$ 108,00 20|pub. 18763 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre HEBER MARQUEZ y DELIA BRUN (Ficha Nº 243, B Año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1981. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 17211 Jl.21-v.ag.17.

6 - Disoluciones de Sociedades

CANELONES

Hemos disuelto la sociedad "Gaite y Cavallero Limitada" que en el Ramo de Carpintería giraba en calle Héctor Miranda Nº 119 ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo. JULIAN REMIGIO GAITE. — EDUARDO ATILIO CAVALLERO
6) N$ 180.00 20|pub. 18023 Jul.14-v.ago.10

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña CHANA LUBELSCA, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Rotkier, Samuel c/CHANA LUBELSCA - Divorcio por Causal" (Ficha D|98|977). — Se deja constancia que se declaró a Samuel Rotkier auxiliado de pobreza en autos: "Rotkier, Samuel c/Chana Lubelsca (D|292|976". — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41608 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a ANTONIO GLEI GARCIA PRIETO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Anchorena Angelita de Lourde c.|ANTONIO GLEI GARCIA PRIETO, divorcio por causal", (Fa. D|282|981) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 18290 Jul.23-v.set.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Roma Suárez, Dora c/GOMEZ, JOSE BONIFACIO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|24|80), se cita, llama y emplaza a José Bonifacio Gómez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que esta auxiliada de pobreza. — (Fa. D|172|80). — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42081 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Albornos, Mabel c.|SILVA, JUAN CARLOS, "Divorcio por sola voluntad" (Fª D. 168|979), se cita, llama y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que la actora esta auxilia da de pobreza (Fª 168|980) — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41614 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Sosa, Elizabeth María c/DUARTE, ZENON - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|232|981), se cita, llama y emplaza a Zenón Duarte, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 41599 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos. Galceronr, Felipe c/ PICHOT AMALIA CELIA. "Divorcio por Causal" (Ficha D 196/981), se cita, llama y emplaza a Amalia Celia Pichot, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se hace constar que se habilitó para la Feria Menor a los efectos de la misma — Montevideo, mayo 20 de 1981 — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria
7) N$ 378.00 30|pub. 17164 Jul.3-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "De los Santos Alves, Dominga c/SEVERO CLODOMIRO - Divorcio Causal" (Ficha D. 330|81), se cita, llama y emplaza a Clodomiro Severo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 90,00 10|pub. 19438 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Gutiérrez, Lidia Zulma c/TECHERA, JUAN JOSE - Divorcio" (Ficha 28|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan José Techera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 19439 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Hernández, Rosa c. MIRANDE OSCAR. "Divorcio" (Ficha 292|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Oscar Santiago Mirande Arostegui, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981 — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub 18951 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RECKNAGEL, IRENE c FUNK, BERNHARD - Divorcio s|v. (Ficha 282|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Bernhard Funk para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 19022 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, NAIR C MILLER, BISMARK. "Divorcio" (Ficha 90|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bismark Miller, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irgioyen Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 16413 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag 27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Silva, Martín c|LEDESMA, ANA MARIA. "Divorcio" (Ficha 258|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ana María Ledesma, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del termino citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos citándosele asimismo a conciliación
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1981 — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 16816 Jun.26-v.jun 30. Jun.21-v.ag 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos Lorenzo María Gabriela c. RICARDO D'ONOFRIO "Divorcio" (Ficha D 312/981) se cita llama y emplaza a Ricardo D'Onofrio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 25 de junio de 1981 — Se habilita la Feria Judicial Menor — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
7) N$ 324 00 30 pub 17239 Jul 2-v ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Milka Carmen Chamorro Fernández, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Caccia, Gianguido contra MILKA CHAMORRO FERNANDEZ, "Divorcio" (F. A 210/981) — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 16614 Jun 25-v jun 30 Jul.21-v ag 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Scuffi, Amanda c/CRESPO, LUIS ANGEL - Divorcio Causal" (Ficha D. 156|81), se cita, llama y emplaza a Luis Angel Crespo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, julio 23 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41992 Jul.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Pacheco, Juana A c/ FRASER MINNIE A. "Divorcio" (Ficha D 232/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Minnie Ann Fraser Allen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub. 15163 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos MORA MARIANO c| FERREIRA SANTA. "Divorcio". (Ficha D|34|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santa Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 10 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 13567 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos CASTELLI, MARTHA c|NACIMENTO, ROQUE. "Divorcio". (Ficha D|66|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Nacimento para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18616 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Sergio Manuel Vignolo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Delgado, Celia María c/ VIGNOLO, SERGIO MANUEL, Divorcio" (Ficha E. 276|981). — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18288 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Antonia Carmen Reyes, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Baiona, Ruben c/REYES, ANTONIA CARMEN - Divorcio" (Ficha E|298|81), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 19471 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña Inés Cirila Portela, por el término de treinta (30) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "García, Florentino c/PORTELA, INES CIRILA - Divorcio" (Ficha E|262|81), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 72,00 10|pub. 19724 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Susana Baldomir c/DANIEL ANTONIO VERDES Divorcio" (Ficha E|412|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Daniel Antonio Verdes para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 25 de junio de 198.
Se hace constar que se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub 17363 Jul 9-v ag 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos. NELLY RODRIGUEZ C JULIO LAZARO DA SILVA. "Divorcio". Ficha E|322|981) se

cita, llama y emplaza al señor Julio Lázaro Da Silva por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 16414 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v.ag 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Quimbo, María Elida c| SEVERO GONZALEZ - Divorcio" (F. E. 764|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Severo González, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza (F. C. 1.558|979). — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42008 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Daniel Stewart Cano c/AMELIA ELBIA MENDEZ - Divorcio" (Ficha E. 744|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Elbia Méndez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1979.

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Se hace constar que hay Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41947 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN PEDRO BRADY a estar a derecho en estos autos caratulados: RAMIREZ ECHANDIA, MARIA CELIA c|BRADY, JUAN PEDRO. "Divorcio" (Ficha D|183|981), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 18615 Jul.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Pintos, Cuore. María Graciela c./ AMOEDO. LOPEZ SECUNDINO. "Divorcio" (Ficha B. 551/980), citar y emplazar a Secundino Amoedo López, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 18687 Jul.22-v set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos PASQUARIELLO LA. BELLA o LAVELLA. JORGE WASHINGTON c.|VARELA, BEATRIZ, "Divorcio" (Ficha B. 211|81), citar y emplazar a BEATRIZ VARELA, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta

7) N$ 216.00 30|pub. 20768 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso e autos "Schultz Ernesto c| FERNANDEZ, MARIA PATRICIA - Divorcio" (Ficha B|487|80), citar y emplazar a María Patricia Fernández para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

7) N$ 162.00 30|pub. 20006 Ag.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Tardiz, María Esther c/LAXALTE, ELBIO EDGARDO - Divorcio" (Ficha B 437|80). citar y emplazar a Elbio Edgardo Laxalte, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

7) N$ 270.00 30|pub. 19837 Ag.6-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Correa Susana c.| RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, Divorcio Causal" (Ficha D, 67|981), se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 18422 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Videla, Lurlina c/SILVERA, ENRIQUE - Divorcio" (Ficha 171|81) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Enrique Silvera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de junio de 1981 — Dra. María H. Podestá. Actuaria.

7) N$ 90,00 10|pub. 19725 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos CONTE FERNANDEZ MARIA CRISTINA c/MICHETTI, ELISEO ADHEMAR, "Divorcio" (Ficha 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eliseo Adhemar Michetti para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 18618 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos VIQUE, TINO ANICETO c.|CASTRO, MIRTA MABEL "Divorcio" (Ficha 193|81), se cita, llama y emplaza por término de treinta días, a MIRTA MABEL CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 90.00 10|pub. 20762 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Alamo, Martha Magadalena c./ TORRES, CARLOS MARIA, "Divorcio" (Ficha 121/981), se cita, llama y emplaza Torres, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 29 de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H Podestá, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 15121 Jun.11-v.jun 30 Jul.21-v.ag 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos Carnales María Elvira c.|OLIVEIRA, MIGUEL ANGEL. "Divorcio" (Ficha 197|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Miguel Angel Oliveira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41913 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Teresa Greco contra ENRIQUE VIOTTI Divorcio" (Ficha B. 169/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Enrique Viotti, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 16152 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita llama y emplaza a CIRO VACCA, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Carmela Di Martino c| CIRO VACCA Divorcio" (F. A. 265|981). — Montevideo, 25 de mayo de 1981. - Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 15864 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "María Luisa Peirano c/CARLOS WILLANART COITINHO - Divorcio sola voluntad" (Ficha E 345|79), se cita, llama y emplaza a Carlos Willanart Coitinho, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

7) N$ 270,00 30|pub. 19759 Jul.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Silva, Eusebio c.| GONZALEZ, BLANCA IRIS, Divorcio Causal" (Ficha D, Nº 209|981), se cita, llama y emplaza a Blanca Iris González, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 18294 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Susana Paula Pereira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Mazo Larrieu, Juan Enrique c/PEREIRA, SUSANA PAULA - Divorcio Causal" (D|191|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 23 de 1980 — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216,00 30|pub. 19480 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Nervi Gustavo José c.| CAMEJO MYRIAM NELY, Divorcio" (Ficha D, 204| 981), se cita, llama y emplaza por el término de no-

venta días a Myriam Nely Camejo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 18293 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Escobar, Ernesto c/MACHADO, MARY - Divorcio" (Ficha A.B.|447|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 16503 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Gogna Morales Marta Liliana c.|PLOTTIER GUSTAVO ADOLFO. "Divorcio" (Ficha D 257|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gustavo Adolfo Plottier para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 16301 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos. Perez Walter Dardo c./ FIGUEROA BENTANCOR GLADYS, "Divorcio" (Ficha D.|723|80), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gladys Figueroa Bentancor para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 19074 Jul.27-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "González, Lilián c/FLEITAS, DINO OMAR - Divorcio" (Ficha D|939|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dino Omar Fleitas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41982 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso en autos: "Schultz Ernesto contra FERNANDEZ, MARIA PATRICIA - Divorcio" (Ficha D|303|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Celina Márquez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 20014 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Lacuesta, Elbio Fidel c/BRILDA MEDINA Divorcio" (Ficha E|307|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña Brilda Medina, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 20323 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos RODRIGUEZ MARIA de la ESPERANZA c| IRIGARAY CESAR RAUL - Divorcio (Ficha E|743|80), se cita, llama y emplaza a César Raúl Irigaray por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 20036 Ag.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Amílcar Toledo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Castelo Mantóvani, Olga c. TOLEDO, CARLOS AMILCAR (Ficha E 373|981) Divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18287 Jl.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alda Ester Da Cunha c./RUBEN LEONARDO COSTA - Divorcio" (Ficha E/973/980), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor Ruben Leonardo Costa, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|5) 30|pub. 41829 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Alfa Ferreira Sienra c|JUAN ANTONIO CASAS, "Divorcio" (Ficha E|413|81), se cita, llama y emplaza al señor Juan Antonio Casas, por el término de noventa días, para que comparezca a este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 19385 Jul.29-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Marina Yolanda Rognoni c./GUALBERTO FERNANDO MENDEZ FILIPPINI, "Divorcio" (Ficha E.|287|981), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días al señor Gualberto Fernando Méndez Filippini a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 90.00 10|pub. 18389 Ag.7-v.ag 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Rivero, Nelba Mabel c| LINDOLFO HORACIO MARTINEZ - Divorcio" FC "D" 103|80), se cita y emplaza a don Lindolfo Horacio Martínez, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del CPC) y para que comparezca ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 20019 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Coelho, Asdrubal c.|SILVA, GLORIA. "Divorcio" (F. A. 314|981), se cita, llama y emplaza a Gloria Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 25 de mayo de 1981 — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 16829 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Martínez, Gladys Alida c| MARI NELSON FALERO - Divorcio" (Fa. A. 72|981) se cita, llama y emplaza al señor Mari Nelson Falero, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 16200 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Carmelo, dictada en los autos: Vire Mireya Susana c.|VELAZQUEZ GUILLERMO JOSE. "Divorcio Sola Voluntad" (Fª 224|C|981), se cita, llama y emplaza a Guillermo José Velázquez, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, 26 de mayo de 1981 — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 18835 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Cabalgante, Nilda Libertad c./ ORIBE ARTIGAS RODRIGUEZ - Divorcio unilateral" (Ficha A|1470|980), citar y emplazar a Oribe Artigas Rodríguez Lalinde, para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diecisiete junio de mil novecientos ochenta y uno. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|5) 30|pub. 41629 Jl.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Renee Beatriz Malatesta de Villas Boas c.|IVO VILLAS BOAS IRACHE "Divorcio por sola voluntad" (Ficha B 50|1981), se cita, llama y emplaza a Ivo Villas Boas Irache, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, 13 de marzo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41496 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Gutiérrez, Zulema c/BERON, JUAN CARLOS - Divorcio Unilateral" (Ficha 414|81), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Berón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días,

bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 18 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 19609 Jul.30-v.set.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctora Nery Pírez Sánchez de Ramos dictada en autos: "Nacimento, Roque Nelson Edgardo c|a MARTHA CAROLINA CASTELLI de NACIMENTO - Divorcio" (Ficha 515|1981), se cita y emplaza a doña Martha Carolina Castelli de Nacimento, para que dentro del plazo de treinta días, comparezca a estar a de.e estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, se le designará Defensor de Oficio (artículos 307 y 303 del C.P.C.) — Tacuarembó, julio 22 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
7) N$ 90,00 10|pub. 20581 Ag.7-v.ag 20.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados "Municipio de Montevideo c. Suc. de ISIDORO FERRARI y otro - Escrituración de oficio y toma urgente de posesión del padrón 105.241" (Ficha H|445|980), se intima y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Isidoro Ferrari, propietarios del padrón 105 241 para otorgar la escritura del bien referido expropiado a favor de la Intendencia de Montevideo, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41559 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, Dr Jesús María Pereira Sucunza, se cita llama y emplaza a Angel Pedro Grassi para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. RAIMUNDOS c RAMUNDOS. MARIA IOANNA Ficha B 33/981). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Montevideo. abril 24 de 1981 — Escribano Hugo Wallusche, Actuario En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc Hugo Wallusche, Actuario
8) N$ 324.00 30|pub. 15460 Jun 15-v.jun 30 Jul.21-v ag.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: 'Intendencia Municipal de Canelones c. YATTAH, VICTOR (Ficha 75|C|978. Juicio Ejecutivo", se cita llama y emplaza en autos a Victor Yattah, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
8) (C. C.) 30|pub. 41568 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de excepciones y emplaza a comparecer en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c.|SAGRISTA, MIGUEL - Desalojo", (Ficha número 415|981), a Miguel Sagristá o a sus sucesores a cualquier título en los derechos sobre el padrón 949 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir con él la acción de desalojo en carácter precario. — Maldonado, diez junio de 1981. — Dr. José Larrieux, Juez de Paz.
8) (C. C.) 10|pub. 41638 Jul.23-v.ago.5 Jul.21-v.ag.26

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de la señora IROINA GONZALEZ LEITES y PEDRO SOSA o PEDRO de SOUZA en sus calidades de poseedores a los propietarios y a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre los siguientes inmuebles:

Padrón 2.036 (P) Fracción A., Padrón 428 (P) Fracciones B. y C. ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Rivera.

Las fracciones A y B están ocupadas por la señora Iroina González Leites y la fracción C por el señor Pedro Sosa o Pedro de Souza

La fracción A tiene una superficie de 1 hectárea 077 metros cuadrados (una hectárea con setecientos setenta y un metros cuadrados) siendo su deslinde el siguiente: al Norte una recta de 195 m. 40 cm., al Este otra recta de 110 m. 45 cm. lindando ambos vientos con el padrón 2.036 en mayor área de cual procede al Sur una recta de 218 m 51 cm. compuesta por tramos uno de 190 m. 21 cm. lindando con fracción B y otra de 28 m. 30 cm. lindando con fracción C.

La fracción B está ubicada en parte del padrón 428, siendo su área de 4.509 metros cuadrados (cuatro mil quinientos nueve metros cuadrados) tiene el siguiente deslinde. por el Norte una recta de 190 m 21 cm. lindando con fracción A al Sureste una recta de 60 m 70 cm. lindando con el padrón 428 en mayor área y al suroeste una recta de 159 m. 51 cm lindando con fracción C.

La fracción C está ubicada en parte del padrón 428, tiene un área de 2.220 metros cuadrados (dos mil doscientos veinte metros cuadrados), siendo su deslinde el siguiente al Norte una recta de 159 m 51 cm. lindando con fracción B., al Sureste una recta de 18 m 15 cm y al Suroeste otra recta de 180 m 13 cm. lindando ambos vientos con el padrón 428 en mayor área. al Norte una recta de 28 m 30 cm lindando con fracción A

Las fracciones A y B fueron tasadas en la suma de N$ 8 404.00 (nuevos pesos ocho mil cuatrocientos cuatro), y la fracción C en la suma de N$ 1 221.00 (nuevos pesos mil doscientos veintiuno) por la Dirección General del Catastro Nacional con posterioridad al decreto del Poder Ejecutivo. A los efectos de su expropiación cuyos antecedentes obran en expediente de Antel T 257

De acuerdo a dichos antecedentes el inmueble fue designado para la expropiación por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 1979, habiendo quedado firme dicha designación.

Esta publicación se efectúa con arreglo a lo que preceptúa el artículo 17 de la ley 14.224 de julio de 1974. aplicable a la expropiación de que se trata en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º de la ley 14.547 del 26 de julio de 1976, Departamento Jurídico de Antel 4º piso, Palacio de la Luz, Paraguay 2431 — Montevideo, — Prensa y Relaciones Públicas
9) (C.C.) 8|pub. 41994 Jul.31-v.ag.11

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

RELACIONES PUBLICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a don JOSE ANTONIO CHIESA y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:

1) El Poder Ejecutivo por decreto de 10 de diciembre de 1980 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto empadronado con el Nº 5468, con una superficie de 602 m2 52 dm2 70 cm2 según plano realizado por el agrimensor Miguel Angel Barcala en julio de 1951 e inscripto con el Nº 290 en la Dirección General del Catastro Nacional el día 26 de julio del mismo año.

Dicho bien se destina para asiento de las oficinas de la Administración en la ciudad de Salto.

2) U.T.E. ofrece al propietario la suma de N$ 250.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

3) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

4) Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U.T.E. (calle Paraguay 2431 piso 10 Palacio de la Luz, Montevideo), en los plazos y condiciones establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42012 Ag.3-v.ag.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en los autos: "Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas U T.E. c.|1) MAECHITELLI ANIBAL; 2) KECHINCHIAN AGOPIAN ANTONIO; y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN MARIA AZUCENA. Expropiación" (F. A 686|981) se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 41089 Jul.21-v.set.1º

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EDICTO — La Intendencia Municipal de Colonia de acuerdo con decretos de la Junta de Vecinos de 19|5|981 y 21|7|981, recaídos en Expediente Nº 13-Aw-31 por resolución Nº 244|981, designó para ser expropiados con carácter de urgente ocupación, el siguiente inmueble, situado en la ciudad de Nueva Palmira, 8ª Sección Judicial del Departamento de Colonia:

Padrón Nº 1099. compuesto de 3.336 mts2 45 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Mario Bordabehere inscripto el 27|11|951, con el Nº 284, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia propiedad de HECTOR ALBERTO VIANA.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los efectos pertinentes a sus propietarios o sucesores. apoderados o representantes, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Colonia. por el término legal. — Colonia, julio 27 de 1981 — Cnel (R) Orestes A. Apa Intendente — Gaspar Peña, Secretario.
9 (Cta Cte.) 8|pub. 42075 Ag.5-v.ag.14.

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Colonia de acuerdo con decretos de la Junta de Vecinos de 19|5|981 y 21|7|981 recaídos en Expediente Nº 13-Aw-31 por resolución Nº 244|981, designó para ser expropiados con carácter de urgente ocupación, el siguiente inmueble, situado en la ciudad de Nueva Palmira, 8ª Sección Judicial del departamento de Colonia:

Padrón Nº 1.101. compuesto de 697 mts.2 37 dmts.2. según plano del Agr. Teófilo R. Cosio, inscripto el 30 de octubre de 1972 con el Nº 5 596. en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia. propiedad de Alfredo Achaga y Ana María Sacchi.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958

y artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los efectos pertinentes a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Colonia, por el término legal. — Colonia, julio 27 de 1981. — Cnel. (R) Orestes A. Apa. Intendente. — Gaspar Peña, Secretario.
9) (C. C.- 8|pub. 42076 Ag.5-v.ag.14

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Colonia, de acuerdo con decretos de la Junta de Vecinos de 19 de mayo de 1981 y 21 de julio de 1981 recaídos en Exp. Nº 13-Aw-31, por resolución Nº 244|981, designo para ser expropiados con carácter de urgente ocupación el siguiente inmueble, situado en la ciudad de Nueva Palmira, 8ª Sección Judicial del departamento de Colonia:
Padrón Nº 1131, compuesto de 2.653 mts2 02 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Teófilo Osorio inscripto el 21|2|968, con el Nº 4825, en la Oficina Deptal. de Catastro de Colonia, propiedad de FELIPE FABIO FONTANA
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los efectos pertinentes a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Colonia, por el término legal. — Colonia, julio 27 de 1981. — Cnel. (R) Orestes A. Apa Intendente. — Gaspar Peña, Secretario.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42077 Ag.5-v.ag.14.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Por Decreto de la Junta de Vecinos de fecha 4 de diciembre de 1980, y Resolución de la Intendencia Municipal de Maldonado número 104/81, de fecha 3 de febrero de 1981, han sido designados para expropiar con destino a la prolongación de la calle 3 de Febrero hacia el Oeste y su conexión con la Avda. Roosevelt y Calle Nº 214 y la prolongación de la calle Burnet hasta su conexión con la Avda. Roosevelt, los siguientes inmuebles:
Padrones Nos. 1105, 1106, 15898, 15980 y 15984 de la 1ª Sección.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos, o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Intendencia para comparecer en Dirección de Asesoría Letrada en días y horarios hábiles, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno.
9) (C.C.) 10|pub. 42069 Ag.5-v.ag.18.

Por Decreto de la Junta de Vecinos de fecha 3 de abril de 1981, y Resolución de la Intendencia Municipal de Maldonado Nº 4477/81, de fecha 8 de abril de 1981, ha sido designado para expropiar parte del predio padrón 533, manzana 93 de la 1ª Sección Judicial, con destino afectado para la prolongación de la Avenida Artigas de esta ciudad.
Por lo expuesto se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derechos reales y/o personales con relación al inmueble mencionado, a que comparezcan en esta Intendencia en la Dirección de Asesoría Letrada en días y horarios hábiles. — Y a los efectos legales de su publicación, se expide el presente a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno.
9) (C.C.) 10|pub. 42071 Ag.5-v.ag.18.

Por Decreto de la Junta de Vecinos de fecha 26 de junio de 1981, y Resolución de la Intendencia Municipal de Maldonado Nº 7032/81, de fecha 1º de julio de 1981, han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la calle de 17 metros, ubicada entre Fco. Acuña y Figueroa y Sarandí, los siguientes inmuebles:
Padrones Nos. 8134, 8135, 8136 y 8137 de la manzana 325 de la 1ª Sección.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958, y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos, o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Intendencia para comparecer en Dirección de Asesoría Letrada en días y horarios hábiles, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno.
9) (C.C.) 10|pub. 42072 Ag.5-v.ag.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San Jose, dictada en los autos caratulados: Intendencia Municipal de San Jose c.|FRONTAN PRIMITIVO y otro. "Expropiación" (Ficha "A" Nº 392|81), se cita, llama y emplaza con término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Padrones Nros. 392, 393, 394 y en especial a los sucesores a cualquier título de Patricio y Primitivo o Primitiva Frontan para que comparezcan en los citados autos como asimismo en los autos sobre toma de Posesión Urgente (Ficha "A" Nº 30|1981). — San José, junio 25 de 1981. — Juan José Garmendía, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 42055 Ag.6-v.set.17

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CORVINO RAQUEL - "Incapacidad" (Ficha 196|981), se hace saber que por auto Nº 9228 de fecha 22 de junio de 1981, se declaró en estado de incapacidad de Raquel Corvino, designándose curadora a Florinda Castelgrande de Corvino, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 18329 Ag.10-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "PARRAVICHINI, MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (V|568|80), se hace saber que por sentencia Nº 230 del 19 de mayo 1981, se declaró incapaz a María del Carmen Parravichini Hernández, y se designó curador de la misma a su esposo Pedro Arias — Montevideo. 24 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 72,00 10|pub. 19586 Jul.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROCHA, LUZ BELLA - Designación de Curador" (Ficha F. 102|68), se hace saber que por decreto Nº 3942, se declaró en estado de incapacidad a Luz Bella Rocha y se designó curadora propietaria a Elsa Petrona Rocha de Fuentes. — Montevideo, 12 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72,00 10|pub. 19430 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos SOTTOLANI URIARTE DOMINGO - Incapacidad (Ficha S. 325|63), se hace saber que por resolución dictada en fecha 4 de junio de 1980 se declaró curador del incapaz Domingo Sottolani Uriarte, a su hermana Hilaria Sottolani Uriarte. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre veinticuatro de mil novecientos ochenta. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 19875 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROBOTTI DELERIS, ALICIA ROSALIA. "Incapacidad". (V.|169|80), se hace saber que por sentencia Nº 217 del 29 de abril de 1981, se declaró incapaz a Alicia Rosalia Robotti Deleris, y se designó curador definitivo a Ricardo Ventura Robotti Deleris. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 20145 Ag.5-v ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SUAREZ, MIRTA - Incapacidad" (F|1731|79), se hace saber que por auto del 28 de abril de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Mirta Suárez, designándose curadora propietaria a Hilda Haydée Suárez. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 54.00 10|pub. 19539 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CIPULLO, CARMELO - Incapacidad" (Ficha F. 1297|78), se hace saber que por decreto Nº 7.401 de 28 de mayo de 1979 se declaró a Carmelo Cipullo en estado de incapacidad y se designó Curadora Propietaria a la Sra. Elia Cipullo. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 20338 Ag.6-v.ag.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: "PORRO RODRIGUEZ, GLADYS ESMERALDA - Incapacidad" (Ficha V. Nº 113|979), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2001 de fecha 12 de marzo de 1981 la incapacidad de Gladys Esmeralda Porro Rodríguez, designándose curador a su padre Isabelino Miguel Porro. — Las Piedras, mayo 6 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 20351 Ag.6-v.ag.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 287 de fecha 27 de febrero de 1981, fue declarada en estado de incapacidad a doña NELIDA BEATRIZ BENITEZ ANANDEZ, designándose cu-

rador de la misma a su abuela materna doña Regina Virgen Chávez de Anández sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Trinidad, 13 de mayo de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 19351 Jul.29-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 1809 de fecha 19 de diciembre de 1980, fue declarada en estado de incapacidad doña ROSA NELLY BRAGA SUAREZ (Ficha "B" Nº 172|80), designándose curador a doña Marta Suárez Lotito de Braga. — Trinidad, marzo 19 de 1980. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 19348 Jul.29-v.ago.11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "FAGUAGA HERNANDEZ, OSORIO ANGEL - Declaratoria de Incapacidad" (Ficha 391|79), se hace saber que por auto Nº 437, de fecha 23 de febrero de 1981, se designó curador de Osorio Angel Faguaga Hernández a su hermano René Cirilo Faguaga Hernández. — Minas, junio 23 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 72,00 10|pub. 19529 Jul.30-v.ag.12.

---

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. EDUARDO SCASSO BELLINI, constituyendo domicilio en la calle Francisco Araúcho Nº 1390, al señor Juez Digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Daniel de Siano Macri y Gabriel Pais, sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia sin necesidad de previa citación. Otrosí digo que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 405|80 estimo los honorarios en N$ 1.200.00. — Eduardo Scasso Bellini. — Elsa Rivanera de Pais, Abogado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 126.00 10|pub. 19376 Jul.29-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORITA YEZMIN ABUCHALJA SEADE, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1356, piso 1º, escritorio C, optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Miryam Ubal y María Cristina a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V.|228|81). — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 19636 Jul.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 256 año 1981), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BERNARDO LARRE BORGES SPINELLI constituyendo domicilio en Dr. Pablo de María 1486, al señor Juez digo: Que a fin de ejercer la profesión de Escribano Público solicito se reciba la información de estilo de los señores Eve Acosta Del Corso y Rafael Fernández Lisbona. — Bernardo Larre Borges Spinelli. — Dr. Marcos A. Zeballos, Abogado. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90,00 10|pub. 20645 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: EDUARDO FLORANS GONZALEZ, constituyendo domicilio en 21 de Abril Nº 2683; digo que optando al título de Despachante de Aduana ofrezco la declaración de los señores José Luis Olmo y Daniel Schnaiderman. — Montevideo 31 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 20734 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos (F. V. 436|81), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: GUSTAVO ALBERTO SILVEIRA CORREA, con domicilio en Sarandí 690, D-Ap.407 al Sr. Juez digo: "Que optando al título de procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Gabriel Recarte y Marcel Legarra, sobre mi vida y costumbres. — G. Silveira. — Dr. Miguel A. Toma, Abogado".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 20783 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 505|981), se presentó el siguiente escrito: CARLOS DANIEL GERMAN FLORIO, constituyendo domicilio en Sarandí 261 bis al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Julio Basanta y Paula Bauzá, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Carlos Dañiel Germán Florio. — Juan Carlos Germán, Abogado". — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 20741 Ag.10-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 387|81) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Carlos Luis Mendive Curcio constituyendo domicilio en Misiones 1461; al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de estilo de Alberto Candeau y Buenaventura De Acevedo Saavedra. — Carlos Mendive. — Dr. Jorge G. Mendive Curcio, Abogado. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 20452 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AIDA CRISTINA PRIETO CABRAL, optando por el título de Procurador, constituyendo domicilio en Presidente Berro 2511 ofrezco las declaraciones de las señoritas Renee López y Raquel Scorza, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Montevideo, doce de junio de 1981 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
11) N$ 72.00 10|pub 19986 Ag.4-v ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CARMEN AREAL RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Mac Eachen 1608, optando al título de Procurador, y ofrece la declaración de Elsa Freire y de Susana Marrero.
Y a los efectos legales de su publicación expido el presente. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 20128 Ag.4-v.ag 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: HERMANN RICHARD LEIS GRAVINA, constituyendo domicilio en la Avda. Millán Nº 3541, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador vengo a gestionar la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a: Dr. Armando Pirotto y Gral. (R) Enrique O Magnani. Otrosí digo: A los efectos del decreto 405|80, estimo los honorarios del letrado firmante en N$ 400.00. — Hermannn Richard Leis. — Enrique Arezo Piriz, Abogado" — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 19247 Jul.30-v.ago.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en esta Sede se ha presentado el siguiente escrito TOMAS MAZZOCCHI BRINK, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio Nº 2119, Apto. 802, al Sr. Juez digo: "Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Luis Molina y Carlos Rodríguez, domiciliados en calle Mercedes número 1732, que informarán sobre mi vida y costumbres. — Tomás Mazzocchi. — Pablo A. Lima, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Ficha V. 255|81). — Montevideo, 3 de agosto, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 20784 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: MARIA ANGELICA CHALELA ALMENAR, constituyendo domicilio en Sarandí 390, al señor Juez digo: que optando por el título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Julia Inés Pereira Rodó y César Juan Dighiero Eiriz, expidiéndose testimonio. — M. A. Chalela. — Enrique Fabini Gómez, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 20680 Ag.10-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. HELENA MARIA IACOVAZZO IZMENDI, domiciliada en la calle Misiones 1371, Esc 19 digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la deposición de los testigos Sylvia Amonte Fulgosi y Ana Eiriz domiciliadas ambas en la calle Colonia 1524, Apto 401 quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Guerdjián, Abogado" — Helena Iacovazzo Izmendi. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 19727 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, MARIA CLAUDIA PEREIRO ALONSO, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1659 de esta ciudad optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco el testimonio de Carmen Irene Trinidad y Carlos Alberto Couto domiciliados en la calle Pilcomayo 5429 y Nelson 3429 de esta ciudad, respectivamente sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán sin ser citados. Expidiéndoseme testimonio. — Claudia Pereiro. — Montevideo 29 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 20516 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — JUAN CARLOS MARTINO, constituyendo domicilio en la calle José A. Cabrera 4022, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Ana María Jaunsolo y Cos-

tábile Romano, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Juan C. Martino. — José L. Fernández Trigo, Abogado". — Montevideo, 21 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72,00 10|pub. 19473 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, AGUSTINO ANTONIO FARINACCI DANGIOLILLO, con domicilio en la calle Vázquez Cores 3045, al señor Juez digo: "Que a los efectos de poder optar al título de procurador universitario vengo a solicitar se me expida certificado sobre mi vida y costumbres, correspondiente para estos casos. Presento la documentación correspondiente. Ofrezco la prueba testimonial de los siguientes testigos: 1) Laureano Morales Acosta, domiciliado en la calle Vázquez Cores 3031; 2) Isabel Vargas de Portela, domiciliada en la calle Menéndez y Pélayo 3048. Serán interrogados a los efectos del certificado solicitado. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado con esta gestión; 2) Se agregue la documentación adjunta; 3) Se reciba la información testimonial ofrecida, para cualquier día y hora. 4) Oportunamente se me expida el certificado para poder optar al título de procurador, sobre mi vida y costumbres, de conformidad con la prueba ofrecida. 5) Se me devuelva la documentación que presento, por necesitaria para la obtención del título. 6) Decreto 405|1980; se estima en N$ 100. los honorarios. — Agustín Farinacci. — César Coelho de Oliveira, Abogado". — Montevideo 29 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 216.00 10|pub. 19495 Jul.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MUSSIO DIEGO E. - Información de vida y costumbres (Ficha C|919|81), se presentó Diego Eduardo Mussio con domicilio en la calle Mercedes Nº 1464, escritorio 302, optando al título de procurador, y ofrece la declaración de Luis Alvarez Durán y Juan Alberto Saracha-ga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 19933 Ag.3-v.ag.14.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 119|81, para la adquisición de Víveres Secos, destinados para el menú del personal de la Armada Nacional.

Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar A, puerta Nº 15, primer piso, Puerto de Montevideo, en el horario de 08:30 a 12:30 horas, todos los días hábiles.

El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el 10 de setiembre de 1981, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada a las 09:00.
12) (C. C.) 8|pub. 42119 Ag.10-v.ag.19.

Llámase a Licitación Pública Nº 118|81 "Víveres Frescos", destinado para la confección del menú para el personal de la Armada Nacional.

Los Pliegos respectivos se encontrarán a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar A, puerta Nº 15, primer piso. Puerto de Montevideo, en el horario de 08:00 a 12:30 horas, todos los días hábiles.

El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

La recepción y Apertura de las propuestas sionamiento a las 09:00.
tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1981, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento a las 09:00.
12) (C. C.) 8|pub. 42120 Ag.10-v.ag.19.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de la Seguridad Social

Licitación Pública Nº 1.957|81

Montevideo, 4 de agosto de 1981.

Apertura: día 9 de setiembre de 1981 hora 15.

Objeto: CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE RIELES Y PASARELAS A NIVEL DEL CIELORASO EN EL HALL DE PAGO DEL EDIFICIO SEDE DE LA D.G.S.S. SITO EN LA CALLE COLONIA Nº 1851.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Colonia Nº 1851 4º piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto — Mario N. Poses - Departamento de Adquisiciones, Jefe de 2º.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42097 Ag.7-v.ag.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL - DPTO. DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 29|81

Primer y segundo llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de CAFE MOLIDO EN PAQUETES.

Apertura. 27 de agosto de 1981 a las 14 horas En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

VALOR DEL PLIEGO N$ 10,00

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo calle 25 de Mayo Nº 737 2º piso
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 42093 Ag.10-v.ag.19

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

COMPRA DE UN EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Licitación Pública Nº 1|81

Objeto: Compra de 1 (un) equipo de procesamiento de datos.

Precio de los recaudos: Nuevos pesos quinientos (N$ 500.00).

Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Retiros y Pensiones Militares, calle Coronel Lorenzo Latorre Nº 1332 de 11.30 a 16.00 horas.

Fecha de apertura de la licitación: Lunes 7 de setiembre de 1981.

Horario de los llamados de apertura: 1er. llamado a la hora 14.00, con tres (3) proponentes como mínimo; 2do. llamado, a la hora 15.00, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, agosto de 1981.
12) N$ 270.00 10|pub. 20652 Ag.10-v.ag.21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 15|981

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 24, en el tramo: Empalme Ruta 2 - Tres Bocas entre las progresivas 0k000 y 54k000.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.000.00 (nuevos pesos: dos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 2 de setiembre de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 42018 Ag.3-v ag.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16/981

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la construcción de la obra "Ruta Nº 31 - Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme con la Ruta Nº 4 - Andrés Artigas"

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 4.000,00 (nuevos pesos cuatro mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso, y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de setiembre de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad - M.T.O.P.
12) (C.C.) 10|pub. 42063 Ag.5-v.ag.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 10|981

Adquisición de cámaras y cubiertas de plaza o importadas destinadas a Sección Suministros de esta Dirección

Prórroga de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 12 de agosto de 1981 en el local oportunamente fijado, a las 15 y a las 16 horas en primer y segundo llamado, respectivamente. — Director de Vialidad, Ing. Enrique Milian Ainé.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42114 Ag.7-v.ag.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 713 - PLAZA

Primer y Segundo Llamados

Artículos: Adquisición de: HASTA 6.500 SACOS DE DORMIR CON FORRO EXTERIOR IMPERMEABLE COLOR VERDE.

VALOR DEL PLIEGO: N$ 40,00

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 3 de setiembre de 1981 a las 9. horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 3 de setiembre de 1981 a las 10 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42113 Ag.7-v.ag.11.

LICITACION PUBLICA Nº 7010 - PLAZA

Primer y Segundo Llamados

Artículos: HASTA 5.000 METROS DE VAQUETA NEGRA GRUESA. — HASTA 3.800 METROS DE VAQUETA FORRO. — HASTA 3.500 METROS DE DESCARNE PINTADO. — HASTA 6.000 METROS DE SUELA PLANTILLA. —

HASTA 300 KILOS DE CUERO CARONA GRUESO PARA VIRAS.

VALOR DEL PLIEGO: N$ 40,00

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio en la calle Guaraní 1599 Apertura: Primer Llamado, día 2 de setiembre de 1981 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 2 de setiembre de 1981 a las 10 horas.

17) (Cta. Cte.) 3|pub. 42112 Ag.7-v.ag.11.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

Licitación Pública Nº 8.296

Expediente Nº 355.214

PLAZA Y EXTERIOR

Objeto: Suministro de doce generadores de baterías.

Apertura: 5 de octubre de 1981. Hora 15. 13 de octubre de 1981. Hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 50,00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 42061 Ag.5-v.ag.11.

---

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de agosto de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GONZALO DARIO ALVAREZ, 27 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado República de Méjico 5871 Apto 14 e ISABEL MERCEDES ROSSI, 29 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Costa Rica 1634.

ROBERTO APAULAZA 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurméndez 2323 y MARIA de HUERTO URIOSTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4441.

LUIS SANDOBAL ALMEIDA, 26 años soltero, jornalero oriental, domiciliado Torricelli 4878 y ARCELINA PEREZ, 18 años, soltera, empleada oriental domiciliada Del Fuerte 5410.

JOSE ANTONIO DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2985 y GRACIELA FERREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5003.

DANIEL AVERSANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado Nº 2240 Apto. 4 y BETTY ELIZABETH LEYTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3476.

PEDRO DURA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rafael Ortiguera 1410 y CELINA HERNANDEZ, 49 años ,soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiávari 3057.

JOSE LEONARDO BENITEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5844 Apto. 1 y CAROL MAR LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3991.

ROBERTO EUSEBIO BARRENECHE, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Maldonado 1209 y ANA LUCIA OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2226.

OFICINA Nº 2

SEVERO IGNACIO JARA, 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Oficial La Vía 4215 y EBIDELIA ARACELI GUTIERREZ, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Burdeos 1689.

OFICINA Nº 3

WILSON CONDE 22 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 575 y SILVIA YANET BEZZOSO, 24 años, divorciada, empleada oriental domiciliada Real 4138.

HUMBERTO IGNACIO CLAVIJO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1124 Apto. 4 y YOLANDA CASTEL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil número 2574 Apto. 101.

GERMAN CABRERA, 21 años, soltero estudiante, oriental domiciliado Marcelino Sosa 2882 y MARISA CARMEN SOLIS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3962 apartamento 201

HUGO GABRIEL CUEZZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matogrosso 5728 y GABRIELA SALERNO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. José B. y Ordóñez 5749.

LUIS EUGENIO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. 2 Nº 5416 (Ellauri) y LOURDES ISORAIDES MALDONADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Volpe 4905.

OFICINA Nº 4

DANIEL JORGE LOPEZ 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Bernardina Fragoso de Rivera 1501 y ADRIANA BEATRIZ ARGOMANIZ, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio 1319.

JAVIER LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón del Valle Inclán 2477 Apto. 2 y SUSANA ALICIA SPOSITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1596.

LAURO GABRIEL FIALLO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Jorge Isaac 3808 y BEATRIZ LEITES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Machies número 4565.

ANIBAL ANDRES SEMBLAT, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3047 Apto. 103 y ESTELA ARBIZA, 24 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Irigoitia 1086.

JULIO CIRIACO FERNANDEZ, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5370 y MARIA CRISTINA CASTRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1036 Apto. 9.

ADEMAR JAVIER LOPEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Quijote 3004 y NANCY TERESA BUFFA, 40 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada Charrúa 1985 Apto. 802.

OFICINA Nº 5

RODNY GIL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4103 y NELLY JOVINA DUARTE, 24 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada A. Muñoz 2103.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MONZON 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soca 1213 Apto. 1 y ALBA GRACIELA BARREDO, 41 años divorciada oriental, domiciliada Buenos Aires 409

LUCIANO MOREIRA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Paso de la Española 4138 bis y ANA YOLANDA MIRANDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4099.

JOSE LUIS GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4540 Bis y ANAHY ARACELLI CORREA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rancagua 4026.

JOSE CORALIO GARCIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1856 y SILVIA GLADYS VALDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas número 4168.

DANIEL HUGO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5161 y MIRIAN OFELIA ARRIOLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. George 1690.

OFICINA Nº 7

ANGEL ALBERTO PALUMBO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Ramírez 4814 y ANA TERESA da ROSA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2862 apartamento 2.

ALBERTO JORGE PIRIZ, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Fray Bentos 4477 Apto. 804 y JUDITH MARLENE RUIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4434 Apto. 1.

FRANCISCO MARIA PEREIRA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4599 y ZULMA de los SANTOS, 41 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Casavalle 4599.

LIBER MARIO QUINTAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3465 y MARIA del ROSARIO PROZOLINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas número 4168 Bis.

OFICINA Nº 8

ALCIBIADES LISIMACO RAMOS 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Bvar. España 2955 Apto. 901 y LORELEY STELLA OLIVERA 27 años divorciada, oriental, domiciliada Bvar España 2955 Apto 901

ALBERTO JOSE REISCH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1466 y MIRIAM IRENE LECUNA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1466.

MANUEL ROMAN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. España 2533 y DAISY ELENA SAINZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. España 2533.

OFICINA Nº 9

JOSE LUIS SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3828 Apto. 7 y SILVIA GLADYS MARESCHI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3865.

JUAN JOSE SATURNO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Laffinur 2095 y RAQUEL JULIA GRILLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 837

ROBERTO STETSKAMP, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3453 y SILVIA ALICIA DOURADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quito 1610.

OFICINA Nº 10

GUSTAVO ISMAEL TECHERA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Castro 4319 y ELSA SOFIA PETIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje G. Nº 4938 (Barrio Marconi).

JULIO TOLVE, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim número 1581 Apto. 4 y ELIZABETH TAVOLARA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 334 Apto. 402.

CARLOS ALBERTO NETTO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 6004 (Paso de la Arena) y MONICA ESTELA GALLINARES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú 4211.

WASHINGTON ENRIQUE VAZQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2314 Apto. 3 y TEODORA MARTA SANTUCHO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2888 Apto. 3.

ADINCEL SELMAR VIZCAINO, 44 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1286 y ALBA MIRTA VERA, 43 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3391 Apto. 2.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ag.12.

Montevideo, 7 de agosto de 1981

OFICINA Nº 1

JOSE LUIS DA SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia y Laureles 4382 Apto. 4 y MARIA del LUJAN BARROS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Austria 2456.

GONZALO ANTUNEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3264 y SUSANA LEONOR de la SOVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1889 Apto 2.

JOSUE ALEGRE, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2750 y LUISA NOEMI ACEVEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2567 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

RICARDO BARRIOS, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2488 y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ, 79 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2488 Apto 7

RODOLFO ECHEVERRIA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6211 y MARIANELLA RUSSI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6167.

ANTONIO GUADALUPE BARRERA, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pilar Costa 59 Apto. 1 y NELLY GLORIA DENIS, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 1784 (Bº Jardines de Peñarol).

HUGO DANIEL BENEDETTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5986 y ANA MARIA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5776.

OFICINA Nº 3

BILFREDO MARIA CALDERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. España 2584 Apto. 7 y CARMENCITA LIZ SENDIC, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramos 4337 Apto. 3.

RODRIGO HERNAN COLLAZO 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1636 y SANDRA GRICEL POMBO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1485 Apto. 9.

HERMES COLLINS, 23 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Paysandú 1846 y MARIA de los ANGELES HUERTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1846.

ANGEL RUBEN CHUHURRA 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Belgrano 2865 y GLEIR YAMILE BAUDANA, 25 años soltera oriental, domiciliada Belgrano 2865.

ISABELINO CASTILLO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 3485 y GLADYS RITA GILARDONI, 29 años soltera, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 3485.

OFICINA Nº 4

EDUARDO LEDESMA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Pérez Montero 4530 y ESTHER MARLENE OCAÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 3730.

JOSE FIGUEIRAS, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1290 y NANCY GRISEL LLAGOSTERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 607.

CARLOS ALBERTO LAZZARINI, 23 años, soltero, empresario, oriental domiciliado Araure 1290 y ALICIA PONCE 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1553

OFICINA Nº 5

ANGEL VENANCIO HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Pool 5343 y MARIA CRISTINA POMI, 18 años, soltera, oriental domiciliada Maestra Juana Manzo 5363.

ALEJANDRO IDIARTE, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Ganaderos 4509 y MILCA HEROQUA GILES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4509.

JORGE RICARDO GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Durazno 1940 y GLADYS ROSMARY IMBERT, 22 años soltera, oriental, domiciliada Durazno 1932.

JOSE MARIA GONZALEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1200 y MARTA LILIAN VARELA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlomagno número 3388.

JUAN CARLOS GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1811 y MARIA VICTORIA FERRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1448

OFICINA Nº 6

PABLO MANUEL MENDIOLA 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Copacabana 6822 y MARIA MONICA BARBAGELATA, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1276 Apto. 20 piso 4.

OFICINA Nº 7

SERGIO FERNANDO PAYSSE 30 años, soltero, médico, oriental domiciliado Canstatt 3009 y MARIA del CARMEN SCOCOZZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3347

FERNANDO ALBERTO PIÑATARES, 18 años, soltero, tornero, oriental domiciliado Luis Sacarello 4655 Apto. 3 y ALBA MABEL MARTINEZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estado de Israel 2609

PABLO FERNANDO PEREIRA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4268 y LAURA MARGARITA LUCAS, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1589.

OFICINA Nº 8

DANIEL FERNANDO RAMOS, 25 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Cap. Videla 2795 y MARIA LAURA MALCUORI, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Lepanto 1419

OSCAR MARIO RADESCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2167 y ANA ELIDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Wáshington Beltrán 1965

LEONARDO IGNACIO RAMA 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 4 Block 4 Apto. 201 (Bº Cerrito) y MONICA LIANA ALONSO 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fonseca 4600

AMERICO EDUARDO ROMANIELLO 21 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Laguna Merín 5659 y SONIA LUCIARDI, 17 años soltera empleada, oriental, domiciliada Tangarupá 5062

OFICINA Nº 9

HECTOR MARIA SILVA 26 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Arenal Grande 1393 y BEATRIZ MALERBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande número 1393.

JORGE SEQUEIRA, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1821 y MARIA CRISTINA ROLDAN, 25 años, soltera, oriental domiciliada Maldonado 1821.

OFICINA Nº 10

WASHINGTON VARELA, 49 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Méndez Núñez Nº 2925 Apto 2 y GLADYS RODRIGUEZ 43 años divorciada, oriental, domiciliada Méndez Núñez número 2925 Apto. 2.

JOSE LUIS TRIAS, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4465 Apto. 2 y MABEL RIVERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 819 Apartamento 501.

RAMON OMAR OLIVERA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3440 y MARIA del ROSARIO LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3622.

14) N$ 7.50 3|pub v.ag.11.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: ISABEL y JUAN JOSE MEZZETTA GIRIBONI. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha V. 222| 81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel y Juan José Mezzetta Giriboni, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble padrón Nº 97.420, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y sus mejoras, compuesto de una superficie de 194 metros cuadrados 06 decímetros y según título de 192 metros cuadrados, 82 decímetros que se deslinda: 7 metros 04 de frente al S.O. a calle José Benito Lamas; 27 metros, 52 al N. O. lindando con padrón Nº 97.421; 7 mts. 05 al N.E. lindando con padrón Nº 97.413 y 27 metros, 61 al S.E. lindando con padrón número 97.419.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los sucesores de doña Natalia Monti y vecinos linderos Mirtha Delia Tortorella Piffaretti, Víctor, Armando Tortorella Rossi, María Catalina Rossi de Tortorella, Matías, Francisco Héctor, Nélida María del Carmen e Irma Tortorella Rossi, Julio César Tortorella Dipasquale, María García Dipasquale, Susana Cristina Santi Hernandez, Lira Daisi Rodríguez Duque, María Margarita Corbacho Mallo y María Noel Perdomo Corbacho y|o a sus sucesores a cualquier título, por el plano de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirán los procedimientos, si no comparecieren.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto
16) N$ 756.00 30|pub. 20631 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OLIVAR BERNARDO. "Prescripción". Ficha B. 42|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de dos solares de terreno baldío, con las mejoras que posee y le acceden, sitos en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el número 52.595, solares que por ser contiguos tienen una superficie en conjunto de 570 metros cuadrados que se deslindan así: 26 metros 50 centímetros de frente al Oeste a calle Coronel Juan Arenas; 33 metros al Nor-noreste con frente a calle Paso del Rey, por ser esquina; 11 metros 90 centímetros al Este confinando con parte del inmueble padrón 142 792; y 30 metros al Sur con inmueble padrón 52.596.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Margarita Tonelli de Moyano, Angel Fructuoso y Luis Moyano, y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 16434 Jul.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ROSENDO PLASENCIA CEJAS y ANTONIA VICTORIA PINTADO de PLASENCIA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, sita en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 039843, que según plano del Agr. Raúl Boado Vivas, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1974, tiene una superficie de 381 m2, con un área edificada de 44 m2, con 9 mts. 09 al frente a la calle Vicente Basagoity (ex Iglesias) Nº 4622.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario de dicho bien Domingo Benincasa y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Tramita con Auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41484 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se ha presentado JULIO CESAR ARRIETA promoviendo "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A|58|981), del padrón 26.906, sito en la 18 Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez 1935, propiedad de una superficie de metros 413, 30 decímetros, lindando con los padrones 26.907, propiedad de Hugo Maisonave, padrón Nº 26.903, propiedad de Cayetano Consentino, y padrón Nº 26.902, propiedad de Rafael Valliantes.

Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, así como a los sucesores de Augustina Bacari de Carrón, a cualquier título, última propietaria del inmueble. — Se expide el presente a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 432,00 30|pub. 18529 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DE LEON de CEDRES, FELICIANA. "Prescripción Treintañal" (Ficha 54/981), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideran con derechos respecto del inmueble que se relacionara, y especialmente a los integrantes de la sucesión de Pilar Martínez a estar a derecho en los mencionados autos para que comparezcan ante este Juzgado, en Mercedes 933, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: mitad indivisa de un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 60 521, con frente al Nº 3351 de la calle Cellar entre Camino Maldonado y Martínez Nieto — Montevideo, 20 de abril de 1981. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
16) N$ 378.00 30|pub. 15984 Jun.18-v.jun 30 Jul.21-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA ANA RAFFINI ZAPATA, MARIA REGINA DOMINGUEZ RAFFINI y LUIS ORESTES RAFFINI, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 88|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y en especial a su anterior propietario señor Santiago Raffini, casado con Isidora Zapata, y a los propietarios linderos señores Delia Mónica y Luis Cirisola, Alberto Cerrutti Zamudio y Martha Hernández de Cerrutti, a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Descripción del bien: inmueble padrón 28.944, ubicado en la actual Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Mac - Eachen, a 16 m. 67 cm. de la calle Rivera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 junio 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 432.00 30|pub. 19838 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C. 157|981), se presentó GLADYS SOTELO de JODAR, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 4ª Secc. Jud. de Montevideo Zona Urbana, Padrón Nº 67.262, que según plano del Agr. Joaquín Spinak de setiembre de 1980, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 92879, tiene una superficie de 214 mts. 14 dms., con 9 mts. 92 dms. de frente al Sureste a la calle Cubo del Sur. Nº de puerta 3735.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al anterior propietario y a los propietarios de los padrones linderos 118.154, con frente a la calle Aizpurúa 2012, y 118.153, terreno baldío con frente a la misma calle, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 16433 Jul.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos (Ficha C. 283|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE, CLAUDIO y CELSA FERREIRO OLLERO, solicitando acción de Prescripción Treintañal, sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, sito en la 23ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 140.198, que según plano del Agr. María Elena Yáñez de Rodríguez, de noviembre de 1973, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 73214 el 20|11|73, tiene una superficie de 793 mts.2, 21 decms., según mensura, y 809 m2 90 dcms., según títulos, con 10 mts. de frente al Norte a la calle Tabobá, distando su punto más cercano 73 mts. de la esquina formada por las calles Cincinato y Tabobá; por el Noreste, un cerco de 5,90 mts. de frente a la calle Tabobá y una recta de 39,40 mts. que lo separa del padrón Nº 400.067; por el Sur, 24,70 mts. lindando con el padrón número 140.187; y por el Oeste, 39,66 mts. lindando con el padrón Nº 140.197.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Clara S. de Sciutto y a los linderos, padrón 140.197, señores Hugo Ernesto Wrobbel, María Elisa Alvarez Alonso y América Fernández Igorra, titulares, herederos o sucesores de padrón Nº 400.067, sin inscripción, padrón 140.187 Caetano Vurro Dichirico o Dechirico y Canio Vurro Dechirico o Dichirico, y a sus respectivos sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
16) N$ 810,00 30|pub. 19934 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que en los autos caratulados: CASTRO, MARIA ERNESTINA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 525/980), Avalúos con el Nº 507, el 23 de julio de 1935 se señala como solar 35, consta de una superficie de 816 metros. 24 centímetros y el siguiente 525/980), se promovió acción de prescripción treintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 164 068 según plano del ing Agrimensor Vicente Irastorza, de fecha ulio de 1935 e inscripto en la Dirección General de deslinde: 12 metros al Sureste frente a calle Oficial Nº 1 y distando su punto medio 93 metros. 60 centímetros al comienzo de ochava curva formada por la calle mencionada y la calle Camino Abrevadero; 67 metros. 65 centímetros al Suroeste con solar Nº 34; 12 metros. 02 cm al Noroeste con solar 20 y 68 metros, 39 centímetros al Noreste con solar 36.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de junio de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto
16) N$ 594.00 30|pub. 16618 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: ALARIO CORRENGIA, HEBER JULIAN y SANCHEZ, MARIA ELENA, "Prescripción" (Ficha C.|1077|80), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Heber Julián Alario Correngia y María Elena Sánchez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 49.992 del plano del agrimensor Luzbel Gallo, de noviembre de 1979, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con 323 metros cuadrados de superficie, con 9 metros, 50 centímetros de frente al Noreste a calle Orden Nº 4821, distando su punto extremo 134 metros, 50 centímetros de la ochava, que forma dicha calle con la de Araure, por 34 metros de fondo, lindando: al Noroeste con padrón Nº 49.991, al Suroeste con padrón Nº 50.019 y al Sureste con padrón Nº 49.993.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Vignoli, Antonio, José, Luis y Miguel Vignoli o Vignolo o a sus sucesores, a los linderos del bien, Romualdo Pedro Scayola, Elsa Elena Fuentes Curbelo de Berruti y Petrona Eudoxia González de Tejera y genéricamente a toda persona que se considere con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en este Juzgado bajo el rubro de autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio en caso de no comparecencia, contra quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 19075 Jul.27-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JESUS MAUBRIGADES ARISTIMUÑAS y otra. "Prescripción treintenal" (Ficha B|745|980), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble empadronado con el Nº 170.485 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez Nos. 5288 y 5290, con un área de 745 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados, que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores a título universal o singular de Juana Antonia Zapetta o Sapetta bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 15833 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "OLIVERA FIGUEREDO JUAN - Prescripción" (Fa. C. 1071| 80), se hace saber que ante esta Sede se presentó el señor Juan Olivera Figueredo solicitando declaración de prescripción de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo ubicadas en la 7ª Sección Judicial de Canelones (Paraje Cañada Grande - Pando), señalados con los números de padrones 6558 y 10077, las que según plano del Agrimensor R. Núñez tienen una superficie de 3 Hás 7.632 mts2 (la señalada con el Nº 1 del referido plano y la indicada en primer lugar) y 2 Hás 5.381 mts2 50 dms2 (la segunda fracción Nº 2), las que se deslindan así: Fracción Nº 1: 246.86 mts., al N, sobre camino vecinal, 17 mts por medio linda con padrón 16273; 156.18 mts, al E, con padrón 6557; 246.86 mts al S, con fracción Nº 2 del mismo plano y 156 mts, al O, con el otro camino camino vecinal 17 Metros.

Fracción Nº 2: 246.86 mts. al N, con fracción Nº 1; 105.22 mts. al E, con padrón 6557; 246.86 metros al S, con padrón 6559; y 106.92 mts. al O, con camino vecinal 17 Metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de referencia y en especial a los sucesores a cualquier título de María Juana Cabrera y en especial a los sucesores Juana María y Anastacio Miguel Olivera y a los linderos Julio Oromiel Garrido, Ramón Garrido y Diacinto Dacinti, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 810.00 30|pub. 19437 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos PEREZ de SALDARINI SARA y otros. "Prescripción" (Ficha C. 487|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los linderos del bien que se referirá, Sres. Emilio Pérez Fernández, propietario del padrón Nº 131.567 y Martín Umpiérrez, propietario del padrón 131.565, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 131.566 señalado con el Nº 14 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza de setiembre de 1927, inscripto en el Concejo Departamental, el 19 de noviembre de 1927 y en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre de 1927. Superficie 277 metros, 80 decímetros que se deslindan: 12 metros 28 centímetros con frente al Este sobre calle Felipe Sanguinetti, 21 metros 10 centímetros de frente al Sur formando esquina con calle Juan M. Morelli (antes 24 de setiembre) 13 metros, 54 centímetros al Oeste confinando con parte del solar Nº 13 y 21 metros, 98 centímetros al Norte donde linda con solar Nº 15. — Montevideo, veinte de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 19258 Jul.28-v.set.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los sucesores de Eusebio y Tomás Dávila, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1.924, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1.581, el día 12 de abril de 1958, se compone de una superficie de 411 metros, 0480 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Noreste, sobre calle Oficial Nº 14 (hoy calle Pablo Martínez); al Sureste, padrón Nº 1.926; al Suroeste padrón Nº 1.923 y al Noroeste, padrón Nº 1.922, para que comparezcan a estar a derecho en autos: MARTINA GONZALEZ DE FERNANDEZ - S, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 48/81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 19 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 19221 Jul.30-v.set.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EDALINA DIAZ ALMEIDA. "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 87|981), se hace saber qué ante este Juzgado se ha presentado doña Edalina Díaz Almeida, promoviendo acción de prescripción treintenaria, en razón de haber practicado durante un lapso superior de treinta años, exigidos por el artículo 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana empadronado con el Nº 53 y compuesta de una superficie de 275 metros cuadrados con 40 centímetros, que se deslindan así: Al Noroeste 11 metros con 68 centímetros con padrón Nº 54; al Sureste 23 metros con 68 centímetros con padrón número 4.379; al Noreste 11 metros con 63 centímetros con padrón Nº 50; y al Suroeste 11 metros con 63 centímetros con calle Amaro F. Ramos, según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.254 el 8 de diciembre de 1980.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 4 de junio de 1981. — Enrique D. Ballestrino. Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 15260 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v ag.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VALLES FERRE de AIELLO, VIOLETA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.C. Nº 74|981), se hace saber que se presentó Violeta Blanca Valles Ferré de Aiello, iniciando la prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, 11ª Sección Judicial de Canelones, en la manzana Nº 47, empadronada con el Nº 234, y compuesta de una superficie total de 1019 mts. 05 dmts., dividida en dos lotes: Lote "A" con 558 mts. 21 dmts.; y Lote "B" con 460 mts. 84 dmts.; según plano del agrimensor Leonel Lema levantado en octubre de 1978, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 21 de febrero de 1979, expediente Nº A 61.690|78, e inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Canelones, el 23 de marzo siguiente con el Nº 7532, y cuyos límites generales son: Lote "A", al Norte en 50 mts. 20 cmts.; Lote "B" al Sur, tres tramos que miden: 10 mts 60 cmts., 0,46 cmts. y 39 mts. 60 cmts., con padrones Nos. 2030, 2031, 2032 y 235; al Este, en 11 mts. 12 cmts. de frente a calle Gral. José G. Artigas; y al Oeste, en 10 mts. 81 cmts. con padrón Nº 238

Lote "B": Al Norte, en 50 mts. 20 cmts., con padrón Nº 233; al Sur, en igual longitud, con el lote "A": al Este, en 9 mts. 18 cmts. de frente a calle Gral José Artigas; y al Oeste, en igual extensión, con padrón Nº 238.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los herederos de doña Dolores Flores de Ferré y a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Canelones, 27 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 1.026,00 30|pub. 15803 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Canelones, (Migues) dictada en autos: LOPEZ MORANDI, MARIA TERESA. "Prescripción Treintenaria" (Lº 14, Fº 228, Nº 46 (a)) se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Migues, Padrón Nº 145 de la manzana Nº 10, compuesto de una superficie de 438 metros cuadrados, 35 decímetros, que linda al Norte con Padrón Nº 138 de José Pereira de 21 metros, 8 centímetros; al Este, con Padrón Nº 369 de Jose Pereira; al Sur, con Padrón Nº 144, de 20 metros, 9 centímetros de Atanacio González y al Oeste en 12 metros, 60 centímetros con calle Progreso.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores, a título universal o singular de Aniceto Fernández, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir en forma, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Migues, 30 de junio de 1981. — Juanantonio Pereyra Jackson, Juez de Paz

16) N$ 540.00 30|pub. 18969 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: ANZA MARQUEZ MELITON ADEMAR. "Prescripción Treintenaria" (F C. Nº 40|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos del bien inmueble terreno con mejoras, empadronado con el número 400, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 648 metros cuadrados con setenta y siete decímetros, con frente a la calle Ramón Márquez Varela, y que linda con los padrones números 399, 408 y 401 y especialmente a los sucesores de Emilio Muñoz y a los linderos de los Padrones Nros. 398, 408 y 401 para que com-

parezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 29 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
16) N$ 432.00 30|pub. 20017 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Hernández, Pedro c; TARRETI, LUIS o TONETTI o TERRETI o TORRETTI y otros Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 78, año 1981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Tarreti o Tonetti o Terretti o Torretti, sus sucesores, y en general a quienes se consideren con derechos a cualquier título, respecto al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción: Fracción de campo, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el Nº 5 132, la que según plano del Agr. Luis A. Pessano de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Montevideo) con el Nº 18 251 el día 23 de agosto de 1979, consta de una superficie de 4 Htas. 4.589 mts. 24 dcmts., que se deslinda así: 287,37 mts al Oeste de frente a Ruta 66; 164,08 al Noroeste de frente a la misma Ruta 66; 73,30 mts. al Norte, lindando con Sucesión Luis Pérez Díaz existiendo entre ambos servidumbre de paso de 6,85 mts. de ancho; 440,61 mts. al Este, confinando con parte de padrón Juan Aguilar y parte de padrón de Braulio Silva; 109.10 mts. al Sur lindando con parte del padrón de Braulio Silva.

Dicho inmueble corresponde a la fracción Nº 4 del plano del Agr. Terra Arocena del mes de noviembre de 1918. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 3 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 756.00 30|pub. 15463 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: MARTINEZ LAMEIRO, CARLOS "Prescripción" (A. 287|1981), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Carlos Martínez Lameiro iniciando acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones, empadronado con el Nº 801 sito en la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 1.023 metros y 32 centímetros, con 23,61 metros de frente a la calle Piedras.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, especialmente a los sucesores de don Nicasio García, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando 24 de junio de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 19243 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Calfani Rodríguez, Gustavo. c/1) Sucesores de MONDINO, PABLO ADOLFO; y 2) VARELA, RAMON; AGUIRRE, OSCAR; y OTTONELLO, MIGUEL CASIMITO - Prescripción" (F. A. 76-1981), se hace saber que se presentó el señor Gustavo Calfani Rodríguez, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, contra los sucesores de Pablo Adolfo Mondino y los vecinos linderos, señores Ramón Varela, Oscar Aguirre y Miguel Casimiro Ottonello, respecto del inmueble solar de terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones,. Suárez, empadronado con el Nº 23.276, con un área total de 5 Hás. 3.776 m2.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 31 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 378,00 30|pub. 20761 Ag.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DEL SUR SUAREZ de BACCINO, PASCUALA y otros "Posesión treintenaria y prescripción adquisitiva" (Ficha A 844|980), se hace saber que se presentaron Pascuala del Sur Suárez de Baccino, Carlos María y Ramona Hilda Baccino del Sur iniciando acción de posesión treintenaria y prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Villa de Tala manzana 16, solar D. padrón 240. con una superficie de 700 metros 1.869 centímetros 50 milímetros con frente de 21 metros 475 milímetros a la calle 25 de Mayo

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Pando, 27 de abril de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 15182 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos BARRETO, ADORACION "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 170|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adoración Barreto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 301 metros, con 75 decímetros según plano del Agrimensor Walter M González, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 24 de febrero de 1981; empadronado con el Nº 3553 y con el siguiente deslinde: al Norte 8.50 metros con el padrón 8.822; al Este 35,50 metros con el padrón 4.936; al Sur, 9 metros con frente a calle pública; y al Oeste 36 metros con el padrón 3.552

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 29 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 486.00 30|pub. 16664 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADAN MONTAGNO (Expediente Fa. 62|981), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva sobre un bien inmueble urbano Padrón Nº 3694, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie 868 mts2 en la manzana Nº 322, con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 1402 esquina Buen Retiro, 19.30 mts. con frente a la calle A. Saravia; 45.20 mts. con frente a la calle Buen Retiro; 19.30 lindando con el Padrón Nº 3695 y 42.50 mts. con el Padrón 3693.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos. — Melo, abril 2 de 1981. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 20350 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos LUIS GONZAGA CARDOSO DORA. "Prescripción Adquisitiva," se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Consaga Cardoso Dora, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre cinco fracciones de campo ubicadas en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, señaladas con las letras A, C, D, E y G del plano del Agrimensor Juan Vergara inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6430 el 8|5|80:

I) Padrón Nº 2397, superficie de 38 hectareas, 4 000 y linda. Noroeste padrón numero 6812; Este padrones 8438 y 2732; Sureste fracción B y Oeste padrones 2391 y 2395.

II) Padrón Nº 5327, superficie 12 hectareas 6.086 y linda: Noroeste fracción B; Este padrón 2738; Sur padrón Nº 9121 y Oeste fracción D

III) Padrón Nº 5074 de 12 hectáreas, 6 086 y linda Noroeste fracción B; Este fracción C; Sur padrón Nº 9121 y Oeste fracción E.

IV) Padrón Nº 3821, superficie de 8 Hás., 9.085 y linda: Norte padrón 2391; Este fracción D y padrón 9121; Sureste padrón Nº 9121; al Sur oeste fracción F y Oeste fracción G.

V) Padrón Nº 2665: superficie 129 Hás., 1 655 y linda: Norte padrón 2391; Este con fracciones E y F y padrón Nº 9120; Suroeste el Río Tacuarí y por el Oeste padrones 2493 y 0168.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente — Melo 28 de abril de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 756.00 30|pub. 19599 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SANTOS MAXIMO. Prescripción Adquisitiva", (Fo. 154|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Máximo Santos, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 635 metros cuadrados 40 decímetros, según plano del Agrimensor Walter González, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 325, el 9 de abril de 1981, empadronado con el Nº 3.652 y con el siguiente deslinde: al Norte con el padrón 36.51, metros 35,30; al Sur con padrón 3.653, metros 35,30; al Este con padrón 3.657, 18 metros y al Oeste con frente a la calle Gerónimo Díaz en una extensión de 18 metros. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 3 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 486.00 30|pub. 17299 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ARISTOBAL MEZQUITA. Prescripción Adquisitiva" (Fa. A-165|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aristóbal Mezquita, promoviendo acción de Prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 359 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 3.986, que según plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.612 el 10 de febrero de 1981, y que consta de un área de 416 metros 25, y que linda: al Norte 30 metros con el padrón 3.987 de José Alfani Farías Novo; al Este, 14 metros de frente a la calle Doroteo R. Navarrete: al Sur, 30 metros con el bien padrón Nº 3.985 de Roberto D. Lavandera: y al Oeste, 13 metros 75, con el bien padrón 3.982, de Juliana Ceballos de Silvera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Melo, 8 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 594.00 30|pub. 17300 Jul.21-v.set.1º.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PESSI FERRARI, ELIO RODOLFO - Prescripción Treintañal" (Fa 30|981), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a los que por cualquier concepto se pudiera considerar con algún derecho a dicho bien: Un solar de terreno con el edificio construido, plantaciones, cercos y demás accesiones dominales, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira 8ª Sección Judicial de departamento de Colonia, manzana 18, Padrón Nº 66 (ex Padrón Nº 490), indicado en el plano del agrimensor Carlos R Calvino el 23|7|978 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 6312, el 28|9|978 de 1842 metros, 4553 centímetros que lindar mts 40.83 noroeste calle Bravo en la esquina Norte línea ochava de 3 mts., noreste 40.83, noroeste calle Ibicuy mts 42.95, sureste padrón Nº 64 y mts 42.95, suroeste padrón número 63 — Nueva Palmira 12 de mayo de 1981 — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz
16) N$ 486.00 30|pub. 14993 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "RAMOS ROSIELLO, FELIPA FELICIA, ANGELICA BEATRIZ y MIGUEL ANGEL CLAVIJO RAMOS. Prescripción Treintenaria". (F|B. 213|981). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno con las construcciones, mejoras y accesiones dominiales que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, manzana Nº 168 de la ciudad de Florida, empadronado actualmente con el Nº 3.726, antes en mayor área con el Nº 345 y con una superficie de 307 metros 5.944 centímetros; y especialmente a Rosaura Saldivia y|o a sus sucesores. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 5 de 1981. — Nelson Musto Dorera, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 17217 Jul.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ, JULIO "Prescripción" (F B 625|981). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 2 874. ubicado en la manzana Nº 206 de la ciudad de Florida. Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, con una superficie total de 922 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados; y en especial a los sucesores de Gerardo Galloso. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida mayo 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto

16) N$ 378 00 30|pub. 16735 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Delfante Omar c/GRANELLA, ATILIO y otro - Prescripción" (Ficha Nº 217|971). se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a cualquier título. y especialmente a los señores Atilio y Alberto Granella o a sus sucesores a título universal o singular, así como a los linderos que se crean con derechos sobre los inmuebles contiguos siguientes: Ambos están ubicados en Piriápolis. 3ª Secc. Jud de este Dpto. en la manzana 451 y empadronados con los Nos 1711 y 1712 y ambos con frente a la calle Gabriel Pereyra, haciendo esquina el 1712 con calle Reconquista. Por los fondos lindan con los inmuebles empadronados con los Nos 1704. propiedad del actor; 1705 de Mario Rodríguez; 1706 de Dionisio Arruari; y 1707 del que es titular Baldirio Silva. Están ubicados desde intersección con calle Reconquista hacia la mitad de la cuadra y tener frente a Avda Artigas El empadronado con el Nº 1712 se halla en la esquina de Gabriel Pereyra y Reconquista. y por costado Sur linda con el empadronado con Nº 1711 y éste. sobre la misma calle Pereyra linda con inmueble padrón 1710, propiedad de Jorge Martín El padrón 1711 tiene una superficie de 1.000 mts cuadrados y el padrón 1712 dos mil metros cuadrados; para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. así como al previo juicio conciliatorio. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Maldonado. 8 de junio de 1981. — Esc Delia Techera de Strom. Actuaria Adjunta. — Y para constancia extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

16) N$ 810.00 30|pub. 16309 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GROSSI de DE LOS SANTOS, ELENA MARGARITA y otros. (Ficha Nº 228|81). se hace saber que se solicitó declaración de prescripción treintañal sobre el bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Zona urbana, empadronado en Nº 613 y con una superficie de 937 metros, 6.844 milímetros, que se deslinda así: 21 metros, 51 centímetros de frente a la esquina San Carlos; 43 metros, 87 centímetros, también de frente por ser esquina a la calle Florida; 21 metros, 56 centímetros, lindando con Padrón Nº 614 y 615; y 43 metros 47 centímetros lindando con Padrón Nº 895 de propiedad del compareciente Carlos Alberto De Los Santos

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien de referencia, en el término de noventa días. para que se presenten, y en especial a: los sucesores de don Eusebio Pascual, y de los linderos Reconstructora Maldonado S. A. o Asdrúbal y Ciro Fontes Bayardo (Padrón número 614 y Rimel Goyeneche (Padrón 614) o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Punta del Este, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 19024 Jul.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GOMEZ de SOSA MIGUELINA AUSTRIA o AUSTREBERTA. "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 170|81). se hace saber que se solicitó declaración de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado manzana número setenta y nueve de la ciudad de San Carlos, empadronado en mayor área con el número novecientos sesenta y seis. señalado con el número uno en el plano levantado por el Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en diciembre de mil novecientos cuarenta y uno e inscripto el veintitrés del mismo mes y año con el número ciento setenta y siete en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, compuesto de diez metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sur a la calle "Veinticinco de Agosto" por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: al Norte, con la fracción tres, al Este Chiappara Pereira y Nocetti; al Sur, la expresada calle y al Oeste con la fracción dos del citado plano. Terreno señalado con el número dos en el plano por el agrimensor Antonio A Odizzio Revilla, compuesto de un área de 161 metros, 9 215 centímetros con tres metros setenta y siete centímetros de frente; al Sur a la citada calle "Veinticinco de Agosto" por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: al Norte, con el solar tres; al Este, con el terreno señalado con el número uno, descripto anteriormente; al Sur la nombrada calle y al Oeste con sucesión Cipriano Rodríguez: y c) Terreno señalado con el número tres en el plano del agrimensor Odizzio Revilla, citado anteriormente, compuesto de setenta y seis metros cinco mil cincuenta centímetros cuadrados y linda: al Norte, en catorce metros treinta centímetros con Alberto Rodríguez; al Este, en cinco metros, treinta y cinco centímetros, con Chiappara Pereira y Nocetti; al Sur, en igual medida que al Norte con los solares uno y dos del citado plano y al Oeste en cinco metros treinta y cinco centímetros con sucesión de Cipriano Rodríguez

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión en especial a sus linderos actuales los titulares de los padrones 6963, 973 1864 y 967 para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

16) N$ 972.00 30|pub. 19025 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Invernizzi, José Luis c.|BURBERRYS, TOMAS y otros. "Prescripción Treintañal" (Ficha 842|81), se hace saber: Que con fecha 12 de junio de 1981 se presentó por ante esta Sede don José Luis Invernizzi, solicitando la prescripción treintañal sobre los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno, empadronados con los Nros. 1725 y 1796 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. ciudad de Piriápolis, compuestos de una superficie de 1.000 metros cuadrados cada uno: que lindan: el padrón Nº 1725 al N.O en 20 metros con calle Gabriel Pereira, al N.E. en 50 metros con padrón número 1726 propiedad de Alberto Strada al S.E. en 20 metros con padrón Nº 1722 propiedad de los sucesores de Francisco Piria y al S en 15 metros con el pre-citado padrón a. S en 15 metros con padrón Nº 1723 propiedad de Assunta Gerundo y al S.O en 20 metros con padrón Nº 1724 propiedad de Manuel Adolfo Delfante; el padrón Nº 1796 en 20 metros al S.E. con calle Pablo Zufriateguy. al S.O en 50 metros con padrón Nº 1797 propiedad de los sucesores de Francisco Piria, el N O en 10 metros con padrón Nº 3255 propiedad de Jacinta Silva, al N O. en 10 metros con padrón Nº 1800 propiedad de María H. Sere y al N.E. en 50 metros con padrón Nº 2473 propiedad de Gerónimo Ayusto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados con plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, en especial a Tomás y Arturo Burberrys y a los vecinos linderos sucesores de Francisco Piria Alberto Strada, Assunta Gerundo. Manuel Adolfo Delfante, Jacinta Silva. María H. Sere y Gerónimo Ayusto; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine en esta causa. — Maldonado, 26 de junio de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria".

16) N$ 972.00 30|pub. 19610 Jul.30-v.set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: MONTENELLI JULIO, "Prescripción Treintenal" (Ficha número 152|78). se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Julio César Montenelli, iniciando acción de Prescripción Treintenal adquisitiva, del bien inmueble fracción terreno empadronada con el Nº 122 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. Pan de Azúcar. con un área de 841 metros, que según plano del agrimensor González Uslenghi inscripto en la Dirección General de Catastro fecha marzo de 1973, linda al N.E. con calle Leonardo Olivera en 47 metros 50 centímetros y por ser esquina con calle Sarandí al N en 19 metros 20 centímetros al S E con padrón Nº 116, en 20 metros, el que es propiedad del señor José Valentín Bonilla y al S.W. con padrón Nº 121 en 46 metros, 30 centímetros el que es propiedad del señor Heber Blois.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a Ecilia Plada y a sus sucesores y a los vecinos linderos José Valentín Bonilla y Heber Blois, para que se presenten a deducirlos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 19206 Jul.29-v set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: EVA MACHADO DE SOUZA - "Prescripción" (Ficha 350/979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en la 5ª Sección Judicial de Maldonado. empadronado con el Nº 336, señalado con los Nos 111, 112 y 113 de la manzana 30 del fraccionamiento de la manzana F, en el plano del Agrimensor Juan C. Serruti, inscripto en la Dirección de Topografía, con el número digo el día 7 de marzo del año 1930, consta de una superficie de 923 mts. 13 dts. con frente a la calle 17 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.

Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, lo sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el día veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 17444 Jl.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Roig, Damiana c/PEREYRA, CARLOS (Suc. de) Prescripción Adquisitiva" (Fa. 330|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Damiana Roig de Rodríguez, promoviendo prescripción adquisitiva del vehículo marca Commer, tipo camioneta, modelo 1954, Nº de motor. D-441-890-LXO, a nafta, de 6 caballos de fuerza de motor. 1000 kilos de peso y carga de 5 pasajeros, matrícula B5-216, padrón 216 y actual, desde el 13 de febrero de 1972. B1-7747

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble detallado y en especial a los sucesores de Carlos Leonardo Pereyra Iraola, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Maldonado, 30 de abril de 1981. — Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
16) N$ 432,00 30|pub. 15417 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: FERNANDEZ AMEGLIO ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 278|981) se hace saber que se han presentado ante esta Sede el señor Alberto Fernández Ameglio, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Ford, modelo "A" año 1930, empadronado con el Nº 7562, matrícula B-5 7562 de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Cornelio Willemen o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado, a los 13 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Dr. Jorge Larrieux, Juez de Paz.
16) N$ 432.00 30|pub. 15784 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRTA ELENA AMARILLO de ALMADA - Prescripción adquisitiva" (L. 16. Fº 110, Nº 1104), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mirta Elena Amarillo de Almada, promoviendo prescripción adquisitiva respecto a dos fracciones de terreno ubicadas en la chacra número seiscientos tres del Ejido de Paysandú. 12ª Sección Judicial de Paysandú empadronadas en conjunto con el Nº 3.563 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto Catastro Paysandú, uno con Nº 1997 el 2 junio 961, consta de 1.288 mts 50 decms. con frente a calle de las Canteras y el otro con Nº 1721 el 21 marzo 1960, consta de 3.600 metros 5625 cms., lindando al Este con el anterior.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, junio 5 de 1981 — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 486,00 30|pub. 15612 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "RAUL ETCHEZAR. Prescripción adquisistiva treintenaria". (Ficha Letra B. número 79|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Etchezar, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno, mejoras y anexos, ubicado en la manzana Nº 294 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, parte del padrón Nº 2.282, solares números 3 y 4, que en conjunto forman un área de 826 metros cuadrados, 67 centímetros cuadrados, que se deslindan en la siguiente forma: 18 metros al Noreste de frente a calle Coronilla; 44,76 metros al Noroeste lindando con las fracciones Nos. 2 y 5; 19,30 metros, al Suroeste lindando con el padrón Nº 2.287; y 44,50 metros, al Sureste, lindando con el padrón Nº 2.283.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 1º de 1981. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 594.00 30|pub. 18554 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA ELENA MONTESDEOCA de CORREA Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 92|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Montesdeoca de Correa, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana 152 de la ciudad de Fray Bentos, que forma parte del padrón 1515, y se halla señalado en el plano del Agr Luis Aldecosea Vago con los números 1B, 2B, 3B y 4B, con un área aproximada de 225 m2 77 dms., y linda por el Sureste con las fracciones del mismo plano indicado con los Nos 1A, 2A, 3A, 4A, en una línea de 42 mts. y 95 cms.; al Suroeste, 5 mts. de frente a calle Haedo; al Noroeste, 43 mts. con 03 cms., de frente a calle José Pedro Varela; y al Noreste, 5 mts 50 cms., con el padrón 1517, propiedad de la "Corporación de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 8 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 702,00 30|pub. 16352 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMIREZ, CARLOS MARIA (Ficha Letra A. 90|981), solicitando declaración de adquisición por el modo de Prescripción Treintenaria respecto de la fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana 103, 5ª Sección Judicial de Río Negro, Padrón 457, con una superficie de 1000 m2, y que se deslinda así: 20 metros al Nordeste; 50 metros al Noroeste; y 50 metros al Sudeste; 20 metros frente a calle sin nombre, hoy Cerro Largo.

En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, junio 8 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
16) N$ 486,00 30|pub. 17630 Jul.21-v.set.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó ELIDA ALVEZ DE MORALES (A 86/981), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la planta urbana de Rivera, Décima Sección Judicial, que forma el solar Nº 9 de la Manzana Nº 257, padrón Nº 2.125 y que según plano del Agrimensor Tito V Rolando de febrero de 1981 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1931, el 13 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 922 metros, 1.365 centímetros y deslinda así: 27 metros, 47 centímetros al Este de Frente a calle José Mª Damboriarena; igual extención al Oeste con padrón 2.128; 42 metros, 95 centímetros al Norte, a calle José E Rodó, formando esquina con la anterior; e igual extensión al Sur con Padrón 8.716.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, especialmente a Valencio Severiano Rosa, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 25 de mayo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 16725 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ag 26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FELIX LEON CROQUE (A 40|981), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Rivera, zona rural, paraje Amarillo, padrón Nº 7821, que según plano del Agrim Zoe Taroco del 27 de julio de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4 356, de fecha 13|10|970 tiene superficie de 13 hectáreas 2 860 metros cuadrados y deslinda: Al Norte rectas de 81 metros con 80 centímetros; 66 metros con 60 centímetros; 142 metros y 36 metros con 80 centímetros lindando con campos de Indalecio Merladet y Galdino Salmenton; al Este, rectas de 109 metros con 70 centímetros; 126 metros con 30 centímetros y 390 metros lindando con campos de Galdino Salmenton, al Oeste rectas de 311 metros 30 centímetros; 158 metros y 302 metros lindando con campos de Indalecio Merladet; al Sur recta de 178 metros con 30 centímetros lindando con campos de Juan Espíndola de Cunha.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, y en especial a Antonio Lapuente, y sus herederos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuarán estas actuaciones. — Rivera, 30 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
16) N$ 756.00 30|pub. 16726 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v.ag.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: FERRAO, RAMON, "Prescripción Treintenaria" (B. 17/1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Ferrao iniciando gestión referente al siguiente inmueble:

Una fracción de chacra con todas las construcciones y alambrados y toda clase de mejoras, situado en la Tercera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 197.294, con una superficie de cinco hectáreas, tres mil ochocientos veintidós metros cuadrados, lindando al Norte, 168 metros, 40 sobre avenida Paraguay; al Sur, 170 metros, 30 sobre avenida Gaboto; al Oeste, 316 metros, 80 linda con el padrón Nº 19.728 y al Este, 319 metros 20 linda con Juan Re, Carlos Re, y parte con el padrón Nº 1.961.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien referido bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos si no comparecieran a estar a derecho (artículos 307 y 308 C. P. C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 18696 Jul.22-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE RIVAS REYES (F.A. 596|980), iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del inmueble urbano padrón Nº 6457, terreno y mejoras ubicado en la 1ª Secc. Jud. de Salto, con frente a calle Lavalleja Nº 355, entre calles J. P. Varela y Cervantes, con una superficie de 1.534 m2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de Juan Rivas y de Asunción Muiños de Troncoso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilita el feriado menor. — Salto, 8 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub 17473 Jul 6-v.ag.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ RAMONA HERMINIA. "Prescripción" (Ficha A. 23|1981), se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y especialmente al lindero Luis Laca Larriera del inmueble padrón Nº 4503 de la Primera Sección Judicial del departamento de San José, fracción de terreno con las construcciones existentes y demás mejoras que contiene, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Peter Alvez de abril de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 11 de julio de 1946, con el Nº 186, y que según el mismo plano tiene una superficie de 2 hectáreas 3.165 metros, 38 decímetros cuadrados, que deslindan así: por el Noroeste 169 metros con calle de Huertos; por el Este 173 metros, 60 centímetros con la fracción "B" del mismo plano; por el Sureste 106 metros 50 centímetros con calle de Huertos, y por el Suroeste 170 metros, 70 centímetros con la carretera a Casarenas, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San Jose, julio 27 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 20118 Ag.4-v.set 15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUIS HILARIO SANTOS. "Prescripción Treintenaria". (Ficha Nº 299 año 1981) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Luis Hilario Santos, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respeto del Inmueble Urbano, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 133, terreno y mejoras, manzana Nº 44, con una superficie de 2.708 m.2 y el siguiente deslinde: al N.E. con Padrón Nº 132 propiedad de José María y Héctor Varela; al S.E. con calle Nº 16; al N.W. con calle 25 de Agosto (calle Nº 14), lindando al fondo S.W. con una calle sin nombre, ya que es una sola cuadra.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Carmen Miranda de Santos y sus sucesores, al lindero existente Padrón Nº 132, señor José María y Héctor Varela o sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario

16) N$ 594.00 30|pub. 18921 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos. "BRUNA RAMONA VIERA y otra - Prescripción treintenal adquisitiva" (Ficha Nº 1.018 año 1980) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Bruna Ramona Viera y Edelmira Zunilda Viera, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien: Un terreno edificado, ubicado en la manzana Nº 226, de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano; Padrón Nº 1795, el que según plano del Agr. C. Giberto Roberts de noviembre de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2957 el día 13 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1091 mts2 28 dm2 y el siguiente deslinde: al N.W. 45 mts. 00 con Padrón Nº 2566; al S.W. 26 mts. 40 con padrones Nos. 1796 y 1798; al S.E. 45 mts. 30 con calle Andrés Cheveste y 22 mts. 00 al N.E. con calle Mini.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 20352 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "VICENTE FRANCISCO BERMUDEZ. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 92, año, 1978, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Francisco Bermúdez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en calle Agraciada y Rodó de la ciudad de Mercedes, manzana Nº 140, empadronado con el Nº 1.774, con una superficie de 279 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados, según plano de mensura del Agrimensor Mario E. Bellini, de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.418 el 29 de diciembre de 1975, siendo el deslinde el siguiente: al Norte 27 metros 70, con Padrón Nº 1.773; al Este 10 metros 07 con calle Agraciada; al Sur 27 metros 70 con padrón número 1.775 y al W. 10 metros 12, con padrón número 1.777.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión y especialmente a los sucesores de Isabel Cabanelas Alonso, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de junio de 1980. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$594.00 30|pub. 17122 Jul.21-v.set.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN EDELFO ROURA PINTADO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 371|81), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 4997, compuesto de una superficie de 7 Hás. 7303 m.c. 50 dm.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de don Rudecindo Roura González, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria

16) N$ 324,00 30|pub. 20208 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JACINTO SOSA MACHADO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1275|980), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1450 (antes P. 1202), situada en la manzana Nº 249 de esta ciudad.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de título universal o singular de Juan Pedro da Silva y José Vital Menéndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, diciembre 9 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 18755 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SEVERA CARDOZO de BERRIEL y ROBERTO BERRIEL CARDOZO - Prescripción Treintenaria" (Ficha número 1213|980), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial de Tacuarembó Padrón 9155, con una superficie de 2 Hás 2.136 mts

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Eugenio Berriel y sucesores de Cipriano G. Semeria, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 16892 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en Tacuarembó, dictada en autos: CRUZ, EDILIO. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 333|981), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre la fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó Manzana número 427, Padrón Nº 3 520 compuesta de una superficie de 820 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Hortencia Coitiño u Hortencia Coito u Hortencia Cruz así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, 4 de junio de 1981 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria

16) N$ 378 00 30|pub 16389 Jun.25-v.jun.30. Jul 21-v ag 2?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA MONESIGLIO iniciando acción de prescripción treintenaria, del solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 81, de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 747 con un área total de 500 mts., con frente de 10 mts al Noreste calle Gral. Artigas.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y, en especial, a Victorina Amarillo de las Muñecas y a los herederos, sucesores de Teodoro Núñez, de Juan Cruz Larrauo y de Gerónimo E. Larraud, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con defensor de oficio a designárseles si no comparecieran (F.A.|86|981). — Paso de los Toros, 6 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

16) N$ 433,00 30|pub. 16892 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELENA MALDONADO BAZZINI, solicita la inscripción de la obra titulada "El manantial infinito", de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 20302 Ag.6-v.ag.19

JOSE MIGUEL TRONCOSO XALAMBRI, solicita la inscripción de la letra titulada: "No se porqué" de la cual se declara autor — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 20089 Ag.4-v.ag.17.

GABRIEL ADRIASOLA y ADELA GAVARE, solicitan la inscripción de la obra titulada "Cinamen", de la cual se declaran autores — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub 19698 Jul.31-v.ag.13

WALTER RAUL CABRERA SILVA, solicita la inscripción de 4 modelos de pajaritos en cerámica caracterizados con las letras "A, B, C, D", de los cuales se declara autor — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45,00 10|pub. 19865 Ag.3-v.ag.14.

STELLA MARIS VALIN de VALLESPIR, solicita la inscripción de la obra titulada: 'El palacio de los nogales' de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General

17) N$ 45.00 10|pub. 19572 Jul.30-v.ag.12.

AGADU, registra obras de sus asociados

VICTOR Q. PERALTA: "Candombe de mi Uruguay" (Candombe).
JUAN JOSE DE MELLO y VICTOR LIMA: "Cantacaminos" (Milonga).
MIGUEL ANGEL MEDINA MEDINA: "EL" (Album Musical).
TABARE AGUIAR: "No se me quede, amigo" (Chamarrita). "La Negra Juana" (Candombe).
ALAM SOSA: "De mi Olimar" (Album Musical).
ALAM SOSA y DANILO RIOS: "Pa'l Cabito" (Polca); "Salvaje" (Canción) y "Patria al Sur" (Zamba).
ALAM SOSA y BERNARDO BOUSOÑO: "Declaratoria de la Florida" (Canción).
RAUL ESCOBAR: "Carreta Oriental" (Folklore).
HUGO ALBERTO BALLE y JUAN ANGEL SILVA: "Tamboriles sueñan" (Candombe).
LUCIANO ROSANO: "Los Inmortales"; "Ciudad del Tango" (Tangos).
LUCIANO ROSANO: "Viejo cantor"; "Carta a Malena"; "Mi barrio de la Unión" (Tangos) con Edison Bouchaton.
CORIUN AHARONIAN: "En el sombrío bosque un canto, un pájaro". (Música Instrumental).
LUCIO MUNIZ: "Cuando es dura la Copla" (Album Musical).
JULIO FRADE: "Este loco loco hotel" (Fox Trot); "Coca Garnacha" (Fox).
JULIO FRADE y JORGE BASURTO: "Comicolor" (Disco Shake).
MIGUEL BELMONTE y FLORO LOPEZ BARRIOS: "Apretando los puños" (Tango).
NUBEL AREVALO CESSIO: "Mi Negra" (Candombe).
JULIAN PERERA: "Madrina" (Vals).
RAUL NUÑEZ: "Marcha Maipo Final". (Marcha); "Los hombres como los coches" (Canción); "Son 20 años" (Cumbia) y "Maipo Show" (Canción).
OSCAR ANIBAL REYES: "Estrella de David" (Canción Hebrea); "Si vas a mi tierra" (Canción); "Bendigo tu amor" (Canción) y "Es muy fácil dar consejos" (Canción Milonga).
EDUARDO NIEVES: "Niño" (Rock Canción) y "Al Mar" (Canción).
MONICA CAVALLARO: "Penas caudalosas" (Chamamé); "El viaje" (Album Musical).
EMILIO VACCOTTI: "Emilio Canet" y "Jorge Escalada" (Seudónimos).
JOSE MARIA MORGADE: "La Reina de La Teja" (Libretos Carnaval|80-81).
JUAN JULIO ARRASCAETA: "Samba Bo" (Album de Poemas Afro Uruguayos).
RAUL ESCOBAR: "Jugando a ser humano" (Album de Poemas).
SANTIAGO LUIS RICO: "Te ví, te dejé marchar" (Album de Letras); "Hace un tiempo" (Album de Letras).
MIGUEL ANGEL PINTOS: "Ultimas canciones" (Album de Letras).
Coriún Aharonián: "El Tío Vania" (Música de Escena para la obra de A. Chejov).
ELBIA CANEPA de GARMONT: "Sugerencias sobre la educación vocal del niño en edad escolar" (Didáctico).
SERGIO OTERMIN: "César y Cleopatra". (Traducción de la obra de Bernard Shaw).
EDUARDO MONTEVERDE: "La Curandera" (Letra).
RICARDO FONTANA: "Villa Bicharraco" (Letras para las canciones de la obra de niños de Marianella Rodríguez).
CARLOS MODERNELL: "Deport Risas" (Humorístico).
GASTON FIGUEIRA: "Relaciones entre la poesía estadounidense y la de Uruguay" (Crónica).
FERNANDO CONDON: "El árbol que caminaba" (Música para la obra de Oscar Von Pfhul con Letras de Juan Carlos Carrasco y Julio Condon).
GLADYS TORRES JEAN de DIEU: "El árbol que caminaba" (Traducción autorizada de la obra de Oscar Von Pfhul).
DEMETRIO J. GARCIA: "Juventud" (Poema).
EUGENIO GONZALO García: "Joyas preciosas" (Poema).
JULIO CESAR RODRIGUEZ: "El gorrión de los barrios" (Radionovela).
ANDRES CARO BERTA: "Los juegos del hombre" (Ensayo Psicológico).
ABAYUBA SIRIPO: "Pobre mi rancho" (Album de Poemas).
RAUL NASABAY: "Verdades en versos (Album de Versos).
NORMAN ERLICH y TIBROTH: "Israshow" (Scketch).
ALBERTO RESTUCCIA y MYRIAM QUIOLLA: "Kukerlas" (Divertimento Infantil).
JUAN VERRONE: "Un tranvía llamado Deseo" (Música para la obra del mismo nombre).
RENEE BERTIER: "El regreso de Ellen Garth" (Radio Teatro); "La larga agonía de Viviana Valdez"; "El derecho de los otros" (Radioteatros).
SIXTO W. ALVAREZ BARBOZA: "Memorias de un soñador" (Album de Poemas).
SOLEDAD CORTIZZO: "Momentos" (Album de Poemas).
QUITO PEREZ: "Busca, buscando" (Coreografía para la obra del mismo nombre).
PEDRO CORRADI: "Lo que vio el mayordomo" (Traducción de la obra de: Joe Orton).
EDUARDO ANDREOLI GIL: "Crosco" (Tiras Cómicas - Argumento y Dibujos).
OLIVIO DOS SANTOS: "Campo y cielo" (Album de Poemas).
PEDRO TERRUÑO: "Cuentos y cosas del Campo" (Libro de Verso y Prosa).
MARIA BLANCA VIVES TELESCA de FIRPO por Sucesión de José María Firpo: "La sólida e inesperada muerte de Solís" (Libro).
JORGE DENEVI: "¿Qué es el teatro, mamá?" (Obra para niños).
JORGE REAL: "Doña Disparate y Bambuco" (Coreografía para la obra de María Elena Walsh)).
17) N$ 720.00 10|pub. 20651 Ag.10-v.ag.21.

18 Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en el expediente caratulado: CASA BANCARIA SUDAFRICANA Y DE AMERICA DEL SUR S. A. "Liquidación" (Ficha 284|979), —resolución Nº 9464 de 27|VII|81— se hace saber a los acreedores verificados, que se encuentra de manifiesto por el término de diez días en la Oficina Actuaria, la documntación presentada y el Estado de Graduación, para formular las oposiciones fundadas que estimen pertinentes. A tales efectos se hacen estas publicaciones durante diez días consecutivos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
18) N$ 90.00 10|pub. 20678 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "SURCO LTDA. - Quiebra" (Ficha V|1659|980), se hace saber que por auto Nº 16325, de fecha 3 de diciembre de 1980, se declaró en estado de quiebra a "Surco Ltda." habiéndose designado Síndico Provisorio al señor Carlos Guelfi Berruti con domicilio en Avda. del Libertador Nº 1777, estando prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si se hiciere, no quedarán exonerados de las obligaciones y se mandó detener la correspondencia epistolar y telegráfica.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de sesenta días, para que los acreedores comparezcan ante el Síndico con los justificativos de sus créditos, y todos los que tengan bienes y documentos del mismo lo pongan a disposición de este Juzgado Ldo. con domicilio en 25 de Mayo Nº 523, 1er. Piso, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
18) N$ 324.00 20|pub. 19560 Ag 7-v set 4

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "TABARES DE LEON, OLGA MYRIAM y ANA MAGEL TABARES - Rect. de Partida" (Ficha V|446|81), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de nacimiento de Olga Myriam Tabares, Acta Nº 3150 de fecha 2|7|50, de la 18ª Sec. Jud. de Montevideo, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Tabárez" debe decir: TABARES; y b) de nacimiento de Ana Magel Tabares. Acta Nº 255, de fecha 17|2|971, de la 6ª Sección de Montevideo pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta en la partida y en el reconocimiento al margen figura como: "Tabárez" debe decir: TABARES — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216,00 15|pub. 20033 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V 354|81), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: Acta de nacimiento de MARIA NELSA DAL BROI BRUM. Nº 42 de la 18ª Sección de Montevideo de fecha 1º de enero de 1943, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como Dalbroi debe decir: DAL BROI, y donde el apellido materno figura como Brinn, debe decir: BRUM, y donde la madre de la inscripta figura como Evangelina R Brinn debe decir: EVANGELINA ROSA BRUM.
Acta de matrimonio Nº 52 de la 18ª Sección de Montevideo, de fecha 27 de enero de 1961, de Jose Maria Pérez y Maria Nelsa Dal Broi, en la misma donde la contrayente figura como Maria Nelsi Dal Broi, debe decir: MARIA NELSA DAL BROI. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub 19173 Jul.27-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EVA PALAS. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 394|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de EVA PALAS en el sentido de que donde su apellido figura como "Palaz" debe decir PALAS por ser ello como corresponde. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 20607 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CARLOS RICHARD y JUDITH IVONNE REIMUNDO - Rectificación de partida" (Ficha E|476|080), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Judith Ivonne Reimundo, en el sentido de que donde figura la fecha de nacimiento como: "25 de mayo de 1968" debe decir "4 de junio de 1968", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 19676 Jul.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ELIDA AIDA LUCINO. Rectificación de Partida". (Ficha E. 240|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Elida Aida Lucino, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Blanca L." debe decir: BLANCA LELIA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 18392 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 713|981), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de ELIAS RODOLFO VIDELA, donde el contrayente figura como "Widela" debe decir VIDELA, por así corresponder. — Montevideo, 24 de junio de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 18388 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 156|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida de Nacimiento de GRACIELA MARGOT CAMEJO PEÑA, donde se redactó como error en los nombres de los padres; el nombre propio del padre figura como "Carmelo" y debe decir CORNELIO y se omitió el apellido de madre que figura como "Zulma Nester" y debe decir ZULMA NESTER PEÑA, por así corresponder, Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42096 Ag.7-v.ag 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA ELENA CMORJAK (Ficha V. 68|81), Acta

Nº 26 de la 15ª Sección de Montevideo, de fecha 26 de enero de 1943, en la misma, donde dice: "Emorjak", debe decir: CMORJAK. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 19023 Jul.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMEN SUSANA FERNANDEZ y MARCOS JUSTINO MUÑOZ solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija "Claudia Allejandra", (Ficha 3326|80), pues donde el apellido materno de la suscrita figura como "Guigni", debe decir FERNANDEZ, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 20539 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores MARIA ISABEL, JOSE LUIS, GUSTAVO y JORGE OLIVERA RAMOS; y la partida de matrimonio de RENE OLIVERA y BRUNILDA RAMOS (Ficha V. 674|81). Actas Nos. 3 de fecha 10 de febrero de 1960. Sección 2ª del departamento de Lavalleja; 3397 de fecha 15 de diciembre de 1960. Sección 14ª Sección de Montevideo; 1146 de fecha 23 de abril de 1962 Sección 14ª de Montevideo; 1118 de fecha 10 de abril de 1963 de la 14ª Sección de Montevideo; 222 de fecha 26 de enero de 1965 de la 14ª Sección de Montevideo; en las mismas, donde el apellido paterno de la compareciente figura como: "Brunilda Sosa", deberá decir: BRUNILDA RAMOS SOSA. — Se le concede Auxiliatoria de Pobreza. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55, 15|pub. 42058 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de AIDA SILVIA MANGINO PICARO, pues en la misma, donde la occisa figura como de estado civil "divorciada", debe decir: "casada". por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 20736 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de Elbio César Jorge y Angela Donabella, donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Donnabella" debe decir: DONABELLA; b) de nacimiento de Héctor Raúl Jorge Donabella, donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figura como "Donnabella" debe decir: DONABELLA y c) de matrimonio de Héctor Raúl Jorge Donabella y Martha Susana Fernández donde el apellido materno del contrayente, figura como "Donnabella", debe decir DONABELLA, por así todo corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189 00 15|pub. 20318 Ag 6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentaron NELSON MIGLIARO TELLECHEA, NELSON, ANNELY y ANNA BEL MIGLIARO GUICHENEY, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juana Ignacia Guicheney de Migliaro pues en la misma, donde dice: "Migliard" debe decir: MIGLIARO. por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha B. 146|81) — Montevideo veintitrés junio de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub. 19726 Jul.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de HELENA HIRSBERG UNGUEROVICH, pues en la misma donde dice UNGEROVICH debe decir: UNGUEROVICH por así corresponder. — Montevideo, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno. (Ficha V|350|81), — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 20679 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MARFISA FARIAS, pues en la misma donde dice: MARFICIA MACHADO FARIAS debe decir: MARFISA FARIAS por así corresponder. (Ficha V|318|81). — Montevideo, 30 de julio, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 20148 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de SILVIA MOREIRA, pues en la misma donde dice: "Silvia Felicia". debe decir: SILVIA LILIANA. por así corresponder. — Y en el margen también (Ficha V.|248|81). — Montevideo, 21 de julio, 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 19944 Ag.4-v ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) de Matrimonio de Fernando Trajtenberg con Amanda Rivero; B) de Nacimiento de Raúl Héctor Trajtenberg Rivero: C) de Nacimiento de Rosamel Trajtenberg Rivero; D) de Matrimonio de Raúl Héctor Trajtenberg Rivero con Beatriz Muracciole; E) de Nacimiento de Karina Andrea Trajtenberg Muracciole; F) de Nacimiento de Rubens Leonardo Dufau Trajtenberg; G) de Nacimiento de Aníbal Milton Dufau Trajtenberg; H) de Matrimonio de Oscar Dufau con Rosamel Trajtenberg, pues en las mismas donde dice "Trajtemberg" debe decir "TRAJTENBERG" por así corresponder. Y en los márgenes también. (Ficha V|302|81). — Montevideo. 21 de julio. 1981 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
19) N$ 189.00 15|pub. 19368 Jul.29-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA MARGARITA y NADIA ALEJANDRA ROLDAN MARTINS, pues en las mismas donde dice: "Martin" debe decir MARTINS. por así corresponder. Montevideo 17 de marzo de 1981 (Ficha V|1090|980). — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41895 Jul.29-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en autos: "OLIVERA ANTONIO ROMULO IRMA DELIA, MARIA EDELMA e HILDA — Rec. de Partida" (V|908|80, se hace saber que se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos en el setido de que en todas ellas donde dice: "Delia Machado" debe decir: DELIA VIERA, por así corresponder. — Montevideo, 29 de junio de 1981 — José M. Cestao Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 20447 Ag.10-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "THIEVENT, SANDRA MARIA - Rectificación de Partida" (V. 278|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Guillermo Thievent y Olga Gladys Silvetti de Thievent, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Sandra María en el sentido que donde dice: "hija de Jorge Thievenet" debe decir: 'hija de JOSE GUILLERMO THIEVENT". por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1981 — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 21192 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 444|81), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida. a) De matrimonio de FRANCISCO PEREZ con RAQUEL QUINTERO, pues en la misma, donde el apellido de la contrayente figura como Quinteros, debe decir QUINTERO y b) De nacimiento de VIRIDIANA y RODRIGO PEREZ QUINTERO, pues en ambas, donde el apellido materno de los inscriptos figura como Quinteros, debe decir QUINTERO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 20268 Ag.5-v.ag 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MASSONI, ROLANDO y MARTHA M. MOREIRA Rect. de Partida" (V|142|81). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo Marcelo Rolando. en el sentido que en ambas partidas, donde dice: "Massone". debe decir: MASSONI. por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 20102 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO NERI ACEVEDO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su cónyuge Marcelina Silveira de Acevedo en el sentido que donde dice "Marcelina Silveira de Fernández' debe decir MARCELINA SILVEIRA de ACEVEDO. por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 21 de julio de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41977 Jul.30-v ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 192|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SHIRLEY BEATRIZ FERREYRA VIASOL, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Biasol. debe decir VIASOL.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 19628 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 196|81) se presentó MARGARITA LEVIT. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. pues en la misma. donde el apellido paterno de la inscripta figura como Ledit, debe decir LEVIT por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 19293 Jul.28-v ag 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEMOLE, LUIS ALBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha F-744|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Luis Alberto Lemolé y María Everilda Rivero, pues donde el apellido del contrayente y el de su padre Cayetano Lemole, figuran como "Lemolle" debe decir: LEMOLE; b) de nacimiento de Claudia Lemole Rivero, pues donde el apellido paterno figura como: "Lemolle" debe decir: LEMOLE; y c) de nacimiento de Laura Lemole Rivero, pues donde el apellido paterno figura como: "Lemolle". debe decir LEMOLE. — Montevideo, 23 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
19) N$ 162,00 15|pub. 20743 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BERTUA. ADELINA LINA. "Rectificación de Partida". (Ficha F 728|81). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos González y Adelina Lina Bertua, pues donde la contrayente figura como: "Adelina Livia Bertua'. debe decir ADELINA LINA BERTUA. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub. 20165 Ag.5-v ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FRAGA BONOMI. MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de Partida" (Ficha F 606|81) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Fraga Bonomi pues donde el nombre del padre se encuentra

abreviado: Félix A. J. Fraga, debe decir FELIX ANDRES JACINTO FRAGA. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 19248 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 140 del 23 de setiembre de 1942. de la Segunda Sección de San José, en el sentido de que donde dice: LUSARDO debió decir: LUZARDO por ser como corresponde.

A los efectos legales de su publicación se expide el presente. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 20377 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "PAPASSO ALVAREZ DAMIAN PABLO ALEJANDRO - Rectificación de Partida" (Ficha C 386|81), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 3256 de fecha 24 de setiembre de 1939, de la 19ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma donde dice: 29 de marzo de 1968, debió decir: "29 de marzo de 1969", por así corresponder. Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42082 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ACEVEDO, GREGORIO JUAN. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1042|81), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento. Acta Nº 2131, del veintitrés de setiembre de 1975. de la Oficina Nº 1, de Montevideo, en el sentido de que en la misma donde la profesión del compareciente figura como: "jubilado" debió decir: EMPLEADO. por así corresponder — Y a los efectos de su publicación expido el presente — Montevideo, 24 de julio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) N$ 135 00 15|pub 19677 Jul 31-v ag 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento. Acta Nº 184, del 28 de marzo de 1963. de la 24ª Sección de Montevideo, en el sentido de que el apellido materno de la compareciente figura como: "Pose" y debió decir: POSSE. que es como corresponde. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41937 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: BASCOU VERONICA. "Rectificación de partida" (Ficha V 897|981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Verónica Bascou, Acta Nº 619 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 10 de abril de 1968, en la misma donde el apellido paterno figura como "Béscori". debe decir BASCOU. — Montevideo 4 de agosto de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 20342 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JACINTA SORIANO (Ficha V|1403-979) Acta Nº 26 de la 6ª Sección del Dpto. de Salto, de fecha 6 de abril de 1953, en la misma, donde la inscripta figura como: "Santa Jacinta", debe decir MARIA JACINTA — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo 2 de febrero de 1981 — Nelly Vins de Ubilla Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 4204) Ag.4-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado, en autos: BEDOYA FALCE. MARIA INES. "Rectificación de Partida (Ficha V 785|981), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Inés Bedoya Falce en la misma donde el padre de la inscripta figura como: "de nacionalidad oriental", debe decir: DE NACIONALIDAD ESPAÑOL. Acta Nº 175, de la Decimotercera Sección de Montevideo, de fecha 9 de octubre de 1969 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 19830 Ag.3-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELA ADRIAN SANTOS (Ficha V|207-980). Acta Nº 3024 de la Oficina Nº 11 de Montevideo, de fecha 5 de octubre de 1977, en la misma donde el apellido del inscripto figura como "Guinelli" debe decir: SANTOS; y donde la madre figura como: "Yolanda Guinelli" debe decir: YOLANDA GIANELLI SANTOS. — Montevideo, 7 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub 18957 Jul.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "HECTOR MANUEL FORTTI - Rectificación de Partida" (Ficha E|761|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal su apellido figura como "Fortte", debe decir: FORTTI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 3 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 20787 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en los autos Ficha V|825|81, se ha dispuesto la rectificación de las partidas de nacimiento de EUGENIO GERMAN LABORDE DASQUE y de AMALIA INES LABORDE DASQUE, por figurar en ellas el segundo apellido como "Dasgue" y no DASQUE, como corresponde.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días de agosto de mil novecientos ochenta y uno — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
19) N$ 135,00 15|pub. 20773 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LESTY NOYER, IVES ALAIN JOSEPH. "Rec. Partidas" (Ficha V 849|81), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Ives Alain Joseph Lesty Noyer y Mónica Nair Corradi Luz, donde la fecha de nacimiento del esposo figura como 8 de setiembre de 1955, debe decir 2 de setiembre de 1955, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, julio 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
19) N$ 135 00 15|pub 20451 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 5|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida de Nacimiento de WALTER LIS DE LOS SANTOS FONSECA, en la cual se redactó con omisión de los segundos nombres propios de los padres del mismo, donde dice "Oscar L. de los Santos" debe decir OSCAR LIS DE LOS SANTOS y donde dice "María N. Fonseca" debe decir MARIA NEVIS FONSECA. por así corresponder. Actúa con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 42060 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha .29|981), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA VERONICA CORDERO donde el nombre de su madre natural figura como "Mireya Cordero" debe decir "RAMONA MIREYA CORDERO" por así corresponder — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 18619 Jul.21-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 709|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de ESTACIO BENTABERRY y SANTA TERESA COIMBRA, donde el contrayente figura como hijo de Nicanor Bentaberry y de Eulalia Olivera, debe decir: "hijo de padres desconocidos". Asimismo la fecha de nacimiento de la compareciente dice nacida el 31 de marzo de 1945 y debe decir: "nacida el 10 de agosto de 1945"; por así corresponder. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 18096 Jul.29-v.ago.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|1505|979), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida Nacimiento de RENEE BENITEZ MEDINA, donde dice: "Isabel Vera" debe decir: ISABEL MEDINA, y donde dice: de veintisiete años. debe decir: "de veintidós años" por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio [illegible] de 1981. — Julia A. O[illegible] tuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 41955 Jul.2[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NERI MALAN ARMAND UGON, en el sentido que donde dice: "y por línea materna de Juan Pedro Ugón", debe decir: JUAN PEDRO ARMAND UGON, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 20733 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROSARIO COMESAÑA DOPAZO o DO PAZO, (Ficha 1293|81), en el sentido que donde el apellido materno dice "Delpaso", debe decir DOPAZO por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 20311 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ARTIDORO PEDRO RIOS y ETELVINA MARTA ANDUEZA. Acta 111 de 8 de mayo de 1943 ante el Oficial del Estado Civil de la Decimoprimera Sección de Montevideo, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Etelvina Marta Andueza", debe decir MARIA ETELVINA ANDUEZA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 20241 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la Partida de Defunción del señor DOMINGO ARIAS, pues en la misma donde el estado civil del occiso figura como "viudo" debe decir SOLTERO

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 20424 Ag 6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NOEL ORREGO ESGORLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con el apellido "Sgorlo". debe decir: ESGORLO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 2000[illegible] Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONINA ROSA YUSEPE y TEODORO SILVA, pues en la misma, donde la contrayente figura como: "Rosa Yusseppi, hija de Gabina Yusseppi" debe decir: "ANTONINA ROSA YUSEPE, hija de GABINA YUSEPE", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publica-

siones. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 18941 Jul.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de Defunción de MARIA CARMEN BRANDON CALVO, pues en la misma donde dice "María Carmen Brandón Calvo de Rodriguez", debe decir MARIA CARMEN BRANDON CALVO de GONZALEZ, por así corresponder.
Y en el margen también. (Ficha V|75|81). — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 20533 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante ésta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA OLGA VAITIKAITIS POLTENEVICYTE, pues en la misma donde dice: AUGUSTA VAITIKAITIS debe decir: AUGUSTA POLTENEVICYTE por así corresponder. (Ficha V|59|81). — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 19513 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ALBERTO GIRALDES y EULALIA RIVERO, pues en la misma donde dice: "Julio César Giraldes" debió decir: JOSE ALBERTO GIRALDES, por así corresponder. Y en el margen también. — Montevideo, 11 de junio 1981 (Ficha V|245|980). — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41886 Jul.22-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIA, JUAN MANUEL Rectificación de partida" (V|489|80), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Juan Manuel Echeverría, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Gloria Elsa Silvera, en el sentido que donde dice: "Echevarría", debe decir: ECHEVERRIA, por así corresponder. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 20028 Ag.6-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó a este Juzgado HERMINIA VILAS LOPEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mónica Adriana Dusio Vilas, en el sentido que donde dice: "Ducio" debe decir: DUSIO y donde dice: "Viles", debe decir: VILAS, por así corresponder. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 19600 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: RIBEIRO CARLOS ALEJANDRO, "Rect. de partida" (V|99|81), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Reducindo Ribeiro y Nelva Azucena Piriz Techera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Carlos Alejandro, en el sentido que donde dice "Rudecindo Ribeiro" debe decir "REDUCINDO RIBEIRO" por así corresponder. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 19360 Jul.29-v.ago.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARIA DE LURDES SENAR RAMOS. "Rectificación de Partida", (Ficha F. 387|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Mario Héctor Castromán Herrera y María de Lurdes Senar Ramos, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "María de Lourdes", debe decir: MARIA DE LURDES. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 20518 Ag.7-v.ag.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: BARCELO, MYRIAM y CARLOS HUGO IMBRIACO, "Rectificación de Partida" (Ficha 25|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Miguel Imbriaco Barcelo, en el sentido de donde dice: "Gurbriaco". Debe decir: IMBRIACO. — Pando, 4 de marzo 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 19712 Jul.31-v.ag 20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "GONCALVES, MANUEL y FRANCELINA AFONSO Rectificación de Partidas" (Ficha 249|C|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia da Piedade Gonçalves Afonso, nacida el 28 de junio de 1960, según Acta Nº 2637 de la Sección Adjunta de Nacimientos en Montevideo, en el sentido de donde dice: "Emilia da Piedade Gonçalves Pires", debe decir: EMILIA da PIEDADES GONÇALVES AFONSO. — Pando, junio diez de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 19016 Jul.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: ALMIRON, ALEJANDRINA, "Rectificación de Partidas" (Ficha 208|C|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María del Huerto Tellagorry Almirón, nacida el 1º de mayo de 1965 en la Décima Sección de Montevideo, Acta Nº 331, en el sentido de donde dice: "María del Huerto Cellagorry", debe decir: MARIA DEL HUERTO TELLAGORRY. — Pando, junio dies de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 19710 Jul.31-v.ag.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ELSA FERNANDEZ (Ficha 164|981), pues tal como surge de la partida de nacimiento de mi menor hijo natural Orosmán Fernández, donde dice: "que es hijo natural de María Elena Fernándes" debe decir: "que es hijo natural de MARIA ELSA FERNANDEZ", por ser todo ello como corresponde. — Trámite auxiliado de pobreza. — Melo, 3 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41888 Jul.22-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó DELVIMAR SILVERA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio (Fa. 71|981), en el sentido de que donde dice: "mil novecientos cuarenta y uno", debe decir: "mil novecientos setenta y uno". — Melo, junio 10 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 20020 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron MODESTO OLIVERA y MARIA MARGARITA JUBIN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Adriana Paola, en el sentido de que donde dice que: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir que: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima", por ser lo que corresponde. (Fa. 131|981). — Melo, junio 22 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 126,00 15|pub. 20022 Ag.4-v.ag.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RAUL OMAR DELGADO y MIRTA GLADYS CARDOZO "Rectificación de Partida (Ficha B 253|80), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Jose Luis Delgado Cardozo, en el sentido de que donde dice: Y QUE LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE JOSE LUIS, debe decir: MAURICIO JAVIER. — Durazno, mayo 20 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 19511 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos: EDDA RENE MALAGUEZ de AGUILERA. "Rectificación de partida". (Ficha B.153|981) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Edda Rene Malaguez en la siguiente forma: en el margen, donde dice: CHAPARRO EDDA RENE debe decir: MALAGUEZ, EDDA RENE. — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 19510 Jul.30-v.ag.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GUTIERREZ de SECCO, MARIA ESTHER. "Rectificación de Partida" (Ficha 61|81), se hace saber que se presentó María Esther Gutiérrez de Secco, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Secco y María Esther Gutiérrez, donde dice "Isidoro Honorato Gutiérrez", debe decir LORENZO GUTIERREZ. — Minas, junio 23 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 20530 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FARINASSO CLADERA, AMANDA GRACIELA. "Rectificación de Partida" (Ficha 304|81), se hace saber que se presentó Amanda Graziela Farinasso Cladera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Graziela Farinasso Cladera, donde dice: "Farinassa", debe decir: FARINASSO. — Minas, junio 23 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 19532 Jul.30-v.ag.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "PINTOS de BATISTA, MARIA AUXILIADORA, por sí y en representación de su menor hija MARIA VERONICA BATISTA PINTOS - Rectificación de Partidas" (Fa. B|79|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Auxiliadora Pintos de Batista, solicitando la rectificación de partida de matrimonio y en representación de su menor hija María Verónica Batista Pintos, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: En la partida de matrimonio: "María Auxiliadora Oliveira", debe decir: MARIA AUXILIADORA PINTOS, por ser lo correcto y verdadero; y en la partida de nacimiento, donde dice: "como hija de María Oliveira", cuando debe decir: como hija de MARIA AUXILIADORA PINTOS, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 1 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 189,00 15|pub. 18779 Jul.22-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JUANA PERERA DE DELGADO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 140|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente en el sentido que donde dice: "Delgado Ramón y Perea Juana" debe decir: DELGADO RAMON y PERERA JUANA, por ser lo verdadero. — Paysan-

do, 21 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 20175 Ag.5-v.ag.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de RUFINA NUÑEZ CABRERA (B. 338|80), en el siguiente sentido: donde dice: "del sexo masculino" y "el nombre de Rufino" debe decir: "del sexo femenino" y "el nombre de RUFINA". — Rivera, 22 de junio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 20280 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de matrimonio de ELSA UMPIERRE, (B. 110|81), en el siguiente sentido: debe suprimirse el apellido "Blanco" donde figura el nombre de la misma, y del nombre de su madre, asimismo debe figurar como hija de padre desconocido. — Rivera, 4 de junio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 20281 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MARIA EDILIA MANSILLA (B. 32|81), en el siguiente sentido: donde dice: "...y el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos...", debe decir: "...y el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintiocho...". — Rivera, 21 de julio de 1981. — Con. auxiliatoria de pobreza. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 24|4|55) 15|pub. 42078 Ag.5-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTINA TEJERA (B. 351|980), en el siguiente sentido: donde dice: "compareció Alberto Techera", debe decir: ALBERTO TEJERA. — Rivera, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 18869 Jul.23-v.ag.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primrea Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA ESPINO (Ficha B. Nº 308|81), Acta Nº 66, año 1902, en el siguiente sentido: donde dice: "masculino", debe decir: "femenino"; y donde dice: "Francisco". debe decir: FRANCISCA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 21 de julio 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 20583 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL DANIEL de SOUZA LEAL, Acta Nº 380, año 1958, Primera Sección Judicial - Tacuarembó, (Ficha Nº 292|981), en el siguiente sentido, donde dice "de Souza", debe decir de SOUZA REAL, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, veintiúno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 20215 Ag.5-v.ag.26.

20 - Remates

MONTEVIDEO

REMATE OFICIAL

A efectuarse en el día 3 de setiembre de 1981

A partir de la hora 8 y 30, en el Depósito ubicado en Avda. de las Instrucciones y Cno. Casavalle, se pondrán a la venta a la vista y sin reclamo:

Vehículos y accesorios. — Motores eléctricos y a explosión, tubos de oxígeno, cabrestantes, polipastos, máquina lavadora, generadores, transformadores, cigüeñales, partes de torno, reductores, carros, bobinas, caños varios tipos y medidas, hidráulico para volcadora, tornillos, bulones, puertas, ventanas, escaleras, ruedas completas para vehículos, cubiertas, repuestos, tubos para aire, reflectores, estanterías, chapas de zinc, ceniza de plomo, portones, máquinas de oficina, herramientas, chatarra de hierro, de bronce, de cobre y muchos lotes más.

Seña: 30 % en el acto.
Comisión e I.V.A.: 12 %.
Plazo para el pago: 10 días hábiles.
Plazo para el retiro: 10 días hábiles.

Nota. — A partir del momento en que se haga retiro del vehículo, todos los riesgos correrán de cargo del adquirente, así como los eventos que den causa a responsabilidad civil, penal y administrativa.

Obligación de realizar la tránsferencia municipal y el contrato de traslación de dominio del bien dentro de los sesenta días de la fecha de la subasta, que todos los tributos, gastos y honorarios que la transferencia municipal y el contrato de traslación de dominio ocasionen, serán de cargo exclusivo del mejor postor.

Vencido el plazo de retiro, se cobrará nuevos pesos 10,00 por tonelada o fracción por día, por concepto de derecho de piso, por un período máximo de diez días calendario.

Vencido el plazo citado anteriormente sin que el comprador retire la mercadería, perderá derecho a la misma, así como los importes abonados hasta ese momento por cualquier concepto, sin derecho a reclamación alguna.

Exposición. — Todos los días hábiles de 8 a 17 horas, en el predio ubicado en Avda. de las Instrucciones y Cno. Casavalle, hasta el momento del remate.

Rematadores: Walter Callero (Mat. 925); Carlos Zamora (Mat. 624); Julio A. Rodríguez (Mat. 504); Luis A. Ferrizo (Mat. 918); Ademar Bardesio (Mat. 1239); Roberto Vizoso (Mat. 3313). — Dpto. Relaciones Públicas.
20) (C.C.) 1|pub. 42121 Ag.10-v.ag.10.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Fisco c/GREIF POMORSKY" (Ficha 60|81), se ha dispuesto la venta por pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes incautados en autos por presunta infracción aduanera, que los mismos se rematarán por el martillero Carlos Stajano Wilson, el día miércoles 19 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Solís 1463. — Esc. María del Carmen Acuña, Actuaria Adjunta.
20) N$ 45,00 3|pub. 20630 Ag.7-v.ag.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Remate Oficial

Por resolución recaída en el expediente Nº 1.584/81 de la Dirección Nacional de Transporte y previo cumplimiento a lo dispuesto por el decreto Nº 825/974 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de octubre de 1974, se ha resuelto el remate de los siguientes vehículos:

6 Furgones Mercedes Benz, 4 Rastrojeros, 3 Ford Taunus, 2 Ford Falcon y 2 Fiat 125.

Han sido designados los rematadores, señores Gerónimo Romero, José María Rama, Jose María Suárez Rovira y Ruben A. Brito Garrone en cumplimiento del sorteo realizado y que consta en el expediente Nº 10/81, estableciéndose que la subasta se realizará el día jueves 27 de agosto de 1981, a las 15 horas en el Garage Añón, sito en Rambla O'Higgins esquina Amazonas (Malvín). — Montevideo, 30 de julio de 1981.

Capitán de Navío (R) Sergio Estellano
Director del Departamento de
Servicios Administrativos

20) N$ 151,20 6|pub. 19974 Ag.4-v.ag.11.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR (Ficha 12|81), el día 28 de agosto de 1981, a partir de las 15 horas en el local de la calle 25 de mayo sin número entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará 5 tractores marca 'Massey Ferguson", modelo MF 290, cuyos datos particulares figuran en autos, sin base y al mejor postor.

Se previene que la mejor oferta oblara el 30 por ciento de seña y el resto con un plazo máximo de 60 días. — Montevideo, 2 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 140.40 13|pub. 20434 Ag.6-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Molinos San José S. A. c.|MOLINA LOPEZ, PASCUAL GERMAN "Juicio ejecutivo", (C. 972|80), el 13 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: sobadora eléct. c|motor, amasadora, balanza "Robin", extractor de aire "Tem", extintores "Yatay", balanza "Berkel", heladera "Cuder" 4 ptas., cortadora fiambres "Berkel", torno panadería, barcas y asaderas embargadas en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1981.
20) N$ 90.00 10|pub. 19622 Jul.30-v.ag.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Tomás García Maggio c| CLEVER RUBIANES - Rec. de firma" (B. 62|80). el 13 de agosto próximo. desde las 15 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: mesa ratona, escritorio cármica, portátil, radio grabador "Sanyo" ponchera c|5 copas. A efectos legales se hacen es-

tas publicaciones — Montevideo, 24 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 90 00 10|pub. 1942? Jul.29-v.ag 11.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: Ruiz Gómez Ebello c|MAURICIO ADRIAZOLA LINDHOLM. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. C. 342|78), el próximo 14 de agosto a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea N$ 51.333,33, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 157.099|002, sito en la Decima Sección Judicial de Montevideo, calle Decroly Nº 5109, que según plano del Agrimensor Carlos A. Crespi Ramos de octubre de 1969, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 1º de abril de 1971, con el Nº 65.732, esta edificado en el terreno padrón Nº 157.099, el cual tiene una superficie total de 303 metros cuadrados con 25 metros de frente a la calle Decroly, teniendo la unidad a rematarse, señalada con el Nº 002 del mismo padrón, 96 metros, 10 decímetros y se compone de Subsuelo, Planta Baja y Primer Piso del siguiente modo: Subsuelo: Superficie 35 metros, 29 decímetros a cota vertical menos 0 metros, 63 centímetros que se deslinda: al N.O. con padrón 120 941: al N.E. con garage 003; al S.E. con zona debajo de rampa y al S.O. con zona debajo local 001. Planta Baja: cota vertical más 1 metro, 66 centímetros con una superficie de 30 metros, 72 decímetros que se deslindan: al N O con padrón Nº 120 941; al N E. con unidad 003 y patio b; al S.E. con jardín L y rampa M; al S.O. con salón 001 y casa 101 y patio A. Primer Piso: a cota vertical más 4 metros, 51 centímetros. Superficie 30 metros, 9 decímetros, que se deslinda: al N.O con aire y luz A uno y con terraza E uno; al N E. con casa 003; al S.E. con aire y luz J. 1; al S O con casa 101. Le corresponde el uso exclusivo del patio A, jardín L y terraza E uno (bienes comunes) y la rampa M a uso exclusivo de la casa 002 y casa 003.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.

3) Que el bien a rematarse está gravado con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, señalada con el Nº 80|714|400 actual 76|500|14.317

4) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la carpeta precedentemente mencionada, a disposición de los interesados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas 5 publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario
20) N$ 225.80 5|pub. 20374 Ag.3-v.ag.12.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| NESTOR ALZURI GANDINI - Ejec. de prenda" (CC 476|78), el 13 de agosto próximo, desde las 15 horas en Agraciada Nº 2506, rematara, sin base y al mejor postor: máquinas de escribir calcular, escritorios, prensa de copiar tornos, taladros, morzas, y demás bienes embargados en autos. — Montevideo julio 27 de 1981
20) N$ 72 09 10 pub. 19426 Jul.29-v.ag.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Pintos y Strauch Negocios Rurales S. A. c/ANIBAL ISABELINO ZEBALLOS y otros - Ejecución de Hipoteca" (C. 1732|80), se hace saber que el próximo día 22 de setiembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 9ª Secc. Jud. del departamento de Canelones, paraje "Migues", parte del padrón Nº 5736 señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Miguel A. Graña, del 1º de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 3947, el 7 de enero de 1974, con una superficie de 54 Hás. 6392 mts., con frente al Norte en línea quebrada de 2 rectas que miden 71 mts. 10 cms., y 200 mts. 60 cms. a Cno. Departamental y senda de paso por medio con Suc. José Bentancourt.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de su importe en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos —cuyo estudio es de responsabilidad del adquirente— y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 453,60 18|pub. 20701 Ag.10-v.set.3.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c/GRASSO y CIA. y otros - Ejecuc. de Prenda" (225|80), el 13 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematara por el martillero Dante Iocco, sin base y al mejor postor: Pulidora c/motor Urumesa, morsa, mandril, 3 juegos p/soldar, banco de trabajo, balanza de precisión c/10 pesas, vitrina madera y vidrio, 6 vitrinas de colgar y mandril p|joyeros. y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 108.00 10|pub. 19623 Ag.3-v.ag.13

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Sisex S. A. c/PERCOL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1137|80), se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 14 hs., en el local sito en Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
20) N$ 108,00 10|pub. 19910 Ag.3-v.ag.14.

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Sisex S. A. c/PERCOL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 979|81), se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 14 y 30 hs., en el local sito en Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
20) N$ 108,00 10|pub. 19911 Ag.3-v.ag.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Isaac Saporta c.|FERAL S. A. "Juicio Ejecutivo" (C 275|80), el 13 de agosto próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas de coser "Brother", máquina ojalar "Pfaff" c|motor, máquina pegar botones "Adamson" y máquina cortadora telas "Eastman"

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
20) N$ 90 00 10|pub. 19429 Jul 29.v.ag 11.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en autos caratulados: Banco República c.|VACCOTTI SOSA, EMILIO DANIEL. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 921|80), se hace saber que el próximo 26 de agosto a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: una fracción de terreno con las construcciones, aljibe, pozo manantial, cercos, plantas y demás mejoras que contiene, ubicada en la margen derecha del Arroyo denominado Bayarres, conocido también por Arroyo de las Piedritas en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, empadronado con el Nº 833 y que según plano del Agrimensor Julio Nin Lavalleja de abril de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.974 el 30 de abril de 1958 se compone de una superficie de 2 hectáreas 6.966 metros cuadrados, lindando: al N y E Arroyo de Bayarres; al S de frente a Cno. Vecinal que lo separa de propiedad de Bertolotti; y al O Cno. Vecinal que separa del Padrón Nº 634, uniendo ambos frente ochava recta en la intersección de los citados caminos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 10 por ciento de su oferta al bajarse el martillo y si no consignara como se expreso se prescindirá de ella y se continuara el remate.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare.

3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 324.00 10|pub. 19486 Jul.29-v.ag.11.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Banco de Crédito c.| ECHENIQUE RIOS, ARTURO CRISPIN y otros : Ejecución de Hipoteca (Ficha C|1095|80), se hace saber que el próximo 3 de setiembre de 1981 a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala Nº 1328, por intermedio del Rematador Eduardo Perotti, se procederá, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles rurales:

A) Padrón Nº 1976 —7ª Sección Judicial de Florida— (Costas de Illescas), señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Aries Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de octubre de 1947. — Superficie: 255 hás. 2.764 mts., que se deslinda así: Al S.O. en una línea formada por dos rectas de 553 mts. 50 cms. y 103 mts. con Alfredo Turrión y parte de la fracción 1, carretera de 27 mts. de ancho por medio; al N. O. en 3.836 mts. con Olegario Paisal; al N.E. con el arroyo Illescas y al S. E. en una línea quebrada formada por tres rectas: la 1ª de 1.841 mts. 40 cms. con Francisco Luis Ríos; la 2ª de 142 mts. 20 cms., con Francisco D. Ríos y la última de 2.259 mts. 60 cms., en parte con calle de 10 mts. de ancho por medio con la fracción Nº 4 y en el resto con el propio Francisco D. Ríos

B) Padrón Nº 2406 —13ª Sección Judicial de Durazno— (San Ramón), señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Augusto Hareau, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 2.232, el 4 de enero de 1965 — Superficie: 418 hás. 800 mts., que se deslinda así: Por el N. O. recta amojonada y alambrada de 2.280 mts. 70 cms., que separa de los predios empadronados con los Nos. 2637 y 6683, pertenecientes respectivamente a Arturo C. Echenique y "Oldive S. A."; por el N. E. una recta amojonada y alambrada de 1 525 mts. 10 cms., que separa de los predios empadronados con los Nos. 2648 y 7390; por el Sur recta amojonada de 1 531 mts. que divide de la fracción señalada con el Nº 2 y la cañada divisoria que separa de la misma fracción 2; por el Oeste el límite es el arroyo San Ramón que divide de los padrones Nos. 2375 y 5454; esta fracción está atravesada por un camino que cruzando por la fracción 2 del mismo plano le da salida a la carretera a Sarandí del Yí.

C) Padrón Nº 2637 —13ª Sección Judicial de Durazno— (San Ramón), señalado con el Nº 3A en el plano de fraccionamiento del Agr. Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de agosto de 1949 con el Nº 1770 — Superficie: 206 hás. 4 864 mts., que se deslindan así: Al N. E. en recta, 2 080 mts con bien de Julio Wilkins (hoy con parte de los inmuebles empadrona-

dos con los Nos. 2640 y 6683); Al S. E. en recta de 1.116 mts. con el bien de Milindra Wilkins de Llado (hoy con parte del inmueble padrón Nº 2.416; Al S. O. confina con el curso sinuoso del Arroyo San Ramon, por medio con la sucesión de Sebastián Robaina (hoy con parte del inmueble padrón Nº 5454); y al N. O. en recta de 1.120 mts. con el citado bien de Julio Wilkins (hoy parte del inmueble padrón Nº 2640).

D) Padrón Nº 4.070 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Tala del Yí), señalado con el número 3 en el plano de los Agrs. Santiago Michelini y Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de 1924 — Superficie: 260 hás. 8|408 mts. 6.250 cms., que se deslinda así: Al S. E. y S. O. camino vecinal por medio con las fracciones Nos. 1 y 2; Al Oeste con sucesión Manuel Artagaveytia; y al Norte y Este con Gregorio González.

E) Padrón Nº 5.065 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Malbajar), señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 133 el 4 de marzo de 1940. — Superficie: 332 hás. 7.289 mts., que se deslinda así: al N. E. con José Aguinaga y Faustino Sainz, en su mayor parte camino carretero departamental por medio; al S. E. carretera a San Gregorio de 27 mts. de ancho por medio con el mismo Faustino Sainz y sucesión Santiago Echenique; al S. O. con la fracción Nº 2 de Elena Loreta Bustillo y al N. O. con Senen Goday.

F) Padrón Nº 5268 —13ª Sección Judicial de Durazno— (San Ramon), señalado con el número 4 en el plano del Agr. Ariel Cabrera (h) inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de enero de 1971 con el Nº 3175. — Superficie: 17 hás. 7 808 mts., que se deslinda así: al S. O. carretera a Sarandi del Yí por medio con José Etcheverrygaray; al S. E. con la misma carretera y en el resto la cuchilla que divide de la fracción Nº 3.

G) Padrón Nº 5287 — 13ª Seccion Judicial de Durazno— (Malbajar), señalado con el número 9 en el plano del Agr. Ramon Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de diciembre de 1921. — Superficie: 368 has. 9.405 mts., que se deslinda así: al N. O., Norte y N. E. con la cumbre de la cuchilla que vierte aguas en los ríos Negro y Yí, por medio con sucesión Rosendo Wilkins y Nicasio Igarzábal; al Este con el lote Nº 8 de Claudio Bustillo; y al S. O. con el lote Nº 10 de Juan Etcheverrygaray;

H) Padrón Nº 5316 —9ª Sección Judicial de Durazno. — (Malbajar), señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1930. — Superficie: 203 hás. 3.656 metros, que se deslinda así: al Norte en 516 mts. y al N. O. en 594 mts. 50 cms. y 1.000 metros las dos primeras con la fracción Nº 4 y la última con la fracción Nº 3; al N. E. en 940 mts. 40 cms., con Goday Hnos.; al S.E. en 592 mts. 60 cms. y 1.169 mts. 10 cms.. la primera con Claudio Bustillo y la segunda con la fracción Nº 1; al Sur en 900 mts. y 660 mts 20 cms. con la fracción 1 y en 692 mts. 90 cms. con Toribio Lamadrid y al Oeste en 1.053 mts. 50 cms., con el mismo Toribio Lamadrid;

I) Padrón Nº 5321 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Malbajar), señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1930. — Superficie: 225 hás. 537 metros. 500 cms., que se deslinda así: al N. E. en 2.069 mts. con Goday Hnos.; al N. O. con la cuchilla que divide las aguas de los ríos Negro y Yí, que separa de Carmen W. de Touriz y Milindra W. de Lladó; al S. E. en 1.000 metros con la fracción Nº 2; y al S. O. en 1.730 mts. 30 cms., con la fracción Nº 4.

J) Padrón Nº 5869 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Tala del Yí), señalado con el número 1 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1217, el 29 de agosto de 1952. — Superficie: 107 hás. 8.056 mts. 1 282 cms., que se deslinda así: al N E en 313 mts. y 377 mts 50 cms.. camino vecinal por medio con Senen Goday; al S.E en 492 mts. 80 cms. y 1.725 mts. 20 cms. con la fracción Nº 2: al S. O. Río Yí por medio con Eliseo Rodríguez y al N. O. en 2.466 mts. 90 cms., con Rafael Cordano;

K) Padrón Nº 7998 —9ª Sección Judicial de Durazno—, señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. Arie. Cabrera, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 1645. Superficie: 508 hás. 2.829 mts.. que se deslinda así: Al Este y S.E., línea recta de N. a S. en cuatro tramos que miden en total 3.200 mts. 50 cms., lindando con campos de Rafael Cordano, y en el resto, Laguna de la Grasería. Laguna de la Barra o Negra y el Río Yí. hasta la Barra del Arroyo Tala: al Norte, recta de 1.959 mts. 20 cms.. lindando con la fracción Nº 9; al Oeste, recta de 1.224 mts. 10 cms., lindando con campos de Juan Francisco Bértiz: y al S.O.. primeramente un tramo de camino de 17 mts de ancho que viene desde el Arroyo Antonio Herrera. corriendo de Oeste a Este y después el Arroyo Tala, hasta su barra con el Río Yí, lindando por este viento con las fracciones 6 y 7 Esta fracción está atravesada por un camino de 17 mts de ancho de E. a O.

L) Padrón Nº 8758 —13ª Sección Judicial de Durazno— (San Ramón). señalado con los Nos 3 y 5 en el plano del Agr Ariel Cabrera, inscripto en la Dir. Gral de Catastro el 19 de enero de 1971 con el Nº 3175 Fracción 3: 491 hás. 3.934 mts. que se deslinda así: Al S.O. con la fracción Nº 4 y carretera a Sarandí del Yí por medio con José Etcheverrygaray; al N.O. con la fracción Nº 2 y Arroyo San Ramón por medio con María M. Lladó de Brit; al N.E. el mismo Arroyo San Ramón por medio con la nombrada María M Lladó de Brit y con la fracción Nº 5; y al S.E. en parte la fraccion Nº 4 y en el resto da frente a la propia carretera a Sarandí del Yí. Fracción 5: 29 hás 2.999 mts. que se deslinda así: Al Sur carretera a Sarandí del Yí: al S.O. con la fracción 3; y al N.O. y N.E. con María M. Lladó de Brit. en parte la punta del Arroyo San Ramón por medio.

LL) Padrón Nº 4791 —9ª Sección de Durazno— (Tala y Malbajar) señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Ariel Cabrera. inscripto en la Dir de Topografía el 4 de agosto de 1926 Superficie: 164 hás. 6.655 mts., que se deslinda así: Al N.E. en una línea de 1.992 mts. con la fracción 1. y en otra de 922 mts. 40 cms. con Juan Itzaina: a S.E. en una línea de 692 mts. 30 cms con el mismo Juan Itzaina, y en otra de 388 mts con la fracción 3; al S.O en una línea de 1.898 mts. con Jerónimo Pérez, y en otra de 922 mts. 40 cms con la citada fracción 3; y al N.O en una recta de 692 mts 50 cms con Manuel Artagaveytia. y en otra de 353 mts. con Jerónimo Pérez.

M) Padrón Nº 7514 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Tala del Yí). señalado con el Nº 1 en el planos de los Agrs Santiago Michelini y Ariel Cabrera, inscripto en la Dir de Topografía el 23 de junio de 1924 Superficie: 272 hás 9.309 mts. 4.875 cms.. que se deslinda así: Al N.O y N.E camino vecinal por medio con la fracción 3 del mismo plano: al Este con fracción Nº 2: al Sur con el Río Yí: y al Oeste. con sucesión de Manuel Artagaveytia

N) Padrón Nº 8003 —10ª Sección Judicial de Durazno— (Paso de la Cruz) señalado con el Nº 1 en el plano del Agr Ariel Cabrera. inscripto en la Dir Gral de Catastro el 22 de enero de 1958 con el Nº 1645 Superficie: 500 hás 5.229 mts.. que se deslinda así: Al Norte, 4 159 mts. 70 cms. con camino de 17 mts de ancho por medio con sucesión Santiago Nell y Juan Francisco Bértiz: y 98 mts de dicho camino al Arroyo Antonio Herrera: al Este. camino al Paso de la Cruz por medio con la fracción 4: al Sur. 3.498 mts con la fracción 2; y al Oeste, con el Arroyo Antonio Herrera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su postura. el 30% de la misma 2º) Que serán de su cargo los impuestos y comisión del rematador 3º) Que existe una 2ª hipoteca a favor del Banco Pan de Azúcar: y 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. sita en 25 de Mayo Nº 523. Piso 3º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 27 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

20) N$ 4.595,40 23|pub. 19481 Jul.29-v.set.1º.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos: "Banco Pan de Azúcar c/PLASTISUR S. A - Ejecución de Prenda" (C. 215|81), el 13 de agosto próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506. se rematará por el martillero Alberto Vanoli. sin base y al mejor postor: Equipo p/confeccionar cuerpos termos plásticos marca "Selene" c/2 motores. — A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. julio 27 de 1981.

20) N$ 72,00 10|pub. 19621 Jul.30-v.ag.12.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos Banco de la República contra RUBIO ROMERO, MARIA MERCEDES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 485|77), se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de campo y mejoras, sitas en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Padrones Nros. 161.919 y 171.902, con superficies de 4 hectáreas 3.995 metros y 6 decímetros, y 2 hectáreas 8.436 metros 36 decímetros respectivamente, con 253 metros, 30 centímetros y 163 metros 10 centímetros de frente al Nor Oeste al Camino Vecinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare salvo el caso de que la adquirente resulte la Institución acreedora. en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado.

3) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero e I.V.A. que la grava.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. julio 27 de 981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 135.00 5|pub 20454 Ag.5-v.ag.12.

MARGARITA PERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ VAZQUEZ, JUAN c/SIRLEY FERREIRA DE LION - Juicio Ejecutivo" (Ficha 295|79), se hace saber que el próximo 28 de agosto de 1981, a la hora 14, se procederá en el Salón de la A.N.R.C. en la calle Zabala Nº 1328, por intermedio de la martillero Margarita Peri (Matrícula Nº 2874), asistida por el señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 4.667,00, del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (ex 20ª Sección). Barrio Nuevo París, Padrón Nº 135070. con frente a la calle Julián Laguna Nº 5162. que según plano del Agr. Scotti Blanco, inscripto el 20|10|30, consta con una superficie de 453 mts.. 5872 cm., que se deslinda así: 11,83 m de frente al S.O. a la calle Julián Laguna (puerta 5162). entre las calles Triunfo y Calaguada. distando el punto medio 48,80 m. de esquina con la última; 37,94 ms. al N.O. lindando con padrón 179057 y 179053: 12,10 ms al N E lindando con padrón 135072 y parte del 135071.

1º) Que el inmueble cuyo remate se decretó en autos. se encuentra gravado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca Clase 8ª Nº 551. Serie 150.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación con la autorización de la deudora demandada en autos.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 30 por ciento de la misma, impuestos más la comisión del rematador en efectivo y en el acto. Que serán de cargo del comprador todos los gastos e impuestos de la escrituración Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Bco. Hipotecario del Uruguay y en el Juzgado, Mercedes Nº 933, respectivamente

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, total 5. — Montevideo. julio 28 de 1981 — Beatriz Alciaturi Actuaria.

20) N$ 162.00 5|pub. 20029 Ag.10 v.ag.14

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. en autos: "FELIX SANTANGELO BENAVENTANI - Sucesión" (A. 403|75), el 13 de agosto próximo. desde las 15 horas, en Agraciada 2506. se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.. los bienes inventariados en autos. — Montevideo, julio 28 de 1981.

20) N$ 54,00 10|pub. 19624 Jul.30-v.ag.12.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos. "Banco de la R. O. del Uruguay c/PAZOS RIVEIRO, NESTOR •

Medidas Preparatorias" (F. A. 907|1980), se hace saber que el día 18 de agosto a la hora 15, y en el Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando se procederá a la venta en remate público por el rematador Adhemar Onesti, y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de campo y construcciones y demás mejoras, sita en la 7ª. Sección de Canelones, paraje "Costa de Pando" empadronada con el Nº 1902, con una superficie de cuatro hectáreas cinco mil quinientos ochenta y ocho metros cincuenta y siete decímetros (4 Há. 5.580 ms. 57 dms.), con ochenta y nueve mts. veinte cms. al Suroeste, de frente a Camino Vecinal

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos — Pando, 22 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 90,00 5|pub. 20548 Ag.7-v.ag.13.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c/REBASTI SCAGNI, JUAN CARLOS - Medidas Preparatorias - Ejecución de Prenda" (F. 422-C-1977), se hace saber que el día 18 de agosto de 1981, a la hora 15, y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando se procederá a la venta en remate público por el rematador Adhemar Onesti, y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Tractor marca "Ferguson" diesel, modelo T.F. 20, motor de 4 cilindros, Nº SA 26198E; tractor Nº TEF 345665, equipado con levante hidráulico de tres puntos, toma de fuerza, con rodado neumático 11 x 28 y 600 x 16; y una rastra de 14 discos "Ferguson" para levante hidráulico.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 22 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 81,00 5|pub. 20547 Ag.7-v.ag.13.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: López Santos, Nery c/a. SILVA CAMAÑO, CESAR "Juicio Ejecutivo" (Fª 628|980), se hace saber que el día 27 de agosto a las 15 horas en las puertas del Juzgado, a cargo del martillero Danubio Walter Sosa, una fracción de campo ubicada en la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 7275, con una superficie de 82 hectáreas, 6 223 metros cuadrados. — Melo, 24 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 135.00 15|pub. 20023 Ag.4-v.ag.24.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: O.S.I.L.A.N. "Liquidación Judicial de Sociedad" Fª 562 978) se hace saber que el 19 de agosto y siguientes a las 19 y 30 horas, en el local del rematador Ney Sánchez, en calle Dr Herrera Nº 716, se rematarán mercaderías de tienda — Melo, 23 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 15|pub. 18726 Jul.22-v.ag.11.

COLONIA

ANTONIO GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, en autos: "Rostagnol Bein de Pilón y otros c/JULIO DANIEL ROSTAGNOL BEIN y otros - Partición Judicial" (Fa. 687|78), se hace saber que el día 1º de setiembre próx. a las 15 hrs., en calle 8 de Octubre de esta ciudad, el martillero Antonio Gavilán, asistido por la señora Alguacil, rematará los siguientes bienes:

Padrón Nº 2 de esta ciudad, considerado monumento histórico (Sup. 395 mts. cds.), con la base de N$ 20.122,00; y los solares Nos. 11, 12, 13, 14, 29, 30, 31 y 32 del Padrón Nº 280, urbano de la 13ª Sec. Jud. del Dpto. de Colonia (Florencio Sánchez), Sup. aproximada de 560 mts., 495 mts., 462 m., 462 m., 465 m., 463 m., 463 m. y 460 m., respectivamente, sobre la base de N$ 215,84, N$ 190,70, N$ 178,00, N$ 178,00, N$ 179,38, N$ 178.63, N$ 178,65 y N$ 172,22, respectivamente.

Se previene: Que el comprador pagará al contado el 20% de su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, julio 30 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 243.00 15|pub. 20763 Ag.10-v.ag.31.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, en autos: "Banco La Caja Obrera c/CARDANI CROTTI, RICARDO N. - Juicio Ejecutivo" (A|304|80) se hace saber que el día 18 de agosto próx., a las 15 hrs., el martillero Severino Camacho, asistido por la señora Alguacil, rematará en su salón de calle Fray Bentos, casi Vicente García, una moto marca "Benelli", año 1975, matrícula L. 1007, sobre la base de N$ 11.333.

Se hace constar: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, julio 28 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 72,00 8|pub. 20038 Ag.4-v.ag.13.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia en autos Banco La Caja Obrera c/GONZALEZ YANIBELLI, ELEUTERIO. "Acción Ejecutiva" (F. C. 442|80), se hace saber que el día 20 de agosto próximo a las 15 horas en el local del martillero Severino R. Camacho calle Colón 615 de esta ciudad y asistido por el alguacil ad-hoc se rematará sobre las 2|3 partes de su tasación los siguientes inmuebles:

a) Fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicada en zona urbana 14ª Sección Judicial de Colonia, padrón 3 483, manzana 215, de un área de 451 metros (tasación N$ 3.708):

b) Fracción de terreno ubicada en la misma Sección Judicial de este departamento padrón 3.484 de un área de 452 metros (tasación nuevos pesos 306.00).

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada la misma.

Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.

Los títulos de propiedad de los referidos inmuebles se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Suc. Colonia Suiza), donde podrán ser examinados por los interesados. Colonia, julio 28 de 1981. — M. E. Ugolini Capurro, Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia.

20) N$ 237.60 11 pub. 20039 Ag.4-v.ag.18.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia en autos: Toniotti Samuel c/CARDANI RICARDO. "Acción Ejecutiva" (F. C. 475|80), se hace saber que el día 20 de agosto próximo a las 16 horas en el local del martillero sito en calle Colón 615 del señor Severino R. Camacho y asistido por el alguacil ad-hoc, se rematará sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 2.496 la mitad indivisa de un inmueble rural, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón 2.476 de una superficie de tres hectáreas tres mil doscientos cuatro metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquiriente.

Los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia. — Colonia, julio 28 de 1981. — M. E. Ugolini Capurro, Juez de Paz

20) N$ 198.00 11|pub 20040 Ag 4-v ag 18.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c/VAZQUEZ PEÑA, HUGO LIBER - Medidas Preparatorias" (Fa. 44|79), se hace saber que el día 17 de agosto próximo, en calle Joaquín Suárez y Avda. de las Instrucciones, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Amílcar Montero, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: a) Una sobadora (Ind. Nac.), motor acoplado; b) Una sobadora (sin marca), motor Marelli; c) Una amasadora, Galileo con motor; d) Una balanza Gladium para colgar; e) Una cortadora fiambres Ema manual; f) Una puerta de hierro para horno de panadería; g) Una vitrina refrigeradora Siam

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo dentro de las 48 horas e impuesto municipal. — Minas, 2? de julio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 162.00 10|pub. .980 Jul.31-v.ag.13.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Ribel S A. c/YANES, PEDRO - Medidas Preparatorias" (Fa 574|76) se hace saber que el día 16 de agosto próximo, a las 11 horas, en el local de remates "Montero", se rematará con la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de nuevos pesos 17.000,00, y con la intervención del martillero don Martiniano Montero, una moto Yamaha, matrícula P 2-977

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, y el saldo antes de recibir el bien, e impuesto municipal. — Minas, 27 de julio de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

20) N$ 126,00 10|pub. 19805 Jul.31-v.ag.13.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la República c/ MERCADO DE LOS MUEBLES S R. L., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 105|1980), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 24, esquina 28 de Punta del Este, por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la señora actuaria y señorita alguacil del Juzgado, se procederá al remate, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, fijada en nuevos pesos 90.072 00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 47 de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 278, compuesto de 510 metros cuadrados, 44 decímetros que lindan: en 10 metros, 75 centímetros de frente al Este sobre calle San Carlos, entre Avda. Román Bergalli y calle Dr. Juan I Edye; 47 metros, 18 centímetros al Sur: 10 metros, 90 centímetros al Oeste; y 47 metros al Norte

Se previene: a) Que los títulos de propiedad permanecen a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta, así como la comisión del remate e impuestos, los que serán de su cargo; y, d) Que dispondrá de un plazo de sesenta días para consignar el saldo y escriturar — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, julio 21 de 1981 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria

20) N$ 378.00 15|pub. 19647 Ag.4-v ag 24

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c/JOSE MARIA ZAPATA GINI (Ficha "A" 301|79), se hace saber que el día 20 de agosto de 1981 a las 14 y 30 en el lugar de su ubicación, calle Progreso 321, en la ciudad de Guichón el martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de 1 torno marca MYFORD.

Se hace constar que el bien se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el

retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

La venta sera al contado y en efectivo. — Paysandú, 31 de julio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 20235 Ag.5-v.ag.18.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/FEIFER TE-CHESKY, FEDERICO - Ejecución de prenda" (Ficha A|391|1980), se hace constar que el día 24 de agosto de 1981, a la hora 14, en la localidad de Quebracho, local "Edgar Bowack", se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, asistido por el señor Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de un rastrillo para caballo, cuatro cuerpos de rastra pesadas con balanzón de hierro, un carpidor "Martinelli" de tres surcos, una excéntrica sureña de dieciocho discos con cajón sembrador, y el siguiente ganado Holando: dieciséis vacas, nueve vaquillonas y diez ternero/as.

Aproximadamente 30 (treinta) minutos después de finalizado dicho remate, se procederá a rematar en casa del señor Jorge Ferg (Quebracho) donde se encuentra depositada, una cosechadora "Massey Harris" 720 de 12 pies de corte, y el día 26 de agosto de 1981, a la hora 14, asistido el rematador por el señor Juez de Paz de la 3ª Sección Judicial de Río Negro, se procederá también a la venta en pública subasta y en las condiciones ya referidas en el presente edicto, en zona de Farrapos "Colonia Garibental" (entrada por el Kilómetro 67 de Ruta 24), de un arado Deering de 4 discos, y una abonadora Lely de levante hidráulico.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos; y que será de cuenta del comprador el retiro de la maquinaria, herramientas y/o animales de referencia. — Paysandú, 27 de julio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 288,00 10|pub. 20179 Ag.5-v.ag.18.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra ZAPATAGINI, JOSE MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 411|1980), se hace saber que el día 21 de agosto p.v. a las 15 horas, y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 7.430,00 (2|3 del valor catastral), de una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, situada en la ciudad de Guichón, 5ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 1309, que según plano del Agr. Esteban R. Callorda, inscripción en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2240 el 5|10|1962, tiene una superficie de 645 mts. 48 dcmts., con frente de 17 mts. 43 cms. al Sureste a la calle Progreso, entre las de 25 de Agosto y 18 de Julio.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, así como el 3 % de Impuesto Municipal y 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Que el Relacionado de Títulos de Propiedad del inmueble a subastar se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y c) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Esc. Josefina Oberti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351,00 15|pub. 19316 Jul.28-v.ag.17.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/DIAMANTINO ABEL MACAGNO COLOMBATO" (Ficha "B" 14|81), se hace saber que el día 20 de agosto de 1981, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, calle Progreso y 2ª Artigas, Guichón, el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de 1 tractor Case 500 motor Nº 8060275, desarmado.

Se hace constar que el bien se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. La venta será al contado y en efectivo. — Paysandú, 30 de julio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 126,00 10|pub. 20234 Ag.5-v.ag.18.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: S.A.R.D.U. c/ ANDRES MENDOZA, Medida preparatoria, hoy: "Juicio ejecutivo". (Ficha B|12|80), se hace saber al público que el día 27 de agosto de 1981 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras alguacil y actuaria del Juzgado a la venta en subasta pública, al contado y en efectivo al mejor postor, y con la base de N$ 14.000.00 de una camioneta pick-up "DODGE" modelo 1954 matrícula de Paysandú Nº 51.497 motor Nº T 334.15829. en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra; siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione su retiro la comisión e IVA del Rematador del 10,62 o|o. abonándose los demás Impuestos y transferencia como marca la Ley. — Paysandú, julio 21 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 162.00 10|pub 19364 Jul.29-v.ago.11

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Delia Rosa Martínez Calderón c|ALEJANDRO REVELLO, "Despido, salarios, dif. de salarios, etc" (Ficha D|6|1980), se hace saber que el día 18 de agosto de 1981 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio de martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras alguacil y actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor al contado y en efectivo y con las bases de las 2|3 (dos terceras) partes de sus tasaciones que obran en autos, de los siguientes bienes: 1) Rifle "Daisy" de aire comprimido, modelo 880; 2) Rifle "Daisy" de aire comprimido modelo 840; 3) Pistola "Daisy" de aire comprimido modelo 1377; 4) Pistola "Daisy" de aire comprimido modelo 188; 5) Reloj para caballero marca "Casio" modelo F-200 C-1; y 6) Turbo circulador "Punktal". — Paysandú, julio 21 de 1981 — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 162.00 10|pub. 19365 Jul.29-v.ago.11

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Luis Eduardo Rey y otros c|AGOR S. A.. "Cobro de pesos por indemnización por despido, salarios, etc.". (Ficha D|1|1979), se hace saber que el día 18 de agosto de 1981 a las 15 y 15 horas, en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras alguacil y actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, al contado y en efectivo, al mejor postor y con las bases de las 2|3 (dos terceras) partes de sus tasaciones que obran en autos, de los bienes embargados e inventariados en este expediente. Se previene que los bienes se subastarán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores los gastos que ocasionen sus retiros; así como la Comisión e IVA del Rematador. Impuesto Municipal y a las Ventas en Remate por un total del 15 o|o. — Paysandú, julio 23 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 180.00 10|pub. 19366 Jul.29-v.ago.11

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c/ ISAIAS BRUNO SIERRA DIAZ, "Medidas Preparatorias" (Ficha A. número 342|1980), se hace saber que el día 31 de agosto de 1981, a las 14.00 horas, en fracción Nº 125 de la Colonia Tomás Berreta, el martillero público Liber A. González, matrícula número 186 R.U.C 130013740014, asistido del alguacil Ad hoc del Juzgado, rematará sin base y al mejor postor, los siguientes bienes:

Una sembradora Massey Harris rodado de hierro; un arado Fordson de 3 rejas, levante automático; diez cuerpos de rastra, dientes livianos y mediano; cinco vacas, cruza normando y holando; dos vaquillonas y cinco terneras y terneros. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 28 de 1981. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 144.00 10|pub. 19999 Ag.4-v ag.17

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro (encargado), debidamente comisionado por la señorita Juez Letrado de Young, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c/ PAULUK SCOUPEKY EUGENIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 67|1981) se hace saber al público que el día 11 de setiembre de 1981 a las 14 y 30 horas, en el predio ubicado en calle Rincón entre Artigas y Treinta y Tres Orientales, el martillero público Valentín Berezan, matrícula 753, asistido del suscrito, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, las siguientes maquinarias:

Un tractor Mc Cormick International mod. B - 450 Serie Nº 13168, con motor diesel de cuatro cil Nº BD 264.50553, rodado neumático 14 - 30 y 6.00 - 16, equipo eléctrico, polea y toma de fuerza, lev. hidráulico de control remoto y cabina; 2) Un arado Oliver de 5 discos, lev. automático e hidráulico adaptado; 3) Un rastrojero Case de 10 discos, con cajón sembrador; 4) Una sembradora Massey Harris de 20 discos, con cajón de chapa galvanizada y rodado de hierro; 5) Una cosechadora automotriz Mc. Cormix International, mod. 125 SPE, Serie Nº 11744, c.| motor de 6 cil. a nafta Nº 125 SPM - 22726, de 12 pies de corte c.|girasolero; 6) Una rastra Case de 36 discos; 7) Tres cuerpos de rastras de dientes pesados c.| balancín de hierro; 8) Una zorra agrícola de fabricación nacional, estructura de hierro y piso de madera, elásticos y cuatro ruedas de neumáticos 7.50 - 16, para 4.000 kgs. de carga útil; 9) Una pulverizadora para aplicación de herbicidas, fabricación nacional, tanque 1.000 lts. de capacidad, bomba s.| marca visible Nº 95 - 44 accionada por toma de fuerza, rodado neumático 6.00 - 16; 10) Una ecéntrica de 24 discos International c.| cil. de levante; 11) Un elevador transportador de granos Algeris de mts 8 x 0.19, accionado por toma de fuerza; 12) Un carpidor de 5 surcos, fabricación nacional para lev. de tres puntos; 13) Un tractor Mc Cormix International, mod. 706 Serie Nº 1807Y c.| motor diesel de 6 cilindros Nº D282 - 54921, rodado neumático 15 - 34 y 7.50 - 18, equipo eléctrico, toma de fuerza y levante hidráulico de control remoto; 14) Una camioneta Ford, modelo F 100 del año 1959 con motor de 8 cilindros en V. Nº F10C9E 34377, 4 ruedas con neumáticos 7.6015 y 2 auxiliares, cabina normal, caja metálica tipo pick - up para 750 kgs. de carga, matrícula J 2 - 2270, padrón Nº 13.770; 15) Un arado Mc Cormick International de 4 rejas de 14" levante automático e hidráulico adaptado.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle entregada la misma, más comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, julio 29 de 1981. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz

20) N$ 450.00 10|pub. 20292 Ag.6-v.ag 19

VALENTIN BEREZAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Machado, Eduardo Ariel c./ VIDAL ARIAS, JORGE EDUARDO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 43|1981), se hace saber que el día 11 de setiembre de 1981 a las 14.00 horas y en el lugar del depósito, sito en calle 19 de Abril, taller de Isabelino Raúl Rodriguez, el martillero Valentín Berezán, mat. 753, asistido de la señora alguacil ad-hoc del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (N$ 10.000 00), de camioneta pick-up, marca Ford, modelo 1942, matrícula J 2-3084, motor Nº PI5I035055.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar al contado y en efectivo el importe de su compra al finalizar el remate, así como el 3 % del Impuesto Municipal y el 12 % de comisión e I.V.A.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Young, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

20) N$ 180.00 10|pub. 20293 Ag.10-v.ag.21

SAN JOSE

WALTER P. CALIERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, dictada en autos: Bacigalupe, Ruben c.|ACOSTA NERI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1248|1979), se hace saber que el día 1º de setiembre de 1981 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Walter P. Caliero, asistido del señor Alguacil, sacará a remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, o sea la suma de nuevos pesos 11 858, el bien padrón rural Nº 2990 de la Séptima Sección Judicial de San Jose, paraje Jesús María, con una superficie de 12 hectáreas, 2.818 metros, 58 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada.

2º) Que la comisión del martillero del 3 por ciento, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 270.00 15|pub. 20117 Ag.6-v.ag.27

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

AVISOT. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: Caja de Asignaciones Familiares Nº 7 contra SPINATELLI HERMANOS Sª S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (A.-410|978), se rematará el 16 de agosto de 1981, a las 9 horas y 30. en Jose Pedro Varela 758, por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente:

1 moto marca "Gilera", de 50 c.c., cuyo número de motor es 824-M-107208, empadronada en el Municipio de Salto, con el Nº 11.476 en las condiciones en que se encuentra. — Salto, julio de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 19951 Ag.4-v.ag.17

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos Leivas Julio César con RAMON VEGA, "Resolución de compromiso de compraventa". (A-396|978), el Martillero Juan Carlos Barboza hace saber que e día treinta de agosto, a las once horas y en e. local de calle General Rivera número mil seiscientos sesenta y ocho. procederá a vender al contado y sin base en el estado en que se encuentra un automóvil "Chandler" modelo 1928 con motor a nafta Nº 39813 de 6 cilindros y matriculado en el Municipio de Salto con el Nº 61.206, el que se hallará a la vista el día del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto. julio 23 de 1981. — Juan Carlos Barboza, Rematador. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 10|pub. 19658 Jul.31-v.ago.13

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: Mattiauda Carlos contra MENDIETTA WALTER FERNANDO "Medidas Preparatorias" (A-732|976), se rematará el 16 de agosto de 1981, en calle José Pedro Varela Nº 758. a la hora 9, por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente: 1 ciclomotor marca "Tecnomoto" empadronado en la Intendencia Municipal de Salto con el Nº 12.523. en las condiciones en que se encuentra. — Salto, julio de 1981. — Benicio S. Cabral, Rematador. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 19659 Jul.31-v.ago.13

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Barreda César contra ITALO BRANDI, "Juicio ejecutivo". (A-110|979), se rematará el 16 de agosto de 1981, en calle José Pedro Varela Nº 758, a la hora 8, por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente: 1 heladera "General Electric" de 8 pies número 15158828 y 1 televisor "Philips" 101.395. en las condiciones en que se encuentran. — Salto. julio de 1981. — Benicio S. Cabral Rematador.

20) N$ 90.00 10|pub. 19660 Jul.31-v.ago.13

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: Orihuela Tafernaberry. Carlos con MARIO CESAR MILANS, "Juicio ejecutivo", (Letra A. Ficha Nº 728|980). se hace saber al público que el día jueves 27 de agosto de 1981 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq Gral. Artigas). el martillero Jorge Cabral Vinci asistido del Oficial Alguacil. procederá a la venta en remate público y con la BASE DE N$ 26.889.34. el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Décima Sección Judicial de Salto. paraje Laureles. empadronada con el Nº 1588. de una superficie de 55 Hás 0394 mts., lindando al Norte con el Arroyo Laureles Grande, y al Sur fracción por medio con camino vecinal (Ruta Jones)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— como también la comisión del rematador serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto. 24 de julio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

20) N$ 324.00 15|pub. 19661 Jul.31-v.ago.20

BENICIO S. CABRAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección de Salto, en autos: Orihuela Tafernaberry Carlos contra MIRTHA ALBIN de TEXEIRA. "Juicio ejecutivo" (291|980). se rematará el 16 de agosto de 1981. en José Pedro Varela 758. a la hora 9 y 15, por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente: 1 ciclomotor "Honda" modelo P C. 50 K. motor P.C 50 E.D.D 17391. empadronada en el Municipio de Salto con el Nº 13451. en el estado en que se encuentra — Salto julio de 1981. — Benicio S Cabral. Rematador. — Dra. Susana Toscano. Juez de Paz

20) N$ 108.00 10|pub. 19657 Jul.31-v.ago.13

TREINTA Y TRES

JOSE OSCAR PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente caratulado: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|DE MELLO DIAZ SOLIS "Medidas Preparatorias" (Ficha número 445. año 1979). se hace saber que el día 31 de agosto de 1981 a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres y por el martillero don José Oscar Pereira Das Neves se procederá a vender en pública subasta el siguiente bien inmueble sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 612,00), la que será presidida por el señor Alguacil y del Escribano Actuario: Un solar y mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres. empadronado con el Nº 406 y según plano del Agrimensor Pablo de Souza tiene una superficie de metros 475 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 708 el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, y se deslinda de la siguiente forma: Metros 12, 85 centímetros al Noreste de frente a calle Florida, 37 metros 45 centímetros, al Noroeste, lindando con el Padrón Nº 405, 12 metros, 50 centímetros al Suroeste con el Padrón Nº 415 y 37 metros, 70 centímetros al Sureste con el padrón Nº 407.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento (20 %) del valor de asación; b) Los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuesto municipal serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres; 25 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 432 00 15|pub 18767 Jul.22-v.ag.11.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: RUTH ZELLER PEMSEL. "Segunda Copia", (Ficha Nº 214|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruth Zeller Femsel, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Elena Bondanza de Tobler el 8 de noviembre de 1965, por la cual compró a "Arbopia Sociedad Anónima" un apartamento de propiedad horizontal individualizado con el Nº 606 del Edificio "El Grillo", situado en la manzana catastral Nº 480 del paraje El Grillo, primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 1392|606, según plano del Agrimensor Jesús García Pardo y Carlos A. Rodríguez de julio de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3720 el 8 de febrero de 1965

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 25 de mayo de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

21) N$ 180 00 10|pub. 20059 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos. IRENE DE SOSA y GLORIA SUSANA PATRON GONZALEZ. "Segunda Copia", (Ficha E. Nº 318|81), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra y venta que el señor Francisco Antonio Carvalho, de estado civil casado con la Sra. Juana Aire, adquirió por el título de compra-venta a los señores Pablo Cabrera y Juana Bautista Silva, y cuya escritura fue autorizada por el Esc. Héctor Hugo Panario el 20 de agosto de 1958. Una fracción de terreno ubicada en la 10ª Sección Judicial de Montevideo empadronada con el número 156.956. señalada con el Nº 13 en el plano del Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección de Avalúos el 4 de setiembre de 1935 con el Nº 639

Se compone de una superficie de 212 metros, 40 decímetros y se deslinda: 9 metros de frente al S E. a la calle Timoteo Aparicio 23.34 al N.E. con terreno del Banco Popular, 9 metros, 5 centímetros al N.O con Irene Arias Carrasco y 23 metros, 36 centímetros al S.O. con Alejandro Cadenasso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 234.00 10|pub. 20051 Ag.6-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: CARLOS QUERALTO ORIBE. "Segunda copia" (Ficha V 263|81), se presentó Carlos Queraltó Oribe solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición de los bienes correspondientes a la sucesión de Cirila Juana Oribe de Queraltó, otorgada el 6 de setiembre de 1979, ante el escribano Humberto A. De León, Túdurí e inscripta en el Registro respectivo a su debido tiempo y forma.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 162.00 10|pub. 19755 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ ESTEVEZ, LUIS; "Segunda Copia" (Ficha F 452 bis|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Rodríguez Estévez por sí y en representación de su hermana Elida Rodríguez Estévez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura notarial por la cual, Luis Rodríguez Lorenzo, siendo casado con Josefina Estévez, adquirió a Emilio Ghisoli, por título compraventa y modo tradición el día 12 setiembre 1935, ante el Escribano Silverio Dinardi; el inmueble padrón Nº 81.166. ubicado en la 12ª Sec. Jud. de Montevideo, con una superficie de 349 m2. 91 dm2. y con 10 mts. de frente al Sur, sobre la calle Felipe Contucci Nº 3976. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162.00 10|pub. 19408 Jul.29-v.ago.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CONRADO BIANCO PERRONE y MARIA NELLY LOPEZ de BIANCO. "Segunda Copia" (Ficha V. 141|81), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 21 de octubre de 1963 ante el Escribano Edison Giannantonio; Conrado Bianco Perrone y María Nelly López de Bianco adquirieron por compraventa a Andrés Spiller y otros el inmueble sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 21.967, ubicado en frente a la calle Juan Paullier Nº 1425, teniendo una superficie de 296,70 metros cuadrados, con 6 metros 59, lindando al Sur con 44 metros, 48 centímetros con los padrones 21.965, 21.966, 21.959, 21.958; y al Oeste con el padrón 21.982 y al Este con los padrones 21.969, 21.974 y 21.975 según plano de manzana y deslinde del Agrimensor Natalio S. Bielli, carpeta catastral 1088.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 20035 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "ARTIGAS, GERVASIO" (M. 1 Nº 809|81), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, el 18 de diciembre de 1963, por el Esc. José Nicolás Piccardo, y por la cual los señores Juan Carlos Valss y Dante Manuel Chiarino, quienes actuaron en representación del Banco de Crédito, quien actúa como mandataria del señor Carlos Elías Mendilahorsu, vendieron al señor Gervasio Artigas una fracción de terreno con las mejoras existentes, ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 188.824, señalado con el Nº 8 de la manzana "B" en el plano levantado en noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por el Agr. L. Rodolfo Gepp, el cual tiene una superficie de quinientos dieciséis metros de frente al Sureste, a la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, entre las calles número cinco y Trápani.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 P. 4º, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
21) N$ 216,00 10|pub. 20267 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOAQUIN VILLEGAS MORALES, en su calidad de Administrador de Las Flores S. en C., solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Francisco Silva Escudero, el 15 de noviembre de 1967, y por la cual las Sras. María Manuela Guillot y María Elina Guillot de Sierra, hicieron cesión de los derechos hereditarios originados en la sucesión de María Carolina Guillot de Sierra, a favor de Las Flores S. en C. La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 202 al Folio 59 del Libro 621.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162.00 10|pub. 20766 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: VIANA DE DEUS, ALICIA. "Segunda copia" (C. C. 335|79), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó la Esc. Elisa Carbonell Estefanell el 1º de junio de 1973, por el cual Alicia Viana de Deus adquirió por compraventa a los esposos Isidoro Samuniski y Luba Svirsky la propiedad y posesión de la unidad 203 situada en el segundo piso cota vertical más 6 metros, 96 centímetros, padrón Nº 240|203, superficie 43 metros, 5 decímetros del edificio construido según permisos de construcción Nros. 783 de 1967; 4.441, 6.600 y 7.037 de 1968, en el solar de terreno sito en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón número 240, manzana 41, superficie 1.225 metros, 13 decímetros, con 24 metros, 75 centímetros de frente al S.E. a la calle 24 "El Mesana", entre las calles 17 y 19. Dicha compraventa fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 871 al Folio 253 v., T. I del año 1973.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 216.00 10|pub. 20361 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GALEANO PARODI, HAROLDO ERNESTO - Segunda Copia" (V|175|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 3 de junio de 1868 autorizó el Esc. Jacinto T. Vidal, del inmueble sito en al 2ª Secc. Jud. de Montevideo (padrón actual Nº 2626) con 8,90 mts. de frente a la calle Maciel, y 18,58 mts. de fondo, cuya escritura fue inscripta en el Reg. Gral. de Ventas el 5 de junio de 1868, bajo el Nº 821 al Fº 191 vto., del libro correspondiente a ese año.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 144,00 10|pub. 19422 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MEGA TAMBURINI, HECTOR NICOLAS. "Segunda Copia". (Ficha F.639|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Nicolás Mega Tamburini, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en la ciudad de Montevideo, autorizó el Esc. Carlos A. Denby el 15|12|60 y por la cual Rosa Tamburini Giordano, divorciada de José Mega, adquirió de la Industrial Fco. Piria S. A. por compraventa y tradición el inmueble padrón Nº 2451 ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Piriápolis, zona suburbana, que consta de una superficie de 800 m.2, con frente al S.O. a la calle Gral. Oribe.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162.00 10|pub.19832 ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: ROSSO MELITON IGNACIO (S. 2das. Copias" (Ficha C. 549|981). Se ha solicitado la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Felipe Alberto Casao, el día 31 de diciembre de 1956, en Montevideo, por la cual el compareciente compró el siguiente bien inmueble: un solar sin mejoras ubicado en la zona urbana de la 5ª Sección judicial del departamento de Maldonado, paraje conocido por Playa Grande de Piriápolis, empadronado con el Nº 274, señalado con el Nº 7 de la manzana 11, según el cual consta de una superficie de 535 metros, 86 decímetros, que se deslinda así: 18 metros de frente al Suroeste, a el Norte de la prolongación de la Rambla de los Argentinos, 29 metros, 77 centímetros al Sureste, lindando con solar 8; 18 metros al Noreste con solar 11; y 29 metros, 77 centímetros al Noroeste con solar 11; y 29 metros, 77 centímetros al Noroeste con solar 6 y parte del 5, todos del mismo plano.

En fe de ello, y a los efectos de su publicación expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 198.00 10|pub. 20091 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos CIRILLO APOLITO, PASCUAL DUILIO y otros, "Segunda Copia" (F|1C|1067|981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano José Longo el 30 de diciembre de 1946, por la cual el Banco Territorial del Uruguay, vendió a Carmelo Cirillo, solar de terreno, ubicado en la 24ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 109.115, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de junio de 1929, con una superficie de 125 mts. 90 dms. y se deslinda: 10 mts. de frente al Suroeste, a la calle Duilio entre Feliciano Rodríguez y General Prim; 12 m. 63 cm. al Noroeste lindando con solar 14; 10 mts. al Noreste lindando con solar 16 y 12 m. 63 cm. al Sureste lindando con fracciones "A" y "B" del mismo plano.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
21) N$ 180.00 10|pub. 19409 Jul.29-v.ago.11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "GARCIA BENTANCUR, ADOLFO GABRIEL y otro. Segunda Copia" (F. C. V|377|980), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada por el escribano Julio L. Trías en la Cuarta Sección de este Departamento, el 3 de febrero de 1955, por la

que Juan José Machado Viñoli, Mario y Juan José Machado y Corina Perrone de Machado, vendieron a Adolfo Gabriel García, sacado, una fracción de campo, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, parte del padrón Nº 2710 (hoy Nº 29.746), lote 5, del plano del Agr. Jorge W. Manzanedo, inscripto el 11|12|954 con el Nº 8.616, compuesto de una superficie de 7 Hás. 8.790 mts., que linda al E. parte con el río Santa Lucía —en 3 rectas de 2,50 mts.; 570,95 mts. y 17 mts. con lote Nº 6 y con el arroyo Laguna Luna—; al Oeste 3 rectas de 22 mts.; 565,80 mts. y 95 mts. con lote Nº 4; al Norte, río Santa Lucía; al Sur, arroyo Laguna Luna. La primera copia fue inscripta con el Nº 99, al Fº 36 vto. del Lº 2, en el Reg. T. de Dominio de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 29 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 16895 Jul.31-v.ag.13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALEJANDRO PAULINO y DE ARMAS. MARIA ESTHER - Segunda copia de escritura" (Ficha 350|81), se hace saber que se han presentado Alejandro Paulino Rodríguez y María Esther De Armas, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de una fracción de terreno situada en Av. Gral. Artigas, proximidades de la ciudad de Minas. 1ª Sección del departamento de Lavalleja, padrón 188.. señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. José L. Cavallo, de octubre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 16 de noviembre de 1925, compuesta de una superficie de 1 hectárea 1090 metros 47 decímetros 53 centímetros, que se deslindan así: Al Noreste. 48,87 metros de frente a la Av. Artigas; al Suroeste. 39,27 metros con sucesión Francisco Aldabalde; al Sureste, 293,50 metros con Francisco Paroli; al Noroeste, 281,70, con la fracción 1. Benita Ortiz de Marsilio, vendió una fracción de terreno situada en el mismo paraje y lindera a la anterior, padrón Nº 1882, señalada con el Nº 1 en el referido plano del Agr. Cavallo y compuesta de una superficie de 1 hectárea 1090 metros 46 decímetros 53 centímetros, lindando: Al Noreste, 42,43 metros con Av. Artigas; al Noroeste, 269,30 metros; y al Suroeste, en 40,83 metros linda con sucesión Francisco Aldabalde; y al Sureste, 281,70 metros, con la fracción 2, según escritura que en Minas. el 17 de agosto de 1948, autorizó el Esc. Solano Amilivia, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, con el Nº 683, Fº 403, Lº 3, el 28 de agosto de 1948.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 23 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 306,00 10|pub. 19531 Jul.30-v.ag.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MEDINA de REPETTO, LIDIA RENEE. "Segundas Copias" (F. A. 275|81), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada ante el Escribano Atilio D'Angelo por la cual el señor Juan Francisco Repetto adquirió a don Gabriel Harriague por escritura número 23 de fecha 22 de julio de 1946 el siguiente bien y sus mejoras: "Una fracción de terreno con sus construcciones y demas mejoras y accesorios que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº cuarenta y dos y catastral número cuatrocientos cuarenta y ocho, padrón número cinco mil seiscientos veintitrés, señalado con el Nº 1 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Héctor Herrán en enero de mil novecientos cuarenta y cinco inscripto en la Oficina Dep. de Catastro local con el Nº 13, el treinta y uno del mismo mes y año, comprendido dentro de los siguientes límites y dimensiones: al N. dos lineas rectas, una de treinta metros 53 centímetros y la otra de veinticinco metros, treinta y cinco centímetros lindando con más terreno del comprador, con Francisco Raúl Goncalves y con sucesión Magdalena Lasarga de Rocca; al E. dieciséis metros treinta centímetros parte con Suc. Cupertino Moyano y parte con D. Rosalía Vigaró y otro; al Sur cincuenta y cinco metros, setenta y un centímetros con el lote Nº 2 del mismo plano del vendedor, prometido en venta a D. Margarita Diana Bobbio de Arresegor y al O. dieciséis metros noventa centímetros de frente a calle T. y Tres señalada la puerta de entrada del edificio con el Nº ciento cuarenta y tres, entre las calles Artigas y Rivera encerrando una superficie total de novecientos ocho metros mil setecientos centímetros cuadrados.

La primera copia de la escritura de compraventa fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto el 26 de julio de 1946 con el Nº 475 al Folio 269 del Libro 1946. — Salto, 21 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 324.00 10|pub. 20694 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: CAZABAN GONCALVEZ, RAUL. "Segunda Copia" (A. 220|981), se hace saber que se ha presentado el Escribano Raúl Cazabán Goncalves, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que autorizó el Escribano Carlos Pigurina, en Salto, el 30 de abril de 1971, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Salto, con el Nº 382, el 14 de mayo de 1971, referente al inmueble padrón Nº 6404 señalado con el Nº 5 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche de diciembre de 1957, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Salto, compuesto de una superficie de 267 hectáreas 3438 metros con los siguientes límites: Noroeste, Fracción Nº 3; Sureste con fracción Nº 4; Suroeste, río Daymán y Noroeste, Suc. Pablo Musé.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 20695 Ag.10-v.ag.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de San José, se hace saber que se ha presentado INOCENCIO CHOCA URRIZA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano Horacio Estéban Greinsing en la ciudad de Nueva Helvecia el 30 de marzo de 1962 por la que el compareciente adquirió una fracción de campo señalada con la letra "D" en el plano del Agrimensor Bismark Perera de octubre de 1961, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 2361, padrón 12 834 mayor área, actualmente padrón Nº 12 867 de la Quinta Sección Judicial del departamento de San José, según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas, 18 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: por el S.O. y el N.E. de frente a Ruta Nº 1, y con la fracción E. y por el N.O. y S.E. con la fracción C. del plano y con Sixto Choca, respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. — San José, 28 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 20758 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposicion de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, PEDRO LORENZO y ADEMAR MARIA CABRERA SANCHEZ; REINA ETHEL y HEBER IGNACIO AFONSO CABRERA, solicitando la expedición de Segundas Copias de la Escritura que en la ciudad de San Jose de Mayo autorizara el Escribano Ernesto Bozzolasco el 28 de setiembre de 1960 según la cual se le adjudicó a don Pedro Rufino Cabrera Márquez por venta que le realizaran los esposos Sofía Aquistapace Scavino de Bolsa y Bautista Bolsa Scavino y Teresa Aquistapace Scavino, una fracción de terreno con los edificios, construcciones instalaciones y demás anexos, empadronada con el Nº 248 de la Primera Sección Judicial del Departamento de San José ubicada en la manzana catastral Nº 50 de esta ciudad, designada con el número uno en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2070 el 10|8|1960, con una superficie de 1001 metros 76 dms. y linda: al Norte en 51 mts. 50 cms. con propiedades de Pablo Moreira, Luis A. González, Juan Pedro Lerena y Josefina Ortiz de Barrios; al Sur en dos lineas discontinuas: una de 18 mts. 87 cms. con inmueble de Juan C. Sánchez y la otra de 32 mts 64 cms con la fracción 2 del plano; al Este en 19 mts. 54 cms de frente a calle Prudencio Montagne y en otra línea discontinua de 3 mts. con la citada fracción 2 del plano; y al Oeste en 23 mts. 40 cms con bienes de Maximiliano Bentancur y Juan R. González Cabrera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San Jose julio 23 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 306.00 10|pub. 20047 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "RAMOS BENTANCOR ESTHER CLEMENTINA - Segunda Copia" (Ficha "A" Nº 1 134|1980. se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Esther Clementina Ramos Bentancor, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura que en esta ciudad autorizo el Escribano Ricardo Pedro Roquero el 11 de octubre de 1956, según la cual Jose Mallada y Marcela Correa, vendieron a Esther Clementina Ramos Bentancor, una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de San Jose, manzana Nº 98 empadronada con el Nº 6589 antés en mayor área con el Nº 1565 señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Peter Alvez inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San Jose con el Nº 1061 el 15 de setiembre de 1956. con una superficie de 114 mts. 9750 cmts., que deslindan: al Noroeste, 17 metros 50 cmts con la fracción Nº 2; Suroeste igual extensión de frente a la calle General Rivera; Sureste 6 mts 57 centímetros, por formar esquina de frente a la calle ciudad de Astorga y Noroeste 6 mts. 66 centímetros con la fracción Nº 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, junio 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 20119 Ag.4-v.ag.17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 165. año 1981). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el Intendente Municipal de Soriano. Coronel Milton Daniel Rótulo. en nombre y representación del Municipio de Soriano, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Nepomuceno Modernell. respecto del bien inmueble padrón Nº 353 de la manzana Nº 127 de Villa Santo Domingo de Soriano. Segunda Sección Judicial del departamento de Soriano. compuesto por dos lotes de terreno contiguos. con construcciones y demás mejoras que según título constan en total de una superficie de 7 605 metros 50 decímetros. y según plano del Agr Mario E. Bellini. de noviembre de 1959 inscripto el 9 de diciembre del mismo año. con el Nº 1 614 en la Oficina Dental. de Catastro de Soriano; de una superficie total de 7 411 metros 58 decímetros. que se deslinda así: Al N. 81 mts. 50 cmts. frente a calle Paysandú; al E. 89 mts. 30 cmts. a calle Lavalleja; al S. 82 mts. a calle España: y al O. 92 mts. 10 cmts. a calle Cabildo.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Dental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 23 al folio 19 Lº 43 año 1960.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 25 de marzo de 1981. — Martín Irisarri. Actuario.

21) (C C) 10|pub. 42116 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en autos: "AMILCAR RUIZ RIVAROLA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 504, año 1981) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Amílcar Ruiz Rivarola, solicitando la expedición de segunda copia de

la escritura autorizada por e. Esc. Luis R. Invernizzi, el 12 de mayo de 1934, su madre, doña Juana Valentina Rivarola de Ruiz, siendo casada con don Ernesto Teodoro Ruiz, hubo por compra-venta-tradición de sus hermanos, José Santiago, José Luis, Ricardo, Rosa Juana y María Josefa Rivarola Peirano, las partes indivisas que a éstos correspondía en el siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en Villa Santo Domingo de Soriano, padrón Nº 85 (actua. 102), compuesto de 1329 m2, 24 dm2, lindando al N. calle por medio con Fulgencio Gutiérrez; al S. con Sucesión Belén; al E. con propiedad de Josefina C. de Dula; y al O. calle por medio con Luis Castaing.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 216,00 10|pub. 20559 Ag.7-v.ag.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos: "FIGUEIRA PALACIO o PALACIOS, CARMEN MODESTA, TEODORA, ROSA, TERESA, MARIA ELOISA, MARIA REINA LUISA LILA, LUIS MARIA y NILDA - solicitan 2ª copia de escritura" (F. A.|28|981), se hace saber que ante esta sede se tramita expedición de segunda copia de escritura compraventa autorizada por el Esc Erico P Vaz, el día 1º de abril de 1941, por la cual Cleto Figueira adquirió la fracción de campo sita en la 12ª Sec. de Durazno, padrón 283, con una superficie de 15 hás. 4.002 mts 76 decímetros. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 11 de junio de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 19584 Jul.30-v.ag.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BARACCO & MARTINEZ LTDA.

Por contrato del 5 mayo 1981, inscripto con el Nº 525, Fº 1912, Lº 3 LUIS ALBERTO BARACCO cedió a Elbio Uruguay Martínez, el 40 o|o de su cuota social

22) N$ 90.00 10|pub. 19377 Jul.29-v.ago.11

BASICAS LTDA.

Contrato del 24 de junio de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de julio de 1981 con el Nº 617 al Folio 2227 del libro 1 de Contratos

Socios: EDUARDO AGUSTIN TORNARIA BENTANCUR y MARTA LOPEZ ESCUDERO

Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios

Plazo: 20 años

Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.

Administración: Indistinta

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 19384 Jul.29-v.ago.11

PIRDEV LIMITADA

Contrato: 29 de junio de 1981.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 560 Fº 2050 Lº 3

Socios: JOSE ADAIR PIREZ RODRIGUEZ y ROSA DE VITTA ROMANO

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas bienes y servicios en el ramo y anexos de explotación de canteras, extracción y molienda de minerales o materias primas, construcción y subsidiarios

Plazo: 10 años a contar del 29 de junio de 1981 prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 30.000.00

Administración: A cargo de José Adair Pirez Rodríguez

Domicilio: Soriano 690 P. 2º piso Esc. 207. Montevideo

22) N$ 225.00 10|pub. 19407 Jul.29-v.ago.11

AGRO - FRUTICOLA URUGUAYA LIMITADA

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgado con fecha trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve por documento privado y protocolizado con la misma fecha.

Administración: La administración del giro social será ejercida en el futuro por dos cualesquiera de los socios designados por Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Socios, citada al efecto, quienes deberán actuar conjuntamente y permanecerán en sus funciones hasta que otra Asamblea revoque esas designaciones y nombre sustitutos.

Inscripción Registro Público de Comercio: Nº 661, Folio 2390, Libro 2 de Contratos el 24 de julio de 1981.

22) N$ 225.00 10|pub. 20641 Ag.7-v.ag.20.

TRANSPORT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 30 de abril de 1981.

Registro: Nº 456 al Folio 1737, Libro Nº 1, 4 de junio de 1981.

Administración: Sres. Fernando Figueira Louro y José Luis Cervini Biondi, actuando conjuntamente.

El Sr. Dante Leonardi Pérez no realizará actividad en la sociedad o por ella.

22) N$ 135.00 10|pub. 20639 Ag.7-v.ag 20.

B y D S.R.L.

Contrato: 3|6|81. Inscripto Nº 660, Folio 2497, Libro 1.

Socios: WINSTON FRANKLIN DRINKWATER AGUIRRE y VICTORIO EDILBERTO BONFIGLIO BUZZALINO.

Capital y aportes: N$ 50.000.00 por partes iguales.

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Venta de combustibles y lubricantes, venta de accesorios, engrases, lavados, estación de servicio, garage y afines, representaciones, importaciones, exportaciones y afines.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 20629 Ag.7-v.ag.20.

MAJORY LTDA.

Contrato: 17|julio|1981.

Inscripción: Nº 641, Folio 2.314, Libro 2.

Socios: MARIA DEL CARMEN NAVARRO EQQUER y RAMON JORGE FERNANDEZ DA VILA.

Objeto: Representaciones, distribución, importación y exportación en general, etc.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Plazo: 5 años, prorrogables.

Capital: N$ 10.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 20625 Ag.7-v.ag.20.

URBI HABITAT S.R.L.

Contrato: 9 de julio de 1981.

Socios: CARLOS ALBERTO SABATINO TERRA, HELGA ELSA BENKE de SABATINO, SANTIAGO MAROÑO RAMOS, BELKIS RAQUEL SABATINO de MAROÑO.

Objeto principal: Representación, importación, exportación, construcción y comercialización de casas y edificios prefabricados o no.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: 2 socios que no sean casados entre sí.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 632, Folio 2.327, Libro 3 de Contratos.

22) N$ 180.00 10|pub. 20620 Ag.7-v.ag 20.

GADEX LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 febrero 1981

Cedente: Juan Jose Jutgla Borrelli.

Cesionaria: Mery Malch Mamberto.

Cuotas cedidas: 571 cuotas.

Inscripción: Registro de comercio Nº 65, Folio 2347, Libro 2 Contratos

22) N$ 90.00 10|pub. 20589 Ag.7-v.ag 20.

EDICIONES RASCHETTI LTDA.

Contrato. 2 de julio de 1981.

Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 609, Folio 2196, Libro 1.

Socios: ALFREDO RASCHETTI ORRICO y CARLOS RASCHETTI ORRICO.

Objeto: Importación, distribución por mayor y menor, comercialización, impresión y edición libros y revistas y todo tipo de publicaciones y material didáctico en general, exportaciones comisiones y representaciones.

Capital social: N$ 20.000.00 aportado por mitades

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

Plazo: Cinco años, con prórrogas automáticas de dos años.

22) N$ 180.00 10|pub. 20590 Ag.7-v.ag.20.

GRAFICA GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 13 julio 1981.

Registro: Nº 669, Folio 2422, Libro 2.

Socios: OSCAR ALBERTO GONZALEZ HATCHONDO y LUIS BALTASAR GONZALEZ GALEANO.

Capital: N$ 5.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 99 años.

Administración: Indistinta.

Objeto: Taller de Imprenta, mimeógrafo y fotocopias.

22) N$ 90.00 10|pub. 20596 Ag.7-v.ag.20.

IMPORTGRAFIC LTDA.

Contrato: 9 de junio 1981.

Inscripción: Nº 513, Folio 1851, Libro II de Contratos.

Socios: BEATRIZ NORA GARCIA de ISASA y NELSON CELIAR ISASA.

Capital: N$ 30.000.00, aportando N$ 20.000.00 la Sra. García de Isasa y N$ 10.0000.0 el señor Isasa.

Plazo: 3 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.

Objeto: Representaciones, Importaciones y Servicios a la Industria Gráfica.

22) N$ 180.00 10|pub. 20567 Ag.7-v.ag.20.

SAUL S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de abril de 1981.

Inscripción: 17 de junio de 1981 con el número 602, Folio 2.186, Libro 3.

Cedente: Alix Saúl Saúl.

Cesionarios: Alex Patricks Saúl Saúl y Nicole Saúl de Haim.

22) N$ 90.00 10|pub. 20568 Ag.7-v.ag.20.

CINCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de julio de 1981.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 687 Fº 2488 Lº 2.

Socios: ISRAEL DOBYINSKY GLLIEBEN y DOMINGO ORTIZ ARRIZABALAGA.

Capital: N$ 20.000.00.

Objeto: Compra distribución y venta por mayor y al detalle, industrialización, exportación, importación o representación de toda clase de productos alimenticios y otro tipo de mercaderías o materias primas comprendidas en las ramas textiles, plásticas, metalúrgicas, fibras vegetales, artículos para el hogar electrotécnica, papelería, de procesamiento de artículos de cuero y otros afines procesamiento electrónico de datos y todo tipo de servicios contables y afines

Administración: Conjunta o separadamente.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 270.00 10|pub. 20545 Ag.7-v.ag.20.

IMPOREX LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 28|8|80.

Inscripción: 1169, Fº 4251 Libro 3 de Contratos.

Por modificación de la razón social, a partir de 17|2|1981 será RYNAR LTDA.

22) N$ 90 00 10|pub. 20538 Ag 7-v.ag.20.

FARMA URUGUAY S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 29|junio|1981.

Inscripción: 2|julio|1981, Nº 60C, Fº 2158, Libro Nº 1 de Contratos.

Alberto Angel Tarigo Seré y Olga Bartaburu de Tarigo ceden su cuota parte a ESTEBAN SERGIO FROST GATTO.

22) N$ 135.00 10|pub. 20535 Ag.7-v.ag.20.

A. BONILLA S.R.L.

Contrato: 5 de julio de 1981.

Registro Comercio Nº 28, Fº 80|83, Lº 16.

Socios: ANGEL ARTIGAS y JUAN CARLOS BONILLA MARTIRENA.

Administración: Angel Artigas Bonilla.

Objeto: Comercialización de lubricantes combustibles y mercaderías en general.

Capital: N$ 49.000.00.

Domicilio: Solís de Mataojo.

22) N$ 135.00 10|pub. 20529 Ag.7-v.ag.20.

JIKARO LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1979.

Socios: ANA MARIA GONZALEZ VARELA y MIGUEL ANGEL PONTE LAGRECA.

Inscripto en el R. P. de Comercio con el número 312, Folio 1.146, Libro Nº 3 de Contratos.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente

Objeto: Almacén de comestibles y ramos anexos

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 20537 Ag.7-v.ag.20.

RUFER LTDA.

Contrato: 24|6|81
Inscripto: Nº 617, al Fº 2246 del Lº 3.
Socios: I) SALOMON RUBINOVICH MARUSHVSKI; II) JOSE MARIA FERNANDEZ GONZALEZ.
Objeto: Fabricación de repuestos para vehículos automotores, etc.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 20005 Ag.4-v.ag.17.

RAFAEL QUARTINO ASESORAMIENTO INMOBILIARIO S.R.L.

Contrato: 31|5|81.
Registro: 2|7|81; Nº 616, Fº 2224 del Lº Nº 1 de Contratos
Objeto: Negocios inmobiliarios; compraventa y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; representaciones; comisiones; administración de bienes; construcción de edificios e importación y exportación.
Capital: N$ 16.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Socios: JUAN CARLOS RAFAEL QUARTINO MORALES y ALFREDO CARLOS GARCIA ROSSI.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180,00 10|pub. 20008 Ag.4-v.ag.17.

FARMACIA EUROPA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 28 mayo 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 566, Fº 2068, Lº 3 de Contratos, los esposos SARA EDIT TRIAY DOGLIOTTI y VLADIMIR HAVRANEK y OLGA EMMA HADA y HOMERO PERI, cedieron a los esposos Armando Marr Leivaz y Marina Olivera, todos los derechos que les correspondían en la forma y el uso de la mencionada forma social.
22) N$ 180,00 10|pub. 2000. Ag.4-v.ag.17.

DISTRISUR LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 38, Fº 119, Tomo XI.
Socios: ANGEL MARIA VIERA PEREZ y JUAN DE DIOS PUERTO BARCELO
Domicilio: Ciganda 359 (San José)
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 25 000 00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización, fabricación y envasado de productos comestibles, mercaderías en general y afines
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 20112 Ag.4-v.ag.17.

ITA-FILMS LIMITADA

Contrato: Montevideo, mayo 30 de 1977.
Inscripción: Nº 391, Fº 1358 Lº 1 21|6|77.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: ITA FISMAN y MARIA JULIA MERCEDES MIGUEZ.
Plazo: 2 años.
Administración: Ita Fisman y María Julia Mercedes Miguez indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación y exportación, comercialización de programas de televisión, películas, representaciones
22) N$ 135.00 10|pub. 20126 Ag.4-v.ag.17.

INTERMODA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de octubre de 1975.
Inscripción: Nº 749 al Fº 2507 del Lº 2 de Contratos.
Antonio Reboredo Iglesias, cede la totalidad de sus cuotas a FEDERICO HEBER FULLGRAFF GONZALEZ
Inscripción: Nº 533 al Fº 2024 del Lº 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 20125 Ag.4-v.ag.17.

SAMAC S.R.L.

Contrato de fecha 1º|7|81.
Registro Público y General de Comercio con el Nº 599 al Fº 2265 del Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: SUSANA SANTAMARIA CORBO y JUAN C. MACCHI COMOLLI.
Objeto: Representación de firmas industriales y comerciales nacionales o extranjeras. Importación, exportación compraventa, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles - toda actividad civil o comercial relacionada con el objeto.
Capital: N$ 10 000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 20101 Ag.4-v.ag.17.

FLORENCIA S.R.L.

Contrato: 15 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 505 Fº 1911, Lº 1 de Contratos.
Socios: FLOR MARIN y GRAZIELLA PASTORINO.
Objeto: Compraventa de ropas, consignaciones importación y exportación de muebles e inmuebles, representaciones y comercialización e industrialización
Administración: Ambas socias en forma indistinta.
Plazo: Tres años renovables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 20124 Ag.4-v.ag.17.

EMET PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1981; inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 107 al Fº 379 del Tomo Nº 20 de Contratos.
Socios: RUBEN FLORENCIO GARCIA PERDOMO y VELARDE CLOVIS GONZALEZ NIETO
Objeto: Inmobiliaria, compra, venta y administración de propiedades; construcción y venta de inmuebles; importación, exportación, representaciones y comisiones por cuenta propia o de terceros; toda clase de operaciones repecto de bienes muebles e inmuebles en general todos los actos y contratos que puede realizar una persona física plenamente capaz.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 50.000 00, a integrar cincuenta cuotas iguales, por cada parte
Administración: Dirección y administración será ejercida en forma indistinta.
Domicilio: Edificio "San Antonio". Unidad 003 Punta del Este.
22) N$ 315.00 10|pub. 20060 Ag.4-v.ag.17.

LUINEL LTDA

2|7|81 inscripcion 545|1992|3 de Contratos.
Socios: LUIS HUMBERTO BUCCINO PEREYRA y NELSON VICTOR SOSA LOPEZ
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Instalaciones sanitarias.
22) N$ 90.00 10|pub. 20127 Ag.4-v.ag.17.

FILEXPORT S.R.L.

Socios: FERNANDO BENITEZ PREVE y JUAN CARLOS REGINA FIERRO.
Contrato: 28 abril 1981.
Registro: Nº 419, Fº 1529, Lº 2 de Contratos.
Objeto: Industrialización lanas, algodón fibras sintéticas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 20107 Ag.4-v.ag.17.

FERMON LTDA.
CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento de fecha 25 de noviembre de 1971, RUBENS MONTEVERDE RAMIREZ y ELBA MERILES, cedieron los derechos a su cuota social a Eduardo Ferreira Cetti y Jorge Ferreira Cetti, que adquirieron 14 y 1 cuotas respectivamente.
Se cambió la administración y representación, designándose administrador a Eduardo Ferreira Cetti.
Inscripción Registro Público y General de Comercio 311, Fº 1119, Lº 3 de Contratos. — Montevideo, 31 de julio de 1981.
22) N$ 180,00 10|pub. 20266 Ag.5-v.ag.18.

DOMINGUEZ Y DOMINGUEZ LIMITADA

Constituida por documento privado del 25 de junio de 1981
Socios: JOSE LUIS DOMINGUEZ MARINO y LUIS ANGEL DOMINGUEZ CURBELO.
Domicilio: Michigan 1440, apartamento 202, Montevideo.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general y distribución de las mismas
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 601, Fº 2162, Lº Nº 1 de Contratos, el 2 de julio de 1981
22) N$ 180,00 10|pub 2003. Ag.4-v.ag.17.

RESOLANA PRODUCCIONES S R.L.

Fecha: 30 de julio de 1981
Inscripción: Nº 645, Fº 2381, Lº 3 de Contratos
Administración: Conjuntamente ambos socios
22) N$ 45,00 10|pub. 19973 Ag.4-v.ag.17.

REALCRO LTDA

Cesión de cuota otorgada el 17|3|981
ISIDORO ALEGRE RECUERO cede a Valentina Nedov.
Inscripción: Nº 590 Fº 2140 Lº 3 de Contratos.
22) N$ 45.00 10|pub. 19842 Ag.3-v.ag.14.

WISOSKY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado de 25|6|1981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 524 al Fº 1909 del Libro Nº 3, 3 de julio de 1981
El socio Etka Rosemblum cede un cuarto de su cuota parte al socio Alberto Wisosky, quedando la sociedad formada por los mismos integrantes
Modificaciones: Plazo: Dos años a partir del 1º|6|981 con prórroga automática.
Capital: N$ 50.000,00
Administración: Indistinta
22) N$ 180 00 10|pub. 19557 Jul.30-v.ag.12.

BIROM LTDA.

Contrato: Del 16 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 629 al Fº 2315 del Libro Nº 3 de Contratos
Socios: JORGE GABRIEL BISOGNO GRECCO y OSCAR JOAQUIN ROMANI MONDAINI.
Objeto: Importación, exportación, representaciones
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración y uso de la firma: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000 00
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 19543 Jul.30-v.ag.12.

MONCLOA LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de Contrato Social

Contrato: 1 de julio de 1981
Registro: Nº 122 a folio 452 a 457, Tomo 20, Libro Contratos del 22|7|81
Capital cedido: Totalidad del Capital Social de N$ 40.000,00
Cedentes: JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ y ELVIRA BEATRIZ PATRON SOSA.
Cesionarios: Jorge Hugo Haberli, 60 %; Eduardo Hugo Márquez, 20 %; Diego Caurant Vanmaanen, 20 %
Administración: Jorge Hugo Haberli.
Supresión de artículos: 9, 10, 11 y 12 de Contrato Originario
22) N$ 180,00 10|pub. 19626 Jul.30-v.ag.12.

HUMBERTO RIZZO, A. SUAREZ CASARAVILLA Y CIA. LTDA.

Contrato: 17 de junio de 1981
Inscripción: Nº 186, Fº 601|603 Año 1981.
Socios: HUMBERTO RIZZO, ANTONINO SUAREZ CASARAVILLA, FRANCISCO VIDIELLA FERBER Y DIEGO AGOSTA Y LARA MARTINEZ
Objeto: Compra, venta, distribución importación y exportación toda clase de bienes y mercaderías, especialmente de vehículos automotores e implementos destinados al agro. Comisiones representaciones, consignaciones.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Pando.
Capital: N$ 20 000 00.
22) N$ 180.00 10|pub. 19378 Jul.29-v.ag.11.

EVANE S.R.L.

Constituida por documento privado del 1 de julio de 1981
Socios: ISABEL NORA NEGREIRA ROS y EVARISTO FERNANDO DORIA NEGREIRA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Exportación, importación, representaciones
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de igual duración
Capital: N$ 50.000 00 aportados por partes iguales
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 641, Fº 2371, Lº Nº 3 de Contratos, el 21 de julio de 1981
22) N$ 180 00 10|pub 19558 Jul 30-v.ag.12.

PERAL LTDA.

Contrato: 6|3|81.
Registro: Nº 624, Fº 2362, Lº 3 de Contratos.
Socios: OLDEMAR PERURENA LABORDE, VIOLETA BUERO de PERURENA, ALFREDO WILLIAMS ALBANESE y MARTA DA SILVA de ALBANESE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución y comercialización de productos farmacéuticos, de cosmética y tocador, medicamentos y veterinarios. Industrialización, importación, exportación
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 135,00 10|pub. 19616 Jul.30-v.ag.12.

METALARIA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 1º de junio de 1981.
Cedente: Jeannette Chervonagura Trosman (de una cuarta ava parte).
Cesionario: HUMBERTO DUTTO.
Inscripción: Nº 595, al Fº 2552 del Lº 1.
22) N$ 90 00 10|pub. 19465 Jul.29-v.ag.11.

LEATHER MASTER LDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17 de noviembre de 1970.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Com.: Nº 774 Fº 2679 Lº 1.
Cedente: SYRLA WILOGA.
Cesionario: Moisés Wiloga.
22) N$ 90.00 10|pub. 19703 Jul.31-v.ago.13

Con fecha 13 de julio de 1981, se constituyó "Mantegazza y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Inscripción Registro de Comercio: 20 julio 1981, Nº 614, Fº 2232 Lº 3.
Socios: FELIX MANTEGAZZA MOLTRASIO y ELBIO FELIX y LUIS ALFREDO MANTEGAZZA GIOSA.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, industrialización y comercialización de todo tipo de bienes y servicios y comercio en general.
Administración: Félix Mantegazza.
Capital: N$ 15.000 dividido en 150 cuotas de N$ 100, correspondiente 50 a cada socio.
Ganancias y pérdidas por partes iguales.
22) N$ 225.00 10|pub. 19630 Jul.31-v.ag.13.

L.A.S. LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 549 al Fº 2008, Lº 3.
Socios: DANIEL ALBERTO y EDUARDO ANTONIO CANUTI FERRARIS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios de trabajo aéreo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 19675 Jul.31-v.ag.13.

MORAT Y MORAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida en documento privado el 10 de diciembre de 1980 cuyas firmas certificó en el mismo día el Escribano Erbel Antonio Rubio Varesi, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 7 Folio 2424, Libro 1981, el día 13 de febrero de 1981.
Socios: NELSON EDUARDO MORAT URROZ y URSULA MARTHA MORAT de GANON.
Capital: N$ 20.000, aportados: Nelson Eduardo Morat Urroz N$ 18.000 y Ursula Martha Morat de Ganón N$ 2.000.
Objeto: Tienda. Mercería y Afines.
Plazo: 1 año, con prórrogas automáticas por períodos de un año cada una.
Administración: Nelson Eduardo Morat Urroz.
— Salto, febrero de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 19662 Jul.31-v.ag.13.

HOTEL GRUMETE S.R.L.
Contrato: 3 de agosto de 1979.
Inscripto: con el Nº 120 del Folio 435 al Folio 438 del Tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: DOMINGO DIAZ RIVERO y YOLANDA del CARMEN DIAZ RINALDI.
Domicilio: Calle 20 esq. 27 (Punta del Este).
Capital: N$ 30 000.00 (nuevos pesos treinta mil) aportados en partes iguales.
Objeto: Hotelería y anexos.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 5 años automáticamente.
Administración: En forma indistinta cualquiera de los 2 socios.
Junio de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 19639 Jul.31-v.ag.13.

BONARI Y BRUM S.R.L.
Constituida por documento privado del 15 de Socios: DANILO EDUARDO BONARI ROMERO y ALVARO BRUM PEREIRO.
Domicilio: Pablo Podestá 1264, Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de almacén, electrodomésticos y afines. Importación y Exportación
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales
Ad... ...ación: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 542, Fº 2039, Lº Nº 1 de Contratos, el 23 de junio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 19380 Jul.29-v.ago.11

OFICINAS PLAZA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 13 de julio de 1981.
Inscripción: 22 de julio de 1981 Nº 649 Fº 2394 Lº 3.
Capital: Se amplía a N$ 30.000.00 (cláusula quinta).
Objeto: Se amplía a prestación de cualquier clase y especie de servicios turísticos al viajero, organización y planificación de viajes individuales o colectivos, excursiones, congresos, exposiciones, campeonatos, ferias, y eventos culturales y deportivos en general y cualquier otra actividad relacionada con el turismo, operaciones de cambio de moneda, que sean debidamente autorizadas por la autoridad pública competente e importación y exportación de toda clase de bienes, etc. (cláusula segunda).
22) N$ 270.00 10|pub. 19704 Jul.31-v.ago.13

AGAL LTDA.
Contrato: 16 julio 1981.
Registro: Nº 604 Fº 2194 Lº 3.
Socios: EGIDIO WASHINGTON LEYTON y MARIA CRISTINA LEYTON.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, Distribución y Venta de todo tipo de mercaderías.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19705 Jul.31-v.ago.13

MODEL S.R.L.
Contrato: 1º julio 1981.
Registro: Nº 610 Fº 2305 Lº 1.
Socios: ALFREDO CARLOS BADIOLA BURROSO, GUSTAVO ADOLFO URANGA COYETCHE, MARINO HUBER BERRUETA MOLINA.
Capital: N$ 15.000, por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: compraventa bienes muebles, electrodomésticos, reparaciones, decoración, representación, industrialización.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19691 Jul.31-v.ag.13.

CENTRO INTEGRAL DEL MOTOCICLISTA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha contrato: 1º de junio de 1981.
Inscripto: el 8 de julio de 1981 con el Nº 576 al Fº 2104 del Lº 3 de Contratos en el Reg. Púb. y Gral. de Com.
Cedente: WILSON EDUARDO MOSCARDI.
Cesionario: Manuel Rodríguez Quinteiro.
22) N$ 135.00 10|pub. 19706 Jul.31-v.ag.13.

LEATHER MASTER LDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 17 de noviembre de 1970.
Inscripción: Reg. P. y G. de Com. Nº 426 F. 1548 Lº 2.
Cedentes: JOSE OSCHENDORF, JUAN BILLER y ABRAHAM BILLER.
Cesionarios: Víctor Száfran, Elsa Wiloga y Syrla Wiloga.
22) N$ 90.00 10|pub. 19701 Jul.31-v.ag.13.

CENTRO ESCAPE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 6 junio 1980.
Registro: Nº 601 Fº 2272 Lº 1.
Cedentes: WALTER CHARLO REGUERA, LEONOR GOMEZ MUNIZ, HEBER ATILIO BROCCHI FERNANDEZ, MIRTA RIGAU CABALLERO.
Cesionarios: Raúl Heber González Medina, María Noemí Senrra.
Ceden: todas las cuotas sociales.
22) N$ 135.00 10|pub. 19690 Jul.31-v.ag.13.

LA TUNA LTDA.
Contrato: 1º julio 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones: Nº 185, folios 598 - 600, año 1981, el 21 de julio de 1981.
Socios: ANTONIO NIETO FRAGA y RUBEN BAQUET PODESTA.
Capital: N$ 10.000 dividido en 100 coutas de N$ 100 cada una y aportado por partes iguales por ambos socios.
Domicilio: Cno. Carrasco 143 bis, 7ª Sección Judicial de Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Venta, permuta y en cualquier forma, enajenación y comercialización de bicicletas, ciclomotores, motocicletas, repuestos, artículos del hogar y electro-domésticos; reparación de los vehículos antes mencionados y similares; arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos antedichos; importación y exportación; juguetería; representaciones, comisiones y consignaciones; y todo lo que sea anexo o afín a las citadas actividades.
22) N$ 315.00 10|pub. 19678 Jul.31-v.ag.13.

LOPSA LTDA.
Contrato: Junio 30, 1981.
Inscripción: Nº 573, Folio 2068, Lº 3 de Contratos.
Socios: OLDEMAR LOPEZ LAGOS Y MIRTA SUSANA SAYANES MATA DE LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar para sí o para terceros, comprar, vender, permutar importar y exportar mercaderías, etc.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta o indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 19361 Jul.31-v.ag 13

TABEIRA Y BRITOS LIMITADA
Contrato: 25 de junio de 1981.
Registro de Comercio de Maldonado Nº 113 folios 431 a 435, tomo 20.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: conjunta o separada indistintamente ambas socias.
Socias: MIRTA ESTELA TABEIRA MACHADO y ANGELA NELLYS BRITOS GUTIERREZ.
Objeto: A) Organizar, administrar y explotar el ramo de taller de imprenta, encuadernación y afines, comercialización e industrialización de materia prima y mercadería, de toda clase; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
22) N$ 270.00 10|pub. 19794 Jul.31-v.ag.13.

IMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 14 de febrero de 1978.
Inscripción: Nº 602, folio 2.274, libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: Hansel Adalid Fernández Iutzo.
Cesionarios: Adalid Fernández Delfino y Bernardo Joaquín Figueroa Lores.
22) N$ 90.00 10|pub. 19728 Jul.31-v.ag.13.

COMPAÑIA DE INDIAS LIMITADA
Contrato: 14 de julio de 1981.
Inscripción: 21 de julio de 1981. Nº 633, Fº Nº 2332, Lº 3.
Socios: JUAN JOSE DOMINGUEZ, MIGUEL RENE ORMAECHEA y DIEGO PEREZ.
Administración: Juan José Domínguez.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años. prorrogable.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de cualquier tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general y servicios de todos los rubros y anexos posibles.
22) N$ 180.00 10|pub. 19714 Jul.31-v.ago.13

LAKE S.R.L.
Contrato: 20 de julio de 1981.
Rgto. de Com.: Nº 634 Fº 2.337 Lº 3 Contratos.
Socios: ERNESTO LAGUARDIA SAVOINI y MARIA INES KELBLER NOGUEIRA
Capital: N$ 5.000.00 por parte iguales.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de materiales y accesorios para la construcción.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ernesto Laguardia.
22) N$ 135.00 10|pub. 19713 Jul.31-v.ago.13

ESTUDIO GARIMA S.R.L.
Contrato: 13 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 622 Fº 2351 Lº 3 de Contratos.
Socios: DORIS RIZZI de FERNANDEZ y MARTA GAZZANO de MAÑANA.
Objeto: Administración de propiedades, intermediación en compra de inmuebles, industrialización de materia prima.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Doris Rizzi de Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19702 Jul.31-v.ago.13

LEATHER MASTER LDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10|12|1969.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio Nº 428 F. 1545 L. 2.
Cedentes: MARIA RUMANOV de ZATORSKI.
Cesionarios: José Oschendorf, Juan Biller y Abraham Biller.
22) N$ 90,00 10|pub. 19700 Jul.31-v.ag.13.

ASANLA LIMITADA

Constituida por documento privado del 18 de junio de 1981.
Socios: IVAN ASSEN ANEFF MICHAILOWSKA; y RODRIGO MANUEL JOSE ANTONIO LAUZ MAROÑO.
Domicilio: Echevarriarza 3460 (Montevideo).
Objeto: importación, comercialización y distribución de todo tipo de aparatos electrónicos, su instalación y service.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 534, Fº 1935, Lº Nº 2 de Contratos, el 23 de junio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 19857 Ag.5-v.ag.18.

INGENIERIA CARMET S.R.L.

Contrato: 13 de mayo de 1981.
Inscripción: 12 de junio de 1981; Nº 516 folio 1860. Lº 2 de Contratos.
Socios: SAMUEL SCHONBERGER WEXLER, CARLOS WALTER SANCHEZ RODRIGUEZ y CARLOS ESPINOZA VIDALIN.
Objeto: Trabajos de metalúrgica, cañerías, montajes, soldaduras, importaciones y exportaciones
Capital: N$ 48.000.00
Administración: Carlos Espinoza Vidalin con uno cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años y prórrogas automáticas por iguales períodos.
22) N$ 180.00 10|pub. 19556 Ag.5-v.ag.18

CENTRO-IMPRESOS Ltda.

Contrato: 8 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1.254 Fº 4.553 Lº 3.
Socios: CARMEN LETICIA FABEIRO PEILE, CELESTINO ANGEL TOSO SALA.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Taller de imprenta y mimeógrafo fotocopias.
22) N$ 90.00 10|pub. 20149 Ag.5-v.ag.18.

CENTRO MEDICO CUAREIM S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1981.
Registro Deptal. de Artigas Nº 78, Fº 277, Lº 4
Socios: SILVIO RIOS FERREIRA, LUIS EDUARDO JUAN, JUAN AMILCAR LORENZELLI TONNA, ENRIQUE DIESTE BELZARENA, PRUDENCIO MARTIN SENA SANCHEZ VERA, JORGE OMAR BIANCHI FARIAS, JORGE WASHINGTON PINTOS, RAUL ENRIQUE PEREDA AGUIRREGARAY, WELLINGTON MARIO SARASUA MACCIO, CARLOS MARIA VIGNOLO PUGLIA, EMILIO CARLOS RODRIGUEZ DE ALMEIDA MURILLO, CARLOS ALBERTO ECHENIQUE REYES, CARLOS RAUL SILVEIRA CASAÑAS LUIS EDUARDO BALLESTRINO VIGIL y LAIRES dos SANTOS como socio usufructuario
Objeto: a) Realizar todas las actividades de apoyo a la Medicina como ser: análisis clínicos, radiológicos, aplicaciones, ionizaciones, nebulizaciones, onda corta etc., y toda otra tarea técnica necesaria para la realización de tales servicios, así como aquellos que sirvan de apoyo o infraestructura a la actividad médica; b) Contratar con terceros la prestación de los servicios mencionados en el apartado anterior; c) Adquirir, gravar, enajenar por cualquier título y modo toda clase de bienes y derechos, muebles o inmuebles, así como realizar todos los actos de administración y disposición que el buen fin de este contrato y de los negocios sociales requieran; d) Importar y exportar bienes y productos considerados útiles o necesarios para el cumplimiento de tales fines: e) Contratar seguros de asistencia médica en las distintas especialidades. Realizar todos los actos y contratos necesarios para la buena marcha de la sociedad.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Silvio Ríos Ferreira, Enrique Dieste Belzarena, Wellington Mario Sarasúa Macció y Jorge Omar Bianchi Farías.
Domicilio: Artigas
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años, iguales y consecutivos
22) N$ 630.00 10|pub. 19942 Ag.5-v.ag.18

DOS RUEDAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 35, Folios 133 al 135.
Cedente: Diego Jorge Rojas.
Cesionario: Enepomuseno Rodríguez Leites.
22) N$ 90.00 10|pub. 20213 Ag.5-v.ag.18.

ALMACEN INDUSTRIAL LTDA.

Contrato: 8 de julio de 1981.
Inscripto en el Registro General de Comercio con el Nº 640, Fº 2310, Lº 2.
Socios: MARIO ANTONIO CABRERA BAICA, CARLOS NESTOR HERNANDEZ CABRERA, EFRAIN FRANCISCO GONZALEZ MACHADO.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Conjunta, pudiendo actuar dos de ellos.
Objeto: 1) Compra, venta de artículos de ferretería, bazar, menage, repuestos automotor, máquinas, motores, etc., así como toda actividad comercial e industrial en general; importaciones, exportaciones, representaciones; realizar comisiones y consignaciones en general y todo tipo de intermediación y prestación de servicios, pudiendo realizar estas operaciones por su cuenta o por cuenta de terceros; 2) Adquirir, enajenar, hipotecar, prendar o afectar en cualquier forma bienes muebles, inmuebles u otros valores.
22) N$ 270,00 10|pub. 20264 Ag.5-v.ag.18.

SAN FRANCISCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de fecha 17|3|81, se modificó el contrato social de esta Sociedad, quedando de la siguiente forma: 1) Quedan como socios los señores ALFREDO DOMINGO GIANELLI, 50 %; ELSA RENNIS, 25 %; GABRIEL RODRIGUEZ, 12,50 %; CAROLINA ISABEL RODRIGUEZ, 12,50 %. 2) El plazo de la Sociedad será de 20 años a partir de su fundación y se considerará automáticamente prorrogado por períodos de 2 años sucesivamente. 3) La representación y e. uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de Alfredo Domingo Gianelli o de Elsa Rennis, José G. Rodríguez y Carolina Isabel Rodríguez, actuando conjuntamente o por apoderado común.
Este contrato se retrotrae a todos sus efectos al 22|12|80.
22) N$ 315,00 10|pub. 20265 Ag.5-v.ag.18.

L'ELITE S.R.L.

Socios: MARIA IONE NAVATA, ALVARO TARABAL.
Capital: N$ 10.000,00.
Adm.: Cualquiera indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, fabricación, manufactura, instalación, telas de tapicería, blanco etc.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Inscrip. Nº 589, Fº 2138, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 20261 Ag.5-v.ag.18.

SIMONETTI S.R.L.

Contrato: 20 de julio, 1981.
Inscripción: Nº 194, Folios 627|630, 1981.
Socios: AMELIA FERRARIS GRAPPIO, ANNA SIMONETTI FERRARIS y LINA SIMONETTI FERRARIS.
Objeto: Principalmente Barraca, Aserradero, Ferretería, Bazar, Materiales de construcción y afines.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Soca-Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 20200 Ag.5-v.ag.18.

PEPE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8|3|78.
Fecha de inscripción: 13|3|78.
Nº de inscripción: 195.
Folio: 645, Libro 1 de contratos.
Cedentes: M. Alfredo Pera Peluffo y Nelly Rosmary Pera Castro.
Cesionarios: Rúben Alberto Rodriguez y Adelina Vicenta Denis Fleitas.
Administración indistinta.
Inscripción: 21|7|81, con el Nº 618.
Folio: 2.248, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 20254 Ag.5-v.ag.18.

CONSTITUYENTE S.R.Ltda.

Contrato: 1º junio 1981.
Inscripto: Nº 513, Folio 1.855, Libro 3 contratos.
Socios: JULIA B. de BLUMAZTEIN y JORGE GUEKDJIAN.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables aut.
Giro: Administración de propiedades, comisiones, importaciones, etc.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90,00 10|pub. 20242 Ag.5-v.ag.18.

ELECTRICOL S.R.L.

Contrato: 9 de junio 1981.
Registro Comercio: Nº 526, Folio 1.984, Libro 1.
Socios: ROMEO MENDEZ SOSA y CARLOS ROQUE SOSA BARBOZA.
Administración: Indistinta por los socios.
Objeto: Instalaciones eléctricas.
Capital: N$ 10 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 20168 Ag.5-v.ag 18.

DUTRA INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 12 junio 1981.
Inscripción: Nº 634, Fº 2395, Lº 1 de Contratos.
Socios: DANIEL DUTRA PAZOS, MARCOS ANDRES DUTRA MOHR-BELL y DIEGO DUTRA MOHR-BELL.
Capital y aportes: N$ 10.000,00. El 1º, nuevos pesos 5.000,00, y los otros dos, nuevos pesos 2.500,00 c/u.
Objeto: a) Importación y exportación de cualesquiera bienes, especialmente productos agropecuarios; b) Intermediación en esas operaciones y en la venta de bienes; c) Representación; d) Operaciones lucrativas lícitas.
Plazo: 1 año, desde 1º|VI|81; prórrogas anuales automáticas.
Administración: Los tres socios, actuando de a dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Lima 1200. Modificable.
22) N$ 225,00 10|pub. 20262 Ag.5-v.ag.18.

EDICIONES MUNDIAL S.R.L.

Contrato: 22|7|81.
Inscripción: Nº 681, Fº 2463, Libro Nº 2.
Socios: ELENA FERNANDEZ ROMERO, ARTURO FERNANDEZ ROMERO, EDUARDO SAVARIZ FERNANDEZ.
Objeto: Compra, venta importación y exportación de libros, revistas, folletos, publicaciones material didáctico y otros.
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 20270 Ag.5-v.ag.18.

SCAVUZZO & CIA. LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado de 10 de marzo de 1980, los socios SANTIAGO SCAVUZZO CORRAL y ELSA CARMEN BASCUAS DE SCAVUZZO, ceden la totalidad de sus cuotas en dicha sociedad, a Patricia Scavuzzo Bascuas de Wenzel, y a Santiago Daniel Scavuzzo
Modificación: La administración será ejercida conjuntamente por los cesionarios Patricia Scavuzzo Bascuas de Wenzel y Santiago Daniel Scavuzzo Bascuas
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 242, Fº 865, Lº Nº 3 de Contratos, el 10 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 19383 Jul.29-v.ago.11

NOVONYL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 12 de setiembre de 1969.
Inscripción: 3 de diciembre de 1973, Nº 752, Fº 3545 Lº 1.
Cedentes: Conrado o Kurt Werner Soldinger y Rasel Feldman
Cesionario: BERTOLDO GEISINGER.
Nueva razón social: Geisinger y Geisinger Limitada.
Unico administrador: Curt Marcelo Geisinger.
22) N$ 135.00 10|pub. 19908 Ag.3-v.ag.14.

COSTA AZUL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 17 de febrero de 1976.
Registro: Nº 135, Fº 482, Lº 1.
Socios: LEONARDO CABRERA DUBARRY y BEATRIZ ANUNCIADA DURAN DE COLA.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto Principal: Cafe, bar y pizzeria, bebidas alcohólicas, fermentadas, minutas, comidas, etc.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19541 Ag.3-v.ag.14

"COLOR T. V." S. R. L.

Contrato: 1º de julio de 1981
Inscripción: Nº 605, Fº 2407, Lº 2.
Socios: OSCAR FRANCISCO FERNANDEZ BOSCO; OSCAR RAFAEL FERNANDEZ LISBONA y VICTOR MANUEL FERNANDEZ LISBONA
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas, igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios, indistintamente
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Reparaciones en general.
22) N$ 135,00 10|pub. 19975 Ag.4-v.ag.17

GIANNOTTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15 agosto 1972.
Registro: Nº 715, Folio 2.556, Libro 1.
Socios: FELIX GIANNOTTI . MARIA PACE
Capital: N$ 500 00
Objeto: Fabricación y venta de calzado.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Félix Giannotti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 19291 Jul.28-v.ag.10.

TALLER GUERNICA S.R.L.

Contrato: 15|6|81.
Registro Nº 555, Fº 2087, Lº 1 de Contratos.
Socios: JULIO OMAR HONORIO OLIVERA MARIA ODILA CARDOZO ZULUAGA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Cuadrería, elaboración de marcos y varillas; dorados y plateados a la hoja.
Capital: N$ 6.000,00.
22) N$ 135,00 10|pub. 19607 Jul.30-v.ag.12.

CARBALLO e HIJOS LIMITADA

Contrato: 3 de julio de 1981
Inscripción: Reg Público de Comercio de Colonia, con el Nº 77, Folio 271 al 276, Tomo año 1981.
Socios: CONCEPCION GERVASIO CARBALLO MENDEZ, OSCAR EMILIO CARBALLO ELMS y WALDEMAR CABRAL ABELANDO.
Administración: Los tres socios, conjunta o indistintamente.
Objeto: Transportes y fletes en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
Capital Social: N$ 45.000,00.
Domicilio: Florencio Sánchez (13ª Secc. Jud de Colonia).
22) N$ 180,00 10|pub. 19475 Jul.29-v.ag.11.

ENVASADO DE CARNES S.R.L. (EDECA LTDA.)

Contrato: 15 junio 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 561 al Fº 2110 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO ALORI, JORGE MARQUISA y JORGE OYENARD.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industrialización comercialización, importación, exportación de envases
Plazo: Dos años prorrogables en períodos de un año.
Administración: Los tres socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 19856 Ag.3-v.ag.14

ASEC S.R.L.

Contrato: 8 de julio de 1981.
Inscripción: N . 590 Fº 2235 Lº 1.
Socios: MANUEL ALBO VOLONTE; ALBERTO DEL CAMPO LERENA, MIGUEL PEDRO MATE BUM; RAUL EDUARDO LAVIÑA RISSO; OSCAR MAGURNO SOUTO
Capital: N$ 30 000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable
Objeto: I) Importar y exportar instrumental médico. Representar firmas nacionales y extranjeras, vender equipos, instrumentos, material médico y afines; II) La comercialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Administración: Dos cualesquiera en forma conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225 00 10|pub. 19834 Ag.5-v.ag.18

SAXE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato privado: 10 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 603, Fº 2190 del libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: Maria Renée Jimenez de Olivera y Anibal Jose Francisco Juan Patricio Anibal y Leonardo Luis Esteban Olivera Jiménez.
Cesionarios: MARIA LUCIA RENEE y MARIA INES TERESA OLIVERA JIMENEZ, por partes iguales
Administración: Indistinta.
22) N$ 135 00 10|pub. 19440 Jul.29-v.ag.11.

ASERRADERO RUTA 3 LIMITADA

Contrato: 17 julio 1981.
Inscripción: Registro Comercio San José Nº 40, Fº 127 Tº XI.
Socios: FRANCISCO GASAMANS LOPEZ y NELSON BARON CLARA HERNANDEZ.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización de madera.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio. Dpto. San José.
22) N$ 135,00 10|pub. 20046 Ag.4-v.ag.17.

GALLINAL TELAS LTDA.

Contrato: 24|7|981.
Inscripción: Nº 644, Folio 2322, Libro 2.
Objeto: Industrialización, importación, exportación, representación y comercialización de textiles, mercaderías, bienes y servicios.
Socios: GERARDO GALLINAL GAMUNDI y GUSTAVO MIGUEL GALLINAL GAMUNDI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00, Gerardo Gallinal Gamundi N$ 2.000.00 y Gustavo Miguel Gallinal Gamundi N$ 8.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 19819 Ag.3-v.ag.14.

BARRACA GUADALUPE LIMITADA

Contrato: 9 julio 1981.
Registro: Nº 197, del folio 640 al 645.
Socios: LORENZO MARTIN DOGLIOTTI OCHAT, HERMENEGILDO HEBER TORRES GHAN y AGUSTIN LORENZO VALLARINO RAPETTI.
Objeto: Comercialización de todo tipo de materiales y artículos de construcción, barraca, ferretería, bazar, menage, pinturería, artículos electrodomésticos, sanitarios, eléctricos y afines; importación y exportación.
Capital: N$ 45.000,00.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 180,00 10|pub. 20016 Ag.4-v.ag.17.

ROGAL ELECTRONICA LTDA.

Fecha de constitución: 17|7|81
Inscripción: Registro Público y General Comercio; Nº 621, Fº 2246, Lº 2 de Contratos
Socios: JUAN JOSE RODRIGUEZ VISCARRA y URUGUAY REGULES COSTA.
Capital: N$ 4.000.00
Administración: Indistinta
Objeto: Radio, televisión y anexos.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 19989 Ag.4-v.ag.17

PLAN UNICO S.R.L.

Contrato: 29 de junio 1981.
Inscripción: Nº 598 Folio 2262, Libro 1 de Contratos.
Socios: DANIEL GAMBARO ALDAO y GABRIEL ALBERTO MATTOS GONZALEZ.
Objeto: Representación, comercialización, distribución de mercaderías en general importación - exportación.
Plazo: Dos años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10 000.00.
Domicilio: Montevideo, Juncal 1414, Esc. 15.
22) N$ 135 00 10|pub. 19602 Jul.30-v.ag.12.

MADERLAMP LIMITADA

Modificación de nombre y razón social por el de "Lamp's Mader Limitada" rigiendo desde su constitución
Inscr.: Nº 492, Fº 1892, Lº 1 Contratos R. P. Comercio.
22) N$ 90.00 10|pub. 19330 Jul.28-v.ag.10.

VIA REPRESENTACIONES LTDA.

Contrato: 25 junio 1981.
Inscripción: Nº 626, Folio 2 370, Libro 1.
Socios: JOSE LUIS JULIO y LOURDES QUIÑONES PIÑEIRO.
Capital: N$ 50 000.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o indistinta
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub 19263 Jul.30-v.ago.12

CHIQUITODO S.R.L.

Contrato: 15|7|81.
Inscripción: Nº 601 Fº 2184, Libro 3.
Socios: CLARA CARDOZO RODRIGUEZ, DANTE SERGIO MEDERO TRIUNFO y SUSANA UMPIERREZ CARDOZO
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de juguetes, artículos escolares, golosinas, confituras alimentos envasados, mercería bazar, zapatería, tienda y afines
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10.000.00
22) N$ 135 00 10|pub. 19578 Jul.30-v.ag.12.

ANFRA LTDA.

Contrato: 24|7|981.
Inscripción Nº 679, Folio 2454, Lº 2.
Objeto: Reparación y comercialización de accesorios para automotores.
Socios: JOSE ANTONIO POSTIGLIONE FIORETTO y FRANCISCO SALVADOR CURZIO YELPO.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10 000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135,00 10|pub. 19818 Ag.3-v.ag.14.

GAMA S.R.L.

Constituída por documento privado del 14 de julio de 1981.
Socios: ROBERTO JESUS GALLO MARTINEZ y CARLOS EDUARDO MAZZA REYES.
Domicilio: Santa Rosa, departamento de Canelones, en la Avda. 18 de Julio s|n.
Objeto: Distribución y comercialización en todas sus formas de los productos elaborados por CONAPROLE.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 3.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 189, Fº 610|613, el 21 de julio de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 19939 Ag.3-v.ag.14.

"OSCAR LANZA LTDA"

Contrato: Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Integrantes: OSCAR RICARDO LANZA MACHIN y MARIA ROSA COLOMBO CHIARLA.
Objeto: Arrendamientos de bienes inmuebles y muebles.
Plazo: 10 años, prorrogables por períodos iguales.
Capital: N$ 130.000 00.
Domicilio: Villa Cardal.
Fecha de constitución: 2 de mayo de 1981.
Contrato: Inscripto en el Registro Público de Comercio de Florida el 12 de mayo de 1981, con el Nº 23, Fº 102|104, Legajo Nº 10
22) N$ 180.00 10|pub. 19969 Ag.4-v ag.17

ALLOSIA EMPRESA ELECTROTECNICA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 27|Abr.|981.
Inscripción: Nº 476, Fº 1 718, Lº 3 de Contratos
Por fallecimiento del consocio Domingo Vicente Allosia y Cesión de derechos de la coheredera Ana María Allosia Brum de Percivale integran actualmente la entidad BLANCA LIRIA BRUM de ALLOSIA y ANDRES RAMON ALLOSIA BRUM.
Capital actual: N$ 48.000,00.
Se modifican los artículos 2º, 3º, 4º y 7º del contrato originario.
Administración por cualquiera de los socios actuales.
22) N$ 180.00 10|pub. 18989 Ag.3-v.ag.14

ALSUSA LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 34, Fº 121, Lº 2.
Socios: ROSITA CHIFTEIAN, JOSE MARIA YFRAIN GUAYS SANTANA.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de calzado, importación representación.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Avda. Millán 3036, Apto. 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90 00 10|pub. 19872 Ag.3-v.ag.14.

ECHETO Y RODRIGUEZ S.R.L.

Contrato: 25 de mayo de 1981.
Socios: CARLOS DANIEL RODRIGUEZ MILHOMENS CURIONI y ADALBERTO BILMAR ECHETO ACOSTA
Inscripción: Nº 24, Fº 70|72, Lº 16
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Carlos Daniel Rodríguez Milhomens Curioni.
Plazo: . años prorrogable.
Objeto: Transportes terrestres.
Domicilio: Minas
22) N$ 135.00 10|pub 19830 Jul.30-v.ag.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"CONSTRUCTORA ALFA LIMITADA"

Contrato: 29|6|81, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 117, del Folio 428 al Folio 430 del Tomo 2º de Contratos.
Socios: CECILIA RIENZI MARTINO, NELSON ANTONIO REIMUNDO TEJERA y JAIME SANABRIA FERNANDEZ.
Objeto: Construcciones, Decoraciones, Importaciones de toda clase de bienes, Representaciones, comisiones y consignaciones, Industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías, integrar otras sociedades, y en general cualquier operación de carácter mercantil, civil o industrial en el país o extranjero, Constituir hipotecas, Anticresis sobre inmuebles.
Administración: Los socios fundadores podrán actuar en forma conjunta separada o indistinta y será representada por los señores Nelson Antonio Reimundo y Jaime Sanabria
Capital: N$ 21 000.00 dividido en [illegible] para Cecilia Rienzi, N$ 7 000 00 para Nelson Reimundo y N$ 7.000.00 para Jaime Sanabria.
22) N$ 315.00 10|pub. 19204 Jul.29-v.ago.11

COMPAÑIA GENERAL DE PLASTICOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4|2|1981.
Inscripción: 657 - 2485 - 1.
Cedente: Gabriel Knochen.
Cesionarios: ARIEL AVELLINO, JORGE y ALVARO SAIZAR.
Modificación: Administración por Ariel Avellino y otro
22) N$ 90.00 10|pub. 20480 Ag.7-v.ag 20

LA FINESSE S.R.L.
Contrato: 23|7|981.
Inscripción: Nº 689, Folio 2497, Libro 2, el 28|7|981.
Objeto: Comercio, industria, exportación, importación, representaciones, comisiones e intermediación en general de toda clase de bienes y servicios.
Socios: ROBERTO VICENTE LESCANO CAPPANO y Dr. WILDER GONZALEZ PENINO.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 20470 Ag.7-v ag.20

RUEDA'S LTDA.
Contrato: 19 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 727 Fº 2671 Lº 4 el 21|12|79.
Socios: JUAN CARLOS OURTHE-CABALE GUFFANTI; JOSE HUGO CHEBLE ESTEFAN y SILVIA CRISTINA CORREA GARRA
Objeto: Venta y Consignación de automotores y afines
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 3.000.
Administración: Juan Carlos Ourthe-Cabalé y José Hugo Cheble, conjunta y|o separadamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 19846 Ag.7-v ag.20

SEREBRINSKY Y BERTIN S.R.L.
Contrato: 7 de mayo de 1981.
Socios: RUBEN ATILIO BERTIN HARAMBURU; CARLOS TEODORO SEREBRISKY VERA y MARIO ROBERTO SEREBRINSKY VERA
Objeto: Explotación del comercio - industria en los ramos de distribución de alimentos, productos de almacén, bazar tienda, artículos electrodomésticos, vehículos, transporte de personas y carga, importaciones y exportaciones y cualquier otra operación lícita que convenga a la sociedad
Plazo: 2 años prorrogable por igual período.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Todos los socios en forma conjunta
Domicilio: Colonia.
Razón social: Serebrinsky y Bertín S.R.L.
Insc. Reg. Púb. de Com.: 25|5|1981, Nº 60 Fº 192 al 194, Tomo año 1981.
22) N$ 270 00 10|pub. 19470 Jul.29-v.ag.11.

INMOBILIARIA PRADO S.R.L.
Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 508, Folio 1840, Libro 3.
Socios: ANIBAL ZARATE FERNANDEZ, ANIBAL ZARATE LUCE, JULIO PEREZ CASELLA, JORGE CESAR GELMI ROBAINA. ANA MARIA ROVEDA CHAMOSA.
Administración: Aníbal Zárate Fernández, Aníbal Zárate Luce y Julio Pérez Casella, cualquiera de ellos, conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Objeto: Compra, venta y administración de propiedades inmuebles e intermediación y servicios inmobiliarios.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ [illegible] 10|pub. 20643 Ag.7-v.ag.20.

NEUMAT LIMITADA
Contrato: 10 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 521 al Folio 1879 del Libro Nº 2 de Contratos el 12 de junio de 1981.
Socios: YOLANDA MARIA LUISA TACAIN, LYLIAM YOLANDA PALLADINO TACAIN, ALFREDO NAVARRO OVIETA y DANIEL SILVIO FRAEINKEL.
Capital: N$ 48 000 00.
Objeto: Instalación, reparación, servicio de mantenimiento, fabricación y venta de todo tipo de maquinaria industrial u otras mercaderías
Plazo: 2 años, por períodos consecutivos de un año.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente, uno de ellos deberá ser Alfredo Navarro o Daniel Silvio Fraenkel y el otro necesariamente o la Sra. Tacain o la Sra. Palladino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 20642 Ag.7-v.ag.20.

ALIAN LTDA.
Contrato: 21 julio 1981.
Inscripción: Nº 663, Fº 2398, Lº 2, 24 julio 1981.
Socios y aportes: ANTONIO BOZZANO y ADA ALVAREZ, iguales períodos.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, reparación para vehículos.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 20513 Ag.7-v.ag.20

DE MELLO Y SILVA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8.4.81.
Inscripción: 642, F. 2317, L. 2.
Cedente: Nery De Mello Soria cede todas sus cuotas.
Cesionario: VIOLETA DE MELLO de SILVA.
22) N$ 90.00 10|pub. 20511 Ag.7-v.ag 20

AMERICA S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Por documento de 2 de junio de 1981, Juan Carlos y Edison Walter Bugallo Lago, ceden sus cuotas en dicha sociedad a ANDRES DI BARTOLOMEO CARBAJAL
Modificación: Ampliación del capital social a N$ 45.000.00. Y ampliación del objeto social en lo referente a editar, distribuir, imprimir, promocionar publicitariamente la venta y comercialización de libros, revistas, diarios, publicaciones así como lo relativo a la actividad radial y televisiva.
Inscripción: Nº 666, al Folio 2410 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 20510 Ag.7-v.ag 20

TELETECNICA LTDA.
Contrato: 13 julio 1981.
Inscripción: Nº 680, F. 2458, L. 2.
Socios: JUAN MANUEL BARATTO y LORELEY LUISA PY.
Objeto: Reparación y venta de aparatos eléctricos y electrónicos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: . año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Manuel Baratto.
22) N$ 90.00 10|pub. 20507 Ag.7-v ag 20

MARTHAL S. R. L.
Contrato: 7|4|980.
Inscripción: Nº 255, Folio 946, Libro 2.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir.
Socios: LUIS ALBERTO GONZALEZ GULLA y MARTHA G. GONZALEZ MOREIRA.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 1.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 20506 Ag.7-v ag 20

MOSA LTDA.
Contrato: 16|5|978
Inscripción: Nº 364, Folio 1232, Libro 1.
Objeto: Taller de confecciones.
Socios: LUIS ALBERTO GONZALEZ GULLA e ISABEL FERRANDO RODRIGUEZ de SOUTO.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 1 000 00. por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 20505 Ag.7-v ag 20

GANI S R L.
Contrato: 20 de julio de 1981.
Registro Comercio Nº 190: Fos. 614|617; 1981.
Capital: N$ 7.000 00, partes iguales.
Socios: WILYAM BENITO TORRE GUARNIERI y HUMBERTO DANTE AGUZZI PIZZORNO
Domicilio: Canelones.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 3 años.
Administración: Conjunta
Objeto: Fabricación, elaboración, comercialización, transporte y distribución de mercaderías y productos alimenticios, importación y exportación
22) N$ 135.00 10|pub. 20497 Ag.7-v.ag.20

SON PLAS LTDA.
Contrato: 14 julio 1981.
Registro Gral Comercio: Nº 637 Fº 2411 Lº 1 Contratos.
Socios: SECUNDINO VILDOS SANTIAGO, JOSE ANTONIO DOMINGUEZ QUEIRUGA y GERARDO BLANCO LESTON.
Objeto: Industrialización, fabricación y comercialización, por mayor o menor, de materiales plásticos en todas sus formas, exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 48 000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable indefinidamente.
Domicilio: Montevideo, Grecia Nº 3999.
22) N$ 180.00 10|pub. 19519 Jul.30-v.ag.12.

ZORBA S.R.L.
Contrato: 23 febrero 1981.
Inscripción: Nº 472 Fº 1595 Registro de Comercio de Durazno
Socios: OMAR JESUS COIROLO, MARTIN RAMOS RODONS, CARLOS BRUNO.
Objeto: Comercio de bar, confitería, heladería, restaurant y anexos.
Capital: N$ 40 000 00.
Plazo: 2 años.
Administración: Omar Jesús Coirolo.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 135.00 10|pub. 19509 Jul.30-v.ag.12.

GIOI LIMITADA
Contrato: 13 octubre 1980.
Registro Nº 1383, Fº 5013, Lº 3.
Socios: WALTER ELISEO PASTORINI BUZY, MARIA ORFILIA GONZALEZ CUÑARRO.
Objeto: Farmacia perfumería, afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 19477 Ag.3-v.ag.14

HERNANDEZ RAFFO Y CIA. LIMITADA
Por escritura autorizada Esc. César Riviere Piaggio el 8 julio 1981 inscripta Registro Público Comercio: Nº 651, Fº 2405, Lº 3, se modificó contrato social de "Hernández Raffo y Cía. Limitada", en la siguiente forma:
Socios: RODOLFO J. RAFFO PUPPO, CARLOS DIAZ VAZQUEZ, CELIA MARGARITA HERNANDEZ de DIAZ, CARLOS HERNAN DIAZ HERNANDEZ, ALFREDO BORRAZAS, TERESITA RAFFO de METHOL, RODOLFO RAUL RAFFO COSTEMALLE y GUSTAVO HECTOR RAFFO COSTEMALLE.
Capital: N$ 3.000,00.
Objeto: Continúa giro de "Hernández Raffo y Cía. Ltda."
Duración: 1 año, a partir 8 julio 1981, con prórrogas automáticas de 1 año
Dirección y administración: Consejo integrado por todos los socios y delegado la administración a: Carlos Díaz Vázquez y Rodolfo Raúl Raffo Costemalle. actuando conjunta o separadamente; delegados suplentes: Carlos Hernán Díaz Hernández y Alfredo Borrazás.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 315.00 10|pub. 20450 Ag.6-v.ag.19.

ORPAC LTDA.
Por documento de fecha 19|11|80. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 679 al Fº 2566. del Lº Nº 1 de Contratos, el señor FERNANDO RUBEN OREFICE cedió el 16 % de su cuota a los señores Fernando Papp y Pedro Enrique Curotto. quienes adquirieron un 3 % y un 13 % respectivamente
El capital quede integrado de la siguiente forma: Fernando Ruben Oréfice 34 %; Fernando Papp, 33 % y Pedro Enrique Curotto. 33 %.
22) N$ 225.00 10|pub. 20448 Ag.6-v.ag.19.

DILIYAN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedimos cuotas sociales de "Diliyan Limitada" a Dinoran Suárez Cassanello y Liberty Kestenian Torosian — ANUSH YANET HAGOPIAN y JUAN CARLOS KELDJIAN.
Acreedores en 18 de Julio 976 Local 11
22) N$ 90.00 10|pub. 20310 Ag.6-v.ag.19.

ALEUR S.R.L.
Contrato: Fecha 9 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 551 Fº 2017 Lº 3
Socios: OSCAR SILVERA SENA y MARIA CLAUDINA PAGOLA GRAÑA
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos de obra y servicios B) Compra venta arrendamiento. administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles C) Importación exportación representaciones y comisiones: D) Adquisición o participación en otras empresas. cuya actividad sea acorde con el objeto social: E) Operaciones de cambio.
Administración: Oscar Silvera Sena.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 10 000.00
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225,00 10|pub. 19484 Jul.29-v.ag.11.

COMPRAS, ADMINISTRACIONES Y VENTAS S.R.L.

Constituida por documento privado del 10 de marzo de 1981.
Socios: MARIA DEL CARMEN MANUELA SANDA, HUGO SERGIO FERNANDEZ FRANCO y CARLOS HEBER FERREIRA TEIXEIRA.
Objeto: Realización de negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000,00, aportados así: Sandá de García, N$ 1.000,00; Fernández Prando, N$ 5.000,00; y Herrera Teixeira, N$ 4.000,00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 520, Fº 1874 Lº Nº 2 de Contratos, el 12 de junio de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub. 20042 Ag.4-v.ag.17.

HIDRO SERVICE S.R.L.

Contrato privado del 1|7|981.
Inscripción: Nº 584 Fº 2155 Lº 1.
Socios: JULIO CESAR BRUNO BASTARRICA y MARIO BELLIZZI DEL'NEGRO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 40.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: venta, instalaciones y mantenimiento de equipos de bombeo, servicio permanente con abonados mensuales para bombas elevadoras de edificios; desagote de aguas pluviales en sótanos y garajes y toda otra actividad comercial, industrial y de producción etc.
22) N$ 180 00 10|pub. 19850 Ag.3-v.ag.14.

GALBER INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 12 de febrero de 1981.
Socios: WASHINGTON ATILIO GALLO BERRIEL y SCHUBERT WALTER GALLO BERRIEL.
Objeto: Industrialización, intermediación y comercialización de productos de vestir en general Import.. Export.
Plazo: 5 años
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Registro Nº 114 al Fº 419, Libro Nº 2 de Contratos
Administración: Indistinta.
22) N$ 135 00 10|pub 20378 Ag.6-v.ag.19.

HERNANDEZ RAFFO y CIA. LIMITADA
CESION PARCIAL DE CUOTA

Contrato: 8 julio 1981.
Inscripción: Registro Público Comercio Nº 650, Fº 2397. Lº 3
RODOLFO RAFFO PUPPO cedió de su cuota social, N$ 480,00 a: Rodolfo Raúl Raffo Costemalle, N$ 100,00; a Alfredo Borrazas, nuevos pesos 100,00; a Teresita Raffo de Methol, nuevos pesos 70,00; y a Gustavo Héctor Raffo Costemalle, N$ 210,00.
22) N$ 135 00 10|pub. 20449 Ag.6-v.ag.19.

TEBEKOLOR LTDA.

Contrato: 15|7|81
Inscripción: Nº 564, Fº 2122 del Lº 1.
Socios: SARA MIZRATTI, LEWY, RAUL CHOROSZCZUCHA DEICH.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de artículos electrodomésticos del hogar, anexos y afines, boutique, tienda venta de artículos de cuero y confecciones en general; representaciones de bienes muebles e inmuebles
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, renovándose automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 20030 Ag.6-v.ag.19

E. y A. CASSARINO LTDA.

Contrato: 20 de julio de 1981
Inscripción: 27|7|81, Nº 672 Fº 2431, Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO FRANCISCO y ALEJANDRO BENITO CASSARINO VILARO.
Administración: Alejandro Benito Cassarino.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, y en especial consignación de ganado y de frutos del país.
22) N$ 180 00 10|pub. 20426 Ag.6-v.ag.19.

DISTRIBUIDORA DEL NORTE LIMITADA

Contrato del 1º julio 1977 inscripto Registro de Comercio Nº 464 Fº 1620 Lº 1.
Objeto: Distribución comestibles y bebidas.
Socios: CARLOS GERARDO TARACCHI, GLORIA TERESA MARTINEZ
Capital: N$ 2.000,00, aportes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 90,00 10|pub. 20389 Ag.6-v.ag.19.

DIVAL LTDA.

Contrato: 9 de julio de 1981.
Inscripción: 14|7|81, Nº 612, Fº 2313, Lº 1.
Socios: FRANCISCA ANTONIA PUGLIESE y GUSTAVO ADOLFO DI PIERRO.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, en especial Almacén, Rotisería, Fiambrería y afines.
22) N$ 135,00 10|pub. 20427 Ag.6-v.ag.19.

POLY LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cesión: 15 enero 1981.
Cedentes: WILSON GODOY GONZALEZ, AIDA PEREZ NOBLE, CARLOS HERNANDEZ LOPEZ, MABEL PEREZ NOBLE.
Cesionarios: Carlos Manuel Sánchez Lema, María Celia Alanís Jerez.
Inscripción: Nº 229, Fº 845, Lº 2.
22) N$ 90,00 10|pub. 20406 Ag.6-v.ag.19.

SUR S.R.L.

Contrato: 14|7|81.
Registro: 23|7|81, Nº 635 al Fº 2295, Libro Nº 2 Contratos.
Socios: DANILO GIMENEZ OBISPO y RUBENS PEREIRA SOARES VALDOMIR.
Capital: N$ 48.000,00 partes iguales.
Objeto: Exportar, importar compra-venta, consignación, representación, comisiones, fabricación de artículos en general
Domicilio: Montevideo.
Administración: Danilo Giménez Obispo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 135,00 10|pub. 20396 Ag.6-v.ag.19.

ANEDU S.R.L.

Contrato: Julio 8 de 1981
Inscripción: Nº 632, Fº 2388, Lº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO MARIO MORALES TABACCHI y ANA MARIA RAMOS CANDIA.
Objeto: Distribución de artículos de perfumería y tocador, importación, exportación e industrialización de toda clase de bienes.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10 000,00
22) N$ 135 00 10|pub. 19459 Jul.29-v.ag.11.

WOLMAN & LLAGUNO LTDA.

Contrato de fecha 20|5|81: inscripto en el Reg. Púb. de Comercio con el Nº 457 al Fº 1687 del Lº 3 de Contratos.
Socios: LOURDES RAQUEL LLAGUNO LARA y DANIEL WOLMAN PAZOS.
Capital: N$ 25.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación, tapizado y comercialización de muebles, y en general fabricación, industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías y afines. Importación, exportación y toda clase de operaciones civiles y comerciales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 270,00 10|pub. 20393 Ag.6-v.ag.19.

BOGGIANO LTDA.

Contrato: 13 de julio de 1981.
Inscripción: 14|7|81, Nº 611, Fº 2309, Lº 1.
Socios: IRMA MABEL y MARIO WALTER BOGGIANO BENITEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, y en especial en el ramo de Optica y Fotografía.
22) N$ 135,00 10|pub. 20425 Ag.6-v.ag.19.

ACEVEDO Y DURAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 690, Fº 2501, Lº 2 el 28.7.1981.
Socios: HUGO ALBERTO ACEVEDO CASTAGNETTO y GUSTAVO DURAN CHENLO.
Capital: N$ 10 000,00, partes iguales.
Objeto: a) Comprar, vender, distribuir, fabricar y|o industrializar todo tipo de mercaderías por mayor o al detalle; b) Todo tipo de transacciones con bienes inmuebles; c) Arrendamientos de servicios y de obra; d) Representaciones, consignaciones, comisiones.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 20380 Ag.6-v.ag.19

A y M LTDA.

Constituida por documento privado del 16 de julio de 1981.
Socios: JUAN FRANCISCO BRUSA GONZALEZ y SERGIO RIVERO MARTINEZ.
Domicilio: Inca 2594, Montevideo.
Objeto: Distribuidora de figuritas.
Plazo: Tres años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 640, Fº 2364, Lº Nº 3 de Contratos, el 21 de julio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 18379 Jul.28-v.ago.11

EL TREBOL S.R.L.

Contrato: 10|7|81.
Inscripción: Nº 603, Fº 2278, Lº 1.
Socios: JUAN MARIA PALADINO ARES y MARCEL PAULLIER SYMONDS.
Capital: N$ 4.000,00.
Administración: Indistinta, salvo enajenación o afectación de inmuebles.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios de explotación de todos los rubros comerciales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub 19340 Jul.28-v.ag.10.

PROQUIM LTDA.

Contrato: 13|7|81.
Inscripción: 16|7|81. Reg. 640 Fº 2422 Lº 1 de contratos.
Socios: HILMAR ALEJANDRO WOLFF ARIAS, CECILIA WOLFF ARIAS.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y negocios comerciales en Gral.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Hilmar Wolff Arias.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 19521 Jul.30-v.ag.12.

EDUMART MDEO. S.R.L.

Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 605, Folio 2.198, Libro 3 de Contratos.
Fecha: 10 de julio de 1981.
Otorgantes: Eduardo Martínez Costa y Héctor León Jacinto Pastori Fressato.
Domicilio: 18 de Julio 2037, Apto. 902
Capital: N$ 10.000,00 integrado Eduardo Martínez N$ 9.000,00 y Héctor L. J. Pastori nuevos pesos 1.000,00.
Administración: Eduardo Martínez Costa.
Duración: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Demoliciones, Excavaciones, Desmontes; Importación y Exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 19327 Jul.30-v.ago.12

IMPERGLES LIMITADA

Razón Social: Impergles Limitada.
Contrato: 15|7|81, Inscripto Nº 598, Folio 2 178, Libro 3 de contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO ARNALDI BARROSO; MARTA ISABEL FERRARI DEMINCO; MARCELO ALZOGARAY MAÑEAGDA y MARTHA NELIDA PEREZ NIEVES.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Producción, fabricación, y venta de prendas de vestir, etc.
Administración: Carlos Alberto Arnaldi y Marcelo Alzogaray indistintamente.
Domicilio: Río Negro 1180.
22) N$ 135.00 10|pub. 19235 Jul.30 v.ago.12

FABE LIMITADA

Contrato: 5 de julio 1981.
Inscripción Nº 633, Fº 2391, Lº 1, Contratos.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 10,000,00 por partes iguales.
Socios: RUBEN FABREGAS GARCIA, IBRAIN BENITEZ VERDINO.
Administración: socios fundadores conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de metales en todas formas.
22) N$ 135.00 10|pub. 19496 Jul.29-v.ag.11.

SERMAR LTDA.

Socios: JOSE RIVAS GONZALEZ, DANILO JOSE FIORI PEREYRA, AIREL CRISTINA LA LUZ.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 636, Fº 2408, Lº 1.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Reparaciones navales, proveeduría marítima y anexos.
Contrato: 13 julio 1981.
22) N$ 135,00 10|pub. 19213 Jul.29-v.ago.11

FABRICA DE MASILLAS EL GAUCHO Ltda.
Constituída en Montevideo el 1º de junio de 1981 por ALEJANDRO o ALTER PINKUS, ENRIQUE AMADO y HUGO GLIKSMAN, inscripto Registro Pco. y G. de Comercio el 18 de junio de 1981, Nº 522 Fº 1895 Lº Nº 3 de Contratos.
Objeto: fábrica de masillas.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Alejandro o Alter Pinkus Gliksman.
22) N$ 135.00 10|pub. 20664 Ag.10-v.ag.21.

PROVEN LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1981.
Inscripción: Nº 443, Fº 1695, Libro Nº 1 de Contratos al 3|6|81.
Socios: ALFONSO E. IGLESIAS MACHIN, MYRIAM C. IGLESIAS OLASCOAGA y ELSA OLASCOAGA.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: Alfonso E. Iglesias, N$ 32.000.00; Myriam C. Iglesias, N$ 4.000.00 y Elsa Olascoaga, N$ 4.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Alfonso E. Iglesias Machín.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos para el hogar, joyería y representaciones.
22) N$ 180.00 10|pub. 20542 Ag.7-v.ag.20.

PREMIER LTDA.
Contrato: 28 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 649, Fº 2453, Lº 1 29 de julio de 1981.
Socios: y aportes: VICTOR SILVA y RAFAELA HERNANDEZ por partes iguales.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización de pinturas.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 20512 Ag.7-v.ag.20.

RADOL LTDA.
Contrato: 29 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 544, Fº 1988, Lº 3.
Socios: RAUL DUPRE, RAQUEL NOEMI MARTINEZ, OSCAR ADOLFO LUTZ y MARIA OLGA LLANO.
Objeto: Distribución de productos, industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Raúl Dupré y Oscar Adolfo Lutz indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 20534 Ag.7-v.ag.20.

PERRUA Y FALCON S.R.L.
Modificación de Sociedad: 21|4|81.
Inscripción: Mercedes, 17|6|81, Nº 42, Folios 172|173.
Plazo: 5 años desde el 1º|8|80.
Ejercicios sociales: 1º|8 a 31|7 del año siguiente.
22) N$ 90.00 10|pub. 20560 Ag.7-v.ag.20.

"33" LTDA.
Contrato: 4 de junio de 1977.
Socios: MIGUEL TARAMASCO SIRI y JUAN PEDRO FLORENTINO LAINO PALERMO.
Inscripto en el R. P. de Comercio con el Nº 388, Fº 1368 Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Tres años prorrogables.
Objeto: Bar, restaurante anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 20536 Ag.7-v.ag.20.

PANDO PROMOCIONES LIMITADA
Contrato del 20|4|81. Inscripción Reg. Público de Comercio de Canelones Nº 195, Fº 631|635, año 1981. Libro de Contratos el 22|7|81.
Socios: EDUARDO MANUEL GONZALEZ SAN MARTIN, LYDIA TEODORA GONZALEZ SAN MARTIN, CARLOS ENRIQUE GONZALEZ SAN MARTIN Y CARLOS JORGE PRADERIO AGUIAR.
Objeto: Constituir y enajenar viviendas, y en general todo tipo de negocios inmobiliarios, pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros: afectar, disponer administrar, explotar en cualquier forma bienes inmuebles, naves y aeronaves incluso por leyes 8.733, 10.751. Industrializar, comercializar, importar, exportar todo tipo de mercadería, explotar empresas editoriales, diarios, revistas, y toda forma de prensa oral o escrita. Dar tomar dinero en préstamo, etc.
Capital: N$ 50.000.00, aportando cada socio N$ 12.500.00.
Administración: Eduardo Manuel González San Martín o Carlos Jorge Praderio Aguiar indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 220.00 10|pub. 20549 Ag.7-v.ag.20.

AGENCIA CENTRAL DE CARGAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 25|5|81.
Inscripción: Nº 673, Fº 2046, Lº 1 (30|7|81).
Cedentes: NORMA y MARTA BEGINO.
Cesionario: Raúl Pedro Aiscar.
Capital cedido: N$ 5.000 (50 cuotas).
Modifica Art. 9: Administradores: Raúl Begino y José Pedro Aiscar.
22) N$ 135.00 10|pub. 20683 Ag.10-v.ag.21.

CABOTO'S S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: CARLOS DANIEL VANNI XIMENO y WILLIAM EDISON MARICHAL GONZALEZ.
Cesionarias: Nora Estela Serrón Cappellini y María Cristina Núñez Castels.
Fecha: 21 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 685, Fº 2591, Lº de Contratos el 30|7|81.
22) N$ 135.00 10|pub. 20682 Ag.10-v.ag.21.

EL METEJON S.R.L.
Contrato 15 de mayo de 1981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado el 15 de julio de 1981 con el Nº 119 del Folio 436 al 441 del Tomo Nº 20 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO LARRAÑAGA y CRISTINA EDOCADIA AQUINO.
Administración: en forma indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000 aportados en partes iguales.
Objeto: Restaurant, Negocios Inmobiliarios y Mobiliarios.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 180.00 10|pub. 20661 Ag.10-v.ag.21.

SOGI LTDA.
Contrato: 10 de octubre de 1980.
Registro Comercio: Nº 728, Fº 2656, Libro 1 Contratos, el 30|12|80.
Socios: JOSE PEDRO SOSA IRAOLA y MIGUEL ANGEL GILARDONI AGUILAR.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Estación de Servicios y similares.
Domicilio: Carlos Ma. Ramírez Nº 43, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 20446 Ag.10-v.ag.21

CALID LTDA.
Contrato: 28 julio 1981.
Inscripción: Nº 648, Fº 2450, Lº 1, 29 julio 1981.
Socios - Aportes: CARMELO GUTIERREZ y CRISTINA AVELLINO, iguales.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación artículos metal.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 20703 Ag.10-v.ag.21.

DELICIAS LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Documento del 23 de abril de 1981.
Registrado con el Nº 100, del Fº 341 al Fº 343 en el Tomo Nº 20 de Contratos, llevado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Primer Turno el día 18 de junio d 1981.
La Sra. ANTONIA ASCUNE de LOPEZ cede todas sus cuotas a los Sres. Jorge Ramón López Ascune y Rodolfo Antonio López Ascune.
22) N$ 180.00 10|pub. 20660 Ag.10-v.ag.21.

GONZALEZ LTDA.
Contrato: 6 julio 1981.
Registro: 24 julio 1981 (Nº 657, Fº 2376, Lº 2).
Socios: ELIBERTO ENRIQUE GONZALEZ ACOSTA, NELSON DANIEL GONZALEZ SCAMPINI, ELIBERTO FERNANDO GONZALEZ MANGINI, NELSON OMAR GONZALEZ MANGINI.
Administración: Indistinta, salvo actos disposición y afectación.
Objeto: Arrendamiento de sillas, gradas, palcos y demás útiles; importación, exportación.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 20315 Ag.10-v.ag.21

QUIM-ERA LTDA.
Contrato: 25 de marzo de 1980.
Socios: MAXIMO HELIO ANTUNEZ ARIAS, SERGIO ANTUNEZ ARIAS, HUGO ALEGRE ALVAREZ.
Objeto: Elaboración, comercialización y venta de productos químicos, agroquímicos y auxiliares. Import., Export.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Avenida General Flores Nº 4251.
Capital: N$ 20.000,00.
Registro Nº 194 al Fº 690, Libro Nº 3 de Contratos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 20377 Ag.10-v.ag.21

DANTE AMENGUAL LIMITADA o DANTE AMENGUAL S.R.L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Modificación: redacción actual: "Cláusula Decimosexta: La sociedad en ningún caso podrá entrar en negociaciones extrañas a su giro". Quedando la sociedad facultada para constituirse en fiadora de operaciones propias de los socios o de terceros con posterioridad a este acto, ratificando por el presente las operaciones en que hubiera intervenido como tal, con anterioridad a la fecha.
Fecha: 15|5|981.
Inscripción: Registro P. Com. Canelones número 149, Fº 476|477 año 1981 3|6|981.
22) N$ 180.00 10|pub. 20662 Ag.10-v.ag.21.

ASERRADERO "LOS PINOS LTDA."
Contrato: 18 de junio de 1981.
Socios: MANDY TORRENS GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN MENDEZ PEREYRA DA LUZ, WALTER HECTOR PARADA GUADALUPE, HUGO IBAR DUARTE CABRERA.
Objeto: Aserradero y trabajos de carpintería en general.
Plazo: 6 años, prorrogable por períodos sucesivos.
Capital: N$ 40.000,00, integrado por partes iguales entre los socios.
Administración: 2 socios, cualesquiera, actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto Reg. Públ. de Com. el 29|7|81 con Nº 658 al folio 2490 del Libro 1.
22) N$ 180,00 10|pub. 20702 Ag.10-v.ag.21.

SERIGLASS LTDA.
Contrato: 31|10|1978.
Registro: Nº 1.088, Folio 3.736, Libro 2.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y Aportes: BRUNO HERMAN SEDELMAYR GREMINGER - 32 por ciento, ELIA MARIA LUISA VON METZEN FINKELDE - 16 por ciento, ALEJANDRO CARLOS PEÑASCO de LEON - 32 por ciento, MIGUEL ANGEL GHIDONE DIOTTI - 20 por ciento.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Principalmente, impresión y decoración de envases.
Administración: Bruno Sedelmayr y Alejandro Peñasco conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 20730 Ag.10-v.ag.21.

SAMARDJIAN & CIA. LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripción: Nº 610 al Folio 2.189 del Libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO BELO GERPE, KARABED SAMARDJIAN NALADJIAN y SONIA GRACIELA PEREZ MARTINEZ.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Importación, exportación, venta de motos, accesorios, repuestos y afines.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 20735 Ag.10-v.ag.21.

REYMAN LIMITADA
Contrato: 1º de julio, 1981.
Registro Nº 585, Folio 2.196, Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER MARIO YEGONITZ CHIHAN, BELKIS RUBEN PEREZ D'ONOFRIO.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo, María Orticochea 4366.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Materiales eléctricos, inmuebles, pinturas, construcción, sanitaria, ferretería, bazar, escritorio, máquinas, oficina, aire acondicionado, motores, bombas de agua y combustible muebles e inmuebles, importación, exportación, intermediación, automotores.
Razón Social: "Walter Yegonitz y Compañía Limitada".
22) N$ 180.00 10|pub. 20742 Ag.10-v.ag.21.

PANAM REPUESTOS LTDA.
Contrato: 28 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 654, Folio 2.475, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE BALDUCCIO CISARO, MARIA GRECO y RICARDO ANTONIO y ROSARIO EDUARDO BALDUCCIO GRECO.
Administra José Balduccio.
Domicilio en Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Representaciones, importación, exportación, adquisición, transformación y comercialización mercaderías y materias primas especialmente repuestos, cubiertas, aceites, aditivos, tornillería, pinturería, ferretería, automóviles, camiones y maquinaria, inversión en empresas, arrendamiento y enajenación inmuebles y afines.
22) N$ 180.00 10|pub. 20737 Ag.10-v.ag.21.

PLUMALAMB LTDA.

CESION DE CUOTAS

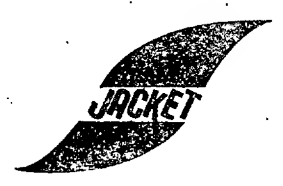
Contrato de fecha 31 de mayo de 1981.
Inscripción: R. P. y G. de Com.: Nº 693, Folio 2.513, Libro 2.
Cedente: Victor Szafrán y Esther Maiche.
Cesionario: Isaac o Izki Natanzón Poisner
22) N$ 90.00 10|pub. 20781 Ag.10-v.ag 21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 182.383. — Montevideo, 3 agosto 1981. — Eduardo Medina - Daniel Cardona (Uruguay), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 20739 Ag.10-v.ag.21.

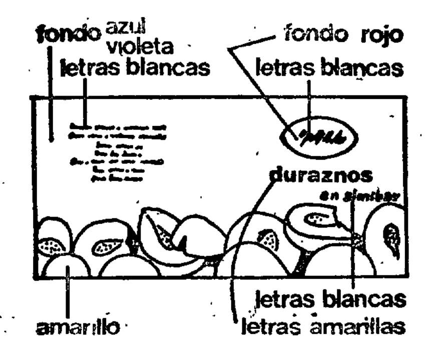
ACTA Nº 182.214. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Irma Susana Iglesias Iglesias (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 20786 Ag.10-v.ag.21.

ACTA 182.318. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Norman Fox, por Societá Italiana Prodotti per Auto e Locomozione S.I.F.A.L. Arexons S.P.A. (Italia), solicita marca: ROXILL, clases 1, 9, 10, 13 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20354 Ag.10-v.ag.21

ACTA Nº 182.366. — Manfredo Cikato, por Dogary S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 20717 Ag.10-v.ag.21.

ACTA Nº 182.380. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Distribuidora San José S. A. (San José), solicita marca:

clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337,50 10|pub. 20746 Ag.10-v.ag.21.

ACTA Nº 4.857. — Montevideo 31|7|81. — Miguel Freira, por Royal Travel Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



clases 26, 27, 29, 30, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 20599 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 182.317. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: CORDINATES, clase 10. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20610 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 182.233. — Montevideo, julio 30 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: PARISTAL, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20b1 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 182.382. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: NORMINEST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20563 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 182.381. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Jorge Alberto Cutiño y Juan Carlos Omoto (Argentina), solicita marca: STUTTGART, clase 12. — Publíquese diez días consecutvios. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 20562 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 182.404. — Montevideo, 5 agosto 1981. — Con esta fecha, Laboratorio Nobel S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: CINARIPLEN de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 20615 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 182.40. — Montevideo, 5 agosto de 1981. — Con esta fecha, Laboratorio Nobel S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: TUSSIS, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 2061 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 182.406. — Montevideo, 5 agosto de 1981. — Con esta fecha, Laboratorio Nobel S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca: VAHOTERMOL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 20617 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 182.407. — Montevideo, 5 agosto de 1981. — Con esta fecha, Laboratorio Nobel S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: ARRITCOR de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 2061 Ag.7-v.ag.20.

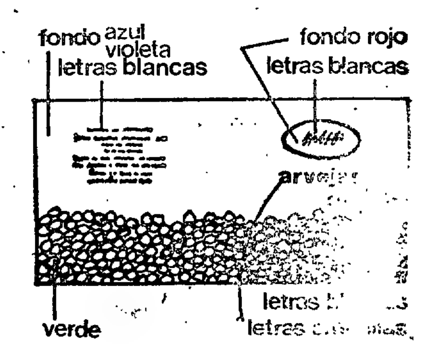
ACTA Nº 182.408. — Montevideo, 5 agosto de 1981. — Con esta fecha, Laboratorio Nobel S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: BRONCURINA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20613 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 182.403. — Montevideo, 5 agosto de 1981. — Con esta fecha, Laboratorio Nobel S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: NEOCLORAM, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 2061 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 182.027. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Con esta fecha S. A. Marmolerías Unidas (Montevideo - Uruguay), solicita la marca CHAMPAGNE de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19582 Jul.30-v.ag.12.

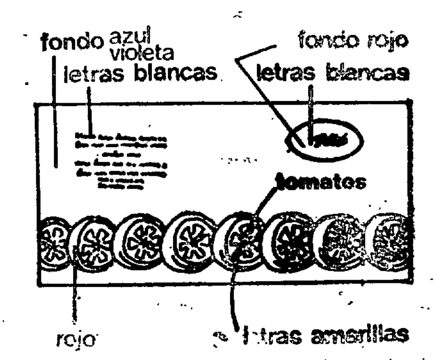
ACTAS Nos. 182.409 - 4.864. — Montevideo, agosto 6 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Librería Europa Limitada, solicita marca: EUROPA, clases 15, 23, 26, 32. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20777 Ag.10-v.ag.21.

ACTA Nº 182.379. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Distribuidora San José S. A. (San José), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337,50 10|pub. 20747 Ag.10-v.ag.21.

ACTA 182.378. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Distribuidora San José S. A. (San José), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 20748 Ag.10-v.ag.21.

ACTA 182.176. — Montevideo, julio 29, 1981. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Uruguay) solicita marca: EMPERATRIZ, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20077 Ag.10-v.ag.21

ACTA 182.398. — Montevideo, agosto 5 de 1981. — Billy Fox, por Mundipharma AG (Suiza), solicita marca: TRILISATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20745 Ag.10-v.ag.21.

ACTA Nº 182.268. — Montevideo, julio 30 de 1981. — Wilson Morgade, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: LIPOSYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20085 Ag.4-v ag.17.

ACTA 182.106. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Imexur SRL (Montevideo) solicita la marca OBERENA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20155 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 182.135. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: SINCEOMATIC clase 11. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 19631 Jul.30-v.ag 12.

ACTA Nº 182.018. — Montevideo julio 23 1981. — Guzmán González Ruiz, por Estadella Ventura & Cía. Ltda (Brasil), solicita marca: DRIVEWAY, clase 24 — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10 pub. 19885 Ag.5-v.ag.18

ACTA 182.321. — Montevideo, julio 31, 1981. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SIGMA 4, clase 1(- Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20357 Ag.6-v ag 19.

ACTA 182.215. — Montevideo. julio 29 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por G. Pohl Boskamp G.m.b.H. & Co. (Alemania). solicita marca: NITRONAL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 20388 Ag.6-v ag 19.

ACTA 182.216. — Montevideo, julio 29, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Montecarlo S. A. (Uruguay), solicita marca: HORA 25, clases 15a., 21a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20389 Ag.6-v.ag.19.

ACTA 182.362. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ernesto Mariñansky (Uruguay), solicita marca: DEPORTPIEL, clases 9a., 10a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20390 Ag.6-v.ag.19.

ACTA 182.338. — Montevideo, julio 31, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: SUMMAVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20359 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 182 130. — Montevideo, julio 28, 1981 — Manfredo Cikato por Martex S A (Montevideo), solicita marca: STONE WASHED, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20325 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 182 131. — Montevideo, julio 28, 1981. — Manfredo Cikato por Defin S A. (Montevideo), solicita marca: CUBO MAGICO CHI-TO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20326 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 182.213. — Montevideo, julio 29, 1981. — Manfredo Cikato por O F. Mossberg & Sons. Inc. (USA), solicita marca: MOSSBERG NEW HAVEN clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20327 Ag.6-v.ag 19.

ACTA 182.174. — Montevideo, julio 29 1981. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: DRYSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20075 Ag.6-v.ag.19

ACTA Nº 4.856. — Montevideo, 31 de julio de 1981 — Con esta fecha, Agencia Central S.C., de Uruguay, solicita la marca: AGENCIA CENTRAL, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 20131 Ag.6-v.ag.19

ACTA Nº 182.364. — Montevideo, julio 31, 1981. — Manfredo Cikato, por Perticamps S.A. Embalagens (Brasil), solicita marca: PERTICAMPS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20330 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 182.365 — Montevideo, julio 31, 1981. — Manfredo Cikato, por Luchsinger Madorin Participaçoes S. A. (Brasil) solicita marca: TREVO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20331 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 182.367. — Montevideo julio 31, 1981. — Manfredo Cikato, por Hijos de Genaro González (Montevideo), solicita marca: CENTRO FERRETERO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20332 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 182.368. — Montevideo, julio 31, 1981. — Manfredo Cikato, por Hijos de Genaro González (Montevideo), solicita marca: FROFER clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20333 Ag.6-v.ag.19.

ACTA 181 921. — Montevideo julio 22, 1981. — Jones & Cía. S. A. - John Walker & Sons Limited (Inglaterra), solicita marca CELEBRITY, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 19401 Jul.29-v.ag.11

ACTA 182.035 — Montevideo, julio 24, de 1981 — Rodolfo Molles, por Chic Parisien S.R.L. (Montevideo) solicita marca HAPPY LEGS, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 19403 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182 034 — Montevideo julio 24, 1981. — Rodolfo Molles por Chic Parisien S R L. (Montevideo) solicita marca WILLI WEAR POR WILLI SMITH — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 19404 Jul 29-v.ag.11.

ACTA 182 033 — Montevideo julio 24, 1981. — Rodolfo Molles por Chic Parisien S.R.L. (Montevideo), solicita marca COMSTOEK, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 19405 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.032 — Montevideo, julio 24, 1981. — Rodolfo Molles por Chic Parisien S.R.L. (Montevideo), solicita marca KANSAI YAMAMOTO, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 19406 Jul.29-v.ag 11

ACTA Nº 4.841. — Montevideo 27 de julio de 1981. — Con esta fecha ARQ. HECTOR MARIO VILA (de Uruguay), solicita la marca C.I.P.E. (Colegio Integral de Punta de Este) de la clase 32. — Publíquese diez consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 19383 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 181.832. — Montevideo julio de 1981. — Harris Corporation (USA), solicita marca HARRIS, clases 11 - 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19494 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 181.900. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Norman Fox, por Montana S.A Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: TRILLOR, clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 19131 Jul 29-v ago 11

ACTA Nº 181.901 — Montevideo, julio 21 de 1981. — Norman Fox, por Montana S.A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca. MONTANA, clases 6 8, 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19132 Jul 29-v ago 11

ACTA Nº 181.898 — Montevideo, julio 21 de 1981. — Norman Fox, por Montana S.A., Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: WHKORODUR, clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 19129 Jul 29-v ago 11

ACTA Nº 182.100. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Con esta fecha Leandro Américo Brandi de Uruguay, solicita la marca: KACHITO de la clase 1 — Publíquesé diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 19476 Jul.29-v.ag 11.

ACTA 181 977 — Montevideo julio 23, 1981. — Norman Fox, por The All England Lawn Tennis Club (Wimbledon) Limited (Reino Unido), solicita marca: WIMBLEDON clases 3, 5 9, 10, 13, 14 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 19442 Jul.29-v.ag 11.

ACTA 181.979 — Montevideo, julio 23, 1981 — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: STETIK, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 19444 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.980. — Montevideo. julio 23 1981 — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: AQUATIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19445 Jul 29-v ag 11.

ACTA 181.981. — Montevideo, julio 23, 1981. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca: VIVICEL clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19446 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.037. — Montevideo, julio 24 1981. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: BRISOL, clases 1 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19447 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 182.069 — Montevideo, julio 24 de 1981. — Miper Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 2062 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 182.071. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Miguel Freira por María Raquel Bonifacino Laborde (Uruguay), solicita la marca SOLUCIONES, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 19436 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 182.031 — Montevideo, 23 de julio 1981. — Miguel Freira por Nieves Teresa Papaterra Paciello (Uruguay), solicita la marca LINA CALZADOS, clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 19434 Jul.29-v.ag.11.

ACTAS Nos. 4.828 y 181.829 — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Miguel Freira por María Raquel Bonifacino (Uruguay), solicita la marca MARIA RAQUEL, clases 4 y 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 19435 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 182.369 — Montevideo, julio 31, 1981. — Manfredo Cikato por Hijos de Genaro González (Montevideo), solicita marca: FROIND, clases 6, 8, 11, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 20334 Ag 6-v.ag.19.

ACTA Nº 181.959 — Montevideo, julio 22, 1981. — Walter Jones por Pizzo Hnos. S A. (Montevideo), solicita marca: BENEDIT, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20343 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 181.960. — Montevideo julio 22, 1981. — Walter Jones; Lebole Euroconf S.p.A. (Italia), solicita marca: AREZIA, clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20344 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 181.911. — Montevideo, julio 21, 1981. — Walter Jones, por Alberto Corbellini S.R.L. (Montevideo) solicita marca: MIAMI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20345 Ag 6-v.ag.19.

ACTA Nº 182.375. — Montevideo, agosto 3 de 1981. — Wilson Morgade, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: GERITONICO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20364 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 182.107. - Montevideo, 28 de julio de 1981. — Con esta fecha Walter Durán, por Atari Inc. de Delaware - Estados Unidos de Norteamérica, solicita la marca: CENTIPEDE, de las clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20372 Ag 6-v.ag.19.

ACTA Nº 181 967. — Montevideo, julio 22, 1981. — Manfredo Cikato por Altama S A. (Montevideo) solicita marca VETAMISOL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 19812 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº 182.138. — Montevideo, julio 28 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: NOLAN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19799 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº 182.072. — Montevideo, 24|7|81. — Miguel Freira, por Feracyn S. A. (Uruguay), solicita la marca: LOGEAIS - TEC. clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 19723 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº 182.235. — Montevideo, julio 30 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: CLASSO, clase 9. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 20097 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 182.236 — Montevideo, julio 30 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: X Y L, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20098 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 182.240. — Montevideo, julio 30 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: BONAGEL, clase 9. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 20099 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 182.166. — Montevideo julio 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Segura S. A. (España), solicita marca: MOTOR RACING, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 2006 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 182.167. — Montevideo, julio 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Segura S. A. (España) solicita marca: HATNEY clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20068 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 182.168. — Montevideo julio 29, 1981. — Norman Fox, por Mars Incorporated (USA), solicita marca: RODEO, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20069 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 182.169. — Montevideo, julio 29, 1981. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: GERIOSAL, clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20070 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 182.171. — Montevideo, julio 29, 1981. — Norman Fox, por Jockey International Inc. (USA), solicita marca: JOCKEY clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20072 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 182.173. — Montevideo julio 29, 1981. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca: COLLAGEN-CUR, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20074 Ag.4 v.ag.17.

ACTA 182.177. — Montevideo, julio 29, 1981. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca: CENTURY. clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 20078 Ag.4-v.ag.17

ACTA 182.178. — Montevideo, julio 29, 1981. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca: SOSIBEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20079 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 182.244. — Montevideo, julio 30, 1981. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: URISEPT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20080 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 182.245. — Montevideo, julio 30 1981. — Billy Fox por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: SETALIR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20081 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 182.246. — Montevideo, julio 30, 1981. — Billy Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: PLATINEX, clase 9 (detalle), — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20082 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 182.085. — Montevideo, julio 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca: LIN-DILAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19585 Jul.30-v.ag 12.

ACTA 182.042 — Montevideo, julio 24 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: GREGSON'S GOLDEN LIGHT, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 19452 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.172. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Norman Fox por United Technologies Corporation (USA) solicita marca



clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247 50 10|pub. 20073 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 182.120. — Montevideo, julio 28, 1981. — Oscar Bacot por Cerámica Sao Caetano S. A. (Brasil), solicita renovación marca



clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 20084 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 182.170. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA) solicita marca

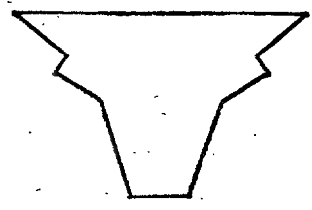


clases 4, 5, 6, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 20071 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 181 903 — Montevideo, julio 21 de 1981 — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: OPFAX, clase 9 (detalle, — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19134 Ag.4-v.ag.17

ACTA Nº 182.234 — Montevideo, julio 30 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: DAPLEN, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20096 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 182.068. — Montevideo, julio 24 de 1981 — Sabra S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 20623 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 182.133. — Montevideo, julio 28 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: TERATRON clase 12. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19629 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 181.919. — Montevideo, 21 de julio de 1981.- — Con esta fecha Rafael Lanzón por Munsingwear Inc. de Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América. solicita la marca SLAMMER de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 19566 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 182.134 — Montevideo, julio 28 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: TURNALUX clase 11 — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 19630 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 182.039. — Montevideo, julio 24 1981. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: FRESKA-RA. clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 19449 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182.040. — Montevideo, julio 24, 1981. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: FRESCAPIL, clases 9 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 19450 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 182 041. — Montevideo julio 24, 1981. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA). solicita marca: AXION clase 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 19451 Jul.29-v.ag.11.

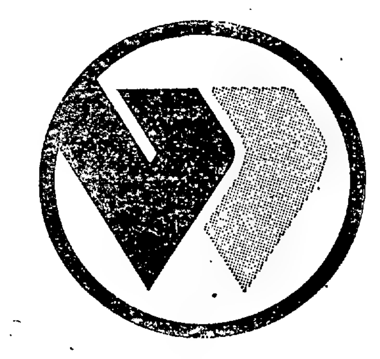
ACTA 181.920. — Montevideo, julio 22, 1981. — Rodolfo Molles por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita marca LINEANCE clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19400 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.922. — Montevideo, julio 22 1981. — Rodolfo Molles por Pneumatiques Caoutchouc Manufacture Et Plastiques Kleber-Colombes (Francia), solicita marca



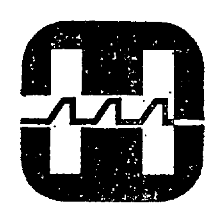
de las clases 6, 8, 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 19402 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 181.978. — Montevideo julio 23, 1981. — Norman Fox por The All England Lawn Tennis Club (Wimbledon) Limited (Reino Unido), solicita marca



clases 4, 5, 9, 10, 13, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19443 Jul.29-v.ag 11

ACTA Nº 181.831. — Montevideo, julio 16 de 1981. — Harris Corporation (USA) solicita marca



clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 19493 Jul.29-v.ag 11.

ACTA Nº 182.045. — Montevideo, julio 24 de 1981 — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: LADY, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 30.00 10|pub. 19431 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 182.232. — Montevideo, 28 julio 1981. — Miguel Freira por EL DIA S. A. (Uruguay), solicita la marca LA SEMANA, clase 15. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19983 Ag.4-v.ag.17

ACTA 182.038. — Montevideo, julio 24, 1981. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca: PROOF. clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19448 Jul.29-v.ag.11.

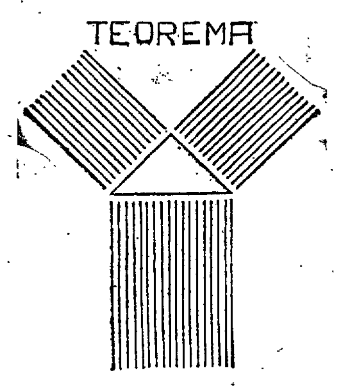
ACTA Nº 182.136. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay) solicita marca ACRIBEL, clase 4. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 19796 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº 182.142 — Montevideo, julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas por Héctor Rodríguez (Uruguay) solicita marca MOCCA PRESS clase 1 — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19798 Dic 31-v.ag.13.

ACTA Nº 181.877 — Montevideo, julio 17 de 1981. — Francisco García Freijeiro (Montevideo) solicita marca RELLENITOS LA EPICUREA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 19814 Jul.31-v.ag.13.

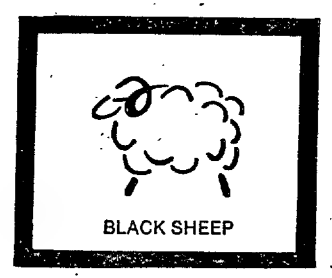
ACTA Nº 181.876 — Montevideo, julio 17 de 1981. — Sandres S.R.L. (Montevideo), solicita marca ALTOBELLI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 19813 Jul.31-v.ag.13.

ACTA 191.957. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Alejandro Labaca por S. P. y L. Ltda. de Montevideo, solicita marca



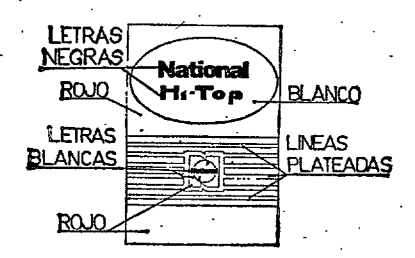
clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 19627 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 181.879. — Montevideo, 17 de julio 1981. — Miguel Freira por Sociedad Anónima del Bordón (Uruguay) solicita la marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 19580 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 182.311. — Montevideo, julio 31 1981. — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 20203 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 182.073. — Montevideo, 24|7|81. — Miguel Freira, por Feracyn S. A. (Uruguay), solicita la marca: THENOT, clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 19721 Jul.31-v.ag.13.

ACTA 182.312. — Montevideo, julio 31 1981.— Rodolfo Molles por Trimma Ltda. Trinidad, Uruguay, solicita marca



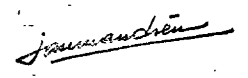
clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecuti-vos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 20202 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.os 182.015 - 4.838. — Montevideo julio 23|1981. — M. Dubourg por Dable S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 10, 14, 18, 23, 26, 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 20220 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.os 182.014 4 839. — Montevideo, julio 23|1981. — M. Dubourg por Dable S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 10, 14, 18, 23, 26, 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 20219 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 182.345 — Montevideo, julio 31 de 1981. — Wilson Morgade por Compañía Importadora Comercial Ltda. (C. Im. Co. Ltda.) (Uruguay), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20231 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 182.344. — Montevideo, julio 31 1981. — Erna Siegmund, por Ulbrika Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca DEKORIT, clases 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20230 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 182.351 — Montevideo, julio 31 de 1981. — Wilson Morgade por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca DOMPER clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20232 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 182.352. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Wilson Morgade por Cycles Motors S. A. (Uruguay), solicita marca WONDER clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20233 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 182.146. — Montevideo. julio 28. 1981. — González Ruiz, por La Vendimia SA&C. (Argentina), solicita marca: VIEJO TOMBA clases 1º, 2º, 3º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19890 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 182.109. — Montevideo, julio 28, 1981. Rodolfo Molles por Gladys Silva Soutullo y Ascensión Soutullo Castro (Montevideo) solicita marca CILINDREX. clases 6-11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 19859 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 182.231. — Montevideo 29 de julio de 1981. — Herminia Marie de Ubiria (Montevideo - Uruguay), solicita la marca

PLEGADOITO

de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 20210 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 182 105. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Con esta fecha V. e L. Barboza SC., (Montevideo), solicita la marca CARRETEIRO, clases 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 20154 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 4.842. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Chosica Ltda (Uruguay), solicita la marca CHOSICA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20153 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 182.242. — Montevideo, julio 30, 1981. — Deximport Uruguaya Ltda. (Montevideo), solicita marca: PALA D'ORO, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20221 Ag.5-v.ag.18.

ACTAS Nros. 182.287 - 4.853. — Montevideo, julio 31, 1981. — M. Dubourg por Vivian Berenguer (Montevideo), solicita marca: VIVILA clases 4, 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 20222 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 182.343. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Con esta fecha Herminia Marie de Ubiria, de Uruguay, solicita la marca TENDER de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20209 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 182.223. — Montevideo, julio 29, 1981 — Juan Antonio Pittaluga, por Consolidated Foods Corporation (U.S A.), solicita marca: BALI clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20184 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 182.224. — Montevideo, julio 29, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K G.—(Alemania), solicita marca: SALCANT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20185 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 182.353. — Montevideo, julio 31, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Lical S A. (Montevideo), solicita marca: MARCHAND clases 4, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20186 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 182.241. — Montevideo, julio 30, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Boenringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca: VETCUR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20187 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 182.102. — Montevideo julio 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G. (Alemania), solicita marca: SANAMED, clase 9ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 19883 Ag 3-v.ag.14.

ACTA 182.065. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: BULLIT clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 19886 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 182.103. — Montevideo, julio 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Confecciones Textiles Sorianas S. A. (España), solicita marca



clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 19884 Ag 3-v ag. 14.

ACTA 182.266. — Montevideo, 30 julio 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Print Ltda.", (Uruguay), solicita marca ELWOOD, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19953 Ag.4-v.ag.17

ACTA 182.247. — Montevideo, julio 30, 1981. — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca: NEOPLATIN. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20083 Ag.4-v ag.17.

ACTA Nº 182.047. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca: GENTISOL, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 19433 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.143 — Montevideo, julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: LA LUZ clase 1. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19915 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.141. — Montevideo. julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Hector Rodrigues (Uruguay), solicita marca: GALAKITO clase 1. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 19916 Ag.3-v ag 14.

ACTA Nº 182.138. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: IDENTITY, clase 22. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 19917 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182 137. — Montevideo julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: JOHNSON, clase 22. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 19918 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.132. — Montevideo julio 28 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca. BURRUS BLEU, clase 22. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 19919 Ag.3-v.ag.14.

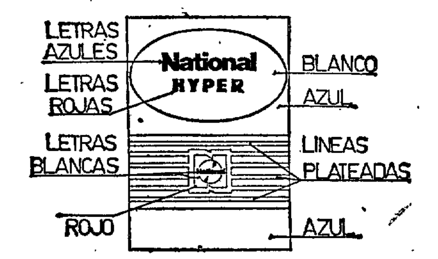
ACTA Nº 182.19. — Montevideo julio 29 1981. — Wilson Morgade, por Parfums Christian Dior S. A. (Francia), solicita marca: RESULTANTE, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19902 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.192. — Montevideo julio 29 de 1981. — Wilson Morgade, por American Home Products Corporation (USA), solicita marca: SUPERHIST clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19903 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 181.961. — Montevideo, julio 22, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Lubin S. A. (Uruguay), solicita marca: US CORD. clases 4ª, 5ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19893 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 181 845 — Montevideo. julio 16, 1981. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: TENESOR clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 19592 Ag.3-v.ag.14

ACTA 182.083. — Montevideo, julio 27, 1981. — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 19858 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 182.144. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Enrique Arizú e Hijos S. A. (Argentina), solicita marca: ALGARVES clases 1ª, 2ª, 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 19888 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.029. — Montevideo, 23|7|81. — Miguel Freira por Pisos Limitada (Uruguay), solicita la marca

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19722 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 182.145. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bodegas y Viñedos Nicolás Catena S. A. (Argentina), solicita marca: CATENA clases 1ª, 2ª, 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 19889 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 4.852. — Montevideo, 28 julio 1981. — Miguel Freira por EL DIA S. A., (Uruguay), solicita la marca LA SEMANA, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19984 Ag.4-v.ag.17

ACTA 182.147. — Montevideo, julio 28, 1981. — Guzmán González Ruiz por La Vendimia SARC. (Argentina), solicita marca: CASA DE TROYA clase 2ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19891 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 182.269. — Montevideo, julio 30 de 1981. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (EUA), solicita marca: KROVAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20086 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 182.081. — Montevideo, julio 27, 1981. — Rodolfo Molles por José A. Cassoni Limitada (Montevideo), solicita marca NOVAPORT clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19861 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 182.084. — Montevideo, julio 27, 1981. — Rodolfo Molles por Reyles S. A. - Montevideo, solicita marca: JOLLY clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19862 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 182.082. — Montevideo, julio 27, 1981. — Rodolfo Molles por José A. Cassoni Ltda. Montevideo, solicita marca MADERMEC clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19863 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 181.878. — Montevideo, julio 17 de 1981. — Preper Ltda. (Montevideo), solicita marca GRHETS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19815 Jul.31-v.ag.13.

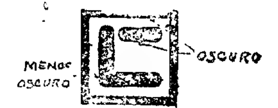
ACTAS N.os 181.970 y 4.837. — Montevideo, julio 22, 1981. — Manfredo Cikato por Distriber S.R.L. (Montevideo), solicita marca ORION clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 19811 Jul.31-v.ag 13

ACTA Nº 182.101. — Montevideo, julio 27 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca



clases 12ª - 21ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19882 Ag 3-v ag 14.

ACTA Nº 182.066. — Montevideo, julio 24, 1981. — Guzmán González Ruiz por Generación 2001 SRL., (Uruguay), solicita marca:



clases 4ª, 5ª, 14ª, 23ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 19887 Ag.3-v ag.14.

ACTA Nº 4.851. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Con esta fecha Carlos Héctor Taberne Osores de Uruguay. solicita la marca: ALAC de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 19603 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 182.281 — Montevideo, julio 30 1981. — Rodolfo Molles por L'Atelier Móveis Ltda. Brasil, solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 20201 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 182.108. — Montevideo, julio 25, 1981. Rodolfo Molles por Norah Martha Becas (Montevideo), solicita marca: HILOMATIC, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19860. Ag.5-v.ag.18

ACTA Nº 182.315. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: CLARMOUSSE, clase 10. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20608 Ag.7-v.ag.20.

ACTAS N.os 181.968, y 4.835. — Montevideo, julio 22, 1981. — Manfredo Cikato por Distriber S.R.L. (Montevideo) solicita marca DRACMA, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19310 Jul.31-v.ag.13

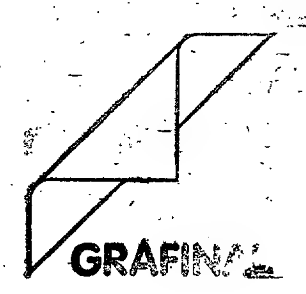
ACTA Nº 182.046. — Montevideo julio 24 de 1981. — Erna Siegmund por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca: SPESAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19432 Jul.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 181.969 y 4.836. — Montevideo, julio 22, 1981. — Manfredo Cikato por Distriber S.R.L (Montevideo), solicita marca CABALA, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 19809 Jul.31 v.ag.13

ACTA Nº 181.918. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Con esta fecha Video Sistemas S.R.L. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca URUGUAY VIDEO COLOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA 182.267. — Montevideo, 30 julio 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Print Ltda", (Uruguay), solicita marca: PRINT, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19954 Ag.6-v.ag.19

ACTA 182.337. — Montevideo, julio 31, 1981. — Billy Fox, por Grafex S. A. Gráfica. Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 20358 Ag.6-v.ag.19.

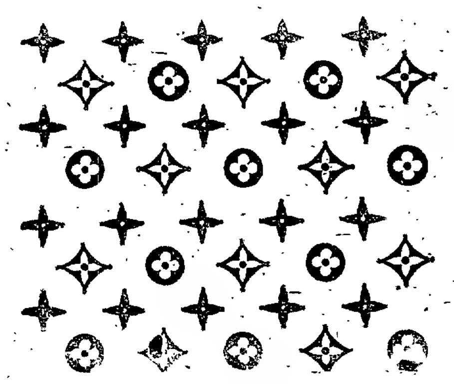
ACTA Nº 182.339. — Montevideo, julio 31 de 1981 — Oscar Bacot Silveira, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca:



KUEI TIEN

clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 20360 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 182.340. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Skailand Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 - 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 20361 Ag.6-v.ag.19.

ACTA 182.342. — Montevideo, julio 31, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 20363 Ag.6-v.ag.19.

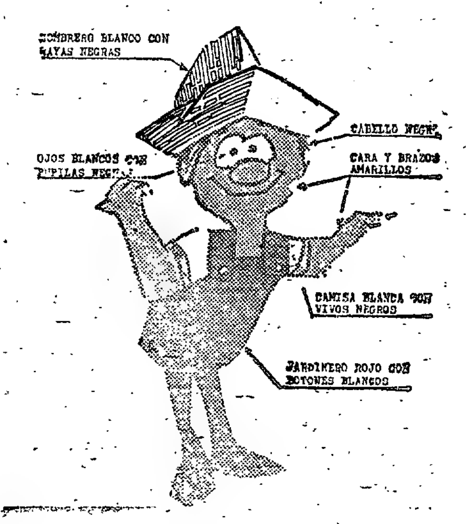
ACTA Nº 182.237. — Montevideo, julio 30 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: REMEDOR, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20467 Ag.6-v.ag.19.

ACTA 182.373. — Montevideo, agosto 3 de 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por "Print Ltda." (Uruguay), solicita marca:

ECON'EMAG

clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 20286 Ag.6-v.ag.19

ACTA 182.175. — Montevideo, julio 29, 1981. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. Montevideo) solicita marca



clases 6-7. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405.00 10|pub. 20076 Ag.6-v.ag.19

ACTA 182.341. — Montevideo, julio 31, 1981. — Billy Fox por Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca:



GRAFINAL

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 20362 Ag.6-v.ag.19

ACTA Nº 182.129. — Montevideo, julio 28, 1981. — Manfredo Cikato por Darny S. A. (Montevideo), solicita marca:

DR. PRADO

BEAUTIFICATION CENTER OF AMERICA

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20324 Ag.6-v.ag 19.

ACTA Nº 182.238. — Montevideo, julio 30 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: SARMA, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20468 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 182.239. — Montevideo, julio 30 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: DIASPASMYL, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20469 Ag.6-v.ag.19.

ACTA 182.384. — Montevideo, 3 agosto 1981. — Eduardo Medina - Niver S. A. (Uruguay), solicita marca: WIENER, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20412 Ag.6-v.ag.19.

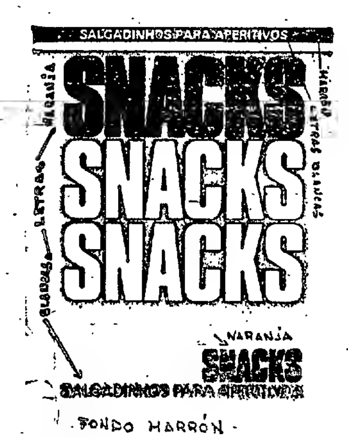
ACTA 182.387. — Montevideo, 29 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Arquitecto Carlos Dodera (Uruguay), solicita marca: SUNHUNTER, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20414 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 182.284. — Montevideo, julio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Coroa S A Industrias Alimentares (Brasil), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 20328 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 182.285. — Montevideo, julio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Coroa S A. Industrias Alimentares (Brasil), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20329 Ag.6-v.ag.19.

ACTA 182.386. — Montevideo, 29 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Arquitecto Carlos Dodera (Uruguay), solicita marca: CAZASOL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20415 Ag.6-v.ag.19.

ACTA 182.385. — Montevideo, 29 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Arquitecto Carlos Dodera (Uruguay), solicita marca: CHASSELOLEIL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20416 Ag.6-v.ag.19.

ACTA 182.319. — Montevideo, julio 31, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: SINUDYNE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20355 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 182.320. — Montevideo, julio 31, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Imex (Uruguay) S.R.L. (Montevideo). solicita marca: VIBRA-STOP, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 20356 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 182.316. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Héctor Rodríguez (Uruguay), solicita marca: TREVIT, clase 10. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 20609 Ag.7-v.ag.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U - 1.281. — Montevideo, 30 julio 1981. — Eduardo Medina - José Maidana (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Captor de ondas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 20738 Ag.10-v.ag.21.

ACTA Nº 21.383. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Zuli-Art Limitada (Uruguay) solicita patente invención para: "Sistema para transformar un frasco en una jarra y elemento para lograrlo". — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 20466 Ag.6-v.ag.19.

ACTA U. 1.247. — Montevideo, junio 25 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Rosti Plastic A/S (Dinamarca), solicita modelo de utilidad: "Recipiente Contenedor-Vertedor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 20382 Ag.6-v.ag.19.

ACTA U - 1.287. — Montevideo, 3 agosto 1981. — Eduardo Medina - Heber Viana (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Ozonizador ambiental". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 20413 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº U. 1.279. — Montevideo, julio 30 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (U.S.A.), solicita modelo de utilidad para: "Frasco gotero". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 20383 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 1.744. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese según ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 20384 Ag.6-v.ag.19.

ACTA U. 1.248. — Montevideo, junio 26 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Gusdorf Electronics Furniture (E.U. de A.), solicita modelo de utilidad: "Mesa rodante giratoria para televisión". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 20385 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 1.765. — Montevideo, julio 21, 1981. — Manfredo Cikato por Ernesto Quincke S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Panel radiante tropical solar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19808 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº 1.763. — Montevideo, julio 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Juan Gonzalez (Uruguay), solicita modelo industrial: "Estructura de silla". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 20386 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 1.764. — Montevideo, julio 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Juan Gonzalez (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Estructura para silla". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 20387 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº U - 1.285. — Montevideo, julio 31, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Arpu S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Horno Portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 20514 Ag.7-v.ag.20

ACTA Nº U - 1.268. — Montevideo, julio 21, 1981. — Walter Jones, por Luis Palermo De León (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo de enderezado y torsionado de barras de metal". — Por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 20346 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº U - 1.269. — Montevideo, julio 21, 1981. — Walter Jones, por Jorge Ernesto Piñón Repetto (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo revirador del pie". — Por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 20347 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº U-1.272. — Montevideo, julio 22, 1981. — M. Dubourg por Eda Stámile de García (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Carrito porta objetos plegable". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 20223 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº U - 1.288. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Con esta fecha, Julio dos Santos García (Uruguay), solicita patente de Mod. de utilidad, para: "Fuente de iluminación para patines deportivos". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 20322 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº U-1.286. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Con esta fecha: Eduardo Julián Lerena Martínez (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Silla Plegable", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 20243 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 1.768. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Julio César Vidal Pérez (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial Porta Encendedor de Mesa", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 20144 Ag.5-v.ag.18.

ACTA U.1280. — Montevideo, 30 julio 1981. — Eduardo Medina - Roberto Zécharies (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Planchas de aluminio anodizado para estructuras. — Publíquese conforme ley 14.549.
24) N$ 45.00 10|pub. 19920 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 21.460. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Con etas fecha, Antenor Nolasco Viera López (Uruguay), solicita patente de invención para: "Diluyente mineral", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 18238 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº U 1.270. — Montevideo, julio 21, 1981. — Manfredo Cikato por Darlyn S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Grapa de retención". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19807 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº U-1200. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Con esta fecha, Jorge Tabárez y Daniel Egues (Uruguay), solicitan patente de Modelo de Utilidad para: "Freno de disco mecánico", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19520 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 21.468. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Rodolfo Molles por Politchnika Ipari Szövetkezet (Hungría) solicita: Patente de Invención "Juguete Lógico Espacial", reiv. prioridad patente húngara presentada en Hungría bajo acta Nº 2406|80, del 2|10|980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19399 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 21.472. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Luis Alberto Martínez Gómez (Uruguay), solicita patente de Invención para: "Proceso y fabricación de pelotas cosidas con forro indeformable e impermeable", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19467 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 1.634. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Norman Fox por Knoll International, Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Diseño de mesa", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 151.745, presentado el 20 de mayo de 1980. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19454 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 21.285. — Montevideo, noviembre 26, 1980. — Billy Fox, por E.I. Du Pont de Nemours and Company (USA) solicita patente de invención, para: "Ureas e Isoureas agrícolas", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses, Actas Nos. 098723 y 196267, de fechas noviembre 30, 1979 y octubre 22, 1980, respectivamente. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19455 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 1.633. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Norman Fox por Knoll International, Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Diseño de mueble archivo" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 153870, presentada el 28|5|980. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19453 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 21.471. — Montevideo, julio 23, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente invención: "Composiciones para verter, eficaces contra garrapatas" (denunciando prioridad alemana P 30 29 426.9 del 2|8|80). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19892 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº U-1.276. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Con esta fecha, Ing. Juan Héctor Abreu De León (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Limpiador giratorio de vasos y otros elementos de forma similar". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 19674 Jul.31-v.ag.13.

ACTA Nº U-1236. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Con esta fecha, Ricardo Aguilar Pallós (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Sistema modular autoportante para la conformación de estanterías comerciales, modulares, tabiques divisorios, exhibidores decorativos, etc.", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 19587 Jul.30-v.ag.12.

25—Ventas de Comercios

Quiosco Yaguarón 1388 prometido vender por GUIDO MELONI a Fernando Techera y cedido a Nora Diana Casas y Chiang Jung Shen. Acreedores allí. — Ley 26|9|904.
25) N$ 90,00 20|pub. 20724 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|IX|904. — El 31 de julio de 1981, prometí vender a Omar Larrañaga Lutesta, el establecimiento que en el ramo de Farmacia, Perfumería y Afines, gira en la calle Pte. Gral. Oscar D. Gestido Nº 2594, denominada "Marbella". Acreedores: Mercedes Nº 1573. — JULIO DANIEL COMESAÑA BUZON.
25) N$ 270,00 20|pub. 20782 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Bernardo Jaime Migdal, comercio sito Iturriaga 3451. Acreedores al mismo: MARIA LIVIA MENDEZ FERNANDEZ y FERMIN GARCIA BLANCO.
25) N$ 90.00 20|pub. 20517 Ag.7-v.set.4

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Antonio Rodríguez Alvarez, panadería en Las Piedras, calle Tabaré entre Soca y Z. de San Martín. Acreedores presentarse en esta dirección: CLAUDINO RODRIGUEZ GONZALEZ; ANGUSTIA ALVAREZ COSTA y CRISTALINA RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 20501 Ag.7-v.set.4

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a favor de José Pedro y Roberto Casal Dogliotti, la estación de servicio de Rambla República de Chile Nº 4252. Acreedores en Avda. 18 de Julio 841 Esc. 501. Escribano José Righetti. — WERTHER YAÑEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 20565 Ag.7-v.set.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Silvano Birriel Brites, comercio sito en Plácido Ellauri 3252. Acreedores José Ellauri Nº 253 bis. — HECTOR VERA DE LEON y JULIA RODRIGUEZ TRAVIEZO.
25) N$ 180,00 20|pub. 20543 Ag.7-v.set.4.

Ley 26|9|1904. — LUIS PUGLIA prometió vender a Angel Chilindrón, el 24|9|80, el Café, Bar y Pizzería de Avenida Bolivia 1956. Acreedores al mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 20445 Ag.6-v.set.3.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. Se hace saber que Studio Scanner Limitada, cedió sus derechos de la explotación del comercio que en el ramo de industrias gráfica, imprenta y afines, gira en esta ciudad en la Avenida Garibaldi Nº 2579. Acreedores presentarse en Cerrito 597, escritorio Nº 18. — NELIO CASTOR DEL HOYO NAVARRO. — PAOLO de SAVORGNANI. — OMAR TRIGO. SOSA. (Impresora Polo Ltda.).
25) N$ 270.00 20|pub. 19835 Ag.5-v.set.2

Ley de 26 de setiembre de 1904. — WALTER MARCELO MESA TOLOSA y OLGA CORINA RUIK DENIS, prometimos vender a A. Bonilla Sociedad de Responsabilidad Limitada, estación de servicio ANCAP en Villa Solís de Mataojo. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 19524 Ag.3-v.ag.31

Ley 26|9|1904. — Mario Collerati Spocchi Lidia Irma Lara de Collerati, prometieron ceder el 6|7|1981 a Mario Víctor y Enrique Sergio Collerati Lara, todas las cuotas indivisas de su "fábrica de calentadores eléctricos para baños", de Avenida Rivera 2183. Acreedores allí.
25) N$ 180.00 20|pub. 19873 Ag.3-v.ag.31.

dieron el 29|3|78 a Alejandro Iglesias Rodríguez y Cándido Villanova Barros la promesa relacionada. Cándido Villanova, Carmen Alonso, Alejandro Iglesias, Blanca Lira López cedieron el 30|3|81 dicha promesa a Panadería San Cono S.R.L. Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 18858 Jul.28-v.ag.24

Ley 26 setiembre 1904. — Jose Valente Guala Gallo y Maive Sonia Felisa Petrano prometieron vender a favor de SERGIO EBENOR PAOLINI PARENTELLI, el establecimiento comercial que en el ramo de Carnicería, gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento de Colonia), calle General Artigas, bajo la denominación de "El Hornero" — Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 19421 Jul.29-v.ag.25.

Ley 26|9|1904. — BELVIC LTDA. prometió vender restaurante sito en Ibicuy 1285. Acreedores en el mismo. — JULIO BELLO.
25) N$ 90,00 20|pub. 19673 Jul.31-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio carnicería, calle Bergalli y Larrañaga. Acreedores al comercio. — JULIO CLARO PEREIRA. — AMANDA CARABALLO de PEREIRA.
25) N$ 90,00 20|pub. 19795 Jul.31-v.ag.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a MANUEL CERDEIRO COTELO, comercio Juan Paullier Nº 1649. — Acreedores: en el mismo. — Ramón Rivas Castro. — Angela Justo.
25) N$ 90.00 20|pub. 19487 Jul.29-v.ag.26.

18 de junio de 1981. — Pando, departamento de Canelones. — Ley 26|9|904. — Prometí vender a Santa Rita S.R.L. las instalaciones, muebles, útiles y patente de giro con licencia alcohólica del comercio de Restaurant y Bar "El Galeón" que gira en Ruta Interbalnearia, Km. 38 — Acreedores presentarse en Centro Comercial de Pando. — Por Santa Rita S.R.L., ROBERTO VIDAL.
25) N$ 270.00 20|pub. 18029 Jul.28-v.ag 24

Ley 26|9|904. — Prometemos vender a GONZALO PEREZ PEREZ, el comercio en Joaquín Requena 1248. — Acreedores en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 409 — Julio Armand Ugón, Roberto Armand Ugón.
25) N$ 180.00 20|pub. 19460 Jul.29-v.ag.26.

Ley 26|9|1904. — Jose López Varela y Josefa Pérez Pérez prometieron vender el 20|11|75 a Ernesto Fernández Villar, la panadería San Cono, en Bernardina Fragoso de Rivera 1440 Ernesto Fernández Villar y Gladys Nelly Fernández, ce-

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a B y D S.R.L. (en formación) Estación de Servicio y afines sita en Ruta 36 Km. 28 Carretera Montevideo - Los Cerrillos, intersección con ruta 48. Acreedores: Blandengues 1572, Montevideo. — VENTURA MORAIS GONZALEZ y MARY MABEL NAYA COLMAN.
25) N$ 180.00 20|pub. 18874 Ag.3-v.ag.31.

Prometí vender mi "Despensa, rotisería. Fiambrería, "San Fernando", sita en la calle Tomás Diago Nº 798, al Sr. Luis E. Meyer. Acreedores: Av. Gral. Garibaldi Nº 2470. Ley 26 setiembre, 1904. — RENEE ANGELICA LEMOINE.
25) N$ 180.00 20|pub. 19867 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio en Joanicó 3101. Acreedores al mismo. — MIRTA ALICIA RIGAU CABALLERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 19829 Ag.3-v.ag.31.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. Se hace saber que Impresora Polo Ltda. cedió sus derechos de la explotación del comercio que en el ramo de imprenta, publicaciones, ediciones de periódicos, revistas, y diarios, etc. gira en esta ciudad en la Avenida Garibaldi Nº 2579. Acreedores presentarse en Cerrito Nº 597, escritorio Nº 12. — PAOLO de SAVORGNANI. — OMAR TRIGO SOSA
25) N$ 270.00 20|pub. 19236 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Celeste Nyida González Viana de Gaul el "Salón Pony", sito en Comodoro Coe Nº 3602. Acreedores al mismo. — PONY S.R.L.
25) N$ 180.00 20|pub. 19203 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta a "Subte Limitada" taller de compostura de calzado Colonia 1072, Montevideo. — Acreedores al mismo: JORGE CAMERA GORENA, MARIA COLLAZO RODRIGUEZ, GUILLERMO VAILLANT LARRAYA, NELDA PIRIZ CERPA
25) N$ 180.00 20|pub 18161 Jul.16-v.ag.12

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Pablo Nelson Fernández Cebey y Juan Alberto Varela Barreto, gomería Jackson 966. Acreedores en el mismo. — ROBERTO MARINESCU.
25) N$ 90.00 20|pub. 19292 Jul.28-v.ag.24

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Perez y Compañía Ltda. Carnicería calle Cadiz 2944 de Montevideo. Acreedores al mismo. — ANGEL PEREZ CARBAJALES. — MARIA ESTHER FERREIRO.
25) N$ 90.00 20|pub. 19306 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Virginia Rina Curioni comercio en Av 8 de Octubre 4035, Local 15. Acreedores en Durazno 1223, Ap. 2. — HORACIO SCLAGIA. — MABEL RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 18963 Jul.28-v.ago.24

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Nelson Odín Espina Larrea el almacén, pizzería y bar ubicado en Ruta Interbalnearia Km. 37 Pinamar de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando. — MELBA LIS SCHIAVO SANCHEZ. — CARLOS ALBERTO GHISOLFO MARTINEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 19242 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antonio Enrique Clavero Lotito "Bar Ituzaingó" calles Montevideo e Ituzaingo. Acreedores: Esc. Demichelis: Florida 1123. — NESTOR OSVALDO TOULIER. — ELSA CAPORALE de TOULIER.
25) N$ 180.00 20|pub. 19315 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a "Sarandí Grande Limitada" estación de Servicio en Avenida Artigas 705 de Sarandí Grande Departamento de Florida. Acreedores al mismo. — ALBERTO EMILIO SOUTO MARQUEZ. — SONIA LIBERTAD FERNANDEZ BENITEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 19261 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Por documento privado de fecha 25 de junio de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 171 al folio 686 del libro Nº 2. — AGOP BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN y MARIA ESTHER TATLIAN KUPELIANS, prometieron vender a MARIA ESTHER TATLIAN KUPELIANS, ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN y EMILIA FERREIRA DIAZ en representación de "Dos Sierras Ltda." en formación, la carnicería "Dos Sierras" sita en Camino Maldonado Nº 4872. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 19177 Jul.27-v.ag.21.

Ley 26|9|904. — Cedí a Pablo Nelson Fernández Cebey la mitad indivisa de la gomería calle Jackson 966. Acreedores en el mismo. — JUAN ALBERTO VARELA BARRETO.
25) N$ 180 00 20|pub. 19296 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender kiosko a Daniel Mantovani sito en J. Requena 2146, Montevideo. Acreedores al mismo. BEATRIZ DA SILVA y JORGE MONTANO
25) N$ 90.00 20|pub. 19066 Jul.27-v.ago.21

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos a José Gómez y Josefina Gómez cuotas partes del "Balón de Oro" comercio Gral. Flores 2402. Acreedores al mismo. SERGIO TALENTTI y AIDA FABBRI.
25) N$ 90.00 20|pub. 19067 Jul.27-v.ago.21

Ley 26|9|1904. — Yamada S. A. prometió vender el supermercado sito en Millán 3294 a Oriente Ltda.. Acreedores al comercio
25) N$ 90.00 20|pub. 18992 Jul.24-v.ag.20.

Ley 26 setiembre 1904 — MARIA DEL C. ROCHA y JOSE ABALO prometieron vender a Juan Soca, comercio Carlos. Ma Ramírez 549. Acreedores al mismo. 19 junio 1980
25) N$ 90.00 20|pub. 18469 Jul.20-v.ago.14

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a "E. Martínez y H. Martínez, Sociedad Colectiva", panadería de Yugoslavia 230 — Acreedores al mismo: AVELINO CASTIELLO y MARIA RODRIGUEZ
25) N$ 90.00 20|pub. 18164 Jul.16-v.ag. 12

JUSTO PAEZ prometió vender carnicería Pueblo Rafael Peraza. Acreedores presentarse en Asamblea 405, San José
25) N$ 90.00 20|pub. 18557 Jul.20-v.ag.14.

Prometí vender carnicería "El Pichon", Oteguí casi Brígido Silveira, a Daniel Robaina Umpiérrez. Acreedores a la misma — JUAN DORCTEO FERNANDEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 19535 Jul.30-v.ag.27.

Ley 26|9|1904 — Cedí a Enrique Eugenio Alvarez mis cuotas sociales en Punta del Este S.R.L., titular del comercio Restorar Punta del Este, ubicado en local 014 de Mercado del Puerto — Acreedores en Treinta y Tres 1374, P. 2º, Apto 203: CARMEN CALVO GARCIA.
25) N$ 270,00 20|pub. 18180 Jul 20-v.ag.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio, Democracia 2065. Acreedores al comercio. — LUISA ELISA BERNASCONI FRESSIA — ROMEO LUIS y ENRIQUE ALBERTO CAPPETTA BERNASCONI
25) N$ 90 00 20|pub. 1753[illegible]
Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Nany Margarita Suárez de Mulatieri, farmacia Quintana, de calle Leandro Gomez Nº 285. Acreedores: Esc. Bertacchi: Dr Herrera 847 — GERONIMO GUARDIA y MARGARITA QUINTANA de GUARDIA
25) N$ 180 00 20|pub. 17992 Jul 15-v ag 11

Ley 26|9|904. — Cedimos el 29|9|1980, derecho de Comercio, esquina de calles Evaristo G. Ciganda y 25 de Mayo, San Jose. Estación de Servicio a Elido Nilo Pérez Castro. Acreedores al comercio. — HUGO BESSIO y BRENDA NOYA.
25) N$ 135,00 20|pub. 20113 Ag.4-v.set.1º.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén de la calle Ibicuy 1207, a Dival Ltda Acreedores en el mismo. — CARLOS KICELIAN. — SUSANA DONIKIAN.
25) N$ 90 00 20|pub. 18482 Jul.17-v.ag.13.

Ley 26 de setiembre de 1904 — JUANA S. HUGHES, prometió vender a Blanca Marino, farmacia "Constitución Sur" sita en Camino Maldonado 5508/10 — Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub 18621 Jul 21 v ag 17

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nestor Geronzini, el Cine "Maracaná" sito en Hipólito Irigoyen 1420 y 1422 — Acreedores en el mismo: LUCIANO LAGO, MANUEL LAGO JOSE PORTELA, BLANCA ZUNINO, ANA DANESI, JUANA PIÑEIRO
25) N$ 180 00 20|pub. 18331 Jul 17-v ag 13

Ley 26 setiembre 1904. — Enajené el instituto de Enseñanza "Saint Catherine's School" sito en Rivera 2314 de Montevideo a Nelly Teresita Bengochea Montero — Acreedores presentarse en Minas 2007, Montevideo IVONNE C. de GORDON FINDLAY
25) N$ 180 00 20|pub. 18365 Jul 17-v ag.13

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Mary Lourdes Tomás Matyasevich y Miriam Lilian Lacuesta Alvarez, comercio "Cibeles" sito en San Martín 2860, el 5|6|1981 — Acreedores en el mismo: NELSON CRIADO. TERESITA RAMOS
25) N$ 180.00 20|pub 18[illegible] Jul 17-v ag.13

Ley 26|9|904 — SUSANA [illegible] AT-TENSSIA DE TABAREZ, prometió ceder a Mayo Cesar Armellini Simón, todas sus cuotas sociales en "Distribuidora Sayago Limitada", sita en Ariel 4941, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 180,00 20|pub. 18627 Jul.23-v.ag.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio farmacia Ellat", Miguel Barreiro 3107 — Acreedores a Rocha 2172. MALKA STEMPEL DE GAK.
25) N$ 90 00 20|pub 18[illegible] Jul 17-v ag 13

27 Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

NOTIFICACION

Se notifica al señor HUMBERTO CELSO FARIÑA LELES, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay tomó la siguiente resolución:

"Se destituye bajo la imputación de culpa grave al Cajero Sr. Humberto Fariña Leles, confirmándosele la suspensión preventiva [illegible]

puesta oportunamente, en función de las resultancias del presente sumario.
Inhabilítesele para operar con el Banco.
La presente tiene por objeto poner en conocimiento y notificar al interesado de la resolución adoptada".
27) (C.C.) 3|pub. 42123 Ag.10-v.ag.12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Cowar, el pago de las siguientes multas: N$ 857.00 (nuevos pesos ochocientos cincuenta y siete), por infracción al Dec. 392|980, Cap. 7, Art. 3; N$ 857.00 (nuevos pesos ochocientos cincuenta y siete) por infracción al Dec. 392|980 Cap. 2, Art. 5 dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente Boleta de Ruta 09.387 del 15 de setiembre de 1980. — Doctor Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 42106 Ag.7-v.ag.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Bronco Ltda. el pago de las siguientes multas: N$ 4.129.99 (nuevos pesos cuatro mil ciento veintinueve, con noventa y nueve centésimos) por infracción a la Res. del 9|10|62; N$ 4.129.99 (nuevos pesos cuatro mil ciento veintinueve con noventa y nueve centésimos) por infracción al Dec. 680|77 del 6|12|77 Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente Boleta de Ruta 07.025|81 del 27|4|81. — Doctor Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 42107 Ag.7-v.ag.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma ANGEL DE LOS SANTOS, el pago de la siguiente multa: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 392|980, capítulo 7, artículo 1º, dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente boleta de ruta 05042|981 del 18 de marzo de 1981. — Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511, piso 1. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C.C.) 3|pub. 42108 Ag.7-v.ag.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma GRETE S.R.L. el pago de las siguientes multas: N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción al decreto 392|980 capítulo 2, artículo 30; N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción al decreto 392|980, capítulo 7, dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente 01300 del 29 de enero de 1981. — Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social: Juncal 1511, piso 1º. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C.C.) 3|pub. 42109 Ag.7-v.ag.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma HERIBERTO MENDEZ, el pago de las siguientes multas: N$ 900,00 (nuevos pesos novecientos) por infracción al decreto 392|980, capítulo 2, artículo 5; N$ 900,00 (nuevos pesos novecientos) por infracción al decreto 392|980 capítulo 7, artículo 3 dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente boleta de ruta 06920|980 del 4 de junio de 1980.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social: Juncal 1511, piso 1º. — Dr. Julio C. Feria. Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social
27) (C.C.) 3|pub. 42110 Ag.7-v.ag.11.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Solicitudes de autorización para exportar ganado bovino en pie

Montevideo, 4 de agosto de 1981.

Visto: el decreto Nº 313|981, de fecha 13 de julio de 1981, por el cual se autoriza la exportación de ganado bovino en pie de cualquier raza o cruzas sin exigencias genealógicas ni fenotípicas.
Resultando: la referida disposición comete al Ministerio de Agricultura y Pesca establecer los datos que deberán contener las solicitudes de exportación, los trámites a seguir por las mismas, así como los controles sanitarios y forma de identificación de los animales a exportar.
Considerando: debe procederse a fijar los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, sin que ello afecte la agilidad de los trámites internos a cumplir.
Atento: a lo preceptuado por la ley número 3.606, de 13 de abril de 1910, el decreto número 832|975, de 30 de octubre de 1975 y a la opinión favorable de la Oficina de Asesores y la Dirección General de Servicios Veterinarios,
El Ministro de Agricultura y Pesca

Resuelve:

1º Las solicitudes de autorización para exportar ganado en pie que se realicen al amparo del decreto Nº 313|981, de 13 de julio de 1981, serán presentadas ante la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DINACOSE) con cuatro copias y los siguientes datos, acompañadas con los recaudos que en cada caso se exija:
a) Nombre del exportador o, en su caso, del productor con indicación de su número de inscripción en DINACOSE;
b) Cantidades, categorías y características de los animales a exportar;
c) País de destino y nombre del adquirente extranjero;
d) Fecha aproximada de embarque. La Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales elevará la gestión al Ministerio de Agricultura y Pesca, debidamente informada, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su recibo, a efectos de su resolución.
2º Los exportadores deberán comunicar a la Dirección de Sanidad Animal con una antelación mínima de diez (10) días hábiles a la fecha de salida de los animales del país el nombre del profesional veterinario que efectuará las pruebas diagnósticas, vacunaciones y|o tratamientos que determine la citada Dirección, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes y con las exigidas por el país importador.
3º Los animales a exportar deberán ser individualizados por el veterinario actuante por medio de caravanas identificatorias. Una vez cumplidos los requisitos sanitarios el profesional interviniente expedirá un certificado con copia, válido por hasta treinta (30) días a partir de la fecha de realización de la primera prueba sanitaria. En él se detallará:
a) Nombre del exportador;
b) Nombre del propietario de los animales y ubicación del establecimiento;
c) Cantidad, categoría y características de los animales a exportar;
d) Color y números de las caravanas identificatorias;
e) Pruebas sanitarias efectuadas. (Si se trata de vacunas se indicarán las marcas, números de serie y fecha de vencimiento); y
f) Fechas de realización de los trabajos. El original de este documento se oficializará mediante certificación de la Dirección de Sanidad Animal (División Mercados y Puertos), en la que constará que el Veterinario actuante está habilitado por la Dirección General de los Servicios Veterinarios para realizar esas tareas y se agregará el certificado internacional definitivo para el país de destino, que tendrá validez de diez (10) días para la salida del país.
4º Llegados al puerto de salida, los Servicios Veterinarios correspondientes efectuarán una inspección final dentro de las veinticuatro (24) horas y autorizarán la salida si los animales se encuentran en buenas condiciones y poseen toda la documentación pertinente. Sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección de Sanidad Animal podrá en la oportunidad que considere necesaria practicar las inspecciones y controles que estime del caso. No se permitirá el transporte de animales a exportar conjuntamente con haciendas con otro destino ni en vehículos que no hayan sido previamente lavados y desinfectados.
5º Dése cuenta al Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Industria y Energía, Dirección Nacional de Aduanas, Administración Nacional de Puertos y a todas las dependencias del Ministerio de Agricultura y Pesca.
6º Publíquese en dos diarios de la Capital.
7º Comuníquese, etc. — FRANCISCO D. TOURREILLES, Ministro Interino de Agricultura y Pesca.
27) (C.C.) 3|pub. 42105 Ag.7-v.ag.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
NOTIFICACION

Se notifica por este medio a la Srta. Rosario Zóccola Ubilla que en el expediente número 3452|81|Ext., el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 2 de julio de 1981 adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente.
1) Acéptase la renuncia de la Srta. Rosario Zóccola Ubilla a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Dirección General de Extensión Universitaria (Departamento Técnico Docente).
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 13 de mayo de 1981.
3) Comuníquese etc. — Cr. Jorge A. Anselmi. Rector Interventor.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42117 Ag.10-v.ag.12.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943, el Decreto Nº 418|80 de 11 de diciembre de 1980 que lo reglamenta, y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por a construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Pando-Zona Industrial de 150 kV así como lo que disponen por los artículos 2º a 5º del decreto Nº 174|965 de 10 de abril de 1969 y de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 9 722. de 18 de noviembre de 1937 hace público que su Directorio por (R 81-2254) de 16 de junio de 1981 designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones citadas:
a) De ocupación definitiva de área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos
Establécese una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del Decreto Ley que se reglamenta
El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros) Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas pozos molinos antenas o cualquier clase de obras: la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente: y en general todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley relacionado Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de UTE Paraguay 2431 7º piso (Palacio de la Luz) y en el Juzgado de Paz de la 7ª Sección Judicial de Canelones y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

7ª Sección Judicial de Canelones

Padrones	Propietarios
15338	Camilo Gregorio Facelli.
15340	Carlos Caballero Ferreira
15342	Camilo Gregorio Facelli
15344	Camilo Gregorio Facelli
6789	Raquel O Balarino de Caballero
38744	Emilio Colombino y otros
38746	Eremita Lemos
38742	Emilio Colombino y otros
38745	Eremita Lemos

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendata-

rios poseedores comodatarios y|u ocupantes a cualquier título serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Ley número 10 383 del 13 de febrero de 1943 quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, comodatarios ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía. — Gerencia de División Servicios Auxiliares, 7º Piso.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41877 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, por el Decreto Nº 413|80 de 11 de diciembre de 1980, reglamentario de aquella norma y que se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Montevideo "A"-Pando de 150 kV, y por los artículos 2º a 5º del Decreto 174|969 y de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 9.722 del 18 de noviembre de 1937; hace público que su Directorio por (R. 81-2255) del 16 de junio de 1981, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva, del área necesaria para las torres mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del Decreto Ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros). Dentro de dicha franja la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en la Sección Topografía de UTE, Paraguay 2431 7º piso (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, y de la 6ª, 7ª y 16ª Secciones Judiciales del Departamento de Canelones y que corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

17ª Sección Judicial de Montevideo

RURAL

Padrones	Propietarios
188022	N. N.
92230	Sucesores de Jovita López de Martínez
92231	Jacobo Bonomo.
148466	N. N.
148467	N. N.
148468	N. N.
148470	N. N.
148471	N. N.
403874	Daniel Gustavo y Federico Morell.
408693	Domingo Fernández Mariom
92257	Sucesión Ercilla Parra Bologna
92460	María, Alberto y José Cellerino.
92459	Sucesión Carlos Maccio Ferrari.
92458	José Kosik.
157984	Nilse S A
157985	Sucesión Benito Marcelino Firpo.
157986	Juan Carbone Fortunato.
157987	Juan Carbone Fortunato
92471	Juan Carbone y Catalina Fortunato.
174542	Juan Carbone y Catalina Fortunato.
174543	Juan Carbone y Catalina Fortunato.
174544	N. N.
174545	Pedro Miguel Schlosser.
92472	Zunilda Otasso de Carbone.
171902	María Mercedes Rubio Romero.
161920	Nicolás Alachio.
161919	María Mercedes Rubio Romero.
92486	Alvaro Gregorio Viña Pratto.
161918	Omir Dismar Falero Alonso.
92486	Alvaro Gregorio Viña Pratto.
407576	N. N.
92631	Juan Garolla Barrocco.
92630	José Pedro Cariboni Ottonelli.
92636	Sucesores John B Lyford Picke.
92635	Bodegas y Viñedos Bouzy.
92618	Orlando L. Espósito y Stefano Berzaro
92617	Orlando L. Espósito y Stefano Berzaro
92624	Sucesión Alicia B. Barriola Fagúndes
407028	N. N.
182978	Walter Alberto Eurich Pérez.
92619	Roberto Traversa Savio.
92608	Juan Más Estrades.
114381	Juan Más Estrades
92609	Gabriel Marcelino Gómez Villareal.
407277	Omar Nicolás Maccio Lepra.
114380	Eduardo Más Tejeiro y Jaime Más Torres.
92600	Aurelio Maccio Lepra
118055	Ottonello Hnos.
118054	Ottonello Hnos.
92605	Carlos Alberto y María Sara Bellini.
404344	Yamandú Olazabal.
404345	Yamandú Olazabal.

6ª Sección Judicial de Canelones

SUB-URBANO

Padrones	Propietarios
687	Margarita Palma de Díaz.
2467	Margarita Palma de Díaz.
2449	Margarita Palma de Díaz.
686	Aurora Barreto de Hernández.
835	Carlos Parodi
853	Carlos Parodi.
865	Carlos Parodi.
854	Carlos Parodi.
686	Carlos Parodi.
681	Carlos Parodi.
685	Carlos Parodi.
682	Carlos Parodi

Padrones	Propietarios
15661	José Rodríguez Fernández.
47422	Hugo Aguirre y Sra.
47021	Rosa Bello de Fontana.
47657	Nelson Salvador Fontes.
47020	Rosa Bello de Fontana.
1502	Rosa Bello de Fontana.
47652	María E Barrios de Balestra.
47653	Rosa Bello de Fontana.
2538	Bartolomé Alciate.
2536	Bartolomé Alciate.
2535	Bartolomé Alciate.
2537	Bartolomé Alciate.
855	Carlos Parodi.
867	Carlos Parodi.

RURAL

Padrones	Propietarios
1507	Cragüiona Isidoro y Sra.
1516	Luis Alberto Carbone.
26054	José Marcelino Pesce.
44452	Nelson Salvador Fontes.
11580	Ibonne María Marizon de Burbone.
1490	Bernardino José Naya.
1491	Isidoro Cragüiona y Sra.
47724	Intendencia Municipal.
47725	Alberto Rosmarino.
47726	Isidoro Aranguera
1495	Juan Alberto Torelli.
16102	Juan Alberto Torelli.
16092	Pedro Pereira
1501	Francisco Luzardo Pérez.
9980	Pilar Elvira Castro Hernández.
1479	Ramón Adrián Peralta.
45869	Manuel Losada Deprado y otros.
1505	Miguel de Ferrari.
47072	Luis José Debras.
1493	Rovera Fanfio Felice Michele y otros
1494	Pedro Pereira.

7ª Sección Judicial de Canelones

RURAL

Padrones	Propietarios
645	Colonia Educacional de Menores.
642	Alba Spiess y otro.
15842	Gustavo A Coppo Bertolotti.
696	Agraria Puritas Ltda.
801	Dionisio Rijo
6798	Graciano G. Braide.
6797	Matadero Pando S. A.
32421	Banco de Pando.
20037	Eduardo González San Martín.
38597	Richard Waldemar Seizer y otro.
10405	Richard Waldemar Seizer y otro.
8793	Banco de Pando.

SUB-URBANO

Padrones	Propietarios
41	Angelita Angione de Introini.
42	Angelita Angione de Introini.
43	Angelita Angione de Introini.

16ª Sección Judicial de Canelones

RURAL

Padrones	Propietarios
17608	Diego Balestra y Ricardo Claramunt.
17609	Norma Viña.
17610	Francisco Di Pascuale y Olga del Russo.
17611	Francisco Di Pascuale y Olga del Russo
17612	Juan Pedro Guerrero.
670	Enrique y Margarita Buero.
53331	El Aljibe S. en C.
53044	Juan de la Cruz Gutiérrez.
53043	Juan de la Cruz Gutiérrez
53001	Juan de la Cruz Gutiérrez.
53002	Juan de la Cruz Gutiérrez.
52999	Juan de la Cruz Gutiérrez.
52998	Juan de la Cruz Gutiérrez
52997	Juan de la Cruz Gutiérrez.
54568	Martín Gutiérrez.
16858	Carmelo Caneva Biganzoli.
10157	Carmelo Caneva Biganzoli.
36254	Luciano Ramón Alfredo Gandini
651	Emilia Santa Iucci
648	Bocage Bujalance y Cía
15320	Raúl Pasxeiro Bonsignori y otro.
8797	Juan F. Solari.
646	Juan F Solari.
10944	Saturnino Chinelli.
9041	Cecilio Falero.
653	Ramón Varela y Varela Hnos.
20162	Pelicano S. A.
20163	Alfredo Orazza y Arturo Momigliano.
20099	Pelicano S A

Padrones	Propietarios
20098	Pelicano S. A
20161	Wenceslao González
10979	Almudena Crespi Uhalt.
36854	Pedro R. Clavijo Machín.
788	Bozo Ropus
19011	Banco del Uruguay.
19071	Estela Esteran Damián Marenco.
36806	Julio Omar Malnatti y otros.
36807	Daihei Luguki y otro

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios poseedores, comodatarios y|u ocupantes a cualquier título serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Ley Nº 10 383 del 13 de febrero de 1943 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores comodatarios ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía. — Gerencia de División Servicios Auxiliares, 7º Piso.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41876 Jul.29-v.ag.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
NOTIFICACION

Montevideo, 31 de julio de 1981.

Exp. 813.644. — Se notifica al señor Héctor Cardelino, señor Martín Sorondo, señor Gonzalo Vallarino, señor Rodolfo Silveira, señor Pablo González, señor José Praderi, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 29|5|81: "Aplíquese los descuentos correspondientes".

Exp. 813.777. — Se notifica a la señorita Silvina Zubía de la Resolución del Decano Interventor de fecha 8|6|81: "Aplíquese los descuentos correspondientes".

Exp. 814.277. — Se notifica al señor Alberto Alves, señor Gonzalo Vallarino, Carmelo Gastambide, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 1|7|81: "Aplíquese los descuentos correspondientes".

27) (C.C.) 3|pub. 42104 Ag.7-v.ag.11.

COOP.A.C.E.
ELECCION DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS

COOP.A.C.E., Sucursal de Nueva Helvecia "COMAYC" (Cooperativa Magisterial de Ahorro y Crédito), convoca a los socios habilitados a sufragar para la elección de los delegados a la Asamblea General Representativa, el día 12 de setiembre de 1981, en su sede (calle 18 de Julio entre Greinsing y Treinta y Tres), entre la hora 9:00 hasta la hora 13:00. Artículos 49 y 50 de los Estatutos. — Nueva Helvecia, agosto de 1981. — Por COOP.A.C.E., Obdulio Stagi, Presidente. — Mirna Savio de Tihista, Secretaria.

Por Consejo Administrativo Suc. Nueva Helvecia: Rodolfo Leizagoyen, Presidente. — Marisa Brito, Secretaria.

27) N$ 112.50 5|pub. 20587 Ag.7-v.ag.13.

INDUSTRIAS TORINO DEL URUGUAY S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se comunica que se han presentado ante el Directorio de "Industrias Torino del Uruguay S. A.", accionistas de la Sociedad dando cuenta del extravío de títulos representativos de acciones (Serie B), emitidos en fecha 26 de abril de 1965 (cinco Títulos de $ 5.000,00 cada uno, equivalentes a N$ 25,00 en total).

Se hace saber al público, que de no ser presentados los títulos representativos de los mismos en el domicilio de la Sociedad, en la calle García de Zúñiga N° 3509, dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, se emitirán los títulos sustitutivos de los extraviados, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos nuevos títulos.

27) N$ 270,00 10|pub. 20558 Ag.7-v.ag.20.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Aramburu, Enrique c/ JAIME WOLFSON. Daños y Perjuicios", (Ficha C. 824|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al demandado JAIME WOLFSON, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270 00 30|pub. 18421 Jl.21-v.set.1º.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL MARTINEZ VITERI, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en autos caratulados: "Benlian Israelian, Elizabeth c|MARTINEZ VITERI, MIGUEL ANGEL (Ficha D 68|981). Nulidad de Matrimonio". — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 15135 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag 12.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Marcelo Daniel c|_MIGUEL ANGEL GUTIERREZ LEON - Investigación de Paternidad" (Ficha C|1045,980, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Gutiérrez León a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Hector Otero, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 15534 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "PASION LEMOS c| ESTHER LILA SOUTUREIRA - Liq. Soc. Conyugal" (Ficha A. 696|80) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Esther Lila Soutureira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 10|pub. 20088 Ag.6-v.ag.19

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN VICTOR PFEFFER RUDNER (artículo 1125 C. P. C.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 108,00 20|pub. 14086 Jun.2-v.jun.15. Ag.6-v.ag.19

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Tabaré Chriff de los Campos y otro c|ARTIGAS CONTRERA DA SILVA, "Intimación y Resolución de contrato", (CA|580|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Artigas Contrera Da Silva a contestar la demanda promovida, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 19088 Jul.27-v.set.7

CURADOR ESPECIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Rivero de Arhancet Mabel, por Erika Píriz Fragnani c|MIGUEL ANGEL PIRIZ, "Curador especial" (CC|471|78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Píriz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 216 00 30|pub 19072 Jul.29-v.set.9

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados TRANSPORTADORA INTERNACIONAL S.R.L. "Concordato Preventivo" (Ficha V. 659|81), se hace saber al público que por auto Nº 5345 de fecha 13|5|81, se concedió la moratoria provisional solicitada, de acuerdo a lo establecido en los arts. 1546 y 1547 del Cód. de Comercio, asimismo, se hace saber que se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse en esta sede (25 de Mayo 523, piso 1º) el día 21 de octubre a las 14 horas, previniéndose a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 126.00 10|pub. 19839 Ag.3-v ag.14

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO JUSTINIANO RODRIGUEZ ROMERO (Ficha S 375| 1971), se cita a los herederos legítimos del causante que lo son María Angélica, Beatriz Ivonne y Martha Raquel Rodríguez Perdomo, para que comparezcan a estar a derecho en la facción de inventario solemne a realizarse el día 27 de noviembre de 1981 a las 14 horas, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 324.00 30|pub. 18988 Jul.24-v.set.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos caratulados: Gimenez Mancino, Roberto c|BANCO DE CREDITO y otros "Escrituración de oficio" (Ficha C 433|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Jiménez Mancino, solicitando escrituración judicial del siguiente inmueble: un solar de terreno baldío, situado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón 151.302 (antes parte del 119 415), solar A y B del plano del Agr Carlos A Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 22|X|1931 con una superficie de 210 metros deslindados 11 metros de frente al N a la calle Iniciador 18 metros, 30 centímetros al E lindando con fracciones C y D; 22 metros 21 centímetros al O y 10 metros 40 centímetros al S confinando con terrenos de La Caja Obrera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al Banco de Crédito, y a Eduardo Iglesias Montero, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de otorgar de oficio la presente escritura. — Montevideo, abril siete de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 648 00 30|pub. 15966 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
YACENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CAPELAN, FRANCISCO AGUSTIN, "Yacencia" (Ficha S.|231|81), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C. P. C., se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 20481 Ag.7-v ag 20

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Santos, María Ofelia c/BASUALDO TOMAS" (Ficha D|227|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Basualdo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 20627 Ag.7-v.set.18.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Machado, Carlos c/ BADARACCO, NELLY" (Ficha D 53|981) se cita, llama y emplaza a Nelly Badaracco Crixel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 22 de 1981. — En fe de ello expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto

27) N$ 324.00 30|pub. 16617 Jun 25-v.jun.30. Jul 21-v.ag.26.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Vidal Lovera, Gustavo Adolfo c/GONZALEZ, JUDITH CONCEPCION - Conversión al Divorcio" (Ficha D. 325|81), se hace saber que se emplaza y notifica a Judith Concepción González, de

la sentencia de Conversión al Divorcio que se transcribe a continuación:
"Sentencia Nº 227. — Montevideo. 8 de junio de 1981.
Vistos: En única instancia y para sentencia estos autos caratulados: "Vidal Lovera, Gustavo Adolfo c/González, Judith Concepción - Conversión al Divorcio" (Ficha D. 325|80).
Resultando: I) Que el accionante, Gustavo Adolfo Vidal Lovera, contrajo matrimonio con la demandada el 21 de noviembre de 1969, en Asunción, Rep. del Paraguay (certificado de matrimonio debidamente legalizado de fs. 22-23); II) Que con fecha 29 de diciembre de 1976 el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Asunción, Paraguay, decretó el divorcio de ambos cónyuges (sentencia legalizada) a fs. 12/16; III) También surge que: a) el gestionante reclama la conversión al divorcio de la sentencia dictada por la Justicia Paraguaya, por cuanto ella sólo tiene efectos de separación personal; b) acreditó asimismo su radicación en el país (prueba documental de fs. 1/11 y 26/32; y c) el Ministerio Público se expidió de conformidad y se citó para sentencia (fs. 36, 38 y 38 vta.).
Considerando: Que el accionante ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios para que proceda el recibo de su pretensión.
En su mérito y de conformidad con lo que establecen los Arts. 185 del C. Civil, 3, 4, 5, 6 y 9 del Tratado de Der. Proc. Internacional de 1940, y 5 del Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos existente entre Gustavo Adolfo Vidal Lovera y Judith Concepción González.
Notifíquese a la demandada por edictos con término de noventa días, y acreditadas las publicaciones y abonados los aportes (honorarios: N$ 1.500,00), expídase testimonio; practíquense desgloses y archívese. — Carlos Rochón, Juez. — Herman Peinado, Actuario Adjunto".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.026.00 30|pub. 20433 Ag.10-v.set.21

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Barizo Ferreiro, Sara y otro c| SUCESORES DE ADRIAN RODRIGUEZ. Intimación de pago (Ficha 983|1981), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Adrián Rodríguez, principalmente a su cónyuge supérstite María Fonseca o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 27 de julio de 1981. — Zenaida Luján, Actuaria.
27) N$ 72 00 10|pub. 20152 Ag.5-v.ag.18

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a LUIS NELSON IZZI CABRERA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos (Ficha E 159|981). bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 162,00 30|pub 10303 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

SALVAMENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Comando General de la Armada c.|AGENCIA MARITIMA "REPREMAR S A." y otros. "Salvamento" (Ficha A 177|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor David Ardal Davidsen a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
27) (C. C.) 30|pub. 41497 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Mariño de Friol, Ma. del C. c/ FRIOL PAGANINI, E. I. y OTRO. Cese de Condominio" (Fa. A|275|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HELENA CIOCCA FRIOL, a que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 324.0 30|pub. 18532 Jl.21-v.set.1º.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en autos: "Nigro Mayero de Jacobo, Mariella c| SARA GULIAK y otros - Escrituración de Oficio" (Ficha B|269|80), se hace saber que se presentó la señora Mariella Nigro Mayero de Jacobo solicitando escrituración del inmueble ubicado en la actual 18ª Sección Judicial de Montevideo, Unidad 002 del edificio sito en Francisco Muñoz 3031 al 3037 empadronado con el Nº 29591, señalado el terreno con el número diez de la fracción letra "D" en el plano del Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de octubre de 1940 con el Nº 4634.
En consecuencia, se cita y emplaza a los señores Abel Gaspar Domínguez Bergalli, Dorotea Oneto, Juan Carlos Domínguez Oneto, Julio o Israel Cernfi y Sara Guliak y|o sus sucesores a cualquier título por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 162.00 10|pub. 20087 Ag.7-v.ag.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Hernández, Gerardo y Chessio de Hernandes, María Esther c/DIAZ, PAULINA - P. P. P." (C. 6|81). se cita, llama y emplaza a Paulina Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42100 Ag.7-v.set 18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Viana María de los Angeles c| BELLOTTI OSCAR - Pérdida de la Patria Potestad" (C-267|80). se cita, llama y emplaza a Oscar Bellotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42042 Ag.4-v.set.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Turissevich Héctor M. y Crus de Turessevich, María Gladys contra BALBUENA ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA AIDA. P.P.P." (C 331|980). se cita, llama y emplaza a Isidro Raúl Balbuena y Norma Aída Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo, 4 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41179 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Alicia Lilián c.|PIÑEYRO, RAMON "Pérdida de la Patria Potestad" (C 605|979) se cita llama y emplaza a Ramón Piñeyro. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, julio 28 de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41455 Jun.10-v.jun.30. Jul 21-v ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS ADHEMAR FERNANDEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Negro Hernández, María Teresita o Teresa c.|FERNANDEZ LOPEZ, CARLOS ADHEMAR, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" Número 670 año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub .907 Ju. 27 v set

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don RICARDO GONZALEZ. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barindelli, Marlene o Marlene Yazúl c./ GONZALEZ, RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 741, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 18425 Jl.21-v.set1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fránquez, Belda c/LUBA JUAN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 69|81), se cita, llama y emplaza a Luba Juan, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo 21 de julio de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41981 Ag.3-v.set.14

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: 'Martínez. Norma Haydée c/VARONA EMILIC ROMEO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 305|980) se cita, llama y emplaza a Varona Emilic Romeo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo. 18 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40973 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Centurión María Raquel c.|JOAQUIN DE GOUVEIA JOAQUIN. "Pensión Alimenticia" (F. A. 321|81), se cita, llama y emplaza a JOAQUIN DE GOUVEIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — En fe de ello, de mandato judicial, siento, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42101 Ag.7-v.set.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuatro Turno, dictada en los autos caratulados: Fiorenza Ramón Salvador y Rosa Mary Silvera Olivera c.|IDELFONSO VARGAS y ERNESTINA VIERA. "P.P.P." (Ficha B. 574|81), se cita. llama y emplaza a Idelfonso Vargas y Ernestina Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42059 Ag.5-v.set.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereira. Plinio Oscar y Cammarano de Pereira, Marta c/de los ANGELES, FRANCISCO y MACHADO, TERESA - Pérdida Patria Potestad" (B. 254|81), se cita, llama y emplaza a Francisco de los Angeles y a Teresa Machado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41978 Jul.30-v.ag.12.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Arnaud de Rodríguez, Luisa c./ EMILIO CORDOBA. Tenencia, (B. 474|981), se cita, llama y emplaza a Emilio Córdoba, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41818 Jl.21-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Katz Aranovich, María c./ NOBLE, CAROLA" Pérdida de la Patria Potestad, (B. 34|981) se cita, llama y emplaza a CAROLA NOBLE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41819 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pintado, Nora Catalina c.|WALTER HUGO SCALA. "Pérdida de la Patria Potestad" (B 489|981), se cita, llama y emplaza a: Walter Hugo Scala, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41551 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.20.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: RODRIGUEZ OLIVERA o RODRIGUEZ de OLIVERA o RODRIGUEZ de OLIVEIRA. BRAULINO "Sucesión" (Ficha B 106|980) se cita, llama y emplaza a Francisco, Agustín y María del Carmen Rodríguez de Olivera Dutra o Rodríguez de Oliveira Dutra. para que acepten o repudien la herencia de autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes. — Bella Unión, 21 de mayo de 1981 — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 15793 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.17

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Rivero, Nelba Mabel, por los menores Carlos H. y Nelba J. c/LINDOLFO MARTINEZ - Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M|233|80), cítese y emplácese al demandado por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 162,00 30|pub. 20018 Ag.4-v.set.15.

ESCRITURACION FORZOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ospitales Robayna de Gulpio, Juana y Capote Tancredi. Juana M. c./ FAZIO MORELLI, JOSE; JOSEFINA MAZZA y MARIA DOLORES OSPITALES ROJAS. Escrituración Forzosa" (F. C. Nº 57|981). Se presentaron Juana Ospitales Robayna de Gulpio y Juan Manuel Capote Tancredi, solicitando Escrituración Forzosa, según documento privado otorgado en Canelones el 17 de febrero de 1972, cuyas firmas certificó el Escribano Luis E. Ochoteco, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas, el 11 de mayo de 1972 con el Nº 3.411, Fo. 12.789 Lo. 144, José Fazio Morelli, casado en Italia con Josefina Mazza y María Dolores Ospitales Rojas, soltera, prometieron vender el inmueble compuesto de terreno y edificio ubicado en esta ciudad de Canelones, primera sección del departamento de Canelones, zona urbana, manzana 139, padrón actual Nº 3.346, antes Nº 21 en m/a., señalado como solar 18 en el plano del Agrimensor Carlos A. Novo de enero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 19 de setiembre de 1952, con una superficie de 681 metros cuadrados, que se deslinda así: 59.80 metros al Norte con solar 15; 16,05 metros al Sur con solar 17; 43,85 metros al Sur con solar 18; 11,38 metros al Este frente a calle Dr. Francisco Soca; y 11,38 metros, al Oeste con solar, 14, todos del mismo plano y manzana.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a los presuntos herederos del señor José Fazio Morelli y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Canelones. 27 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 540.00 20|pub. 18024 Jl.21-v.ag.17.

INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SOSA LINDER AMARO JOSE Inventario" (Ficha Civil V 310|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Sosa Raffo de Gallo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Canelones, 4 de febrero de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 15436 Jun.12-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.13.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RIVERO MARIA DEL CARMEN por sus menores hijos: Brenda Verónica; Silvia Andrea, María Rosana, María Luz y Rúben Darío Rivero c.|SUCESORES de RUBEN ALBERTO ACOSTA IBAÑEZ. "Investigación de Paternidad" (Ficha Civil M. 44|981), se cita, llama y emplaza a sucesores de Rúben Alberto Acosta Ibáñez para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Canelones. 22 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) (R. 13.209) 30|pub. 41552 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez d. Paz de la Cuarta Sección del departamento de Canelones, se hace saber que en autos caratulados: "Lanotte. Walter c./ CIBELLI, JUAN ANTONIO. Escrituración de Oficio". (Ficha 1.401|980): no conociéndose el domicilio de la parte demandada y según surgen del artículo 307 del C. P. C., que dice: "Cuando la parte que haya de ser emplazada resida en la República. pero no pueda ser hallada, se hará el emplazamiento por edictos con señalamientos de treinta días": se cita y emplaza a JUAN ANTONIO CIBELLI, por el término de treinta días, a estar a derecho bajo apercibimiento legal. — Las Piedras, junio 23 de 1981. — Doctora Alicia López San Román, Juez de Paz.
27) N$ 324.00 30|pub. 18571 Jul.21-v set.1º

RESOLUCION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la 8ª Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos: 'DE ARMAS JUSTINIANO M. y otra c/ COSTENARO JUAN LORENZO o sus sucesores Resolución de Contrato, etc." (F|48|1981), se cita, llama y emplaza a Norma Costenaro Giménez de Blanco como sucesora de Juan Lorenzo Costenaro, por el término de noventa días. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, junio 11 de 1981 — Ruben Rodríguez Estévez Juez de Paz Seccional
27) N$ 270.00 30|pub. 18954 Jul.28-v.set.8

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Alvarez. Blanca Daysi c/JUAN ABEL FIGUEIRA Pérdida de la Patria Potestad" (Fa M. Nº 53|981) se emplaza por el término de noventa días a don Juan Abel Figueira, para que comparezca a juicio a contestar la demanda. bajo apercibimiento designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa — Colonia. mayo 13 de 1981. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto
27) N$ 216,00 30|pub. 16169 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.20.

DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos caratulados: "SIGIFREDO SASTRE y MARIA TERESA PIRIZVILANOVA de SASTRE - Concurso Voluntario" (Ficha A. 333|981), se hace saber que se h. dispuesto citar a los acreedores del gestionante, para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado calle Dr. de Herrera Nº 884, el día 19 de agosto entrante a las 14 horas.
Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes, a los efectos del artículo 959 del C.P.C. se efectúan estas publicaciones. — Durazno, julio 31 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 97,20 9|pub. 20597 Ag.7-v.ag.19.

LAVALLEJA

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: SUCESORES DE GREGORIO LARROSA BARRIOS y MARIA BENIGNA CORREA DE LARROSA; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregorio Larrosa Barrios y María Benigna Correa de Larrosa. Sucesiones, (Fa. 385|981), (antes Lo. 33, Fo. 654) en la audiencia a realizarse el día 3 de octubre próximo a las 14 horas en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. Bajo apercibimiento. — Minas, 23 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 17263 Jl.21-v.set.19.

MALDONADO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados "Barrios Clementina c PEREIRO, EMILIO (suc. de) Posesión Notoria de Estado Civil" (F. A. 741|80), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Emilio Pereiro González y a quienes tengan interés para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 19159 Jul.27-v.set.7.

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Federico Orihuela Panizza y otros c./ RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y YOLANDA ORIHUELA. Cese de Condominio". (Ficha B. 35|981), se cita, llama y emplaza a YOLANDA ELINOR ORIHUELA, para que comparezca dentro del término de 120 días, a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 360.00 40|pub. 17355 Jl.21-v.set.15.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ELENA GMURENKO, NILO GMURENKO, SUSANA GMURENKO y MATILDE NORIK de GMURENKO por sí y en representación de sus hijos menores RUBEN y LUCIA GMURENKO NORIK. "POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES DE NILO o NIL GMURENKO o GMURENCO o SNURENKO" (Ficha Letra A Nº 187|981) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elena Gmurenko, Nilo Gmurenko, Susana Gmurenko y Matilde Norik de Gmurenko, por sí y en representación de sus hijos menores Rubén y Lucía Gmurenko Norik iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Snurenko
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, y a los herederos de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco

o Snurenko bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos: junio 18 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 486.00 30|pub. 17552 Jul 9-v ag 19

RIVERA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "BUENAVENTURA BIDART Cesación de Condominio" (Ficha A. Nº 49 de 1981), se cita, llama y emplaza a María Esther, Elma, Edelma, Romeo y René Waite Bidart y a Juana Correa de Bidart, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 8 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 16518 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "García, Juan Idolino y Rosa Anélida Silveira con VICTOR DALMAO y RAQUEL AMARO - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 91|980) se cita, llama y emplaza a Víctor Dalmao y Raquel Amaro, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, abril 8 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 41887 Jul.22-v.set.2.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: GUGLIELMONE, ARMANDO, 'Concordato Preventivo" (A 195|981), se hace saber que por auto número 1777 de fecha 11 de mayo de 1981, se dispuso: convocar a los acreedores a Junta para el día 5 de agosto próximo a las 15 horas

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria, donde se encuentran a disposición de los interesados. Arts. 1.532 y 1.533 del C de Comercio)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Menor. — Salto, 25 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 20|pub. 17471 Jul.22-v.ag 18

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón Nº 316 de 19 hectáreas, sito en la Séptima Sección Judicial de Salto, y a sus linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites, en representación de ALBERTO SALVAGNO o sus herederos. — Salto, setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
27) N$ 270.00 30|pub. 17087 Jl.21-v.set.1º.

SAN JOSE

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Aldaz Cabrera, Juan José y otros c| ARAUJO MASSAIA CARLOS ALBERTO y otra - Escrituración de Oficio" (A. 65|81) se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Araújo Massaia y a María Esther Berro Soto, por parezcan a estar a derecho en el juicio que por Escrituración de Oficio les han iniciado Juan José Aldaz Cabrera, Juan José Américo Marcelino y Mary Lilián Aldaz Aguilera, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se les resignará Defensor de Oficio. — San José, 21 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 108.00 10|pub. 20757 Ag.10-v.ag.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Otheguy, Julio Atanasio y otra c/GOMEZ, ENRIQUE BERNARDINO - Pérdida de la Patria Potestad" (A-1082|1980), se cita llama y emplaza a Enrique Bernardino Gómez, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado Julio Atanasio Otheguy y Zulma De León, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita, de acuerdo a la ley Nº 13.209 de 17|XII|1963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42043 Ag.4-v.ag.17.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ANGEL LACAVA CARDARELLO y ANGELA PIÑEYRO PANERO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón Nº 6003, situado en la Primera Sección Judicial de San José, con frente a la calle Ituzaingo. A los efectos de la Ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José junio 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 41933 Jul.27-v.ag.14.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Emplazamiento

Por resolución Nº 5 556 de fecha 24 de setiembre de 1979 recaída en el expediente: SERGIO LOPEZ y CELIA MANUELA ALVAREZ c.|ANGELA PEREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 190|M|1979), se cita y emplaza a la demandada Angela Pérez a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que los actores se encuentran beneficiados por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963

Y para constancia firmo el presente que sello y firmo en Mercedes, el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41912 Jul.23-v.set.3.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos. 'María A. Espinosa y otras c/Suc de MARGARITO ESPINOSA Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 433 año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María A. Nieves María Esperanza y Niclis Espinosa, promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales, en lo que corresponde a sus propios derechos y en representación de su hermano pre-fallecido Roberto Espinosa contra los sucesores de Margarito Espinosa

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado por el término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones sin su intervención designándose defensor de oficio — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 1º de mayo de 1981 — Martín Irisarri Actuario.
27) N$ 432,00 30|pub. 16154 Jun.22-v jun.30. Jul.21-v.ag.20.

TACUAREMBO

FRIGORIFICO TACUAREMBO S. A.
COMUNICADO

Se avisa a los señores accionistas que está disponible el anticipo de dividendo correspondiente al ejercicio 1980|81, el que puede hacerse efectivo en las oficinas de la Planta Industrial (Rutas 5 y 26), cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 horas. — El Directorio.
27) N$ 27,00 2|pub. 20572 Ag.7-v.ag.10.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos: "HIPOLITO OTONDO PEREIRA - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 439| 81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta de acreedores en la sede de este Juzgado calle 18 de Julio Nº 181, el día 3 de setiembre del corriente año, a las 15 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del C.P.C. se efectúan estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 3 de 1981. — Mabel García de Gómez, Actuaria.
27) N$ 162.00 15|pub. 20582 Ag.7-v.ag.28.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LILA ESTEVES de GARCIA y JUAN ANTONIO GARCIA ESTEVES Concurso Voluntario" (Ficha Nº 369|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 181, el día 21 de agosto del corriente año, a las 15 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 959 del C.P.C. se efectúan estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 4 de 1981 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 162,00 15|pub. 18914 Jul.24-v.ag.13.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "Fleitas, Blanca Daisi c.|Sucesores de JULIA CAIRABU Comprobación de Estado Civil" (Ficha Nº 277-A, año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho o tengan interés en esta gestión, para que lo deduzcan en tiempo.

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 41620 Jul.21-v.set.1º.

27 - Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de agosto de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Eulogio C. Maglio (h)"
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1332.
3) Especificación detallada de la mercadería: Señuelos para pesca deportiva.
4) Denominación comercial de la mercadería: Señuelos para pesca deportiva.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Anzuelos, salabardos y caza mariposas; artículos para pesca con sedal; cimbeles; espejuelos para la caza de alondras y artículos caza similares. Los demás - Tasa global 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 20704 Ag.10-v.ag 14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de agosto de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Suyama S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1333.
3) Especificación detallada de la mercadería: Broches en Tira.
4) Denominación comercial de la mercadería: Broches en Tira.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 98 01.89 00 conglobado 90 %

27) N$ 112.50 5|pub. 20707 Ag.10-v.ag.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Juan Drinfeld".
2). Carpeta Nº 1070'81|a. 1319.
3) Especificación detallada de la mercadería: Flores artificiales de seda poliester.
4) Denominación comercial de la mercadería: Flores artificiales de seda poliester.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 67.02.00.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 20282 Ag.6-v.ag.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Primaral S.R.L."
2) Carpeta Nº 1070|81|1235.
3) Especificación detallada de la mercadería: Una máquina pulverizadora de polietileno.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pulverizadora.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.21.01.29 - 75 %
27) N$ 112.50 5|pub. 20417 Ag.6-v.ag.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Bayer Químicas Unidas Limitada".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1326.
3) Especificación detallada de la mercadería: Compuesto cuaternario de amonio aralifático.
4) Denominación comercial de la mercadería: Astragal Pan.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40 - Tasa global arancelaria 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 20193 Ag.5-v.ag.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Bayer Químicas Unidas Limitada".
2) Carpeta Nº 1070|1931|1327.
3) Especificación detallada de la mercadería: Preparado autoemulsionable de um ácido grasoester de glicerina.
4) Denominación comercial de la mercadería: Levegai MSF.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigetne: 34.02.02.11 - Tasa global arancelaria 90|%
27) N$ 112.50 5|pub. 20194 Ag 5-v.ag.11|

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1, Razón social: "Bayer Químicas Unidas Limitada".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1328.
3) Especificación detallada de la mercadería: Combinación de un parafinsulfonato de sodio com un alquilarilpoliglicoleter.
4) Denominación comercial de la mercadería: Erkantol PAD.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.29 - Tasa global arancelaria 90|%
27) N$ 135.00 5|pub. 20195 Ag.5-v.ag.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Bayer Químicas Unidas Limitada".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1329.
3) Especificación detallada de la mercadería: Amida de un ácido graso de alto poder molecular.
4) Denominación comercial de la mercadería: Persoftal AFS.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.11 - Tasa global arancelaria 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 20196 Ag.5-v.ag.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Bayer Químicas Unidas Limitada".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1330.
3) Especificación detallada de la mercadería: Ester de um ácido inorgánico. (Acido fosfórico).
4) Denominación comercial de la mercadería: Erkantol AS.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.29 - Tasa global arancelaria 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 20197 Ag.5-v.ag.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, agosto 4 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: "Jacobo Szafer".
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 1331.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cinta aisladora de electricidad en rollos de 10 metros de largo, 19 mm. de ancho y 2 mm. de espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinta aisladora.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.02.03.45 Tasa Global 85 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 20546 Ag.7-v.ag.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, julio 30 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Blu Neumáticos Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a 132..
3) Especificación detallada de la mercadería:

Medidas:
350 x 5 - 6 telas
500 x 9 - 8 telas
750 x 10 - 12 telas
450 x 12 - 8 telas
600 x 15 - 10 telas
21 x 8 - 9 - 10 telas
28 x 9 - 15 - 12 telas
25 x 6 - 13 - 10 telas

4) Denominación comercial de la mercadería: Cubiertas, cámaras y protectores para autoelevadores (industriales).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.35, Cámaras - 76 % — 40.11.89.36, Cubiertas y Protectores - 90 %
27) N$ 180.00 5|pub. 20626 Ag.7-v.ag.13.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SCOTELLARO LAMARDE (Ficha V.|282|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20848 Ag 11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MELGAREJO DE RAMPINI (Ficha V Nº 554|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20877 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL AQUILINO ROCHA MALZONI (S.|386|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20845 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERY VIOLETA BERNASCONI LOPEZ (S. 368|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20883 Ag 11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SIMON HADJIAN GARABEDIAN y ARAXIE o ARACSI o ARACXI GHAZARIAN DE HADJIAN (Ficha S|360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 20888 Ag.11-v ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA RAMIREZ de TOCHETTO (Fa. S. 362|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20924 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SARA FRANCO DE CAMBON (Ficha 2462|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20826 Ag 11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA CARLI DE FERRARI (Ficha 1474|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. [illegible] Ag.11-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO CIPRIANO ACOSTA VALIERO (Ficha S.|274|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20843 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MUÑOZ DE CANCELA (Ficha S|306|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20879 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA CALLEJAS de TORELLO (Ficha S. [illegible]) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a dedcuir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20837 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FELIPEZ DE ALCOBA (Ficha F. 784|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20882 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DA GLORIA FERREIRA LEITE o FERREIRA LEITE DE ALBORNOZ o MARIA DA GLORIA LEITE o LEYTES o LEITES DE ALBORNOZ o MARIA GLORIA LEITES (F. A. 252|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20871 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE CORRAZO PAUSEU o PAUSEN (Ficha V.|947|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20841 Ag.11-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO BEBONDO (Ficha B|705|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Andrés Pacelle, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20880 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOLENTINA ALBA SILVA CASTILLO o SILVA CASTILLO DE FALERO (S.|349|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. [illegible] Ag.11-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA SANAERIA REBORI de MAESO (1549|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 5 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20886 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GRACIANA CERRI ALVAREZ de FIGOLI (S. 1577|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20868 Ag.11-v.ag|24|

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEON CESAR VALVERDE (Ficha S. Nº 295|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20838 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA DELFINA SORIO o SORIO DE BRANCATO y FELIX BRANCATO o BRANCATTO FERME (Ficha 271 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20878 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DOMINGO FIERRO TAGLIAMONTE (Ficha S. Nº 291|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20885 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO JUAN GARCIA VESPA (Ficha S. Nº 321|81), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20914 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO UBERFIL de LEON CACERES (Ficha F. - 705|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20839 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDES JUSTA MOREIRA de UNGO o LEONIDES ANDREA JUSTA MOREIRA CAMEJO de UNGO (Ficha F. 713|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20627 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA FRANCISCA o ANA ANNA MARIA o MARIA KUBICEK de JANGER (Ficha F-687|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesa-

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 6 de agosto de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,33750	N$ 4,35500	2,5180
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,61740	" 0,61960	17,6900
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,26490	" 0,26560	41,2600
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,82750	" 8,85250	1,2384
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,37500	" 1,38500	7,9200
España	Pesetas	2100	" 0,10910	" 0,10960	100,0000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,93500	" 10,96200	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,82000	" 1,82750	6,0020
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,90500	" 3,92000	2,7980
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 19,68250	" 19,75500	U$S 1,8020
Italia	Liras	3500	" 0,00877	" 0,00881	1.244,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04582	" 0,04597	238,4500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,75500	" 1,76750	6,2100
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,16690	" 0,16860	65,0000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,04250	" 2,06250	5,3200
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,00000	" 5,02250	2,1830
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	7.600,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8850
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	98,6200
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,2235
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,9588
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00145	N$ 0,00150	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,09150	" 0,09250	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,95500	" 10,96000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,95500	" 10,96000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,92500	" 10,93000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|7|81	N$ 10,91000	N$ 10,93700	Al 30|11|81	N$ 11,43000	N$ 11,46000
Al 31|8|81	" 11,03800	" 11,06500	Al 31|12|81	" 11,56400	" 11,59400
Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500	Al 29|1|82	" 11,69900	" 11,72900
Al 30|10|81	" 11,29800	" 11,32600			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	18 15/16
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 395,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42130 v.ag.11.

dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 20839 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CONSUELO [illegible] MARTINEZ DE FORNOS (Ficha F. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 20874 Ag.11-v ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA IRIS ALVAREZ [illegible] (Ficha F. 735|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 20884 Ag.11-v.ag.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o EUGENIO ESTEBAN OFFMAN o HOFFMAN VISCA (F. C. V.|153|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de julio de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 20856 Ag.11-v.ag.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTURA TABORDA LEDESMA o SANTURA TABORDA DE RODRIGUEZ (Ficha 260|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 20808 Ag.11-v ag.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ADORACION MACHADO (Ficha 327|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20804 Ag.11-v ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORIBE MACIEL ARAUJO (Fa. 359|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de julio de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 20801 Ag 11-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALAIDES LOPEZ PEREIRA DA SILVA (Fa. 165|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, julio 27 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20800 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO SOSA (Fa. 180|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, julio 31 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 20802 Ag.11-v.ag 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSEFA RODRIGUEZ DE CARSIN y [illegible] CARSIN, (Ficha B-[illegible]|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 30 días — Melo, junio 29 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20803 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA SILVERA de AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, julio 21 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20805 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSMAR DE SOUZA VIERA, (Ficha 129|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20809 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN VALDEZ NUÑEZ, (Ficha 153|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de julio de 1981. — Margarita Saborido.
1) N$ 72.00 10|pub. 20810 Ag.11-v.ag.24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 249 año 1981). — Rosario, 26 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20850 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CLEMENTE PEREZ LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 194 año 1981). — Rosario, 24 de julio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20851 Ag.11-v.ag.24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRARI BOFANO, AGUSTIN - Sucesión (Fa. B|37|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 20918 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MEZQUIDA LOPEZ, ANTONIO ELIODORO o ELEODORO - Sucesión (Fa. B. 135|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 20916 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA RODRIGUEZ OLIVERA de RUSSELL (Ficha B|129 bis|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 20921 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS REMULO ARZUAGA LOGIURATO o LOGIURATTO y CARLOS RAUL ARZUAGA GINI - Sucesiones (Ficha A. 78|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 20920 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ELENA PALLEIRO o PALLEYRO PECULIO de MARSICO (Ficha B. 156|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 20919 Ag.11-v.ag.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO FEDERICO BLANCO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de junio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 20895 Ag.11-v.ag.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ELEVAN RETAMOSA o RETAMOZA SALDAIN, (Ficha Nº 669, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 3 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20798 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARGIA LORENZA MESA (Ficha Nº 689, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 20797 Ag.11-v ag.24

3—Convocatorias Comerciales

NOVYN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Novyn S. A.", para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 14 de agosto de 1981, a las 15 y 30 horas, en el local de Mercedes 14444 Ap. 101, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados, y destino de los resultados de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1979, el 28 de febrero de 1980 y el 28 de febrero de 1981.

B) Elección de Directorio.

El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciar el acto. — El Directorio.
3) N$ 27,00 1|pub. 20927 Ag.11-v.ag.11.

IBUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Ibur S. A.", para la Asamblea que se realizará el 19|8|81, a las 10 hs., en el local de la calle Río Negro 1394 Esc. 1003, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio cerrado el 30|9|80.
2) Distribución de utilidades.
3) Designación de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta.

3) N$ 18,00 1|pub. 20915 Ag.11-v.ag.11.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se hace saber que ante la Dirección del Servicio de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentó la señora NELLY JOSEFINA VALLARINO FIORENTINO, solicitando un certificado que le habilite el uso del Panteón Nº 562 del Cementerio del Paso Molino, cuyo primitivo titular era don Vicente Fiorentino. Se cita a quienes se consideren con derechos al mismo a presentarse con la documentación justificativa ante la Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días. — Luis A. Caballeros, Escribano.
4) N$ 54.00 3|pub. 20848 Ag.11-v.ag.13

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C". Nral. 2º, se hace saber que los señores: Teresa Francisca Luraghi, Rita Luraghi de Ravera, María Angélica Luraghi de Barboza, Blanca Nieves Luraghi, Enrique Torres Luraghi, María Carmen Luraghi de Rodríguez solicitan título del Nicho Panteón Nº 78, Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Enrique Luraghi, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. E. 28841. — Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de División Registros Municipales.
4) N$ 180.00 5|pub. 20504 Ag.11-v.ag.17.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARQUIZO OSCAR AURELIO y GONZALEZ AURORA JOSEFA, (Ficha: D|476|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Aurelio Marquizo López y Aurora Josefa González Belando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de agosto de 1981 — Humberto A. De León. Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 20824 Ag.11-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GOIRJENA, YAMANDU FELIPE c/BARRIOS, MIRTA ELENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 304|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 20881 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARDO PIÑON, JORGE RODRIGO y ACHE GOMEZ, SUSANA BEATRIZ, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|343|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 20832 Ag.11-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA MARIA FORTES FICHEL O FIEHEL C/JORGE VICTALIO BRIGIDO PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|295|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 20903 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SECUNDINO CACERES c|OTILIA DA SILVA, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 939|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 20834 Ag.11-v.set.8

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO TECHERA y LEONARDA PIÑEIRO, (Ficha 332|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habilítase la feria judicial menor para las publicaciones. — Melo, 23 de julio de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 20817 Ag.11-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ENRIQUE LOPEZ y LIA HELGUERA, (Ficha 174|81), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en el término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, julio 31 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20815 Ag.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA RIVERO y RAMON ANGEL TORT, (Ficha 156|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20816 Ag.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA PINTOS y RUBEN ACUÑA, (Ficha 108|81), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, julio 22 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20814 Ag.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON MARTINEZ LAGOS y NIRIA RODRIGUEZ PELLEJERO (Ficha B|172|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, julio 29 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20809 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS VIEYRA ALTESOR y MARIA del PILAR BARRAGUE ARISPE (Ficha B|173|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20813 Ag.11-v.set.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO NICASIO PEZZATTI y ANGELICA MASDEU PEREZ, citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 4 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 20922 Ag.11-v.set.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha junio 1º de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RAMON MIRANDA FALERO y ELBA PEREZ PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º, ley 10.783). — San José, junio 16 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 20807 [illegible] set 8.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Barrios, Ricardo o Ricardo Oscar c/PIREZ, MARIA TERESA o MARIA TERESA FELISA - Divorcio" (Ficha B|199|81), citar y emplazar a María Teresa o María Teresa Felisa Pírez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 20912 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "López, Elida Carmen C| FRANCISCO EDGARDO CANDIA.| (Ficha D|399|81). "Divorcio Causal", se cita, llama y emplaza a Francisco Edgardo Candia a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 20836 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alda Ester Da Cunha c/RUBEN LEONARDO COSTA - Divorcio" (Ficha E|973|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Sr. Ruben Leonardo Costa, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales ese hace esta publicación. — Se hace constar que en los autos mencionados existe Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. - María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42129 Ag.11-v.set.22.

8—Emplazamientos

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ERNESTO MARTIN ARAMBILLETE PEREYRA Nº 13011, peón taller mecánico a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 42131 Ag.11-v.ag.13.

Se emplaza al señor ELBIO HEBERT CAMACHO GARRETANO, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1717|80 de fecha 26|8|80 se le declara cesante.

8) (C. C.) 3|pub. 42132 Ag.11-v.ag.13.

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria MARIA CRISTINA MARTINEZ BAUBETA del Centro de Procesamiento de Datos, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24. ley 14.416. del 28|8|1975). — Dr. Fredi Marcora, Instructor Sumariante.

8) (C.C.) 3|pub. 42125 Ag.11-v.ag.13.

"Se emplaza al funcionario SERGIO LAGO SILVA, Nº 9525, de la Dirección de las Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. (Art. 24 de la ley Nº 14.416 de 28|8|75), Procuradora B. Tommasino, Dr. Augusto Paullier, Instructor Sumariante".

8) (C. C.) 3|pub. 42126 Ag.11-v.ag.13.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos. PARRA, HECTOR. "Incapacidad" (Ficha F. 780|78), se hace saber que por resolución Nº 15.832 de fecha 13 de diciembre de 1978. se declaró a Héctor Parra en estado de Incapacidad y se designó curador propietario a Héctor Alfredo Parra. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 20911 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos: EMA LILIA DASSORI. "Incapacidad" (Ficha E. 767|80), por auto Nº 733 de fecha 31 de julio de 1981, fue declarada incapaz Ema Lilia Dassori, designándose curadora de la misma, a su madre María del Carmen Alvarez de Dassori.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 20869 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FANTI SPERA, MIRNA. "Incapacidad". (Ficha - F-1585|80), se hace saber que por resolución N. 4331 de 20 de abril de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Mirna Fanti Spera y se designó curadora propietaria a Maritza Fanti Spera. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 20830 Ag.11-v ag.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que por auto Nº 428 de 12 de marzo de 1981 fue declarada en estado de Incapacidad Dª SINFOROSA MENDEZ de SILVA, designándose curador de la incapaz a María Clara Silva exonerándola de prestar fianza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, julio 21 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 20807 Ag.11-v.ag.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: EDUARDO ALBERTO DOS SANTOS LOPEZ. "Incapacidad" (Ficha: a|250|1980) se hace saber que por sentencia Nº 59 de fecha 27 de mayo de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Alberto Dos Santos López designando curadora a su madre Gloria Elena López de Dos Santos quien aceptó el cargo quedando discernido el mismo. — Paysandú, 10 de junio de 1981. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.00 10|pub. 20917 Ag.11-v.ag.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: MARIA TERESA VERATI GHISELLINI, constituyendo domicilio en Isidoro de María 1326 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, vengo a promover Información de Vida y Costumbres, y a tales efectos, ofrezco la declaración de las testigos: María Esther Curiel Brascon y María Elsa Bacigalupo de Sgarbi, solicitando se expida testimonio Sírvase el señor Juez recabar la información ofrecida. — María T. Verati. — Juan Antonio Rivera, Abogado" — Montevideo 7 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 20829 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno Homero Celestino Ambrosio Carr constituyendo domicilio en la calle Pablo de María 1119 Apto. 101 al señor Juez, dice: Que optando al título de Escribano sloicita se interrogue a Susana Sacchi Pérez y a María Teresa Salvo Payseé sobre su honradez de vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Homero Ambrosio. — Adolfo Sartoro, Abogado". — Montevideo. 29 de julio de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 90.00 10|pub. 20831 Ag.11-v.ag.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION DEL EXTERIOR
Licitación Nº 310
Pliego de Condiciones A-270

Objeto: 1.500 aparatos telefónicos monederos de mesa.

Apertura: 30 de setiembre de 1981, hora 14.
Segundo llamado: 7 de octubre, hora 15
Precio del ejemplar: N$ 100.00 (IVA incluido).

La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, décimo piso de la Sede Central de ANTEL, Puerta 1017, Paraguay 2431

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el quinto piso, Ventanilla 527 de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. Teléfono: 29-3905 se solicitará el Censo Económico. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 42134 Ag.11-v.ag.13.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Licitación Pública Nº 7|81
Adquisición de un ómnibus con capacidad para 40 pasajeros

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones de acuerdo con el siguiente orden:

Día 15 de setiembre de 1981.
1er. llamado: hora 14:00.
2do. llamado: hora 15:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia, calle Tomás Berreta Nº 370 de la ciudad de Canelones, en el horario de 11 y 30 a 18 y 30 previo pago de N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta) más N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) Tasa de Servicios Administrativos. — Canelones, 6 de agosto de 1981.

12) (C. C.) 1|pub. 42133 Ag.11-v.ag.11.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Clausura comercio Café y Bar sito en E. Compte y Riquet 1253. Acreedores a calle 11 Nº 785, Barrio Casabó. — JOSE MARIA PERMUY GARCIA.

13) N$ 90.00 20|pub. 20901 Ag.11-v.set.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de agosto de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ELBIO ELISEO DA SILVA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1220 Apto. 3 y NILDA ESTER MOREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda Nº 1220 Apto. 3.
LUIS ALBERTO ALBANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2172 y MARY ISABEL AYALA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arachavaleta 3637.
EDUARDO ALVAREZ, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo Pasaje D 95 y BLANCA ANA CLAVIJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4868 Bis.
FERNANDO DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3539 y ALICIA BEATRIZ MONTOLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1872.
ANDRES HECTOR ARDAO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2586 Apto. 102 y MABEL ALBA TAPELA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Zubillaga Nº 1135 Apto. 302.
JOAQUIN MARIA ARSENO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1536 y MARIA del PILAR VIDAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hidalgo 4527 apartamento 50'.
SILVIO MARIO ARIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3583 Apto. 7 y MARY JANETT MIRABALLES, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2130.

OFICINA Nº 2

ELBAIR BENTANCOR, 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Buxareo 2261 (Melilla) y MIRTA GLADYS SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Los Pirinchos 2111.

OFICINA Nº 3

ALDO LUIS CURTO, 27 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Cané 3683 y SILVIA GRACIELA IZQUIERDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1419 Apto. 6.
DANIEL ROBERTO CAPDEHOURAT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1244 y MARIA ISABEL LONGRES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Martí 3362.
EUGENIO MARCELINO CAÑETE, 23 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Curupú 4285 y YOLANDA RUTH ZAPATA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Curupú 4285.
MIGUEL ANGEL CAPPETTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erenda 5831 y RAQUEL CID, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiávari 3131.
STEFANO MARCELLO CASINI, 27 años, divorciado, fotógrafo, italiano, domiciliado Manuel Pagola 3126 Apto. 601 y GRACIELA RITA SANTI, 25 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3767.
CARLOS MIGUEL MAQUIOLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elio 4876 y ETNA MARISA DUQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3181 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

DIRLEY FERREIRA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4230 y MONICA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3567.
ORESTES ROMEO LEVRERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4112 Apto. 101 y ROSANA MARIA ROVIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Retamosa 1766.
UBERFIL DIONICIO LAPUENTE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1873 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ereban 1864 Bis.
RICARDO PABLO LIOTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1073 Apto. 1 y LAUREEN JUSELET AMICONE, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1618.
ANGEL MARIO LACUESTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1229 y SANDRA ELIZABETH MOSQUERA, 21 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Misiones Nº 1273 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

CARLOS TABARE GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 1034 y SUSANA CRISTINA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Camino 478.

OFICINA Nº 6

WASHINGTON DANIEL MARTIRENA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1444 y ADRIANA ANTONIETA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 1432 Apto. 2.
ALVARO GUSTAVO MORE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3854 e IRIS ROSSANA AGUIRRE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pascual Costa 3271 apartamento 806 (P. Posadas).
ANGEL JAVIER MAGNABOSCO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5460 y LORENZINA CERRONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5280.

OFICINA Nº 7

DIDIO LEONEL PASTORINO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ciudad de Bahía Blanca 2454 y MARTA BEATRIZ AGORIO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia Nº 2135 Apto. 301.

OFICINA Nº 8

AMERICO ARGENTINO RAMIREZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rambla Costanera 4088 y VIOLETA GALDYS VILLARRUETA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 4088.
MARIO LISANDRO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 2303 Apto. 2 y ANA MARIA CARMINATTI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Flamarión 5018.
WALMIR RODRIGUEZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 881 y GLADYS TERESITA COLOMBINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 881.
HECTOR MARIA RONDAN, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1437 y GLADYS PERLA VIERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fedra 6480.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1185 Apto. 1 y MARIA FELIPA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1137.

OFICINA Nº 9

HECTOR GERARDO SUAREZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3309 y CLARA ENILDA TORT, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3306.
JOSE PEDRO SILBERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi 1648 y MARIA del CARMEN BONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Arrospide número 5308.
PEDRO SPAGNA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3445 y MARIA ELENA HERMIDA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jacobo A. Varela Nº 3543.
JORGE SORROQUIETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2410 y SUSANA ISABEL HALLER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande número 2283.
GARY FLORENCIO SANCHEZ, 36 años viudo, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7945 y BETTY TERESITA SOSA, 42 años, divorciada, militar oriental, domiciliada Talcahuano 3252.
PEDRO ANTONIO LUIS SERRA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2193 y JUANA BEATRIZ VITABAR, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Palmar 2193.
EDUARDO MIGUEL SARDINA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 6530 y MARIA ISABEL ERNESTINA FERRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hamburgo Nº 4557.
RUBEN PEDRO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dolores Pereira Rossell 1474 Apto. 8 y ELIZABETH ARACELI SOLARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores Pereira Rossell 1474 Apto. 8.
JORGE ANTONIO SIRER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Acha 4027 y TERESA AMADA REGALADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3322.
FRANCISCO JUAN ROQUE SPINELLI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3279 Apto. 3 y GLADYS SUSANA DE LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco Nº 61.

OFICINA Nº 10

JOSE TEJERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 número 6075 (Barrio Las Torres) y MIRIAM GOMEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Sierra número 3845 Apto. 4.
MARIO OSCAR VARELA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José María Guerra 3888 y LAURA NANCY MATTEO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2871.
JULIO CESAR TISCORNIA, 45 años, divorciado, empleado, argentino C|N. domiciliado Francisco Bauzá 3747 y MABEL CAMPO, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 4354 Apto. 14.
CESAR MARIO TONAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 30 (Chimborazo) y LIDIA POSSE 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2353.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ag.13.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos: BARREIRO, JOSE JULIAN. "Prescripción treintañal" (CA|60|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la prescripción treintañal del bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 48.599 y que según plano del Agr. Alejandro Pellistri del 11 de agosto de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72.444 el 14|8|73, tiene una superficie de 399 mts. 40, que se deslinda así: de frente a la calle Dr. E. Badaraco (antes Las Palmas), al NO 10 mts., al NE con padrón Nº 48.600, 40 mts. 04, al SO con padrones N.os 194, 124, 194 13 y 48.597 tiene 39 mts. 84 c. y al SE 10 mts. con padrón Nº 48.595.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 20833 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BENTANCOR VALIENTE WILLIAM ROAR. "Prescripción" (C. 760|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 143.906 sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Lacueva Castro de enero 28 de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 11.107 el 24 de enero de 1931 se compone de una superficie de 635 metros cuadrados que lindan: 15 metros, 10 centímetros de frente al N. a la calle Nº 3 (hoy calle Ibirocay entre Elba y Santa Ana) 42 metros, 32 centímetros al O. confinando con solar número 24 padrón Nº 143.905, 15 metros, 10 al S. con solar 17 hoy padrón Nº 143.907 y 42 metros, 32 centímetros al O. confinando con solar Nº 24 padrón Nº 143.915.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho a la presente gestión y especialmente a los colindantes propietarios de los padrones Nros. 143.905, 143.907 y 145 915 y a los señores Pascual Laprovitera y|o sus sucesores; Rodolfo Silveira y Luis Alberto Olivera así como a sucesiones Vázquez Varela y Sierra Carranza; Homero C. Arteaga y Zulema Carlotta y|o sus sucesores a título universal o singular. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 20870 Ag.11-v.set.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de San José, dictada en autos: GONZALEZ, MAXIMO. "Prescripción" (Ficha A. 259|1981, se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos del bien padrón 1135 de la Primera Sección Judicial de San José, con frente a calle Solís, que tiene un área de 394 metros, 68 decimetros, según plano de mensura del Agrimensor Julio F. Teijeiro, de fecha abril de 1980, inscripto en Catastro el 28 de abril de 1980 con el Nº 5570, y que deslinda: al Norte, en 15 metros, con raíz 1132 de Numar A. De León; al Este, en línea de 34 metros, 36 centímetros con padrones 1133 y 1134 de Luis Santos y Julio Pedemonte; al Sur, en 9 metros con calle Solís; y al Oeste, en tres líneas de 20 metros con padrón 1136 de Fortunato Rescala Sfeir y 5 metros, 90 centímetros con el mismo señor y bien, y recta de 14 metros, 36 centímetros con padrón 7014 de Numar A. De León, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se deja constancia que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, julio 29 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42128 Ag.11-v.set.22.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WALTER EUSEBIO RINALDIS SANTAMARIA y MARTHA DORIS CORBO. "Rec. de partida" (Ficha E. 382|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Walter Eusebio Rinaldis Santamaria y Martha Doris Corbo, en el sentido de que donde el cónyuge figura como "Walter Eusebio Ferreiro" debe decir WALTER EUSEBIO RINALDIS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$135.00 15|pub. 20646 Ag.11-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. Nº 853 Año 1981), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARIA del ROSARIO COLLICO SAVIO, donde la nacionalidad del padre de la inscripta figura como ORIENTAL, debe decir: ARGENTINO, por así corresponder. —Montevideo, 31 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 20867 Ag.11-v.set.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de TREMEZANO, ISMAEL JORGE (Ficha 315|81), pues en la misma donde dice: GILMAR TERMEZANO, debe decir: GILMAR TREMEZANO, por ser ello como corresponde. — Melo, 25 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 20811 Ag.11-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron JACINTO ACEVEDO y OLEA ANA COUSILLAS solicitando rectificación y anulación de la partida de nacimiento (Fa. 72|981) de su hija Giselle, manifestando que en la partida Nº 709, debió decirse: HIJA LEGITIMA DE JACINTO ACEVEDO de 31 años jornalero y de Olea Ana Cousillas, llamándose la criatura nacida GISSELLE. Que por error, fue inscripta nuevamente en partida Nº 713 debiéndose anular la referida inscripción. — Melo, mayo 13 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 20812 Ag.11-v.set.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña NELLY BEATRIZ MARTINI CORENA ALONSO, iniciando los trámites tendientes a obtener Rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto de nombre como: NELLY BEATRIZ MARTIN CORENA, en lugar de: NELLY BEATRIZ MARTINICORENA que es lo que corresponde (Ficha Nº 251|81). — Rosario 21 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 20854 Ag.11-v.set.1º.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos Stolowicz, Isaac Arnoldo c./ WALTER CABRERA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1174|80), se hace saber que el día 26 de agosto desde las 14 y 30 horas, en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta, con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados a fojas 9 y 9 vuelta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 20866 Ag.11-v.ag.24

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Alfa Servi S. R. L. c./ ARACELLI CLAVIJO DE LARROSA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 191|81), el día 17 de agosto de 1981, a las 17.00 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, 1 automóvil marca "BMW" modelo 320, año 1980, Sedán 2 puertas, padrón 283.455 y matrícula 322.058, embargado e inventariado en autos. — Montevideo, julio 30 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 45.00 5|pub. 20861 Ag.11-v.ag.17

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "Alain Bertaux y Cía. Ltda. y otro c/DISTRIBUIDORA LA AMISTAD LTDA. y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 25|81), se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 15 horas, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, en 25 de Mayo 560, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad 302, del edificio levantado sobre un terreno sito en la 12ª Sec. Jud de Montevideo, padrón matriz 110.333, en mayor área, que según plano del Agr. Félix Logaldo, de enero de 1961, inscripto en Catastro con el Nº 41.073, el 15|5|1961, tiene un área de 407 mts. 8.150 cms., con 17 mts. 47 cms. de frente al Sureste a Avda. San Martín; y 14 mts. 67 cms. de frente al Suroeste a la calle Fomento, formando esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de cinco metros al Sur. La unidad 302, padrón individual 110.333/302 (antes padrón individual 213.473), se ubica en el tercer piso, a cota más nueve metros, treinta y dos centímetros, con un area de 58 mts. 3864 cms., según el plano antes citado. La corresponde la utilización del balcón "J tres" (bien común)

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 1º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1981. — Marta Etchichury Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 144.00 5|pub. 20926 Ag.11-v.ag.17.

MIGUEL N. ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Olivera Cabanne. Héctor c/MARTINEZ. MATEO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 387|79), se hace saber que el próximo 27 de agosto, a las 14 hs., en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. calle Zabala 1328, el rematador Miguel N. Zabaleta (Matrícula 622), asistido de la Alguacil del Juzgado. procederá a la venta, en remate público. en un solo lote. al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su valor real conjunto. o sea la suma de N$ 11.336.00. los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno contiguos y las mejoras que contengan, ubicados en la

Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con los Nos. 7176 y 7177, solares Nos. 3 y 4 respectivamente en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 12 de febrero de 1954, que tienen, en conjunto, un área de 628 mts. 03 dcmts., dando frente al Oeste, en 27 mts., a la carretera Tomás Berreta (Ruta 48), entre las calles Brasil y Paraguay.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 25 % de su oferta en el momento de serle aceptada. II) Serán de su cargo la comisión de compra del rematador, IVA sobre la misma, impuesto municipal a los remates y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa que, preceptivamente, con de su cuenta. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, Montevideo, a disposición de los interesados. IV) Se autorizaron 5 publicaciones de este edicto. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) N$ 125.00 5|pub. 20894 Ag.11-v.ag.17.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Bolsa de Trabajo para las Panaderías de Montevideo contra LAURA y ETELMAN SCANAVINO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 477|80), el día 17 de agosto de 1981, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Eduardo Jaureguiberry rematará al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina amasadora marca "Sol" para 3 bolsas (base N$ 5.666.67), embargada e inventariada en autos. Seña 25 % al ser aceptada la oferta. — Montevideo, julio 31 de 1981.

20) N$ 45.00 5|pub. 20863 Ag.11-v.ag.17

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Aunty S. A. c/ERAM S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.| 693|81), el día 17 de agosto de 1981 a las 17.00 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, dos automóviles marca "BMW", modelo 320, año 1980, tipo Sedán 2 puertas, con motor 6 cilindros, empadronados en Montevideo, uno con matrícula 328293 y otro matrícula 328294, embargados e inventariados en autos. Seña 30 por ciento más comisión del rematador, en total 42 % al ser aceptada la oferta. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 32.40 3|pub 20862 Ag 11-v ag.13

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, en autos: J. A. Casaña Falero c| EMPRESA I.M.C.A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha 86|79) el día 17 de agosto de 1981, a las 17 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Camioneta Ford F1 año 1954 Pik-Up con toldo matrícula de Canelones A18230 con motor desarmado (base N$ 9.000.00), embargada e inventariada en autos. — Montevideo, julio 30 de 1981. — Esc. María Luisa Berta, Actuaria.

20) N$ 45.00 5|pub. 20864 Ag.11-v.ag.17

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, en autos: Consejo Nal. de Subsistencias y Contralor de Precios c|ANICETO RIVAS, "Cobro de Multa", (Ficha 1086|80), el día 17 de agosto de 1981, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes embargados e inventariados en autos, detallados a fojas 16. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 21.60 3|pub. 20860 Ag.11-v.ag.28

COLONIA

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14ª Sección de Colonia, dictada en autos Credicompras Valdense Ltda. c|UMPIERREZ, JUAN ANGEL, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 01|981), se hace saber que el próximo sábado 29 de agosto a las 15 horas, en Ituzaingó y Martínez Diez, Rosario; el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756 R.U.C. 040008800013, rematará una zorra de dos ejes, matrícula D-5088 del departamento de Treinta y Tres, sobre la base de N$ 10.000.00, 2|3 partes de la tasación.

Se previene: 1º) Que la venta será al mejor postor y que éste deberá abonar al contado y en efectivo la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada; y 2º) Que son de cargo del adquirente, comisión e impuestos de remate como todo impuesto que grave la venta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, agosto 3 de 1981. — Blanca Iris Serrano, Juez de Paz.

20) N$ 162.00 10|pub. 20853 Ag.11-v.ag.24

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Gutiérrez, Berto G. c|DE LEON, FRANCISCO y otro, "Medidas Preparatorias", (Ficha 143|981), se hace saber que el próximo sábado 29 de agosto a las 15 y 30 horas, en Ituzaingó y Martínez Diez, Rosario; el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, R.U.C. Nº 040008800013, rematará un tractor John Deere modelo 2530, industria argentina, de cuatro cilindros a gas oil, sobre la base de N$ 30.000.00, 2|3 partes de la tasación.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; y 2º) Que son de cargo del adquirente, comisión e impuestos de remate, como todo impuesto que grave la venta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, agosto 3 de 1981. — Carlos R. Santa María, Rematador.

20) N$ 144.00 10|pub. 20852 Ag.11-v.ag.24

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Pérez Riera, Néstor c/STRATA, AMERICO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 557|80), se hace saber que el día 23 de agosto próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de "Remates Montero", se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Amílcar Montero sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de N$ 36.000,00, del siguiente bien: Camioneta marca Taunus, modelo 1962, matrícula P-5025.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, e impuesto municipal. — Minas, 3 de agosto de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 126,00 10|pub. 20528 Ag.7-v.ag.20.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/SCHMIDT FRESER, WILHEM - Ejecución de Prenda" ("B" Nº 236|980), se hace saber que el día 24 de agosto de 1981, a la hora 14, se procederá, en el local "Edgar Bowack" en Quebracho, por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado, de treinta y tres animales vacunos Hereford y Holando, entre adultos y terneros.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de los animales. — Paysandú, 6 de agosto de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 144,00 10|pub. 20923 Ag.11-v.ag.24.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos. "GALVIN KEOCHGERIAN BASMAYEIAN - 2ª Copia" (Ficha 1059|81), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 3 de noviembre de 1966, por el escribano Nelson V. Catañy, en esta ciudad, y por la cual los señores Luisa María Pastorino Puppo, Renée Luisa, Ulises Antonio, Oscar Santiago y Eduardo Luis Galbisso Pastorino y sus cónyuges: Justa Delgado, Adela Cárdenas, Nydia Fedullo, le vendieron al señor Galvin Keochgerian Basmayeian el siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 11ª (antes 21ª) Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 41.777, de una superficie de 715 metros 79 dm., de frente al S.E. al Camino Castro, entre las calles Santa Lucía y Juan José Aguilar, estando señalada su puerta con el Nº 129.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a deducir su derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria

21) N$ 216.00 10|pub. 20647 Ag.11-v.ag.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ROLDOS REAL DE AZUA DE MAINERO, BEATRIZ - Segunda Copia" (Ficha Nº 286|81), se hace saber que se presentó Beatriz Roldós Real de Azúa de Mainero, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Hugo Pérez Montero, el 14 de mayo de 1966, de un inmueble constituido por dos fracciones de campo ubicados en la 4ª Sección Judicial de Maldonado, zona rural, paraje "El Sauce", empadronadas anteriormente con el número tres mil quinientos cuarenta y seis, señaladas con los números dos y tres del plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, y agosto de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto con el número trescientos cuarenta y siete, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, que tienen en conjunto una superficie de sesenta y seis hectáreas siete mil ciento cincuenta y dos metros sesenta y seis decímetros, y se describen así: I) Fracción Número Dos, empadronada con el número dos mil novecientos cuarenta y nueve, según el citado gráfico se compone de una superficie de treinta hectáreas ocho mil quinientos setenta y seis metros con treinta y tres decímetros, lindando: ciento setenta y un metros ochenta centímetros al Norte, frente a Ruta 9, línea de setecientos ochenta metros con treinta centímetros al Noreste, frente a Camino Nacional a Maldonado; ochocientos cuarenta y cinco metros setenta centímetros al Este y Sur Suroeste, lindando con la Fracción Número Uno; y mil seiscientos sesenta y un metros con sesenta centímetros al Suroeste, limitando con la Fracción Número Tres. II) Fracción Número Tres, empadronada con el número dos mil novecientos cincuenta, que de acuerdo al mencionado plano del agrimensor Revilla, consta de treinta y cinco hectáreas ocho mil quinientos setenta y seis metros treinta y tres decímetros de superficie, que se deslinda así: ciento setenta y un metros con ochenta centímetros al Norte, frente a Ruta Nueve; mil seiscientos sesenta y un metros con sesenta centímetros al Noreste, confinando con la Fracción Número Dos; trescientos veintisiete metros con ochenta centímetros al Sur Suroeste, limitando con la Fracción Número Uno; y mil quinientos cuatro metros con sesenta centímetros al Oeste-Sureste, lindando con la Fracción número Cuatro, todas del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a ponerse a estas gestiones, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 28 de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 378,00 10|pub. 20913 Ag.11-v.ag.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ATLAS S.R.L.
Contrato: 6 de julio de 1981.
Socios: SIMON SAFERN ITMAN y RAUL GIGLIO BORBA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercialización de todo género de mercaderías, arrendamientos de obras, exportación, importación y construcción.
Administración: Simón Saforn Itman.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo - Guayabo 1909 - Esc. 601.
Inscripción: Nº 609 - Fº 2300 - Lº 1 de Contratos
22) N$ 135.00 10|pub. 20859 Ag.11-v.ag.24

REPRESENTACIONES DM S.R.L.
Contrato: 23 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 662 Folio, 2.395, Libro 2 de Contratos.
Socios: UGO VACCARI y SERGIO GUZMAN TRIGO ESCOTTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación, comercialización de bienes muebles e inmuebles, transporte de todo tipo.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 20835 Ag.11-v.ag.24

RIMEX LTDA.
CESION CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 31|XII|1980.
Inscripción: 8|VII|1981 - Nº 580, Folio 2.21 - Libro 3.
Cedentes: Juan Antonio Ichauspe Debernardi, Luis Alberto Tato Lombardi.
Cesionarios: Roberto Francisco y Jorge Hipólito Bereau González.
Modificación: I) Administración indistinta.
II) Pérdidas y ganancias proporcionales a cuotas.
22) N$ 135.00 10|pub. 20828 Ag.11-v.ag.24.

VETMETAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 octubre 1980.
Registro: Nº 339, Folio 1.228, Libro Nº 3 de Contratos
Max David Scherz Schmikler cedió: 30 cuotas a Benjamín Birendaum Lis y 42 cuotas a Evelyn Rosa Kahn Britz.
Ester Sara Benedykt cedió 8 cuotas a Evelyn Rosa Kahn.
Distribución del Capital: Benjamín Birenbaum, Evelyn Rosa Kahn.
Por mitades: (Unicos socios).
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 20825 Ag.11-v.ag.24.

CIRO S.R.L.
Contrato: 29 de junio de 1978.
Inscripción: Nº 654, Folio Nº 2.235 del Libro Nº 1.
Objeto: Gestoría de trámites en general y Teneduría de Libros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: Cinco años.
Socios: BORTOLINO ALBERTO CIELO TESSARO, WILMA PERINE MARCHETTO y FERNANDO JOSE RODRIGUEZ SARAVIA.
Administración: Bortolino Cielo y Fernando Rodríguez conjuntamente
22) N$ 135.00 10|pub. 20823 Ag.11-v.ag.24.

EGUES HNOS. LTDA.
Contrato: 24 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 563, Fº 2118, Lº 1.
Objeto: Tornería mecánica, venta y distribución de ciclomotores; importación.
Socios: DANIEL OSCAR EGUES MAURIELLO, CARLOS SERGIO TABAREZ MAURIELLO.
Domicilio: Isidro Fynn Nº 5373.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 20849 Ag.11-v.ag.24.

COEXT LIMITADA
Contrato: 30 de julio de 1981.
Registro: Nº 694 al Fº 2624, Libro 1.
Socios: ALVARO AMONTE, EDUARDO A. ALONSO, EMANUEL CHISELLINI, ALBERTO J. ALBORNOZ, NINO L. CHISELLINI y JUAN A. REMEDI.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 36.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Eduardo Alonso, Juan A. Remedi y Nino L. Chisellini, actuando conjuntamente.
Objeto: Exportar, importar, representar, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10 pub. 20938 Ag.11-v.ag.24.

BERGALO Y TORINO S.R.L.
Contrato: 26 de junio de 1981
Objeto: Taller de chapa y pintura; taller mecánico; electricidad de automóviles; gomería; compra y/o venta de vehículos; venta de repuestos y accesorios y afines; importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo. 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Socios: JUAN CARLOS BERGALO GARCIA y JUAN CARLOS TORINO LOPEZ.
Domicilio: Canelones, calle B. y Ordóñez 823.
Registro: Nº 178, Fº 571/574.
22) N$ 180,00 10|pub. 20857 Ag.11-v.ag.24.

VENEZIA MOBILI (S.R.L.)
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 29 de abril, 1981.
Pedro Julio Roig Ferreira, Helios Aparicio Amarante Héctor Bado Castellaro y Gustavo Sanguinetti Etchandi, cedieron sus cuotas sociales a Juan Carlos Franchini Gil, Mario Jorge Roldós Reguera y Juan Angel Nicrosi Bordoni.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 julio 1981, con el Nº 567 al Folio 2071 del Libro 3 de Contratos.
Contrato: 30 de abril, 1981.
Alvaro Franchini Borrallo cedió su cuota social a Juan Carlos Franchini Gil, Mario Jorge Roldós Reguera y Juan Angel Nicrosi Bordoni.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 julio 1981, con el Nº 568 al Folio 2073 del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 270.00 10|pub. 20644 Ag.11-v.ag.25.

ROTOGRAF LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 1º de julio de 1981.
Insc. Reg. P. y General de Comercio Nº 597 Fº 2170, Lº 3 el 17|7|981.
Cedente: Julio Celmar Palermo Antúnez la totalidad de su cuota.
Cesionarias: MARIA ESTHER MADEIRO y DORA MARCELINA BARREIRO, adquieren en partes iguales.
Modificación: Administración será ejercida por María Esther Madeiro y Dora Marcelina Barreiro actuando conjunta separada o indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 20541 Ag.11-v.ag.24.

JOBI LTDA.
Contrato: 25 junio 1981.
Inscripción: Nº 541, Folio 1978, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO ERAUSQUIN DELGADO y JOSE MARIA CAMPIOTTI BUELA.
Objeto: Explotación del comercio en general; bombonería, golosinas, comestibles, bebidas, cigarrillos y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 20397 Ag.11-v.ag.24.

RESA LTDA.
Contrato: 20 julio 1981.
Registro Comercio: Nº 207, Fº 678|681. año 1981 el 28 de julio de 1981.
Socios: RAMON CESAR REYES RODRIGUEZ, WILLIAM HEBER SANDE BENTANCOR, BLANCA DELMAR SEGUEZZA MENDEZ y SILVIA ELENA ESCOBAL ESQUIVEL.
Capital: N$ 20.000,00.
Integración: Ramón César Reyes: N$ 8.000,00; William Heber Sande: N$ 8.000,00; Blanca Delmar Seguezza: N$ 2.000,00 y Silvia Elena Escobal: N$ 2.000,00.
Domicilio: Ciudad de Sauce (Canelones)
Objeto: Compra y venta de ganado en pie y carnes; abasto de carne para consumo e industria; comercialización, industrialización y representación de mercaderías, materias primas y bienes de capital.
Plazo: 2 años desde la registración; prorrogable por períodos iguales.
Administración: Ramón César Reyes Rodríguez y William Heber Sande Bentancor conjuntamente.
22) N$ 270,00 10|pub. 20875 Ag.11-v.ag.24.

STUDIO 8 LIMITADA
Contrato: 24|7|1981.
Inscripción: Nº 653, Fº 2471, Libro 1 de Contratos - Registro Público y General de Comercio
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: MARIA EDELMA BIANCHI MENDEZ y RODOLFO ALEJANDRO GALEOTTI
Objeto: Realización de todo tipo de trámites administrativos en especial de vehículos automotores; venta y comercialización de todo tipo de bienes muebles; realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10 pub. 20939 Ag.11-v.ag.24.

KALU S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: AURELIO JIMENES y SILVIA SPINAK.
Giro: Distribución mercadería, Import. Exportación.
Contrato: Inscripto 23|06|81 Nº 539, Fº 2025, Libro Nº 1.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 20928 Ag.11-v.ag.24.

PUK S.R.L.
Contrato: 24|junio|1981.
Socios: MARIA RAQUEL MINETTI FERNANDEZ ISABEL ELENA LEGARRA SAAVEDRA.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable
Objeto: Compra, venta, confección, importación exportación artículos de vestir y bijouterie.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 682, Fº 2467, Lº 2.
22) N$ 135 00 10 pub. 20893 Ag.11-v.ag.24.

ELECTRONICA RADEMA S.R.L.
Contrato: 25 julio 1981.
Registro: N$ 696, Fº 2524, Lº 2.
Capital: N$ 30.000,00.
Socios: RODOLFO PEDRO RAMIREZ COUTO, ARIEL de NAVA VAZQUEZ y JUAN PABLO MAZI RANCHEN KAZLOV.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación de todo lo relacionado con electrónica.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 20892 Ag.11-v.ag.24.

R.D.H. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
El 29|8|80 Hugo Rodríguez Filippini y Cristina Colombo Correa cedieron a Roberto David Morón Sompolinski y Duilio Amándola Reyno la cuota de capital social que les pertenecía en la referida sociedad.
Modificación: a) Capital social N$ 3.000.00 dividido en seis cuotas de N$ 500,00 cada una, correspondiendo 3 cuotas de capital a cada uno; y b) La administración y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios actuando conjuntamente.
Inscripción: 23|7 81, Nº 643 Fº 232(Lº 2 de Contratos.
22) N$ 225.00 10 pub. 20891 Ag.11-v.ag.24.

LIC S.R.L.
Socios: YAMANDU MARIÑO, GUSTAVO BAYARRES, FERNANDO TARABAL y DIEGO GARCIA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación y venta de maquinaria; lavado, secado, planchado y teñido de ropa, etc.
Domicilio: Montevideo
Contrato: 24|6|81, inscripto Nº 657 Fº 2429 Libro 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 20873 Ag 11-v.ag.24.

JORGE MANTERO Y CIA. LTDA.
Contrato: 20 de julio de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1981, con el Nº 647 al Folio 2332 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE WALTER MANTERO PAZ y JUAN JOSE MANUEL DOBARRO OTERO
Capital: N$ 6.000.00
Objeto: Representaciones en general, importación y exportación. También se podrá realizar todo tipo de enajenación actividad o negociación conexa, fuere industrial, comercial agrícola o ganadera, sea por cuenta propia, de terceros, en participación o no; comercial con material mercaderías, máquinas y componentes afines y no afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225.00 10|pub. 20872 Ag.11 v ag.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA Nº 182.395. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Con esta fecha Arrayán Limitada de Uruguay, solicita la marca: ARRAYAN MILKMASTER de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20821 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 182.394. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Con esta fecha Arrayán Limitada de Uruguay, solicita la marca SYDNEY de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20820 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 182.393. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Con esta fecha Arrayán Limitada de Uruguay, solicita la marca PHASER de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20819 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 182.392. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Con esta fecha Arrayán Limitada de Uruguay, solicita la marca PERTH de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20818 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 182.429. — Montevideo de 1981. — Con esta fecha Laboratorio Nobel S. A. de Montevideo - Uruguay solicita la marca: PANCREOPEPSINA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20929 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 182.428. — Montevideo de 1981. — Con esta fecha Laboratorio Nobel S. A. de Montevideo - Uruguay, solicita la marca VASELAX, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20930 Ag.11-v.ag|24.

ACTA Nº 182.427. — Montevideo de 1981. — Con esta fecha Laboratorio Nobel S. A. de Montevideo - Uruguay. solicita la marca HOMAVERINA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20931 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 182.075. — Montevideo, 24|7|81. — Miguel Freira por Feracyn S. A. (Uruguay), solicita la marca:

AIROX

clases 12 y 16. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 20935 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 4.840. — Montevideo, 24|7|81. — Miguel Freira por Meifin S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clases 26 y 27. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405.00 10|pub. 20936 Ag.11-v.ag 24.

ACTA Nº 182.426. — Montevideo de 1981. — Con esta fecha Laboratorio Nobel S. A. de Montevideo - Uruguay, solicita la marca HOMATROPINA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20932 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 182.074. — Montevideo, 24|7|81. — Miguel Freira, por Feracyn S. A. (Uruguay), solicita la marca: M.M.S. clases 12 y 16. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20937 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 182.282. — Montevideo, julio 30 de 1981. — Guzmán González Ruiz por B & M Industria e Comercio Metalúrgico Limitada (Brasil), solicita marca:

b&m

clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20904 Ag.11-v.ag.24.

ACTAS 182.390 - 4.859. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Radio Oriental S. A. (Uruguay), solicita marca: MUSICA DE PUERTA EN PUERTA clases 15ª, 21ª, 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20906 Ag.11-v.ag.24.

ACTAS 182.391 - 4.860. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Radio Oriental S. A. (Uruguay), solicita marca: DEPORT-RISAS clases 15ª, 21ª, 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20907 Ag.11-v.ag.24.

ACTAS 182.402 - 4.863. — Montevideo, agosto 5, 1981. — Guzmán González Ruiz por Icamm S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

clases 4ª, 31ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 20909 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 182.411. — Montevideo, agosto 6 de 1981. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: SUPERMETRICO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 20910 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 182.030. — Montevideo, 23|7|81 — Miguel Freira, por Pierbe Limitada (Uruguay), solicita la marca

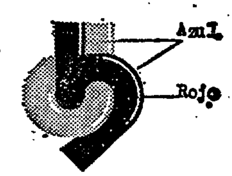


clases 4. 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20933 Ag.11-v.ag.24.

ACTAS 182.401 - 4.862. — Montevideo, agosto 5, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Icamm S.R.L. (Uruguay), solicita marca

clases 4ª, 31ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 20908 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 182.076. — Montevideo, 24|7|81. — Miguel Freira, por Feracyn S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 20934 Ag.11-v.ag.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA Nº 182.374. — Montevideo, agosto 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Orcoex Ltda. (Uruguay), solicita marca de fábrica y de comercio denominada: "Graetz" clases 12 y 21. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 20905 Ag.11-v.ag.24.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gil Díaz Rodríguez el taller de compostura de calzado y afines del Centro Comercial "Parque Posadas" local 166 (Montevideo). Acreedores en el mismo. — FRANCISCO LOPEZ BARCIA. — MARIA DEOLINDA ANTELO MOLINOS. — ANTONIO LOPEZ BARCIA. — ESTRELLA CARMEN PERDIGON BUSTELO.
25) N$ 180.00 20|pub. 20837 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Barraca materiales construcción ("Barraca Nelson" José Batlle y Ordóñez Nº 194, Canelones, a Hermenegildo Torres Ghan, Lorenzo Dogliotti Ochat y a Agustín Lorenzo Vallarino Rapetti. Acreedores: "Escribanía Volonté", Treinta y Tres Nº 361, ciudad de Canelones. — NELSON JULIAN RODRIGUEZ PADILLA. — ALBA LUISA PAULA PROTA IFRAN.
25) N$ 270.00 20|pub. 20858 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Pedro Curutchet Gretter, carnicería "Susanita" sita en La Paz C. P. Dpto. Colonia. Acreedores a la misma. — KLEBER BARIDON.
25) N$ 90.00 20|pub. 20855 Ag.11-v.set.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Elbio Gerardo Gini y Carmen Suárez de Gini y Adalino Vanoli Rodríguez y Mélida Vanoli de Vanoli, prometieron vender el 1º|1|1967 a Carlos Alberto Milans y Pablo Eugenio Casella Saravi, la Estación de Servicio Shell de la Avda. Garzón esquina Lanús (Colón - Montevideo)

Pablo Eugenio Casella, cedió a Carlos Alberto Milans el 8|Set.1967, la mitad indivisa de la promesa relacionada.

Carlos Alberto Milans y Dina Stanko de Milans cedieron el 27|Julio|1981 a "Luserco Limitada" los derechos de dicha promesa.

Acreedores: Esc. H. Jacob Pigni, Misiones 1371, Esc. 29.
25) N$ 450.00 20|pub. 20822 Ag.11-v.set.8

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Reybaldo Melián Airaldi y Ramón Hornos Morales, Bar "El Genoves". Acreedores en Asamblea 631. — WALBERTO LARRONDO y MARIA ELVIRA ORTIZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 20898 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luis Alberto Amor Silva el 8|5|81 el Taller de Calzado sito en Barroso Nº 3547. Acreedores al mismo. — ENRIQUE ARAUJO PEREZ y TEODORA CARDONA CORDERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 20890 Ag.11-v.set.8

Prometimos vender a María Teresa Gesualdi de Tegaldo "Tienda la Hilacha" de Villa Rodríguez. Acreedores: "Escribanía Curbelo" Villa Rodríguez). — ROBERTO PEDRO PASTORINO. — SELVA GRACIELA SANTURIO.
25) N$ 90.00 20|pub. 20899 Ag.11-v.set.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: ANGEL Y MARIO BELLO CARTAGENA "Emancipación"

(Ficha L. 114|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la emancipación y autorización para ejercer el comercio de Angel Bello Cartagena y Mario Bello Cartagena las que fueron concedidas por auto Nº 7350 de fecha 27 de mayo de 1981.

La escritura de estas emancipaciones, fue autorizada por la Esc. Susana Scaltritti Cepulovici el 11 de junio de 1981 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con tel Nº 26 al Folio 63 del Libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 12.60 1|pub. 20847 Ag.11-v.ag.11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Julio Diego Ifran Grillo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez, María Isabel c.|IFRAN GRILLO, JULIO DIEGO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 230, año 1981), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 31 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 20865 Ag.11-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados. Galardo Luis Alberto y Rosalba María Correa c.|RAMONA ELBA CEJAS. "Pérdida Patria Potestad" (C. 438|81) se cita, llama y emplaza a: Ramona Elba Cejas para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Hugo L. Wallusche. Actuario.

27). (Ley 13.209) 10|pub. 42127 Ag.11-v.ag.24.

COMUNICADO
(A.U.DI.CA.)
Asociación Uruguaya Directores Carnaval
Informa a sus asociados

Que la Comisión Electoral designada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26|7|81, y en cumplimiento del artículo 22, del estatuto de la entidad, determinó:

Que el cierre de registro de listas de candidatos para autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal, del ejercicio 1981-983 finalizada el viernes 21 de agosto del año en curso, a la hora 19. En su sede social de Nicaragua 1473.

27) N$ 54.00 3|pub. 20902 Ag.11-v.ag.13.

CONSEJO DEL NIÑO
CENTRO DE OBSERVACION Nº 4
Dirección
Emplazamiento

Se cita y emplaza al señor CARLOS RENA para que dentro del término de tres (3) días comparezca ante esta Dirección bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia.

27) N$ 9.00 1|pub. 20799 Ag.11-v.ag.11.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Aviso

Se hace constar que: Ante esta oficina se presentó la Sra. Cornelia Cipriana Sellanes de Saavedra, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 1244 ubicado en la segunda fila del Segundo Cuerpo del Cementerio de la Ciudad de San José, y que figura a nombre de Amalia Sellanes de Gutiérrez desde el, 24 de enero de 1920.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios.

Se publica el presente por el término de 10 días. — Elbio R. Reyes

27) N$ 225.00 10|pub. 20896 Ag.11-v.ag.24.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA INSTALADORA DE CABLES URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se ha ordenado la publicación del siguiente

Edicto:

ACTA. — En la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, los señores: I) Eulogio Bezon Del Río, español, mayor de edad casado en únicas nupcias con Reina Estela Amestoy Casal, domiciliado en Francisco Araúcho 1326, cedula de identidad Nº 1.225.733-6; II) Luis Baguer Mor, español, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Carmen Labena Gallizo, domiciliado en Zabala 1542, piso 6, Pasaporte Español Nº 198|81 y III) Francisco José Pons Isern, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Olga Marta Mier, domiciliado en Avenida Brasil 3047 apartamento 202, cédula de identidad número 468.648, convienen en aprobar el siguiente

Estatuto:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima con la denominación de COMPAÑIA INSTALADORA DE CABLES URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar desde el día de la fecha.

Art. 2º La Sociedad tendrá el domicilio legal en la Ciudad de Montevideo (Capital de la República Oriental del Uruguay), pudiendo establecer por acuerdo de su Directorio. Sucursales, Delegaciones, Agencias y Representaciones con domicilio propio o sin él, en cualesquiera puntos del país o del extranjero, asignándose o no, un capital determinado

Art. 3º Su objeto será: a) fabricación, comercialización, elaboración de proyectos e instalación por cuenta propia o ajena de todo tipo de cables y accesorios eléctricos y de tele comunicaciones. incluidas todas las actividades propias, anexas o derivadas de tal objeto: b) Importación, exportación, representaciones y comisiones cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) como dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad patrimonial, podrá realizar todas aquellas operaciones patrimoniales de participación directa con sus objetivos.

CAPITULO II

Acciones y Capital

Artículo 4º El capital será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil moneda nacional), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos cien moneda nacional). El Directorio, con autorización de las autoridades competentes, podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000 000 (nuevos pesos un millón moneda nacional). Las acciones representativas del capital social, formarán una sola clase o serie, numerada correlativamente a partir del número uno y procederán de libros talonarios, cuyas matrices conservará la Sociedad y se expedirán autorizados con el sello de la Sociedad y las firmas de dos Directores

Art. 5º Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la adquisición de las acciones que cualquiera de sus tenedores desee ceder o enajenar, por lo que la enajenación deberá ponerse en conocimiento en forma fehaciente al Directorio, y éste publicar anuncios al respecto —durante el término de tres días consecutivas— en el "Diario Oficial" y otro periódico cualquiera de la ciudad de Montevideo. Tanto la comunicación al Directorio como en los anuncios que éste haga, ha de expresarse el número de acciones en venta y el precio solicitado por ellas Transcurridos diez días a contar desde la comunicación en la forma expresada indicando el propósito de vender, sin que por su parte el Directorio haya transmitido al enajenante los nombres y domicilios de los accionistas que en su caso, deseen comprar podrán enajenarse libremente las acciones en cuestión por entenderse que los demás accionistas tácitamente han renunciado al derecho de preferencia que se les otorga. El Directorio podrá prescindir del procedimiento que antecede cuando disponga de la constancia escrita donde se manifiesta la voluntad de todos los accionistas

Art. 6º Cada acción es indivisible con respecto a la Sociedad por lo que los derechos y obligaciones inherentes a su tenencia, deberán ser ejercidos por una sola persona. La suscripción y posesión de acciones, implica el pleno conocimiento de estos estatutos y la aceptación de los acuerdos o resoluciones del Directorio y de las Asambleas, adoptados de conformidad con las disposiciones estatutarias, sin que ello signifique renuncia a los recursos legales.

CAPITULO III

De las Asambleas

Artículo 7º La Asamblea de Accionistas es la autoridad máxima de la Sociedad. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias.

Art 8º (De las Asambleas Ordinarias) — La Asamblea Ordinaria se reunirá dentro de los ciento ochenta días siguientes a la terminación del ejercicio social y a ellos compete I) Considerar y resolver sobre el Balance General. Memoria y Proyecto de Distribución de Ganancias y Pérdidas que presente el Directorio. II) Elegir los miembros del Directorio si ello correspondiera en el período de la convocatoria. III) Considerar y resolver todos los demás asuntos que figuren en el Orden del Día, por iniciativa del Directorio, o de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado y cuyos asuntos los hubieran propuesto al Directorio, por escrito, dentro de los quince días de cerrado el ejercicio social

Art 9º (De las Asambleas Extraordinarias) — La Asamblea se reunirá con carácter extraordinaria por resolución del Directorio, a su iniciativa o por solicitud escrita de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, a efectos de considerar y resolver las cuestiones que hubieran motivado la solicitud de convocatoria. Cuando la iniciativa correspondiera a

los accionistas, el Directorio deberá convocar la Asamblea dentro de los treinta días inmediatos a la presentación hecha por escrito del petitorio. Deberá convocarse también necesariamente en los casos previstos en los Estatutos, para considerar y resolver sobre cualquiera de los determinados en la ley 14.548 y para revocar con anterioridad a la expiración del término del mandato, a alguno o algunos o a todos los miembros del Directorio.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas con diez días de anticipación como mínimo, en el "Diario Oficial" y otro de esta capital durante tres días consecutivos, con indicación de local, fecha, hora de la reunión y Orden del Día. No precisarán no obstante, convocatoria alguna en la oportunidad y/o oportunidades en que se hallaren reunidos los accionistas que representen la totalidad del capital social.

Art. 11. Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la celebración de las mismas, y en las oficinas de la sociedad, las acciones que posean o un certificado del Banco en el cual las tengan depositadas. Contra la entrega de las acciones o certificado bancario, el accionista recibirá un recaudo en el que se hará constar su nombre, el número de acciones depositadas y el de votos a que tenga derecho. Los accionistas podrán concurrir personalmente a las Asambleas a hacerse representar mediante poder, carta-poder o télex.

Art. 12. Actuarán de Presidente y Secretario de las Asambleas quienes lo sean del Directorio; en su defecto, los demás miembros del Directorio que éste designe; y, en último caso, los accionistas que la própia Asamblea elija.

Art. 13. Las Asambleas se considerán válidamente constituidas en primera convocatoria, siempre que concurran los accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. La segunda convocatoria deberá verificarse dentro de los diez días siguientes a la fecha designada para la primera, y en la misma forma que ésta. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de votos. Cada N$ 100,00 (nuevos pesos cien moneda nacional) en acciones dará derecho a un voto, sea cualesquiera la serie.

Art. 14. De todo lo obrado y resuelto en la Asamblea, se levantará Acta que se extenderá en el libro respectivo dentro de los diez días subsiguientes, y ella será firmada por el Presidente, Secretario y dos Accionistas que proponga la Presidencia en el acto a constituirse. En la misma Acta se hará constar el número de acciones y de votos que representan y las observaciones que se hayan hecho.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 15. El Directorio tendrá de uno a nueve miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 16. Lo convocará el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia. Para cada convocatoria o sesión los Directores podrán hacerse representar por otro Director o un tercero, mediante comunicación escrita, tal como télex, cable, telegrama o carta. Por mayoría absoluta de presentes, podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta nueve; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 17. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo con las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial útil al objeto social.

Art. 18. El Presidente o cada Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán la Sociedad.

CAPITULO V

Balance y utilidades

Artículo 19. El ejercicio económico de la Sociedad abarcará el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año.

Art. 20. La distribución de las utilidades líquidas de cada balance se practicará conforme lo acuerdo la Asamblea Ordinaria de Accionistas, teniendo siempre en cuenta la legislación vigente sobre el particular.

CAPITULO VI

Transitorio

Artículo 21. Los fundadores conjuntamente podrán nombrar el primer Directorio. Hasta que éste entre en funciones, los fundadores en forma conjunta tendrán facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del Estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores señores Eulogio Bezón del Río, Luis Baguer Mor y Francisco José Pons Isern. Los firmantes solicitan al Escribano Roberto Arnelli la certificación de sus firmas. — E. Bezón. — Luis Baguer. — F.J. Pons.

Roberto Arnelli Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento señores Eulogio Bezón del Río Luis Baguer Mor y Francisco José Pons Isern, cuyos datos se consignan precedentemente, a quienes leí el documento que antecede y así lo ratificaron y suscribieron en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Signo notarial. — Roberto Arnelli. — Roberto Arnelli, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. Recibido hoy. Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 25 mes 3 año 1981. — Carpeta Nº 612. Antecedente Nº ...... Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 434. Fecha 26. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Pase a informe del inspector Esc. Elizabeth Palermo, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Biasina. El proyecto de Estatutos de la COMPAÑIA INSTALADORA DE CABLES URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, le merece a la suscrita las siguientes observaciones: 1) El artículo 10 establece que no será necesaria convocatoria alguna, cuando los accionistas representen la totalidad del capital social, en oportunidad de que se hallen reunidos. En realidad debe decir que no será necesario cumplir con las publicaciones que establece el Estatuto, porque siempre deberá comunicarse la convocatoria a Asambleas, a la Inspección General de Hacienda, con 48 horas de anticipación a la fecha de esas (artículo 10 dec. fecha 18|12|47(.2) En el artículo 16 del proyecto, se establece el quórum de votación del Directorio para los casos establecidos en los puntos a), b), c), y d), sin embargo, se ha omitido el quórum de votación para resolver sobre otros puntos no previstos. El artículo 406 del Código de Comercio, expresa que "el acto por el que se forma la sociedad anónima debe expresar" entre otras cosas: "el modo de la administración". En consecuencia, deberá darse cumplimiento a la mencionada norma legal. 3) Deberá cumplirse con las aportaciones que corresponden por concepto de montepíos notariales, en los casos de expedición de testimonios notariales por exhibición de fojas 1 a 8 inclusive (artículo 21 Arancel Oficial año 1979). La Inspectora de Hacienda. — Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — De acuerdo con el informe que antecede remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; Eulogio Bezón del Río, Luis Baguer Mor y Francisco José Pons Isern en el expediente caratulado: COMPAÑIA INSTALADORA DE CABLES URUGUAYA S. A. - Estatutos (Ficha V. 220|81), ante Ud. se presentan y dicen que: Con relación a las observaciones efectuadas por la Inspección General de Hacienda, según informe suscrito por la Inspectora Escribana Elizabeth Palermo el día 29 de abril de 1981, convienen en hacer las siguientes modificaciones al Estatuto social, quedando los artículos 10 y 16 del mismo, redactados de la siguiente forma:

"Artículo 10: Las Asambleas serán convocadas con diez días de anticipación como mínimo, mediante publicación en Diario Oficial y otro de esta capital, durante tres días consecutivos, con indicación de local, fecha, hora de la reunión y orden del día. Reuniéndose los accionistas que representen la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias ante la Oficina de contralor competente".

"Artículo 16: Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia. Para cada convocatoria o sesión los directores podrán hacerse representar por otro director o un tercero, mediante comunicación escrita, tal como télex, cable, telegrama o carta Resolverá en todos los casos por mayoría absoluta de presentes, pudiendo entre otras cosas: a) modificar la representación de la sociedad; b) designar más miembros hasta nueve; c) distribuir o redistribuir sus cargos; d) proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro". — E. Bezon. — Luis Baguer. — F. Pons. — Roberto Arnelli — Roberto Arnelli, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 29 mayo 1981. Recibido hoy. Firma ilegible. Inspección General de Hacienda. Día 29 mes 5 año 81. Carpeta Nº 612|81. Antecedente Nº ... Pase a la División S. Anónima. El Director de Div. Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Proc Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. Asunto Nº 1098 Fecha 1º junio 1981. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo junio 3 de 1981. Pase a informe del inspector Esc. Elizabeth Palermo Asesor El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: Habiéndose levantado las objeciones impuestas por esta Inspección General, en el informe de fecha 29 abril 1981, de fojas 11, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de Estatutos de la COMPAÑIA INSTALADORA DE CABLES URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. El mismo resulta del testimonio notarial de la carta fundacional de fs 1|4 inclusive y el escrito agregado a fs. 12|12 vta. de estos obrados. De los testimonios notariales de las boletas de suscripción (Fs. 6|8) y del recaudo de depósito del Banco de la República, surge que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318 de fecha 28 diciembre 1964. Saluda a Ud. atte. la Inspectora de Hacienda, Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 4 de junio de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada 23 jun. 1981. Salida 25 jun. 1981. Vista Nº 3533. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, junio 23 de 1981. — Sara Bocanegra. — Dra Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil 4º Turno.

7.508. — Montevideo, 30 de junio de 1981 — Vistos: de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de COMPAÑIA INSTALADORA DE CABLES URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 Ley Nº 13.318). (Honorarios fictos N$ 350.00). Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto. — El día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno notifiqué en la Oficina al Esc. Roberto Arnelli que firma. Doy fe. — R. Arnelli.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diez a once vuelto doce a doce vuelto, trece a trece vuelto, catorce y catorce vuelto, de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno caratulados: COMPAÑIA INSTALADORA DE CABLES URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, "Estatutos". (Ficha V. Nº 220 año 1981).

En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno a las 15.42 horas e inscripta en este Registro con el Nº 245 al Fº 1171 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 890.00 — 20584 — 1 pub.

VELOCIDAD S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que VELOCIDAD S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VELOCIDAD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

7.435. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Vistos y con el señor Fiscal y la Inspección General de Hacienda: Apruébanse los Estatutos de VELOCIDAD S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios: nuevos pesos 2.500.00. — Habilítase la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de julio de 1981 con el Nº 237 al Fº 1.127 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 30 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 346.00 — 20459 — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA MEJOR

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que SOCIEDAD ANONIMA MEJOR ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOCIEDAD ANONIMA MEJOR. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciar-

en el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante. la certificación de sus firmas. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte. oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

9.927. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de SOCIEDAD ANONIMA MEJOR autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare. háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 800.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 15 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de julio de 1981 con el Nº 233 al Fº 1.107 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 30 de junio de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 20460 — 1 pub.

LINESUR S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que LINESUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LINESUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes. editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería. lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina. metalurgia, minería, música, óptica. papel. perfumería, pesca. plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas. cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines. ya sean estas obras públicas o privadas: D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes. debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar. prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos. cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio. incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas. que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras. nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados. por simple carta-poder, telegrama colacionado. cable o télex. Reuniendo todo el capital

integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — H. Vignoli Láffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana

9.929. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de LINESUR S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 800.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 25 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de julio de 1981 con el Nº 234 al Fº 1.111 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 30 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 20461 — 1 pub.

FINEL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que FINEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FINEL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad, B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.548. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de FINEL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318). (Honorarios N$ 500.00). — Eduardo Brito del Pino. — Martha Fernández Moledo.

La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de marzo de 1981 con el Nº 78 al folio 427 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 27 de marzo de 1981. —

Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 20462 — 1 pub.

TEMPLER S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que TEMPLER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TEMPLER S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Le convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo agosto 28 de 1979. — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

10.914. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de TEMPLER S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese. expídase testimono, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) (honorarios fictos N$ 500 00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 26 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de marzo de 1981 con el Nº 65 al Folio 360 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 402.00 — 20463 — 1 pub.

TEALUR S.A.

Buenos Aires 464 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que TEALUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TEALUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.445. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de TEALUR S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 21 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de marzo de 1981 con el Nº 66 al Folio 364 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 24 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 402.00 — 20464 — 1 pub.

IRPA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRPA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación, inscripción y publicación de sus Estatutos Sociales, lo que a continuación se transcribe:

Acta de Constitución

IRPA SOCIEDAD ANONIMA

Acta Nº 1

En Montevideo, el día catorce de octubre del año mil novecientos setenta y ocho, reunidos los firmantes, resuelven constituir una Sociedad que se regirá por los Estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

Estatutos de

IRPA SOCIEDAD ANONIMA

Capítulo I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada IRPA SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes Estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el Interior o en el exterior del país.

Art. 2º La Sociedad tiene por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios, y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objetivo social. La Sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero. Realizar importaciones y exportaciones; D) Realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las actividades prohibidas expresamente por el ordenamiento jurídico vigente y de las que requieran el concurso público.

Capítulo II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil nuevos pesos (N$ 1.000) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de nuevos pesos (N$ 10:000.000) moneda nacional.

Capítulo III

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Capítulo IV

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Capítulo V

Representación

Artículo 12. La representación de la Sociedad se regirá por lo establecido en el artículo 7º. Se tendrán por válidos únicamente los poderes otorgados por dos Directores indistintamente y siempre que éstos sean transcriptos al Libro de Actas de Directorio.

Capítulo VI

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al señor Milton Sans. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente Acta. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Milton-Alexis Preza Compregher. — Juan José Revello. — Rodolfo José Salvador Donnángelo Serra. — Enrique Silberstein, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Recibido hoy. Inspección General de Hacienda. Día 6 de marzo de 1979. — Carpeta Nº 511. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría (I.) Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Asunto Nº 278. — 7 de marzo de 1979. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Pase a informe del Inspector Doctora Blanca Casas, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Señor Director de División, Contador Juan L. Blasina: En relación a la gestión de aprobación de Estatutos promovida por IRPA SOCIEDAD ANONIMA, corresponde

efectuar la siguiente observación: sin que ello importe pronunciación sobre la viabilidad del Documento agregado de fs. 11/13, deberá justificarse ante esta Inspección General mediante la correspondiente solicitud en la vía administrativa agregando los documentos necesarios, el cumplimiento de los requisitos de integración del capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. El Inspector de Hacienda. — Blanca O. Casas. — Doctora Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda. 7 de marzo de 1980. — Carpeta Nº 511/79. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 418. — 10 de marzo de 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de marzo de 1980. — Pase a informe del Inspector Doctora Blanca Casas, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de marzo de 1980. — Señor Director de División, Contador Juan L. Blasina: Habiéndose justificado los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 (fs. 16) la suscripta no tiene objeciones que formular a la presente gestión de autorización para funcionar promovida por IRPA SOCIEDAD ANONIMA. — Saluda a Ud. atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Doctora Blanca O. Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2.144. — Señor Juez: Procede la aprobación de Estatutos solicitada, su inscripción y la de matrícula solicitada. — 29 de abril de 1980. — E. Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

5.457. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de IRPA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abellá. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: "IRPA SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos y matrícula" (Ficha E/203/79), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — Andrés Paselle, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy nueve de junio de mil novecientos ochenta a las 16.20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 337 al Fo. 1455 del Lo. Nº 2 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 524.00 — 20335 — 1 pub.

SOBRE RUEDAS S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que SOBRE RUEDAS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOBRE RUEDAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

7.547. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de SOBRE RUEDAS S.A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios: nuevos pesos 2.500.00. — Habilítase la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de julio de 1981 con el Nº 239 al Fº 1.137 del Libro Nº 3 de Estatutos. — **Fernando Silvestri, Escribano Público.**

Montevideo, 30 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 346.00 — 20457 — 1 pub.

TAMER S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que TAMER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TAMER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del

capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.707. — Montevideo, agosto 19 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de TAMER S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 22 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de febrero de 1981 con el N° 59 al Folio 261 del Libro N° 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 17 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 402.00 — 20465 — 1 pub.

CANUS SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CANUS S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1° Con el nombre de CANUS SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2° Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, trasportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3° Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5° Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6° Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7° El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8° Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del art. 4°; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las Sras. Katherine Vaamonde, Teresa Burgos e Isabel Zabaleta de Kuzma indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al Escr. José María Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de Rosa Wolman.

2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz y 3) Sr. Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Av. 18 de Julio Nº 1516 P. 8 Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

19.929. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Vistas: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por la ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.00. — Marabotto, Juez. — Alciaturi, Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 19 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de junio de mil novecientos ochenta y uno a las 15.08 horas e inscripta en este Registro con el Nº 200, al Fº 906 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 356.00 — 20570 — 1 pub.

CARDEA SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARDEA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Con el nombre de CARDEA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, trasportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el balance, general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del art. 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las Sras. Katherine Vaamonde, Teresa Burgos e Isabel Zabaleta de Kuzma indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al Escr. José María Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de Rosa Wolman, 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado con Helga Schultz y 3) Sr. Jesús García, español, casado con María Cortezón, domiciliados en la Av. 18 de Julio Nº 1516 P. 8 Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado Doy fe. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

20.029. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Vistas: Apruébanse los estatutos de autos, autorízase el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por la ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 2.000.00. — Marabotto, Juez. — Alciaturi, Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 23 diciembre 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy doce de junio de mil novecientos ochenta y uno a las 15.09 horas e inscripta en este Registro con el Nº 201 al Fº 910 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo a veintitrés de junio de mil novecientos

los ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 256.00 — 20571 — 1 pub.

CARRINGTON S. A.

Justicia 2209

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que CARRINGTON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de CARRINGTON SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: **Téxtil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes**, comunicaciones, automotriz, **alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos** para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; **b) Importaciones exportaciones**, representaciones, comisiones y casas de cambios previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; **c)** Arrendamientos, construcción, compra venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentario hasta la suma de N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del Art. 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete. Designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándala a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijados a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casa financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los Fundadores, indistintamente, la señorita Sylvia Holender o el señor Miguel Silbermann, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano Samuel Alpern, la certificación de sus firmas. — Montevideo marzo 13 de 1981. — Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass. — Miriam Kovner de Kugelmass.

Samuel Esteban Alpern, Escribano Público, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas de 1) Cr. Manuel Kugelmass, oriental, soltero; 2) Mario Kugelmass, oriental, soltero; y 3) Miriam Kovner, casada en únicas nupcias con Abraham Kugelmass, domiciliados en Justicia 2209, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado Doy fe. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Samuel Alpern, Escribano.

7.304. — Montevideo, 5 de junio de 1981. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes se resuelve: Disponer la inscripción en la matrícula solicitada, (remitiéndose al Registro Público y General de Comercio a sus efectos) y aprobar los estatutos de: CARRINGTON S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey, Juez. — Alciaturi, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas seis, seis vuelto, siete y siete vuelto de los autos caratulados CARRINGTON SOCIEDAD ANONIMA (Ficha F. Nº 556 Año 1981), haciéndose constar que la providencia número siete mil trescientos cuatro precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 11 de junio de mil novecientos ochenta y uno. Se habilitó la Feria Judicial Menor. En fe de ello, expido el presente a 17 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno, con el Nº 300 al Fº 1365 del Lº N 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 375.00 — 20569 — 1 pub.

CAMBIO REBAGLIATTI - BERGAZYN S. A.

18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 8

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CAMBIO REBAGLIATTI - BERGAZYN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de su estatuto la que se transcribe a continuación: José María Vilaboa Gallego, Escribano Público, certifico: Que la Asamblea Ge-

neral Extraordinaria de **CAMBIO REBAGLIATTI - BERGAZYN S. A.**, en sesión del doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de N$ 6:000.000.00 (seis millones de nuevos pesos) en acciones al portador de la Serie C, con lo que el Artículo 3º del Estatuto quedará redactado como sigue: "Capital. Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será de N$ 6:000.000.00 (nuevos pesos seis millones) que se emitirán en tres Series "A", "B" y "C" de N$ 26.000.00, N$ 26.000.00 y N$ 5.948.000.00 respectivamente". Asimismo, se resolvió autorizar para efectuar los trámites necesarios así como aceptar o rechazar las observaciones que se formulen a los señores Cr. Julio A. Pilón, Sra. Teresa Burgos y Sra. Katherine Vaamonde, cualquiera de ellos indistintamente. Lo que precede resulta del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno transcrita a fojas once del libro "Actas de Directorio y Asamblea" que tengo de manifiesto.

La resolución fue tomada por unanimidad con una asistencia de dos accionistas, los señores Herz Bergazyn y Carlos Oscar Rebagliatti, quienes representan la totalidad del capital integrado.

En fe de ello y a solicitud de la Sociedad extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — **José María Vilaboa, Escribano.**

6.247. — Montevideo 19 de mayo de 1981 — Vistos: Apruébase la reforma de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por la ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos nuevos pesos 2.000.00. — Marabotto, Juez. — Alciaturi, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 26 mayo 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno a las 14.13 horas e inscripta en este Registro con el Nº 246 al Fº 1109 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno. — **Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**

N$ 4.494.00 — 20696 — 1 pub.

ALBO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ALBO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada ALBO SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y/o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas; D) Importaciones y exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes, en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 por ciento (cincuenta por ciento) del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.549, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese sólo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando conjunta o separadamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio — Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno, solicitando al Escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira.

Eduardo Simón, Escribano. — Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señora Cristina Bianchi casada en primeras nupcias con Jorge Otegui; Alfredo Acevedo, casado en primeras nupcias con Susana Puñales y Gladys Pereira, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 10.345 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de ALBO S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2 230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Gloria Stifano de Clivio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 8 de mayo de 1981 — De acuerdo con lo informado. remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Nº 2 439 — Señor Juez: Dada la fecha de la nota de cargo de fs 4 vto. 26 de marzo de 1981. por razones de turno no corresponde intervenir a esta Fiscalía (artículo 2º decreto 438/77) — Montevideo. junio 2 de 1981 — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 3 180 — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista, su inscripción la fijación del término solicitado e inscripción de matrícula — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado

Montevideo, 17 de junio de 1981 — Nº 6 096 — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público. resuelvo: Apruébase el estatuto de ALBO SOCIEDAD ANONIMA y autorízase su funcionamiento. quedando su capital fijado en cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 50.000.00). Fíjase en ciento veinte días el plazo que hace referencia la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. Accédase a la habilitación solicitada. Notifíquese en forma personal. — Sarandí Uriarte, Juez. — Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, caratulados: ALBO SOCIEDAD ANONIMA, "Estatuto" (Ficha V. 158/981), de fojas seis, seis vto., siete, siete vto.; dejando constancia que la providencia número seis mil noventa y seis fue notificada a la parte interesada el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno a las 15.28 horas e inscripta en este Registro con el Nº 256, al Fº 1.219 del Libro Nº 3 de Estatutos — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cuatro de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 3.371.00 — 20769 — 1 pub.

CRISOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: CRISOL SOCIEDAD ANONIMA. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada CRISOL SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero. directa o indirectamente. por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos bonos. acciones. cédulas debentures. letras. bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales. agropecuarias. financieras e inmobiliarias. al contado o a crédito y/o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes. comisiones representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general realizar asesorías de empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, cable. télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo. podrá: A) Comprar. vender, hipotecar, prendar. arrendar. administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales. pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales. inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales: F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días. designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea. la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria. el Balance General. las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores. el destino de los resultados y la forma de

pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias Nacionales o Extranjeras Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado. no será necesaria la publicación. cumpliéndose con las normas reglamentarias Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia

Art 13 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho. quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno solicitando al escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Cristina Bianchi — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira

Eduardo Simón, Escribano. certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia. previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento. Señora Cristina Bianchi, casada en primeras nupcias con Jorge Otegui, Alfredo Acevedo. casado en primeras nupcias con Susana Puñales y Gladys Pereira, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell. todos orientales. mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355. Piso 9. Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 10,345 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Sr. Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de CRISOL S. A., constituida al amparo de la Ley 11.073 de 24 junio 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la Ley 2.230 de 2 junio 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción, e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. el Inspector de Hacienda, Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1981 — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. Cr Carlos E. Zarazola

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 4º Turno. — Vista Nº 3246. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, junio 12, 1981. — Dra Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil 4º Turno. Nº 6.112 Montevideo, 17 junio 1981 Vistos por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, Resuelve: Apruébase el estatuto de CRISOL SOCIEDAD ANONIMA y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 50.000.00). Fíjase en ciento veinte días el plazo a que hace referencia la Inspección General de Hacienda. Accédese a la habilitación solicitada. Expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. Notifíquese en forma personal. — Sarandí Uriarte, Juez. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, caratulados: CRISOL SOCIEDAD ANONIMA, "Estatutos", (Ficha V Nº 160|81); de fojas seis, seis vto., y siete, dejando constancia que la providencia seis mil ciento doce fue notificada el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — José Ma Cestau Dopeso, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno a las 15.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 258 al Fº 1229 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — José M. Cestau Dopeso Actuario.

N$ 3.339.00 — 20770 — 1 pub.

CAIREL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado CAIREL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada CAIREL SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país

Art. 2º Será su objeto: realizar y/o administrar en el extranjero directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales industriales, agropecuarias. financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y/o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas; D) Importaciones y exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Sera de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos), representados por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art 5 En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales elegirá Presidente y Secretario: podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días, se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos directores cualesquiera, son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General las remuneraciones que se hubieran fijado a los directores el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más directores: aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve; y reglamentar sus sesiones II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la Ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno, solicitando al escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Gladys Pereira. — Alfredo Acevedo.

Eduardo Simón, Escribano. — Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, señoras Cristina Bianchi, casada en primeras nupcias con Jorge Otegui; Gladys Pereira, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell; y Alfredo Acevedo, casado en primeras nupcias con Susana Puñales, orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907, de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay, es de N$ 10,345 por dólar norteamericano.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 4 de mayo de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de CAIREL S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948, y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 11 de mayo de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Nº 2.414. — Señor Juez: Dada la fecha de la nota de cargo de fojas 4 vto., 26 de marzo de 1981, por razones de turno no corresponde intervenir a esta Fiscalía (Dec. 438|77, Art. 2º). — Montevideo, julio 2 de 1981. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 3.179. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista, su inscripción, la fijación del término solicitado e inscripción de matrícula. — 9 de junio de 1981. — Eduardo Piaggio Soto Fiscal Letrado.

Nº 6.098. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Apruébase el estatuto de CAIREL SOCIEDAD ANONIMA y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares estadounidenses). Fíjase en ciento veinte días el plazo a que hace referencia la Inspección General de Hacienda. Accédase a la habilitación solicitada Honorarios fictos: N$ 1.400.00 Satisfecha que sea la vicésima, expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese Notifíquese en forma personal. Déjase sin efecto lo relativo a la vicésima atento al carácter de la sociedad. — Sarandí Uriarte, Juez. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, caratulados: "CAIREL SOCIEDAD ANONIMA (HOLDING) - Estatutos en Formación", de fojas seis, seis vto., siete, siete vto., dejando constancia que la providencia número seis mil noventa y ocho fue notificada a la parte interesada el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — José M Cestau Dopeso, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, a las 15:31 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 259 al folio 1234 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 3.371,00 — 20771 — 1 pub.